



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 2022	NÚMERO 15 SEGUNDA SECCIÓN
-------------	--	---------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2023.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al margen el logotipo del Congreso, con una leyenda que dice: Honorable Congreso del Estado de Puebla. LXI Legislatura. Orden y Legalidad.

LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, el Honorable Congreso del Estado tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Ley, emitido por la Comisión de Presupuesto y Crédito Público del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. Entorno Macroeconómico Internacional

1.1 Escenario Económico 2022

Crecimiento Mundial

De acuerdo con las Perspectivas de la Economía Mundial presentadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), en el último trimestre del año anterior, 2022 sería el periodo que daría continuidad a la recuperación económica, aunque a un menor ritmo frente a las diversas perturbaciones y riesgos asociados a la pandemia. En primer lugar, existía la posibilidad de nuevos brotes pandémicos y mutaciones más agresivas, de igual modo, se evidenciaban afectaciones en las cadenas de suministro ante la liberación de la demanda, el desabasto de insumos, y el aumento de los precios de las materias primas, que, en conjunto con los incidentes provocados por el cambio climático, presionaban el rápido aumento de la inflación a lo largo del mundo.

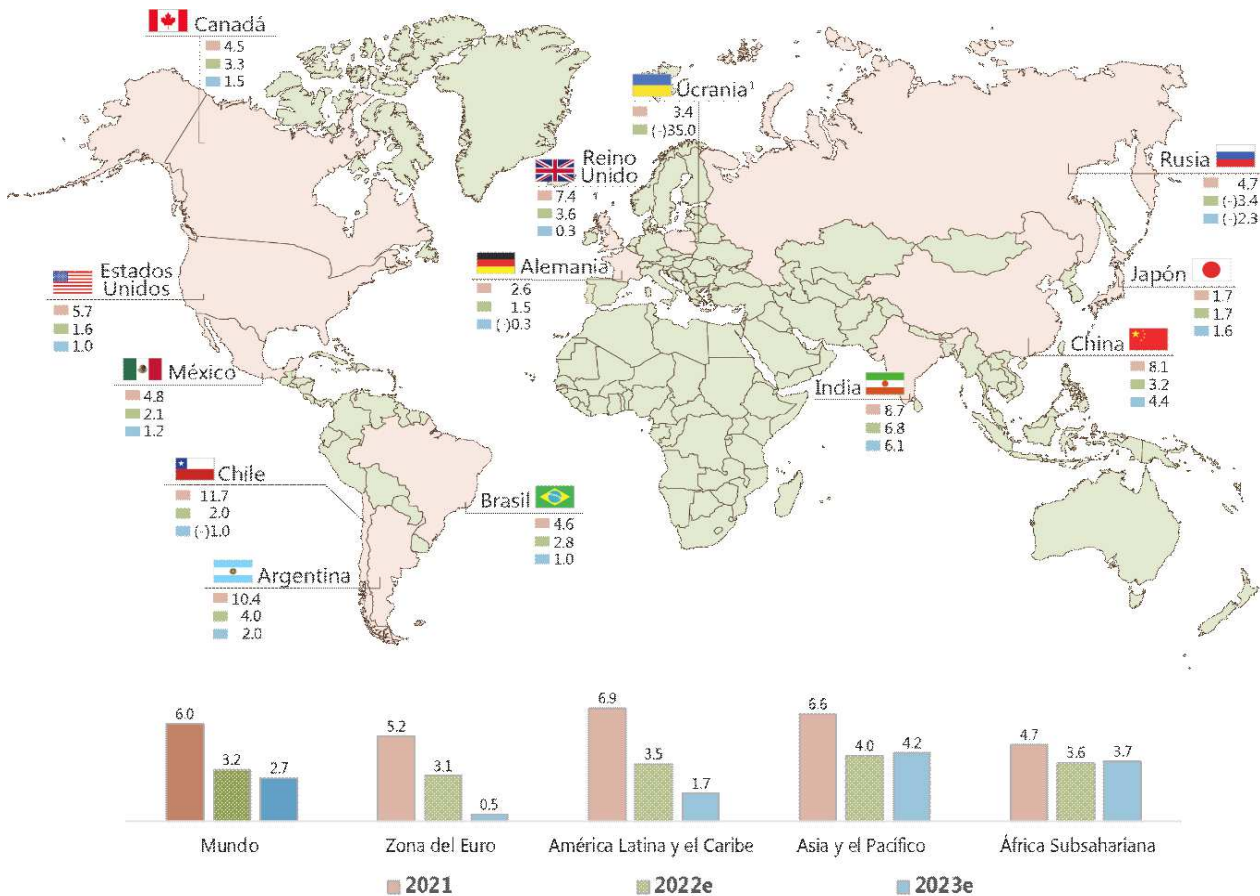
En ese sentido, esta institución proyectó que la economía mundial crecería 4.4 por ciento en 2022, 1.0 puntos porcentuales menos respecto a la estimación realizada para 2021, de la misma manera se exhortaba a los países a mantener el gasto sanitario, políticas de apoyo, así como una mayor cobertura de vacunación.

Mapa 1

Crecimiento económico mundial anual, países seleccionados

De 2021 a 2023e

(Porcentaje)



e/ Estimado

1/ El FMI no reporta una cifra estimada para 2023.

Fuente: FMI. Perspectivas de la Economía Mundial. <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2022/10/11/world-economic-outlook-october-2022#Overview> (11 de octubre de 2022).

A comienzos de año el surgimiento de la variante Ómicron generó incertidumbre en las expectativas en razón de que diversos países impusieron nuevamente restricciones sanitarias. De igual forma, se registraba un significativo incremento en los costos de la energía, así como persistentes perturbaciones en las cadenas de suministro que en suma presionaban al alza la inflación, especialmente en Estados Unidos (EE. UU.) y la región de América Latina y el Caribe, por ello, el FMI presuponía que la política monetaria se endurecería generando presión en las monedas de los mercados emergentes y en desarrollo, además del encarecimiento del endeudamiento a escala internacional.

Tras la invasión de Rusia a Ucrania, el pasado 24 de febrero, el rumbo de la economía cambió completamente. La Unión Europea (UE), en respuesta, impuso una serie de sanciones a Rusia, comenzando con el bloqueo a las reservas internacionales de divisas del banco central ruso, el congelamiento de activos del presidente, políticos y oligarcas rusos en la UE, y la restricción a la exportación de armas, tecnología y energéticos.

En la actualidad, suman ocho los paquetes de sanciones. En el último se acordó topar el precio del petróleo ruso con la finalidad de disminuir los ingresos que financian la guerra y reducir el impacto de la crisis energética, pues, las restricciones no solo impactan a Rusia, sino a los países de la UE y los principales socios comerciales de Rusia y Ucrania vinculados principalmente al consumo de petróleo, gas, fertilizantes y cereales. Tal fue el caso de Alemania, que ha tenido que sustituir el suministro de gas ruso por alternativas al menudeo, donde los precios se han multiplicado más de cuatro veces desde 2021.

Adicional a este hecho, en el mes de marzo, China registró un repunte de casos por coronavirus que llevó al confinamiento a millones de personas en ciudades como Shanghai, Pekín y Wuhan, agudizando las interrupciones de las cadenas de suministros, puesto que en esas ciudades se localizan los principales centros tecnológicos a nivel global, generando en consecuencia una mayor degradación del panorama económico.

Así, al mes de abril, el FMI redujo sus expectativas 0.8 por ciento, es decir, a 3.6 por ciento para 2022, de igual manera señalaba que los países tendrían decisiones complejas, ya que debían aumentar sus tasas de interés y reducir el gasto público. Al mes de julio, la expectativa volvió a reducirse, se proyectaba 3.2 por ciento a causa de la desaceleración que la economía mundial mostraba ante los desequilibrios oferta – demanda.

En esta revisión, se ajustó el crecimiento de EE. UU., pasando de 3.7 a 2.3 por ciento. Los hechos que llevaron a esta nueva proyección fueron, en primer lugar, un crecimiento menor al de inicios de año. En este trimestre, la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Estados Unidos publicó que la economía registraba (-)0.6 por ciento, segunda contracción trimestral, aunque menor respecto al trimestre previo en 1.0 por ciento. En segundo lugar, la implementación de una política monetaria restrictiva, resultado de una inflación superior a lo estimado; por último, a la pérdida de poder adquisitivo que enfrentaban los hogares.

Por su parte, el crecimiento de China se proyectó en 3.3 por ciento, la revisión más baja que realizaba el organismo en más de cuatro décadas, excluyendo el año inicial de la crisis por COVID-19. Además de los confinamientos, manifestaba una recuperación del consumo privado más débil de lo previsto y una peor condición en su sector inmobiliario que ha inhibido las ventas y la inversión. De igual modo, para la zona del euro, se estableció un descenso a 2.6 por ciento, asociado a las repercusiones de la guerra, obstáculos para la industria manufacturera resultado de los problemas del suministro y el endurecimiento de la política monetaria.

La diferencia se encontró en América Latina y el Caribe con un alza al 3.0 desde un 2.5 por ciento, las principales razones fueron la recuperación de Brasil, Colombia, Chile y México, adicionalmente se enmarcaba que la región ya había dado inicio al periodo de incrementos a su tasa de interés y que, a pesar de haber aumentado el precio del petróleo, en términos reales no había sido una variación significativa. Pese a la proyección, no hay que olvidar que América Latina y el Caribe ha sido una de las regiones más afectadas por la pandemia, menguando profundamente las condiciones económicas y sociales de su población aparte de dar retroceso al avance generado en la última década.

En ese sentido, el FMI recomendó dar prioridad al control de la inflación, evitar incrementos de deuda y proteger a los más vulnerables a través de transferencias focalizadas y temporales, además de cuidar los niveles de oferta y demanda de los alimentos y la energía.

Finalmente, en la última revisión que el FMI realiza en el año, se mantiene en 3.2 por ciento la proyección de crecimiento mundial para este año, se manifiesta que una tercera parte de las economías seguirán estancadas actualizando a la baja los pronósticos para EE. UU. y China en 1.6 y 3.2 por ciento, respectivamente. Para la zona euro y América Latina aumentaron 0.5 por ciento, 3.1 y 3.5 en el orden señalado. Lo anterior a razón de que las principales preocupaciones siguen girando en torno a las cuestiones ya antes expuestas: la pandemia, una mayor inflación, la guerra en Ucrania y el endurecimiento de las condiciones financieras. Con ello, se hace evidente que los riesgos contemplados en las distintas revisiones se han materializado sugiriendo una importante ralentización del crecimiento mundial para 2023.

Inflación

En octubre de 2021, el FMI señaló que los precios de los alimentos a nivel internacional habían aumentado aproximadamente 40 por ciento durante la pandemia, al tiempo que determinaba que el rumbo que seguiría la inflación estaría enmarcado por una gran incertidumbre. Pese a ello, se proyectaba que la recuperación continuaría disipando las perturbaciones de la oferta y que el efecto sería una cuestión temporal, previendo así una inflación

promedio anual de 3.6 por ciento para las economías avanzadas y 6.8 para las emergentes y en desarrollo, misma que durante el primer semestre de 2022 cedería para ubicarse en 2.0 y 4.0 por ciento, respectivamente.

Rápidamente, los eventos que siguieron demostraron que ello no sería así. Hechos como la guerra en Ucrania, los rebrotes de la COVID-19 y confinamientos, el endurecimiento de las condiciones financieras, la división del mundo en bloques geopolíticos, la crisis climática, entre otros, afectaron drásticamente las perspectivas económicas y la inflación pasó de ser una cuestión transitoria a un acontecimiento persistente.

Durante el primer semestre del año, los mayores registros de inflación los obtuvo Turquía con 78.6 por ciento, seguido de Argentina 64.0, mientras que EE. UU. en el mes de junio presentó una tasa de 9.1, la más alta de los últimos 40 años, impulsada no solo por el exceso de demanda, sino también por los cuellos de botella en las cadenas de suministro de China. De igual modo, se estimó que para las economías emergentes y en desarrollo fue de 9.8 y para la eurozona de 8.6 por ciento. Vale la pena señalar que la inflación subyacente ha mostrado una tendencia similar debido al comportamiento que han tenido los precios de los alimentos y la energía.

Ésta provocó que diversos bancos centrales a lo largo del mundo hayan endurecido sus políticas monetarias a través del incremento en sus tasas de interés. Brasil fue el primer país en hacerlo, y en marzo de 2022, la Reserva Federal Estadounidense (FED) realizó su primer aumento en 0.25 puntos, continuando con incrementos en cada una de sus reuniones que al mes de noviembre posicionaron su tasa en un rango de 3.75 a 4.00 por ciento, es de destacar que en las últimas cuatro decisiones los incrementos han sido por 75 puntos base, alzas no vistas desde 1994.

Asimismo, la FED previsto que las próximas decisiones continúen esta tendencia hasta lograr estabilizar sus niveles de inflación en 2.0 por ciento y reconoce que este acto traerá consecuencias negativas que se reflejarán en los hogares y empresas. De acuerdo con el Instituto Brookings esta *Progresión Fría* hará disminuir su economía en más de 3.4 por ciento del PIB.

Adicionalmente, el gobierno de este país ha restringido el gasto público enfocado a programas de apoyo económico asociados a la pandemia. De manera general, estas cuestiones desacelerarán la demanda, que, a su vez, incrementará el desempleo y disminuirá los salarios. Si bien, estas medidas podrían generar grandes costos, se espera que contribuyan al restablecimiento de los precios, igual que a la conformación de una nueva base de crecimiento, además, no se descarta el uso de medidas fiscales que contrarresten tales efectos.

Por otro lado, el aumento de la tasa de interés de EE. UU. ha afectado negativamente a la mayoría de los países de América Latina, mismos que se han visto en la necesidad de subir sus tasas de interés para contrarrestar el riesgo de devaluación de sus monedas, acentuando la lenta recuperación y bajo desarrollo económico.

Durante septiembre, en esta región, la tasa de variación anual de inflación de Venezuela y Argentina ha sido de 157.0 y 83.0 por ciento, respectivamente. El país venezolano ha reflejado un índice que no ha podido controlar y que además se ha intensificado con los sucesos antes señalados, adicionalmente la estabilización de su tipo de cambio se ha visto interrumpida por el incremento del gasto público y la gran demanda de dólares por parte de la población. Al mes señalado la inflación acumulada fue de 111.8 por ciento.

Por otra parte, para este año, el banco central argentino indicó que la inflación será de 100.0 por ciento, después de alcanzar una tasa de las más altas en los últimos 30 años. Además, en la última década, un nivel de 40 por ciento al que se ha sumado la expansión de dinero en circulación al inicio de la crisis sanitaria, así como las repercusiones vinculadas a la guerra en Ucrania.

Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE) subió en julio, por primera vez en más de 10 años, sus tres tipos de interés en 50 puntos base para procurar que el nivel de inflación regrese a su nivel objetivo de 2.0 por ciento a mediano plazo. Al mes de septiembre volvió a aumentar en 75 puntos base, la mayor en su historia, luego de que en agosto la inflación general registrara 9.1 por ciento, su tasa subyacente 4.3, la Energía 38.3 y 10.6 los Alimentos.

Además, ha dejado en claro que prioriza la estabilidad de precios frente al crecimiento económico, proyectando una inflación promedio de 6.0 por ciento para el cierre de año y de 3.0 para 2023.

Por el contrario, economías como China y Japón muestran un mayor control de inflación. En septiembre la Oficina Nacional de Estadísticas de China indicó que la tasa de variación anual del Índice de Precios al Consumo fue de 2.8 por ciento, resultado de los confinamientos por COVID-19 así como una baja actividad de las fábricas. Japón, por su parte, a pesar de la depreciación de su moneda y el aumento de la inflación, en el mes de julio, ha decidido mantener su política monetaria *ultraexpansiva* con un tipo de interés de (-)0.1 por ciento. De igual modo su banco central acordó eliminar los préstamos de ayudas a la pandemia y brindar en su lugar liquidez a las necesidades de financiación de las empresas.

Cabe destacar que los altos niveles de inflación mundial han llegado a ser comparados con los reflejados en la crisis de 2008 originada en EE. UU., así como con la crisis de los años 70, periodo en el que se desligó el dólar del patrón oro y los precios del petróleo se incrementaron de manera abrupta. Su similitud da cuenta que la inflación hoy día representa el desafío más importante y que decisiones como las de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de reducir la producción de petróleo a partir de noviembre, en 2 millones de barriles diarios, aproximadamente 2 por ciento de la demanda mundial, resultado del contexto de desaceleración mundial, podría continuar manteniendo la inflación en niveles altos al ser un fenómeno de oferta.

Por lo anterior, de acuerdo con la revisión de las *Perspectivas de la Economía Mundial* del mes de octubre, el FMI enfatiza en no dar paso atrás con la aplicación de políticas restrictivas hasta conseguir reducir la inflación, haciendo principal distinción que ésta no debe ser insuficiente pero tampoco excesiva ni rápida, sino sincronizada entre las economías. En este sentido se previó que el nivel inflacionario general concluya en 8.8 por ciento, para descender en 2023 a 6.5 y 4.1 en 2024.

A la par con lo anterior, otras instituciones y estudios destacan que resulta de gran relevancia dar lugar a una política fiscal robusta, que permita hacer frente a la situación actual y a los desafíos futuros, debiéndose enfocar en el fortalecimiento de las instituciones y su marco normativo, a la creación de reservas fiscales que aporten flexibilidad ante eventuales shocks y, además, permita el uso de políticas contracíclicas, así como al reforzamiento del tejido productivo, entre otras, ya que en la generalidad se ha asumido que la política monetaria sería suficiente para enfrentar la inflación, en tanto no aparecieran choques severos de oferta como acontece actualmente.

Comercio Internacional

La Organización Mundial del Comercio (OMC) indicó que la paulatina reapertura de actividades y una mayor demanda de mercancías, han sido fundamentales para el desempeño del comercio exterior, considerando que en 2021 las exportaciones e importaciones aumentaron 9.4 y 10.3 por ciento anual, después de haber caído (-)4.7 y (-)5.3 en 2020, cada uno.

No obstante, esta dinámica comenzó a generar tráfico marítimo, congestión en los puertos, desabasto de contenedores, aumento de los costos de traslado y problemas logísticos afectando las cadenas de suministro y la producción de diferentes sectores económicos, en especial, la industria automotriz y de equipo de cómputo debido a que las mercancías que producen se encuentran inmersas en extensas redes de producción involucrando una amplia y compleja gama de insumos provenientes de diferentes regiones del mundo.

Para principios de este año, el conflicto entre Rusia y Ucrania agudizó las circunstancias anteriores, pues el aumento de los precios del petróleo repercutió a su vez en los costos de transporte marítimo; además, los cierres de puertos por los confinamientos en China intensificaron los problemas logísticos ya existentes hasta el mes de junio cuando se reapertura el puerto de Shanghái.

Bajo el contexto anterior, durante el primer trimestre del año, el valor de las mercancías exportadas e importadas fue de 5 billones 966 mil mdd y 6 billones 160 mil mdd, respectivamente, mostrando variaciones de (-)1.3 y 0.1 por ciento en comparación al cuarto trimestre de 2021, lo que evidencia los efectos de los sucesos anteriores. Mientras tanto, el segundo trimestre reflejó una recuperación de 6.0 y 5.3 por ciento, situándose en 6 billones 330 mil mdd y 6 billones 488 mil mdd cada uno.

Particularmente, grandes países exportadores como China y EE. UU., acumularon un valor de 820 mil mdd y 477 mil mdd de mercancías exportadas durante el primer trimestre, (-)15.0 y (-)0.4 por ciento, cada uno, respecto al cuarto trimestre del año anterior. El primero registró contracciones mensuales en enero y febrero de (-)3.9 y (-)33.5; mientras que, EE. UU. disminuyó (-)7.5 en enero, ambos mostrando una paulatina recuperación a partir de marzo, para el segundo trimestre mejoraron en 11.2 y 11.8 por ciento, respectivamente, ante un entorno de menores restricciones.

En este sentido, la corporación Fitch Ratings valoró que, el congestionamiento de los puertos y las presiones en las cadenas de suministro, mostraron mejoría durante junio y julio debido a que el tiempo de traslado de las mercancías disminuyó de 113 a 95 días de China a la costa oeste de EE. UU., reduciendo a su vez los costos de transporte marítimo, aunque no al nivel obtenido antes de la pandemia. Asimismo, indicó que el congestionamiento en el Puerto de Los Ángeles disminuyó de 115 a 25 buques debido a la desviación de algunos de ellos al Puerto de Nueva York/Nueva Jersey.

En ese sentido, se observa que el comercio internacional ha mostrado resiliencia a pesar de los confinamientos y la guerra en Ucrania, creando nuevas cadenas productivas y a su vez reconfigurando las relaciones comerciales internacionales. En ejemplo, la decisión de Alemania al nacionalizar la empresa de gas Uniper con la intención de finalizar la dependencia energética que ha tenido con Rusia, así como la necesidad de algunos inversionistas de buscar alternativas de cadenas de proveeduría con el objetivo de acortarlas y disminuir la exposición de su producción ante futuras crisis mundiales, proceso conocido como *reshoring* o *nearshoring*.

En virtud de lo anterior, las proyecciones de octubre de la OMC indicaron que el volumen del comercio para 2022 crecerá 3.5 por ciento, luego de reevaluar las últimas proyecciones de abril 2022 y octubre 2021 de 3.0 y 4.7 por ciento, respectivamente.

Empleo y desigualdad laboral

Las perturbaciones derivadas de la pandemia afectaron al mercado laboral en términos de disminución de horas de trabajo, pérdida de empleos y salida de personas de la fuerza de trabajo, lo que a su vez impactó en una disminución de ingresos laborales y el aumento de población en pobreza, considerando que éstos usualmente son el pilar del sostenimiento de los hogares, principalmente, de ingresos bajos. De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), durante 2021 estos fenómenos mostraron cierto progreso en función del ritmo de aplicación de vacunas y la reapertura de actividades productivas y sociales de cada país, aunque sin alcanzar el nivel obtenido anterior a la pandemia, pues se mantenía un déficit de 125, 92 y 67 millones de horas de trabajo, empleo y mano de obra, respectivamente.

Así, las perspectivas de la institución previeron que a pesar de esta recuperación paulatina era previsible una falta de crecimiento de empleo, calculando un déficit de puestos de trabajo de 75 para 2021 y 23 millones en 2022. No obstante, en su más reciente informe *Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2022*, dichas perspectivas se deterioraron ante el contexto actual, aumentando a déficits de 92 y 56 millones en los años mencionados. Adicionalmente, estimó que el desempleo se situará en 207 millones, 2 millones más que la última previsión, de tal forma que el total de horas trabajadas a la semana se mantendrá aproximadamente (-)2.0 por ciento por debajo del nivel registrado en 2019, equivalente a 52 millones de puestos de trabajo a tiempo completo, situación que se prolongará al menos hasta 2023.

Al mismo tiempo, indicó que la evolución del entorno laboral ante la pandemia ha variado significativamente entre regiones, países y sectores, ya que ésta no solo ha dependido del impacto de las olas del virus y de la distribución de vacunas, sino también de las políticas presupuestarias y factores macroeconómicos como la estructura del mercado de trabajo y de su producción, en conjunto con aspectos sociales. En los países de ingresos altos se observó amplio acceso y aplicación de vacunas, así como apoyos fiscales robustos que tuvieron mayor eficacia, considerando que poseen elevados niveles de formalidad, además de una sólida infraestructura de protección social y de salud.

Por el contrario, las repercusiones se sintieron con más intensidad en los países de ingresos bajos debido a la desigualdad económica que prevalece, además de tener condiciones de trabajo más heterogéneas, sistemas de protección social vulnerables y un margen de maniobra presupuestario restringido. A ello hay que agregar la amplia vinculación de empleos inmersos directa e indirectamente a las redes de producción que se han visto afectadas por los confinamientos e irrupciones en las cadenas de suministro, de hecho, la OIT estima que casi uno de cada tres puestos de trabajo en éstas, ha desaparecido o experimentado una reducción de horas o de remuneración, u otras formas de precarización.

Estos hechos se han trasladado en diferentes proyecciones de crecimiento del mercado laboral en virtud de los distintos retos que enfrentan las regiones del mundo. Por ejemplo, África tiene la tasa de desempleo más elevada de 8.0 por ciento para 2022, por lo que requiere impulsar el crecimiento y creación de trabajo formal; Asia y el Pacífico proyectan el porcentaje más elevado de horas semanales trabajadas como proporción de su población de 15 a 64 años, no obstante, se enfrentan a cambios demográficos y a la necesidad de aumentar la productividad en los subsectores de servicios.

En 2020, la subregión de América Latina y el Caribe fue la más perjudicada, el mercado laboral exhibió una caída de horas semanales de trabajo equivalente a 36 millones de puestos, de los cuales, 27 se recuperaron en 2021; no obstante, la mayoría de éstos se generaron en la informalidad. Así, su principal reto consiste en intensificar la creación de empleo formal que proporcione una base sólida y sostenible de seguridad social, especialmente en los grupos más vulnerados en la pandemia (jóvenes y mujeres). En tanto, se proyecta que las horas semanales de trabajo mantendrán mayor dinamismo, ascendiendo a 237 y 241 millones en 2022 y 2023, cada uno; empero, la tasa de desempleo se ubicaría en 9.3 y 8.8 por ciento, respectivamente, valores aún por encima del periodo prepandemia.

Paralelamente, la institución valora que los sectores económicos tuvieron una recuperación desigual debido a la contracción y ampliación de unos u otros. La hostelería, el turismo y el comercio al minorista siguieron afectados, mientras que los sectores de logística y de comercio electrónico se expandieron provocando que las brechas de desigualdad en empleo e ingresos laborales se amplíen, puesto que estas áreas tienen mejores niveles de remuneración y exigen una preparación profesional distinta. Asimismo, las micro, pequeñas y medianas empresas, que concentran alrededor del 60 y 70 por ciento del empleo mundial, experimentaron la mayor pérdida de horas de trabajo en comparación con las grandes, en virtud de que no poseían una base financiera que les permitiera tolerar el impacto de la pandemia, además de que la mayoría se encuentran en la economía informal impidiendo el acceso de apoyos gubernamentales.

En cuanto a grupos poblacionales, los más afectados se dieron entre mujeres, jóvenes, migrantes y personas mayores. Respecto a las primeras, se encontraban en un contexto que se agravó con la pandemia, considerando que prevalecía una tasa de empleo mucho más baja que los hombres, remuneraciones inferiores y peores condiciones laborales, además de que se empleaban principalmente en sectores perjudicados por la crisis y absorbían mayores cargas de trabajo no remunerado. Por su parte, los jóvenes de entre 15 y 24 años experimentaron pérdidas superiores a la de los adultos de 25 años en adelante, ya que el cierre de actividades complicó la incorporación de ellos al mercado laboral.

En suma, la OIT afirma que la pandemia ha reconfigurado la estructura del mercado laboral a raíz de la recuperación dispar de sectores y del surgimiento de nuevas modalidades, tales como el trabajo a distancia, el cual

amenaza con agudizar desigualdades de ingresos y empleo entre los trabajadores con acceso a tecnología y mayor calificación, y los que no poseen estos recursos. También se observó un aumento de trabajadores por cuenta propia y temporales por la flexibilidad salarial que representan; no obstante, estos conllevan pérdidas de potencial productivo. Por otro lado, la modalidad de aprendizaje en línea no solo impactó en la deserción de estudiantes, sino también afectó las habilidades de lectura, escritura y cálculo, teniendo implicaciones de largo plazo en la preparación para la vida y el trabajo.

Las irrupciones en las cadenas de suministro originadas en 2020 afectaron a la producción de bienes y reestructuraron el mercado de trabajo. La búsqueda de soluciones ante futuras crisis por parte de los empresarios como nuevos proveedores próximos a los mercados de consumo o la *repatriación de producción*, da lugar a la creación y destrucción de empleos, así como cambios en el tipo de empleo en cuestión y menor poder de negociación de los trabajadores.

En consecuencia, si bien los gobiernos de los países han formulado políticas públicas que apoyen al mercado laboral, en especial seguro de desempleo y fortalecimiento de la red de seguridad social, fundamentales para la recuperación, también deben atender las desigualdades sistémicas y estructurales. Para ello, en la *Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo* hace un llamamiento a la acción de los gobiernos en cuatro pilares: a) crecimiento económico y empleo inclusivos; b) protección de todos los trabajadores; c) protección social universal y d) diálogo social. La aplicación de éstos dependerá en mayor o menor medida de la capacidad presupuestaria y del acceso a financiamiento de los países, en donde los de ingresos bajos y medianos bajos pueden tener márgenes de acción más limitados ante el alza de tasas de interés y de espacios fiscales reducidos.

1.2 Perspectivas de la Economía Mundial 2023

La contingencia sanitaria puso en evidencia la fragilidad que conlleva un modelo de producción fragmentado en cadenas de suministro mundiales donde empresas multinacionales exploran a lo largo de los territorios las mejores opciones de proveedores que se encargarán de distintas funciones en la elaboración de una mercancía. El primer disturbio económico en este contexto sucedió con el incipiente crecimiento de precios en 2021 por un desequilibrio de oferta – demanda, al que eventualmente se le sumaron fenómenos geopolíticos, financieros, sociales y ambientales, todos los cuales se encuentran íntimamente relacionados, generando actualmente un entorno de disyuntivas para todos los gobiernos.

De acuerdo con el FMI, las perspectivas para 2023 indican una desaceleración del crecimiento, pasando de 6.0 en 2021 a 3.2 en 2022 y 2.7 por ciento en 2023, resultado de que durante el año una tercera parte de la economía mundial afrontó dos trimestres consecutivos de contracciones (EE. UU., China y zona euro), además de que la mayoría de países crecerán por debajo de su tendencia de los últimos veinte años. Los riesgos a la baja ante la posibilidad de que se presenten nuevas escaladas en el conflicto Rusia – Ucrania, persista el crecimiento de precios y se deteriore el sistema financiero, resultan en una probabilidad entre cuatro de que el próximo año el crecimiento mundial caiga por debajo de su mínimo histórico de 2.0 por ciento, añadiéndose el estancamiento de ingresos per cápita y disturbios asociados al cambio climático. Para una mejor dimensión, estos fenómenos serán expuestos a continuación, así como sus conexiones y posibles eventos desencadenantes:

- **Inflación.** Actualmente, este factor representa la principal preocupación en el mundo al ser la materialización de continuas perturbaciones de oferta. Su persistencia desde comienzos de 2021, ha debilitado la recuperación y actualmente pone a la economía en riesgo de recesión ante la decisión de continuar restringiendo la demanda agregada mediante el aumento de tasas de interés. De igual modo, el indicador subyacente, que da cuenta de la situación estructural de la economía, pasó de 4.2 al cierre de 2021 a 6.7 por ciento en julio de este año. Por lo anterior, existe una alta expectativa de que la economía pase por periodos de alto endeudamiento, estanflación o crecimiento perdido, tal y como ocurrió en la década de 1970. El FMI estimó que el nivel máximo de inflación ocurrirá en este año, promediando un 9.5 por ciento para posteriormente disminuir a 6.5 y 4.1 para 2023 y 2024, respectivamente.

- **Endurecimiento de las condiciones monetarias y financieras.** Una de las principales respuestas al crecimiento de la inflación ha sido una política monetaria restrictiva. En diversos países los incrementos en las tasas de interés se han acelerado significativamente y se prevé se mantengan para 2023. Los aumentos en las tasas tienen implicaciones en doble dirección, por un lado, podrían desembocar en una política excesivamente restrictiva que agudizaría la desaceleración económica hasta en 1.0 por ciento el próximo año, por el otro, un ajuste insuficiente afectaría las expectativas de inflación y a la postre haría más difícil su control. Además, este escenario implica el encarecimiento del financiamiento externo de las economías, principalmente las emergentes, así como ajustes en los flujos de inversión extranjera e inestabilidad en los tipos de cambio.
- **Conflicto entre Rusia y Ucrania.** Antes de la confrontación, Ucrania era uno de los mayores productores de aceite y granos a nivel mundial, mientras que Rusia el mayor exportador de gas natural, segundo proveedor de petróleo y tercero en exportación de carbón, hechos que conllevaron a que las principales consecuencias fueran el aumento de precios de los productos básicos y la crisis energética. A pesar de que sus efectos se trasladan a nivel internacional, la principal región afectada será la zona del euro, el FMI señala que su desaceleración será más pronunciada, determinando un 0.5 por ciento en 2023 debido a la crisis energética, asimismo, puntualiza que será permanente y de carácter amplio conllevando una mayor eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- **Fluctuaciones del precio del petróleo.** A pesar de que se prevé una menor demanda mundial de crudo debido a las expectativas de desaceleración mundial y que la OPEP acordó recortar la producción de petróleo, existe el riesgo de que el crecimiento futuro de la oferta sea más débil que el de la demanda, lo que podría conducir a un cambio de tendencia en el precio del hidrocarburo. Esto impactaría en el costo de productos derivados, como la gasolina, perjudicando países que los importan, pues representaría una mayor presión a la inflación por ser insumos clave en la producción de distintos bienes y servicios. Esto dificulta las decisiones de los gobiernos al significar posibles medidas fiscales y programas para reducir la incidencia del petróleo, a su vez, representa una disociación con las estrategias que llevan a cabo los principales productores petroleros.
- **Pandemia.** La COVID-19 ha acentuado las desigualdades, afectando gravemente a la población pobre y vulnerable, asimismo, su impacto va desde una recuperación económica desigual hasta afectaciones en el sistema educativo, condiciones que se suman a los retos del entorno actual. De igual modo, a pesar de que hoy en día se cuenta con las herramientas para afrontar el aumento de casos, cuestiones como un acceso desigual a las vacunas, vigilancia reducida, bajas tasas de pruebas e incertidumbre sobre el potencial impacto de las variantes futuras, aumenta su riesgo. Por su parte, China presenta la ola más grande de contagios desde el surgimiento de la pandemia, lo que ha llevado al confinamiento de ciudades enteras ante su política de *Cero COVID*, generando expectativa sobre las consecuencias que se deriven a lo largo del mundo al ser la segunda economía a nivel global.
- **Cambio climático.** En este año todos los continentes del mundo han tenido que enfrentar desastres relacionados con el clima, sus impactos se observan a través de huracanes, sequías, incendios e inundaciones que cada vez son más frecuentes e intensos con grandes costos e incluso, pérdidas humanas. De acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial estos fenómenos tienen un impacto significativo en el rendimiento de los cultivos y la producción de alimentos, que podría conllevar el encarecimiento de los alimentos y afectaciones en la seguridad alimentaria con mayores daños en países emergentes y en desarrollo. Asimismo, el Banco Mundial (BM) expone que de no atender con mayor énfasis el cambio climático, podría llevar a 132 millones de personas a la pobreza extrema para 2030.

Ante estos desafíos y la probabilidad de que la economía mundial entre en recesión, el FMI insta a los gobiernos a mantener un papel activo en el manejo tanto de su política monetaria como fiscal, las cuales deben conservar una sincronía de tal forma que una no impida la efectividad de la otra. En el caso de la primera, el reto se encuentra en calibrar su endurecimiento, el cual no debe ser ni muy excesivo ni muy lento, pues un aumento severo abonaría a que se sufra una recesión innecesaria, mientras que su demora perjudicaría la credibilidad de los bancos centrales y desanclaría las expectativas de inflación.

En la política fiscal, apoyos focalizados y temporales serán determinantes para proteger a la población más perjudicada, además de canalizar inversiones de carácter productivo que aminoren el impacto de un entorno volátil: capital humano, digitalización, energía verde y diversificación de las cadenas de suministro. Si bien la mayoría de las economías mantienen un endurecimiento monetario y fiscal, existe cierta individualidad entre éstas, por lo cual, este organismo también hace un llamado al multilateralismo en materia de políticas climáticas y resolución de la deuda, entre otras, a fin de contrarrestar la fragmentación geoeconómica y superar las eventualidades.

2. Entorno Económico Nacional

2.1 México en la etapa postpandemia

En México, al igual que en diversos países del mundo, la distribución de las vacunas contra la COVID-19 contribuyó a reducir la tasa de mortalidad del virus y el riesgo que conllevaba la interacción social, sumándose favorablemente una mayor adaptabilidad de la población y empresas a las normas sanitarias. Sin embargo, esto no significó que la economía se desligara de la pandemia, pues, aunque era previsible el surgimiento de nuevas cepas, su virulencia y resistencia a los antídotos desarrollados era la parte desconocida y uno de los factores de riesgo para la economía.

En 2021, el avance de 5.0 por ciento contrarrestó de forma parcial la caída de (-)8.2 en 2020, siendo la Industria manufacturera y el Comercio mayorista y minorista los que más impulsaron el PIB. La mayor parte de este avance se dio en el primer semestre, ya que posteriormente se observó una desaceleración debido a los rebotes de contagio y la intensificación de las dificultades del comercio exterior, que afectaron el desempeño del sector manufacturero y las actividades terciarias.

Esta situación de incertidumbre se extendió en 2022 y ha generado una economía de contrastes. El consumo privado ha estado respaldado por el incremento del empleo y de las remesas, pero ha comenzado a mostrar signos de contracción a la par de la creciente inflación en alimentos de consumo básico. El mercado laboral recuperó los niveles de ocupación previos a la pandemia, pero con cierta fragilidad por la vulnerabilidad de los empleos que se generan. Los ingresos laborales, luego de verse afectados por la pandemia, enfrentan el encarecimiento de bienes y servicios.

Las exportaciones registraron valores históricos, beneficiando a sectores altamente relacionados con el comercio exterior, mientras que otros, como la Construcción, que se vincula con la inversión, presentan un desempeño inestable y tienen un rezago significativo; por otro lado, la Inversión Extranjera Directa (IED) ha crecido debido a las reestructuraciones entre empresas, empero, se suma la desaceleración de la demanda externa y principalmente de EE. UU., que podrían debilitar estos flujos comerciales y de inversión.

De esta forma, el avance del PIB continuó a un ritmo moderado en 2022 y las principales condicionantes que derivaron del entorno internacional siguieron teniendo una incidencia significativa sobre la economía. Al mismo tiempo que se hicieron más visibles las heterogeneidades económicas y sociales internas que determinan el alcance de estos choques y juegan en contra de una recuperación plena.

2.2 Escenario Económico en 2022

Producción

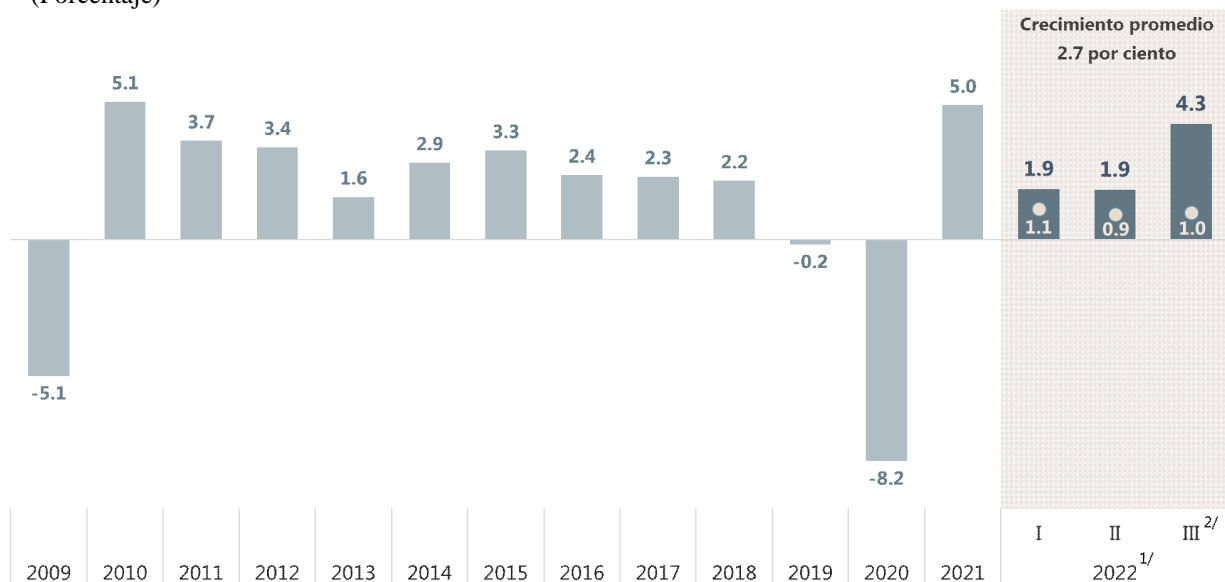
Después del tenue crecimiento de 0.1 por ciento en el segundo semestre de 2021, la actividad económica avanzó de forma mesurada durante 2022. El descenso de la cuarta ola de contagios por la variante ómicron, la flexibilidad en las medidas sanitarias ante el proceso de vacunación y una mayor reapertura en los centros de trabajo, propiciaron un avance en la mayoría de los sectores económicos durante el primer trimestre, principalmente en los Servicios de esparcimiento, Servicios de alojamiento y Transportes, correos y almacenamiento, con expansiones trimestrales de 18.2, 4.3 y 3.8 por ciento, en ese orden.

Posteriormente, el crecimiento se vio limitado por factores adicionales. El conflicto Rusia – Ucrania provocó mayores presiones en las cadenas de valor y una acentuación de los cuellos de botella, las cuales comenzaban a restablecerse en los primeros meses del año y en su momento beneficiaron el avance del sector manufacturero. A esto se sumó el estancamiento de la producción industrial de EE. UU. junto con el riesgo de recesión por las contracciones que dicha economía experimentó en los primeros dos trimestres del año, de (-)0.4 y (-)0.1 por ciento, en ese orden. Al interior del país, además de la pandemia, se sumó el aumento continuo de la inflación con sus implicaciones sobre el consumo, así como fenómenos climatológicos que han repercutido en la producción primaria.

De esta forma, entre el primer y segundo trimestre, el crecimiento económico pasó de 1.1 a 0.9 por ciento a tasas trimestrales. La Industria manufacturera junto con Transportes, correos y almacenamiento fueron los sectores que contribuyeron al avance en ambos periodos, el Comercio al por menor se sumó a estos en el segundo trimestre, luego de haber decrecido (-)0.3 por ciento en el primero.

Gráfico 1

Tasa de crecimiento del PIB Del 2009 al 2022 (Porcentaje)



1/ Los puntos corresponden al crecimiento a tasa trimestral, y las barras, al anual. Para el resto de los años se reporta la tasa promedio anual de crecimiento.

2/ Corresponde a la estimación oportuna del PIB.

Nota: Cifras preliminares y ajustadas por estacionalidad.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y Cuentas Nacionales, Producto Interno Bruto.

Por actividad económica, se observó el siguiente comportamiento:

- En el primer semestre del año en curso, las **actividades primarias** crecieron 1.6 por ciento anual, según cifras originales del PIB; esto significó la continuidad de un ritmo descendente, pues anteriormente crecieron 2.1 y 2.4 por ciento. Sus dos principales componentes, Agricultura y Ganadería, crecieron 1.3 y 2.7 por ciento anual,

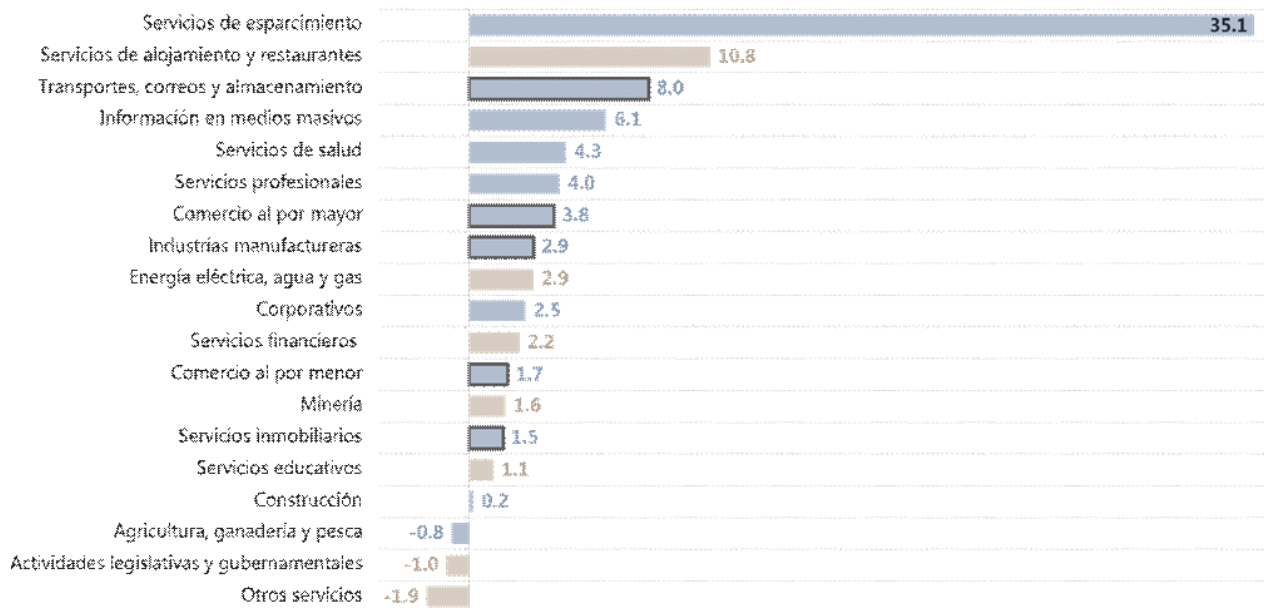
respectivamente. Para el primero de ellos significó una desaceleración y para el segundo, un mayor avance. En su comportamiento mensual, la producción primaria ha tenido altas y bajas consecutivas, reportó una contracción de (-)6.0 por ciento en junio, la más profunda desde que inició la pandemia, asociada a las sequías de grado Extrema y Excepcional en el norte del país, especialmente en Coahuila, Chihuahua y Sonora. Luego de ese mes se observaron mejores condiciones climatológicas por un aumento de las precipitaciones, de modo que la producción reflejó un crecimiento mensual de 0.7 en julio y 3.6 por ciento en agosto.

- Las **actividades secundarias** crecieron 2.2 por ciento en la primera mitad del año, colocándose como las de mayor expansión. En los primeros dos trimestres, el sector de Generación de energía eléctrica, agua y gas, sobresalió como el de mayor crecimiento, con tasas de 2.0 y 1.5 por ciento. Las Industrias manufactureras promediaron un crecimiento trimestral de 1.4 por ciento sin mostrar algún repunte, ya que su desempeño se ha visto condicionado por el comportamiento de las cadenas de suministro globales y de la industria estadounidense, reflejadas en caídas recurrentes de algunos de sus principales subsectores: Fabricación de equipos de electrónicos y Fabricación de equipos de transporte. Por otro lado, la Construcción no ha logrado un avance sostenido y muestra signos de estancamiento, pues en el primer semestre creció 0.2 por ciento, similar al 0.3 por ciento precedente, para este sector la recuperación podría ser más lenta de lo previsto, ya que enfrenta el incremento en las tasas de interés y el alza en los costos de los materiales.

- Las **actividades terciarias**, continuaron mayormente ligadas al desarrollo de la pandemia, la cual ha resultado menos perjudicial en relación con lo experimentado en 2020. Crecieron a un ritmo constante en los primeros dos trimestres, de 0.9 por ciento trimestral en cada uno. En ese lapso, los Servicios de esparcimiento fueron los que más avanzaron, 35.1 por ciento, y superaron los niveles del primer trimestre de 2020, previo a la pandemia. Resalta también el Comercio al por mayor y, Transportes, correos y almacenamiento, pues mantuvieron un comportamiento positivo, en virtud de su vinculación con la expansión de la demanda de bienes manufacturados.

Gráfico 2

Crecimiento de los sectores económicos en el primer semestre 2022
(Porcentaje)



Nota: Las barras en color café corresponden a sectores que no han alcanzado el nivel de producción previo a la pandemia (primer trimestre de 2020) y aquellos que tiene un borde negro son los cinco de mayor participación, que en conjunto abarcaron el 53.8 por ciento del PIB. Las cifras se refieren al crecimiento del primer semestre respecto del periodo homólogo inmediato anterior.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, PIB y Cuentas Nacionales, Producto Interno Bruto.

La expansión limitada de la actividad económica se extendió en el tercer trimestre, de acuerdo con la cifra oportuna del PIB, el crecimiento fue de 1.0 por ciento trimestral y de 4.3 por ciento en su comparación anual. Con esto, el PIB habría alcanzado el nivel previo a la pandemia, ocho trimestres después desde que inició la reactivación (tercer trimestre de 2020); además, se acerca a los valores de 2019, año en el que se contrajo (-)0.2 puntos porcentuales. Las actividades primarias fueron las de mayor expansión trimestral, situada en 1.8 por ciento, en relación con las terciarias y las secundarias, que aumentaron 1.2 y 0.9 por ciento, respectivamente.

Con la tendencia previa, en combinación con los sucesos desarrollados, se han comenzado a vislumbrar cambios en la estructura productiva. Las actividades secundarias han disminuido su tasa de participación en el PIB, en el periodo de 2015 a 2021 pasó de 31.1 a 28.7 por ciento, debido a la tendencia decreciente en los sectores de la Construcción y la Minería, cuyas participaciones, en el mismo lapso, han pasado de 7.3 a 6.0 y de 6.3 a 4.9 por ciento, respectivamente. En contraste, la Industria manufacturera ganó un mayor peso, especialmente con la reactivación económica, ya que en 2021 representó el 16.3 por ciento del PIB, un incremento de 0.7 respecto del año previo, el aumento más grande del que se tiene registro.

Al tiempo que se reduce la contribución de las actividades secundarias, las terciarias la han aumentado, en 2015 abarcaron el 61.6 por ciento del PIB y en 2021 el 63.7 por ciento. Esto se da por una tendencia creciente en los tres rubros de mayor participación: Servicios Inmobiliarios, Comercio al por menor y Comercio al por mayor. Por otro lado, Servicios de apoyo a los negocios ha disminuido su contribución, ya que continúa experimentando cambios derivados de las modificaciones a las leyes que regulan la subcontratación.

Inflación y Consumo

En abril de 2020, la inflación había desacelerado a 2.15 por ciento debido a los confinamientos, el cierre temporal de establecimientos y una menor presión de los energéticos ante la caída del precio internacional del petróleo. En 2021 comenzó a elevarse por encima del 4.0 por ciento, hecho que se relacionó con la reactivación de la demanda y a un efecto aritmético por la baja base de comparación, las proyecciones en ese año apuntaban que la inflación convergería al 3.0 por ciento en el segundo trimestre, lo cual no sucedió y concluyó en 7.36 puntos porcentuales. Continuó escalando en los meses posteriores y recientemente, en agosto y septiembre de 2022, se mantuvo en 8.7 por ciento, la tasa más alta de los últimos 22 años.

La persistencia de la inflación en niveles elevados se asocia, principalmente, a factores externos que derivaron de la pandemia y se tradujeron en restricciones a la oferta, acentuado por las presiones adicionales que generó el conflicto Rusia - Ucrania al desencadenar aumentos en los precios de productos estratégicos para la producción global, tales como: la energía (petróleo y gas), la minería (carbón, cobre y aluminio) y los alimentos (trigo, maíz y aceites).

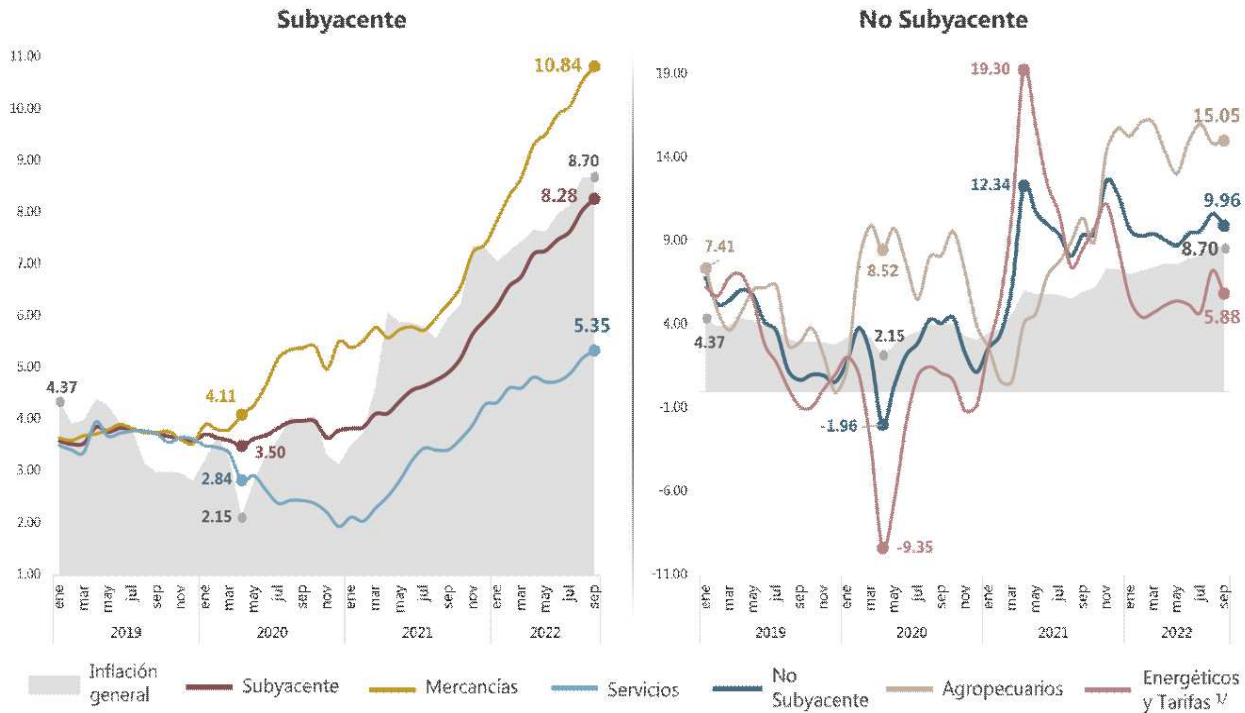
A lo anterior se han sumado factores internos, tales como: sequías y huracanes que han complicado la producción de cultivos; los problemas de inseguridad pública que afectan la distribución y abastecimiento de productos, así como la recomposición del gasto por una mayor demanda de mercancías alimenticias y servicios, ante una menor rigurosidad de las medidas sanitarias para llevar a cabo actividades sociales, recreativas, entre otras.

Con la cifra del noveno mes, la tasa de inflación general lleva 28 meses consecutivos por arriba del nivel objetivo de 3.0 por ciento, además de que sus expectativas de corto plazo se han incrementado de forma acelerada y continua, pues el consenso de analistas encuestados por el Banco de México (Banxico) al mes de septiembre de 2022, proyecta una inflación de 8.48 por ciento al cierre del año, aproximadamente el doble de lo esperado al principio (4.42 por ciento).

En sus componentes, el Subyacente ha continuado elevándose, en los nueve meses transcurridos promedió una inflación de 7.86 por ciento, que significa un freno a dos décadas de estabilidad, en las que el promedio anual más alto fue de 5.0 por ciento. Por su parte, el No subyacente ha tenido fluctuaciones de menor magnitud que el año pasado, debido a que los precios internacionales del petróleo y de algunos productos alimenticios, tales como aceites y trigo, se han moderado, sumado a que los precios nacionales de las gasolinas de alto y bajo octanaje dentro del país se mantienen estables. De esta forma, en septiembre disminuyó a 9.96 por ciento (del 10.65 en agosto), resultado de una inflación de 15.05 en el rubro de Agropecuarios y de 6.16 por ciento en Energéticos.

Gráfico 3

Tasa de inflación general por componentes y sus desagregados
De 2019 a 2022
(Porcentaje)



1/ Energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor.

De forma específica, se ha observado un incremento significativo y sostenido en el precio de los productos alimenticios, acorde con la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades, la inflación en Alimentos y bebidas no alcohólicas se colocó en 14.55 por ciento en septiembre, un nuevo máximo en el registro de la serie. A su vez, es el de mayor incidencia, pues de los doce rubros en esta clasificación, ha determinado el 45.6 por ciento de la inflación general. Entre sus desagregados el incremento es generalizado, aunque las tasas más altas se vieron en Aceites y grasas (25.86); Leche, quesos y huevo (18.01); Pan y Cereales (17.71) y Frutas (14.17). Si bien algunos de éstos han descendido, siguen en niveles elevados, pues son conceptos cuya inflación promedio en 2019 se situaba alrededor del 4.60 por ciento.

El crecimiento prolongado en los productos alimenticios ha provocado un encarecimiento significativo de la canasta básica de consumo. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en septiembre el costo de la Canasta alimentaria rural se incrementó 14.72 por ciento anual y la urbana 14.44 por ciento, variaciones que no se experimentaban desde hace veintidós años. Adicionalmente, el Índice de Precios de la Canasta de Consumo Mínimo, elaborada por el INEGI, adquirió un comportamiento alcista y entre el noveno mes de 2021 y 2022, su inflación pasó de 6.87 a 9.60 por ciento.

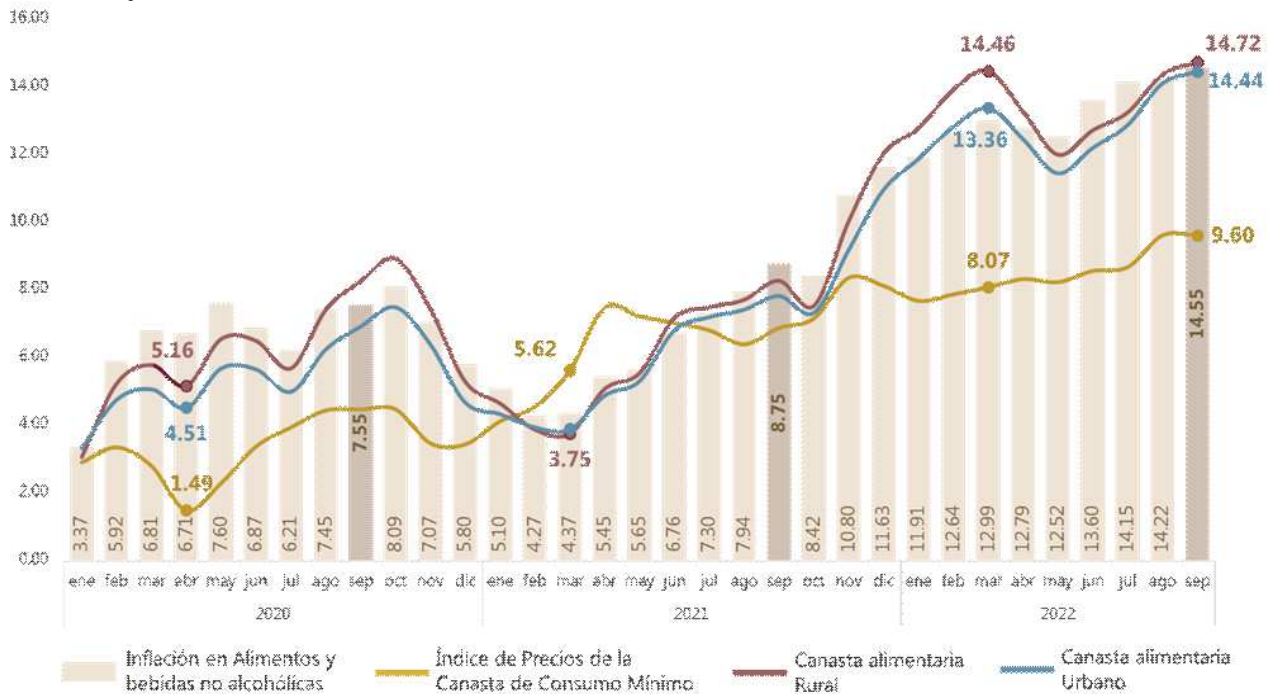
Sumado a lo anterior, también han repercutido en el precio de servicios de restaurantes y hoteles, cuya inflación no disminuye desde enero 2021 y en septiembre ascendió a 11.49 por ciento, superior a la del mes anterior (10.91 por ciento). Junto a dicho sector, se encuentra el de la Construcción, cuyos precios al productor promedian una inflación anual de 14.61 por ciento en lo que va del 2022, frente al 4.7 por ciento que promedió en el mismo lapso de 2019. Esto resulta relevante, ya que representa otra condicionante en su recuperación, al ser el sector más rezagado en términos de producción dentro de las actividades secundarias.

Gráfico 4

Inflación en alimentos e indicadores de la canasta de consumo

De 2020 a 2022

(Porcentaje)



Nota: Las barras en tono oscuro corresponden al dato más reciente y su comparación con los mismos meses de años anteriores.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Evolución de las Líneas de Pobreza por Ingresos.

A causa de las presiones provenientes del exterior, que se trasladaron en mayores precios de los energéticos, el Gobierno Federal estableció en marzo estímulos al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles automotrices con el objetivo de evitar una mayor inflación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) prevé que al finalizar el año esta medida equivalga a 395 mil millones de pesos, de los cuales el 73.0 por ciento (289 mil mdp) serían recursos no recaudados por aplicar un subsidio de 100 por ciento a dicho impuesto y el 27.0 por ciento (107 mil mdp) el costo fiscal estimado.

Como resultado, los precios de las gasolinas de alto y bajo octanaje se han mantenido cerca del 7.39 por ciento desde marzo. No obstante, otro tipo de energéticos, como la electricidad y el gas doméstico natural, reportan una inflación en septiembre de 11.79 y 27.41 por ciento, respectivamente, más del doble que lo observado un año antes, pues se han visto presionados por la dinámica del gas natural en EE.UU. cuyo precio acumula una inflación de 109.6 por ciento hasta ese mes, propiciado por una mayor demanda proveniente de Europa ante un menor suministro del gas ruso.

Si bien, las condiciones inflacionarias afectan a toda la población, los hogares con menores ingresos son más vulnerables, dado que una mayor proporción de su gasto es destinada al consumo de bienes que, en los últimos meses, se han encarecido de forma significativa. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2020, los hogares del decil I, que perciben 3 mil 313 pesos en promedio al mes, destinan el 50.2 por ciento de sus ingresos a alimentos, bebidas y tabaco, porcentaje que disminuye en los deciles siguientes, de forma que, en el último, perciben en promedio 54 mil 427 pesos al mes y destinan el 28.5 por ciento en alimentos.

En vista de los efectos desiguales, en mayo se implementó el Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC), un plan con una temporalidad de seis meses, en el que colaboran el sector privado y el Gobierno Federal. Tiene la finalidad de estabilizar el precio de 24 productos que conforman la canasta básica monitoreada por la Procuraduría Federal del Consumidor, tales como: aceite de maíz, distintos tipos de carne, huevo, pan de caja, harina de trigo, entre otros, cuya incidencia en el Índice Nacional de Precios al Consumidor es de 13.0 por ciento, además de que representan el 46.0 por ciento de la inflación en alimentos.

Las acciones del PACIC se dividieron en cuatro estrategias: Producción, Distribución, Comercio exterior y Otras medidas en las que empresas privadas se sumaron para mantener sin cambios el precio de productos y servicios específicos. Previo a su culminación, el 3 de octubre se anunció el Acuerdo de Apertura Contra la Inflación y Carestía (APACIC) que estará vigente hasta febrero de 2023, este nuevo acuerdo se orienta a disminuir las regulaciones que obstaculicen la importación de alimentos y su movilización en el territorio, mantener el compromiso de no incrementar el precio de los combustibles por encima de la inflación, cancelar la exportación de maíz blanco, frijol, sardina y productos de aluminio para los envases de alimentos, disminuir 8.0 por ciento el costo de la canasta básica del PACIC, para dejarla en un mil 039 pesos en promedio, así como no incrementar el precio de la harina de maíz.

A pesar de que a dichas acciones se sumó la implementación de una política monetaria restrictiva por parte del Banxico, el panorama inflacionario sigue calificándose como preocupante. La pandemia, junto con sus estragos, así como el conflicto geopolítico, han ocasionado un cúmulo de choques subsecuentes, de amplio alcance y duración, que incrementa la incertidumbre en el contexto internacional y dificulta una proyección acertada sobre el comportamiento de la inflación. Situación que seguirán enfrentando diversos países, entre ellos México, ya que es una economía abierta al exterior y por ende susceptible a la evolución de estas condicionantes.

Inversión y productividad

La Formación bruta de capital fijo creció 9.8 por ciento en 2021, como parte del efecto rebote luego de su caída de (-)18.0 por ciento en 2020. Su comportamiento mensual en 2022 ha sido mixto, pues presenta contracciones que dificultan un avance sostenido. De esta forma, en los primeros seis meses acumuló un crecimiento de 4.5 por ciento y aunque se compara favorablemente con el año pasado no ha logrado resarcir la caída por la pandemia, incluso su rezago la posiciona en un nivel similar al de 2014. Medida como porcentaje del PIB, resulta en 18.6 por ciento, por debajo de lo que representaba en 2019 (19.3 por ciento) y en 2018 (20.2 por ciento).

El comportamiento anteriormente descrito se relaciona con las recurrentes contracciones en el sector de la Construcción, así como por el desempeño de la Industria manufacturera, que, aunque tiene de forma relativa un mayor dinamismo, su tasa mensual de crecimiento es reducida, ya que, de enero a julio, osciló alrededor del 0.6 por ciento. A esto se añadió un deterioro de las expectativas empresariales, puesto que la confianza de empresarios constructores tomó una trayectoria a la baja a partir del 2022 y se posiciona en un umbral pesimista (menor a 50 puntos) desde junio, del mismo modo, la confianza empresarial manufacturera se ha deteriorado consecutivamente desde mayo y está cerca de situarse por debajo de los 50 puntos, dado que en septiembre se colocó en 50.1 puntos.

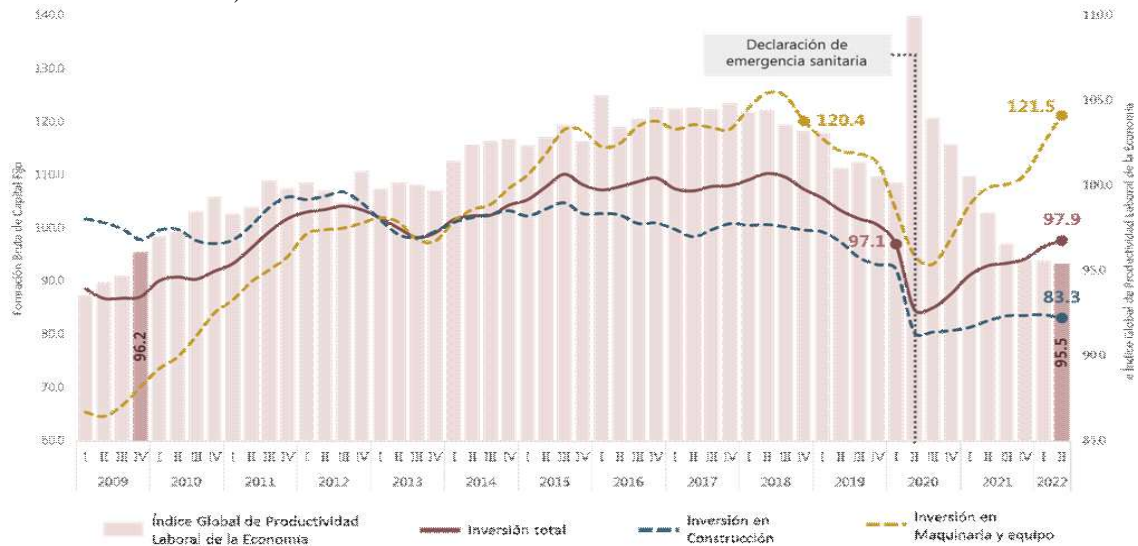
Desde otra perspectiva, se observa que la Inversión privada tomó fuerza en el primer semestre del año, al crecer 4.6 por ciento, contrario a la Inversión pública, que decreció (-)0.5 por ciento, situándose en un nivel similar al del 2001, además de que como porcentaje del PIB abarcó el 2.5 por ciento, inferior a lo recomendado por el BM (4.5 por ciento) y se coloca como el más bajo entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuyo promedio en 2019 fue de 3.4 por ciento.

Por tipo de inversión se observa un desempeño divergente, la destinada a la construcción muestra caídas recurrentes que le han generado un estancamiento, ya que en el primer semestre se incrementó 0.1 por ciento. En contraste, el gasto de capital en Maquinaria y Equipo se expandió 9.5 por ciento en el mismo lapso y está 10.2 por ciento por encima del nivel de enero de 2022, su avance está relacionado con la producción industrial de EE. UU., ya que gran parte de la inversión en este rubro son bienes provenientes de dicho país. En virtud de esto, 2021 significó un año de mayor crecimiento que el actual.

Parte importante para incentivar la inversión es la competitividad, y de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), de 42 países considerados en el índice de Competitividad Internacional 2022, el país se colocó en el lugar 37, misma posición que el año pasado dentro del grupo con un nivel bajo. El rubro de mayor retroceso fue el de Economía, debido a las condiciones inflacionarias y de bajo crecimiento, mientras que el de Sociedad, logró escalar tres posiciones a causa de una mayor cobertura de vacunación y los logros en las brechas de género.

Gráfico 5

Formación Bruta de Capital Fijo e Índice Global de Productividad Laboral de la Economía
De 2009 a 2022
(Índice base 2013=100)



Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, indicadores de corto plazo, Indicador Mensual de la Formación Bruta de Capital Fijo (IMFBCF) e Indicador Global de Productividad Laboral de la Economía (IGPLE).

Los efectos que han resultado del desempeño de la inversión y de la competitividad han repercutido en la productividad, la cual, presenta de forma histórica una trayectoria contractiva acentuada por la crisis sanitaria. De 2015 a 2019, promedió un crecimiento de (-)0.2 por ciento, mientras que, en 2020, se contrajo (-)3.7 por ciento. Por otra parte, la tendencia del Índice Global de Productividad Laboral de la Economía era decreciente previo a la pandemia, si bien tuvo un repunte, se debió a la disminución de las horas trabajadas por los confinamientos. Posteriormente, a pesar de la gradual reactivación de actividades económicas y la recuperación del empleo, los niveles de productividad tuvieron un retroceso significativo de trece años, además de que en los últimos cuatro trimestres promedió una tasa de variación de (-)0.8 por ciento.

Acorde a los Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE 2023), el Gobierno de México prevé impulsar la inversión pública en infraestructura, mediante proyectos como: Refinería Dos Bocas, Tren Maya, plantas de generación eléctrica de la Comisión Federal de Electricidad y un sistema de parques solares para el desarrollo de la industria del litio, con los que busca detonar el empleo, generar encadenamientos productivos entre distintas industrias y propiciar un nuevo polo de desarrollo en las entidades del sur, además prevé que provoquen una transformación económica que beneficiará a más de 6 millones de habitantes en dicha región.

De esta forma, las políticas que propicien una rápida recuperación de los estragos de la pandemia y procuren mejores condiciones para el entorno de negocios, serán el ancla para dinamizar la creación de empleos y contribuir al combate de los problemas estructurales que limitan una mayor productividad y crecimiento económico.

Sector Externo

El comercio global se desarrolla bajo un contexto complejo debido a la persistencia de problemas de logística, mayores costos de transporte y rebrotes de contagio, sumándose a las interrupciones por el conflicto en Ucrania. Estas condiciones han limitado un mayor crecimiento del comercio mexicano en virtud de que alrededor del 30.0 por ciento se transporta por vía marítima y cerca del 37.0 por ciento de las importaciones provienen de Asia, principalmente de China, cuyas estrictas medidas de confinamiento por su política Cero - COVID han dificultado la disipación de cuellos de botella.

No obstante, las presiones adicionales a los precios del petróleo y de algunas materias primas alimenticias, han generado que los valores de los flujos comerciales se eleven a cifras históricas, principalmente en el segundo trimestre del año en curso. En ese periodo, el valor de las exportaciones creció 5.6 por ciento trimestral al sumar 145 mil 766 mdd, por su parte, las importaciones se expandieron 11.5 por ciento al totalizar 159 mil 061 mdd, ambas son las mayores cifras desde el inicio de la serie estadística en 1993. En consecuencia, se generó un déficit histórico, de 13 mil 293 mdd.

El saldo de la balanza comercial ha sido deficitario desde que inició el 2022, a causa de un desbalance en su componente petrolero, ya que el valor de las importaciones se ha colocado significativamente por encima de las exportaciones. En el periodo enero – septiembre, los flujos de exportación en este sector sumaron 30 mil 879 mdd, con un crecimiento mensual promedio de 3.1, mientras que las importaciones fueron equivalentes a 58 mil 974 mdd, cuyo crecimiento promedio fue de 4.1 por ciento. Lo que resulta en un déficit de 28 mil 095 mdd en dicho periodo.

Lo anterior se ha relacionado con los elevados precios internacionales del petróleo, la volatilidad financiera por el escalamiento de las tensiones geopolíticas entre Ucrania – Rusia y las sanciones de diversos países como respuesta a dicho acontecimiento. De esta forma, el precio de la Mezcla mexicana de petróleo alcanzó 119.6 dólares por barril el 8 de marzo, un máximo no visto desde junio 2008, cuando alcanzó los 120.0 dólares. Su trayectoria alcista cambió a partir de junio, aunque todavía en niveles elevados, pues en septiembre promedió 82.4 dólares, una reducción de (-)5.5 por ciento mensual y un aumento de 19.6 anual.

Los mayores precios del petróleo han compensado el avance mesurado, y en algunos meses contractivo de la producción petrolera mexicana, la cual fue de 1.7 millones de barriles diarios en septiembre, 0.3 por ciento menor que el mes anterior. Sin embargo, también ha generado un mayor costo para la importación de combustibles, tal es el caso de la gasolina, principal producto al representar aproximadamente el 60.0 por ciento del volumen total de petrolíferos importados. Desde 2021 su precio ha crecido de manera sostenida, en septiembre promedió 124.3 dólares por barril, 36.7 por ciento mayor al observado en el mismo mes de 2021 y 131.8 por ciento superior si se compara con el periodo homólogo de 2020.

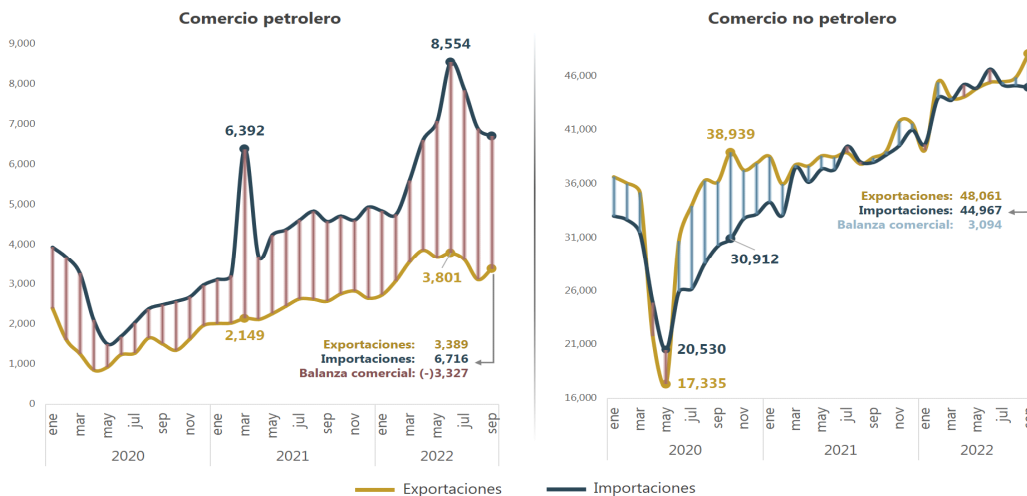
Al aislar la Balanza no petrolera, se observó un déficit de 2 mil 381 mdd en el segundo trimestre y un superávit de 4 mil 137 mdd en el tercero. En este último periodo, el valor de las exportaciones aumentó 3.7 por ciento trimestral, particularmente, su parte manufacturera creció 3.8, debajo del 4.6 del periodo previo. Esto coincide con una menor expansión de la producción industrial estadounidense, ya que del segundo al tercer trimestre su tasa de crecimiento pasó de 1.7 a 0.7 por ciento. De esta forma, los posibles beneficios de una normalización en las rutas comerciales serán limitados para las exportaciones, y, por lo tanto, en la medida en que el sector industrial vaya retomando o disminuyendo su avance, impactará en el desempeño de las manufactureras.

Por el contrario, las importaciones cesaron el avance que venían mostrando desde mediados de 2020, ya que en el tercer trimestre su valor disminuyó (-)1.1 por ciento trimestral, resultado de un comportamiento mixto entre sus componentes: la importación de bienes de consumo creció 1.2 por ciento; la de bienes de uso intermedio, luego de ocho trimestres con tasas positivas, retrocedió (-)1.6; y los bienes de capital aumentó 0.5 por ciento, la menor expansión desde finales de 2019. Cabe mencionar que, de acuerdo con el Indicador Comercial de Kiel, el tráfico en distintos puertos se intensificó en septiembre, principalmente en las regiones de Georgia y Carolina del Sur, Mar del Norte (Bélgica, Alemania y el Reino Unido), así como en Hong Kong.

Gráfico 6

Balanza comercial petrolera y no petrolera

De 2020 a 2022
(Millones de dólares)



Nota: Las barras entre líneas denotan la balanza comercial, las de color azul corresponden a un superávit y las de color marrón a un déficit.
Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Banxico, Sistema de Información Económica, Balanza de Pagos.

Sumado al comportamiento del comercio exterior, las remesas superaron los montos de 2021 a un ritmo menor al observado en ese año, ya que el empleo inmigrante en EE. UU. moderó su expansión y exhibió contracciones en determinados meses. Así, las remesas acumularon 43 mil 088 mdd al tercer trimestre, 15.3 por ciento mayor en relación con los 37 mil 360 mdd del mismo periodo de 2021, los cuales significaron un aumento de 25.0 por ciento.

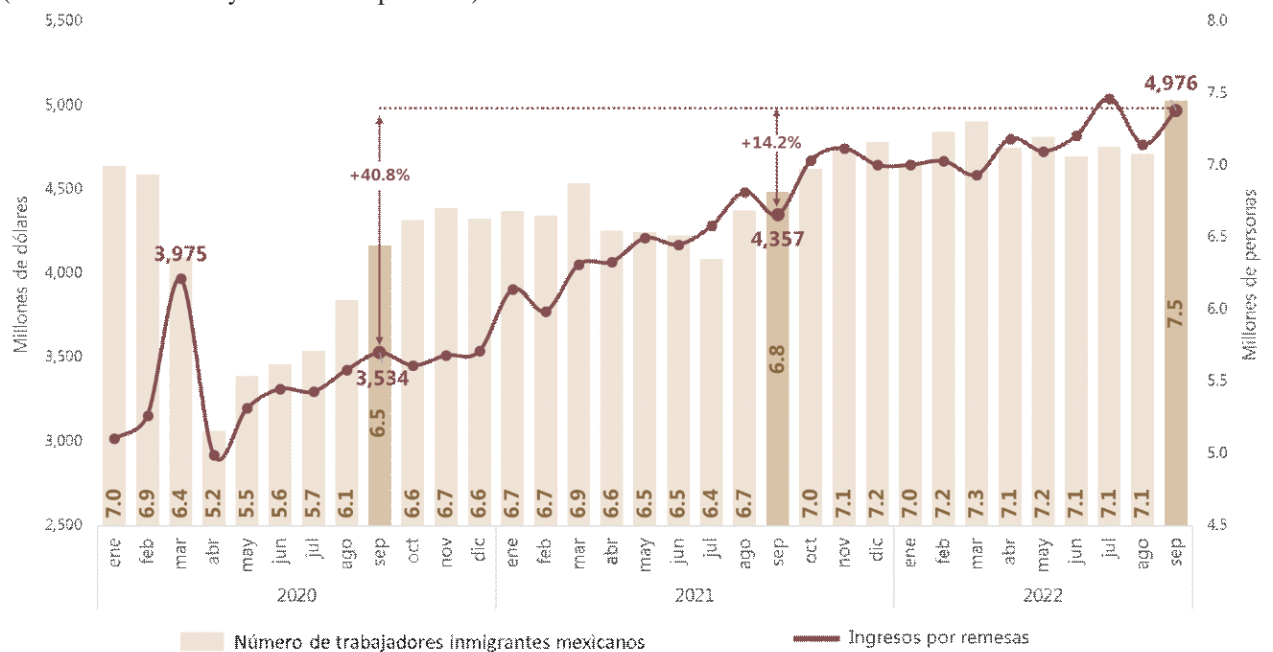
Cabe señalar que el empleo de los trabajadores mexicanos inmigrantes fue 7 millones 458 mil 079 personas en septiembre, un avance mensual de 5.2 por ciento y de 9.3 en su comparación anual, que resultó favorable considerando que, hasta agosto, había una pérdida acumulada de 81 mil 445 empleos. Por otro lado, la masa salarial de estos trabajadores alcanzó un monto de 156 mil 214 mdd en el primer semestre de 2022, un crecimiento porcentual de 14.4 anual. De los cuales, el 16.7 por ciento se envió al país y contribuyeron a financiar el consumo privado, pues de acuerdo con el Centro de Estudios Monetarios de América Latina, en 2021 las remesas representaron el 6.2 por ciento del gasto nacional en consumo y beneficiaron al 13.6 por ciento de los hogares en México, principalmente en entidades con menor PIB per cápita como Oaxaca y Guerrero.

Gráfico 7

Ingresos por remesas y nivel de empleo inmigrante en EE.UU.

De 2020 a 2022

(Millones de dólares y millones de personas)



Nota: Las barras en tono oscuro corresponden al dato más reciente y su comparación con los mismos meses de años anteriores.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Banxico y de la Encuesta de Población Actual (CPS por sus siglas en inglés) de la Oficina del Censo de Estados Unidos.

Otra fuente de divisas es la Inversión Extranjera Directa (IED), de acuerdo con cifras preliminares, en el primer semestre ingresaron 27 mil 512 mdd, equivalente a un crecimiento de 24.5 por ciento, que se explica por un aumento de 97.6 por ciento de Nuevas inversiones, es decir 5 mil 847 mdd más en su comparación anual. Por otro lado, la IED que salió de México fue de 10 mil 087 mdd, mayor a los 2 mil 011 del mismo periodo del año anterior. Así, el flujo neto sumó 17 mil 425 mdd, equivalente a una caída de 13.2 por ciento a tasa anual.

Por país de origen, los tres principales fueron: EE. UU. con 10 mil 964 mdd (39.9 por ciento del total), Canadá con 2 mil 839 mdd (10.3 por ciento) y España con un mil 885 mdd (6.8 por ciento). Cabe mencionar que las provenientes de los primeros dos tuvieron un crecimiento porcentual de 11.9 y 54.1, respectivamente, mientras que la de España se redujo (-)50.5 por ciento, en términos anuales.

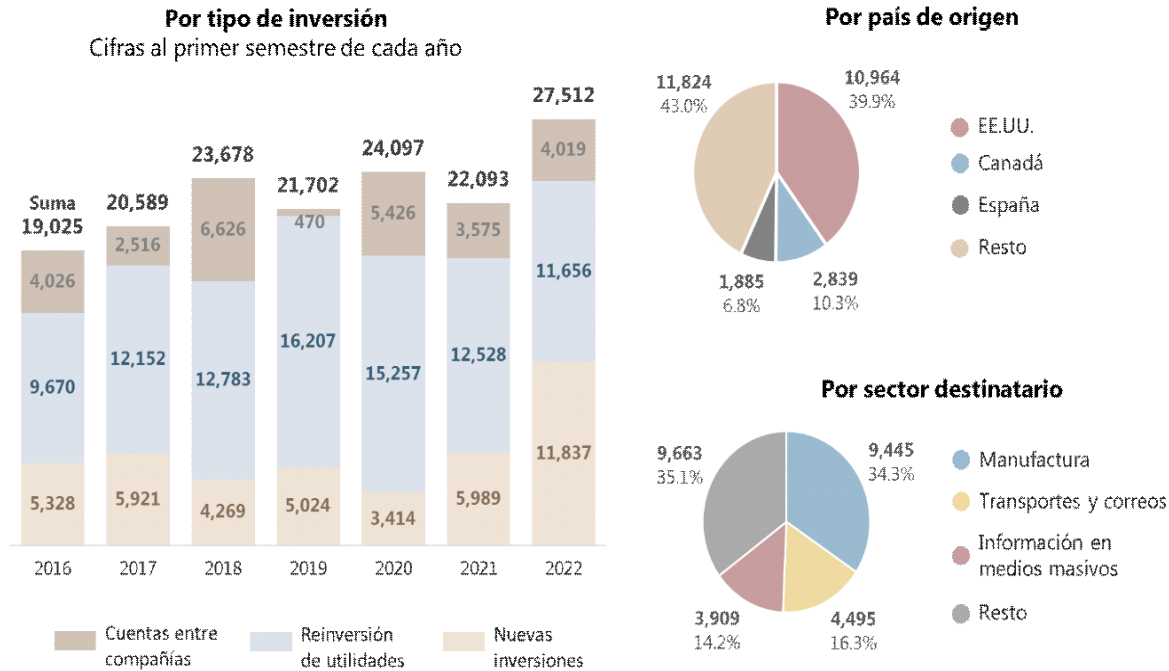
Por sector económico, 9 mil 445 mdd (34.3 por ciento) se concentraron en Industrias manufactureras, 4 mil 495 mdd (16.3 por ciento) en Transportes y correos, y 3 mil 909 mdd (14.2 por ciento) en Información en medios masivos. Es preciso señalar que, la que captó el sector manufacturero, tuvo una caída porcentual de 20.3, la de Transportes y correos creció 399.1 por ciento, a su vez la de Información en medios masivos aumentó más de 3 mil por ciento, todas en su comparación anual.

Gráfico 8

Inversión Extranjera Directa

De 2016 a 2022

(Millones de dólares y distribución porcentual)



Nota: Los gráficos de pastel se refieren a cifras del primer semestre 2022. La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía y del Banxico.

Ocupación y Empleo

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOE_N), la fuerza laboral mexicana ha presentado ligeros cambios en 2022, en septiembre, la Población Económicamente Activa sumó 59 millones 476 mil 562 personas, que, como proporción de la población en edad de trabajar, representó una tasa de participación laboral de 59.6 por ciento, similar a la de meses precedentes, aunque 1.3 puntos porcentuales superior en su comparación anual.

La población ocupada sumó 57 millones 492 mil 318 personas en el mismo mes, implicó una variación de 4.3 por ciento anual, es decir, un aumento de 2 millones 375 mil 361 personas. Los sectores que más contribuyeron fueron Restaurantes y servicios de alojamiento, Comercio y Servicios diversos, ya que generaron el 69.2 por ciento de dicho incremento, aquel que presionó a la baja fue Servicios sociales. Cabe mencionar que el Comercio, ha sido la que más empleos ha creado, pues, de enero a septiembre, generó 413 mil 323 puestos, la mayor cifra entre los sectores. Por otro lado, de la población ocupada total, el 70.9 por ciento comprende desde empleos que No reciben ingreso hasta los que perciben Más de uno hasta 2 salarios mínimos y el 55.6 por ciento son informales. Esta última creció 3.2 por ciento anual en septiembre, en contraste, la ocupación formal creció 5.7 por ciento y predominó en los empleos surgidos al tercer trimestre, 760 mil 788, frente a una pérdida de 211 mil 493 de informales.

Con relación al empleo formal, los registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) disminuyeron su crecimiento. Al cabo del tercer trimestre se generaron 789 mil 210 puestos de trabajo, 31 mil 977 menos que en el mismo periodo del 2021. La mayor parte se originó en dos sectores económicos, el 34.0 por ciento en Industrias de transformación y el 20.3 por ciento en Servicios para empresas, personas y el hogar; por sexo, el 47.9 por ciento fueron mujeres, mientras que el 52.1 por ciento, hombres. De esta forma, al noveno mes, sumaron un total de 21 millones 409 mil 358.

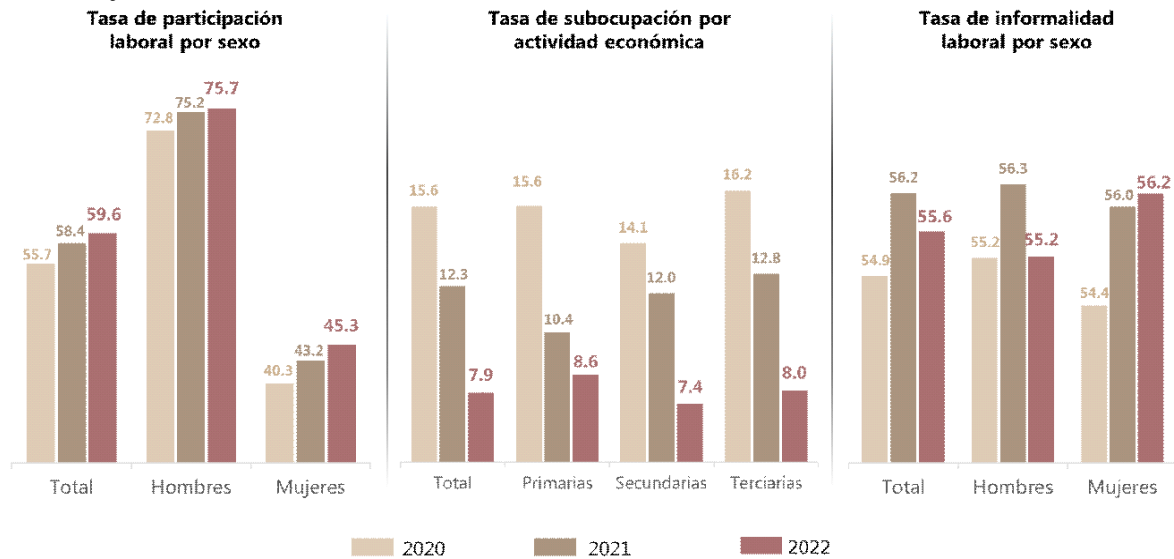
Cabe señalar que, el empleo de mujeres tomó una tendencia creciente luego de la crisis del 2020, el registro de septiembre (8 millones 412 mil 533) es 589 mil 819 superior al nivel prepandémico. La mayor parte de ellas, 65.9 por ciento, se concentró en actividades terciarias, como Comercio, Servicios para empresas y Servicios sociales, los cuales tienen una cotización salarial más baja que aquellos donde participan mayormente hombres, como la Industria eléctrica e Industria extractiva. De forma general, la cotización es menor para mujeres, en septiembre promedió 440.7 pesos diarios, mientras que en los hombres ascendió a 506.6 pesos.

Gráfico 9

Indicadores de ocupación en el mes de septiembre

De 2020 a 2022

(Porcentaje)



Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI; Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Con relación a otros indicadores reportados por la ENOE_N, la tasa de desocupación ha conservado su tendencia decreciente iniciada en junio de 2020, aunque las disminuciones han reducido su magnitud. En el noveno mes del año, se ubicó en 3.1 por ciento, una diferencia anual de 0.8 por ciento, de esta forma, la población que busca activamente un empleo asciende a un millón 984 mil 244. De este conjunto, la proporción que cuenta con educación media superior y superior fue de 53.7 por ciento, mayor al nivel de enero 2020 (48.7), al mismo tiempo, se redujo la proporción de desempleados con primaria incompleta, al pasar de 5.7 a 3.9 entre los periodos referido, reflejo de una menor demanda de empleos que requieren un alto nivel de estudios.

En el ámbito de la subocupación, esta población sumó 4 millones 530 mil 489 en septiembre, medida como porcentaje de la población ocupada arroja una tasa de 7.8 por ciento, que representa una disminución acumulada de 2.6 puntos porcentuales desde diciembre de 2021 y de 21.4 por ciento respecto a su mayor nivel, situado en mayo de 2020 cuando alcanzó 29.2 por ciento debido al cierre temporal de empresas. En todos los sectores la subocupación se redujo, en los tres de mayor concentración: Comercio, (-)32.2 por ciento anual, Servicios Diversos (-)14.2 y las Industrias manufactureras, (-)38.6.

En relación con la Población No Económicamente Activa Disponible, ha disminuido derivado de una mayor inserción laboral, de enero a septiembre se redujo en 2 millones 609 mil 690 personas, para sumar un total de 5 millones 741 mil 182, conformado de 71.6 por ciento mujeres y 28.4 por ciento hombres. Si bien, la participación laboral de las mujeres ha incrementado, al pasar de 43.2 a 45.3 por ciento entre septiembre de 2021 y 2022, continúa siendo de los más bajos entre los países de la OCDE, cuyo promedio fue de 64.8 por ciento en 2021, además la inactividad se concentra en ellas, principalmente en el rubro Con interés para trabajar, pero bajo un contexto que le impide hacerlo, que hace referencia al cuidado de niños, enfermos, adultos mayores, o porque algún familiar les prohíbe trabajar o por algún impedimento físico de carácter temporal.

De forma general, los indicadores laborales siguieron la tendencia observada en 2021. La subocupación y el desempleo disminuyeron, la participación laboral de hombres y mujeres aumentó y la inactividad se redujo, no obstante, también continuaron las brechas salariales de género, la mayor incidencia de la desocupación en poblaciones con mayores niveles de educación y de la ocupación en los menores rangos salariales, aspectos que han aumentado su complejidad bajo el contexto de un menor crecimiento económico.

Pobreza laboral y aspectos socioeconómicos

En el segundo trimestre de 2022, 38.3 por ciento de la población se encontró en pobreza laboral, es decir, aproximadamente 49 millones 240 mil 263 personas estuvieron en una situación en la que los ingresos laborales de su hogar fueron insuficientes para adquirir los productos de la canasta alimentaria (Línea de Pobreza Extrema por Ingresos). Esta proporción se redujo (-)0.5 por ciento frente al trimestre previo y (-)1.6 en su comparación anual. A pesar de ello, continúa por encima del registrado previo a la pandemia, ya que en el primer trimestre de 2020 la tasa fue de 36.6 por ciento, alrededor de 46 millones 117 mil 412 personas.

Dicha disminución se asocia a un mayor nivel de ocupación, la cual creció 2.4 por ciento a tasa trimestral, sin embargo, este aumento proviene principalmente de empleos que reciben Hasta un salario mínimo. En el primer semestre del año, se generaron 5 millones 321 mil 978 trabajos de este tipo, convirtiéndose en el rubro con el mayor incremento durante dicho lapso, en virtud de que, en el primer trimestre, cuando la ocupación en los demás rangos salariales se contrajo, éste creció 40.3 por ciento respecto del trimestre previo.

Como resultado de una mayor cantidad de trabajadores, los ingresos han incrementado, aunque afectados por las condiciones inflacionarias. En el segundo trimestre, el ingreso laboral promedio per cápita se situó en 3 mil 274 pesos a nivel nacional, 376.7 pesos más que un año atrás; por ámbito de residencia, el aumento fue de 450.7 pesos en el urbano y de 158.4 pesos en el rural. Al descontar la inflación general, el aumento de 376.7 a nivel nacional disminuye a 133.2, para el ámbito urbano, a 173.1 y para el rural, a 20.8 pesos. Por otro lado, si se considera la canasta alimentaria cuyos componentes han observado mayores tasas de inflación, la capacidad de compra se reduce significativamente, puesto que el incremento del ingreso nacional resulta en 21.6 pesos, para el urbano en 48.5 y en cuanto al rural, resulta insuficiente para contrarrestar la inflación en dicha canasta, ya que arroja una cifra negativa de (-)50.4 pesos.

Como se mencionó en el apartado de inflación, el costo de la Canasta alimentaria se ha mantenido en un nivel elevado, ocasionando que la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos continúe escalando, en el segundo trimestre del año tuvo un incremento anual de 12.6 por ciento en el ámbito rural y de 12.0 en el urbano. En relación con la línea de pobreza por ingresos, que incluye la Canasta alimentaria y la No alimentaria, el crecimiento fue de 9.7 por ciento en el rural y 8.5 por ciento en el urbano, dichas variaciones son las más altas desde el año 2000.

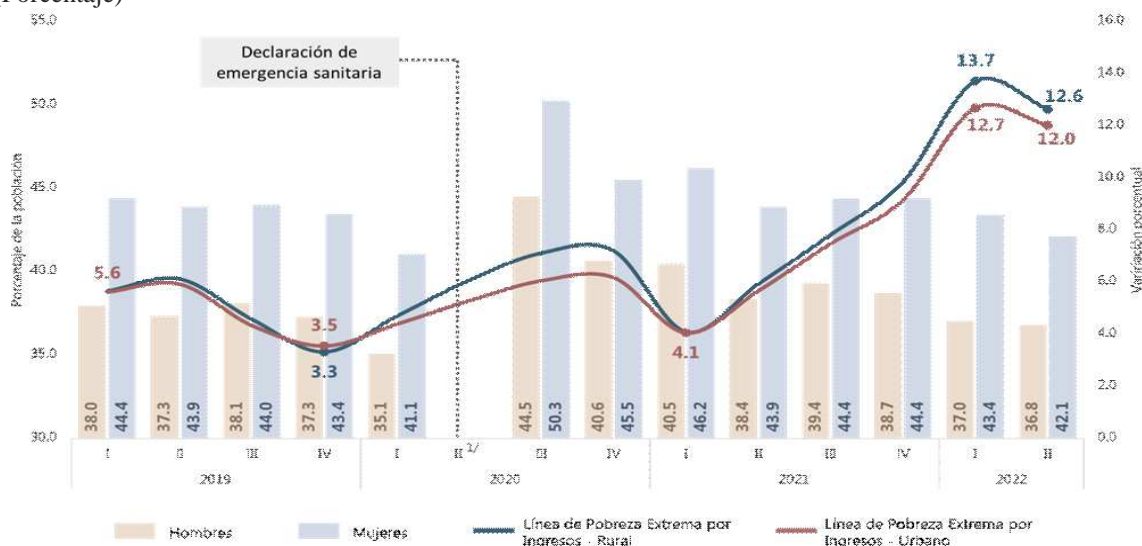
Estas condiciones se han sumado a las desigualdades socioeconómicas que existen entre zonas, acorde a los resultados de pobreza en 2020, el 56.8 por ciento de la población en áreas rurales vive en situación de pobreza y 44.2 por ciento cuenta con al menos tres carencias sociales, siendo Seguridad social, Servicios de salud y Servicios básicos de vivienda los principales; mientras que en las urbanas, los porcentajes son inferiores, el 40.1 por ciento de la población vive en pobreza y el 16.7 por ciento con al menos tres carencias.

Gráfico 10

Población en pobreza laboral por sexo y línea de pobreza extrema por ámbito de residencia

De 2019 a 2022

(Porcentaje)



1/ De acuerdo con el CONEVAL, no se reporta información en este periodo ya que, por la contingencia sanitaria, el INEGI suspendió temporalmente la ENOE, insumo necesario para el cálculo de pobreza laboral.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

A estas desigualdades se suman otras preexistentes, como las territoriales, de educación y de origen étnico, entre otras, que ahondan la desigualdad de oportunidades, impactan en la movilidad socioeconómica y tienen una transmisión intergeneracional. Como referencia, Chiapas, Oaxaca y Guerrero ocupan los tres primeros lugares en el Índice de Rezago Social, clasificados en un grado Muy alto, mientras que, Nuevo León, Ciudad de México y Coahuila, ocupan los últimos lugares en la categoría Muy bajo. En relación con la educación, de acuerdo con el Centro de Estudios Espinosa Yglesias, una investigación del 2019 arrojó que los hijos de los padres con los mayores niveles de educación alcanzan la formación profesional a una tasa doce veces mayor que los hijos de los padres sin escolaridad.

Y en cuanto al origen étnico, los resultados de pobreza en 2020 arrojaron que siete de cada diez personas indígenas viven en pobreza, siendo su principal carencia la Seguridad Social, pues afecta al 77.2 por ciento de estos, además de que 41.3 por ciento posee un ingreso insuficiente para adquirir la canasta alimentaria, porcentajes que tuvieron un incremento respecto a 2018.

Si bien, la pobreza laboral continuó disminuyendo, en la medida en que los ingresos se deterioran por la inflación se generará un contexto más adverso para las condiciones de vida y la posibilidad de adquirir bienes esenciales, principalmente en zonas rezagadas y en estratos de menores ingresos, lo que se traduciría en un incremento consecutivo de la pobreza, toda vez que de 2018 a 2020 aumentó de 41.9 a 43.9 por ciento de la población.

2.3 Política Económica

El contexto actual se ha traducido en grandes retos para la política económica, pues en una situación de alta incertidumbre, las medidas fiscales y monetarias se han tenido que ajustar continuamente para enfrentar las presiones acumuladas desde el inicio de la pandemia. La dinámica de la inflación se volvió una de las mayores preocupaciones durante este año, especialmente para el Banxico, autoridad responsable de la política monetaria, quien comenzó a elevar la tasa de interés interbancaria a mayor velocidad e intensidad de lo previsto a comienzos de año.

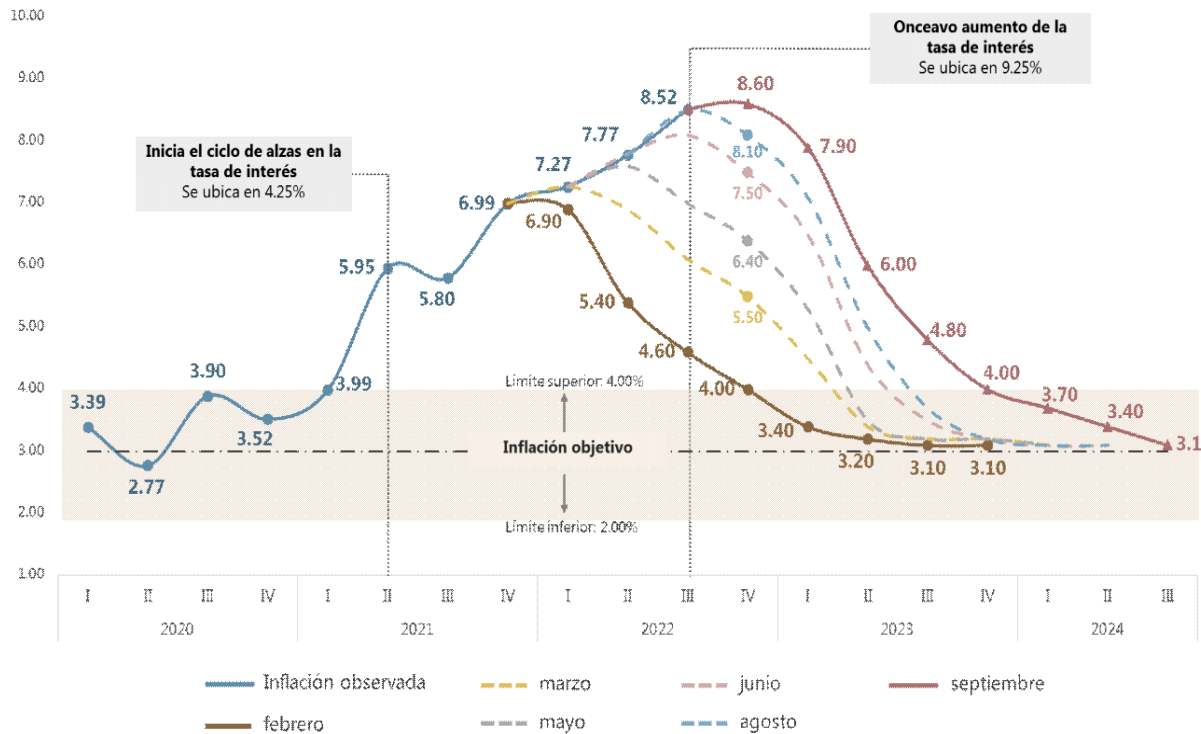
La tasa de interés ha llegado a niveles no vistos desde el 2008, cuando la autoridad monetaria adoptó esta variable como instrumento de política. En la reciente reunión de su Junta de Gobierno (el 29 de septiembre), el aumento de 75 puntos base ubicó la tasa en 9.25 por ciento anual, un incremento acumulado de 5.25 puntos porcentuales desde que comenzó el ciclo de alzas en junio de 2021. Además, constituye el onceavo aumento consecutivo y el tercero de tres cuartos de punto porcentual.

Estas acciones han tenido el objetivo de acotar la inflación e incidir de manera favorable en las expectativas de largo plazo, sin embargo, el Banxico reconoce que su alcance puede llegar a ser limitado debido a que la dinámica inflacionaria obedece principalmente a choques de oferta externos de los que el país no tiene el control.

En la dinámica de la inflación, algunos de sus componentes han comenzado a ceder, pero no a una velocidad suficiente para observar un punto de inflexión que permita cambiar el carácter de la política monetaria. Por otro lado, aunque los precios del productor han bajado gradualmente desde julio, tampoco experimenta caídas sostenidas, pues de enero a septiembre promedió una inflación histórica de 12.3 por ciento.

Gráfico 11

Proyecciones de inflación en las minutas de política monetaria de 2022
De 2020 a 2024
(Porcentaje)



Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con la información recabada en las Minutas de las decisiones de política monetaria del Banxico.

El cambio de tendencia sigue siendo incierto y aun cuando suceda, el escenario seguirá siendo complicado, ya que los pronósticos del Banxico apuntan una inflación promedio de 8.1 por ciento en 2022 y de 5.7 en 2023. Además, no existe claridad sobre el momento en que se normalizaran las cadenas de suministros y se solucione el conflicto bélico.

Los comunicados de política monetaria permiten anticipar incrementos futuros de la tasa de interés para garantizar la convergencia en el periodo que prevé el Banco, que la sitúa en el tercer trimestre de 2024, la magnitud en que lo haga estará sujeta a las acciones de la FED y de la dinámica que se vaya observando en la inflación. No obstante, en el balance de riesgos, son más los factores que pueden incidir en observar una inflación más elevada.

Cabe hacer mención que no en todos los países la inflación comenzará a ceder al mismo ritmo ni al mismo tiempo, por lo que países como México que son reactivos a otros Bancos Centrales pueden enfrentar disyuntivas y un posible desligamiento entre acciones de política que pudieran generar inestabilidad en el ámbito financiero y en el tipo de cambio, variable que hasta el momento no ha presentado fluctuaciones considerables.

De esta forma, el Banco central ha sido significativamente cuidadoso, ya que sus acciones deben contemplar y prever posibles riesgos en un entorno de gran incertidumbre, además de reconocer las repercusiones que una postura restrictiva tiene sobre el crecimiento económico, pues en un escenario donde las proyecciones apuntan a una desaceleración, su prolongación podría menguar la dinámica de componentes importantes de la demanda, como el consumo y la inversión.

Junto a las acciones del Banxico enfocadas a la estabilidad de precios, la política fiscal ha tomado un papel de igual importancia debido a su alcance para atender las necesidades que derivan de las fluctuaciones económicas. Así, desde la pandemia se ha reafirmado como pieza central en la mitigación del impacto social y económico que ésta misma, y los demás sucesos que confluyeron, generaron.

Por consiguiente, la política hacendaria y los indicadores macroeconómicos establecidos en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el Ejercicio Fiscal 2023, establecen un escenario de avance económico con mayores ingresos y erogaciones a programas sociales, proyectos prioritarios y metas fiscales que permitirían un manejo sostenible de la deuda como porcentaje del PIB, y en general de las finanzas públicas.

La SHCP prevé que los Ingresos presupuestarios sean 9.9 por ciento mayores, en términos reales, a los aprobados en 2022, bajo el supuesto de que el crecimiento económico pase de 2.4 en 2022 a 3.0 por ciento en 2023. A su vez, espera que la dinámica del consumo junto con las medidas para reducir la evasión y elusión fiscal detonen una mayor recaudación tributaria, la cual crecería 11.6 por ciento real y sus dos principales conceptos, ISR e IVA, 15.3 y 11.4 por ciento, respectivamente.

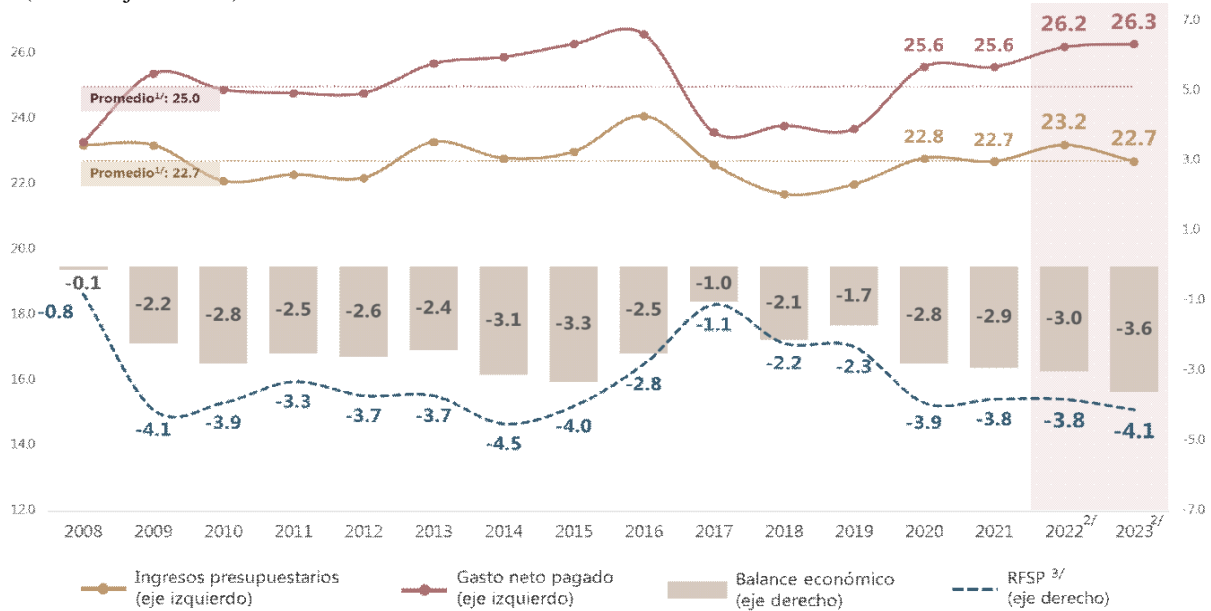
A su vez, plantea mayores Ingresos petroleros, en 15.5 por ciento real respecto al aprobado en 2022, bajo el supuesto de que la plataforma de producción petrolera y el precio de la mezcla mexicana de exportación crezcan 2.5 y 24.7 por ciento, respectivamente. No obstante, si se compara con la proyección de cierre 2022, se reducen (-)15.5 por ciento, pues considera que las revisiones a la baja en el crecimiento mundial y en particular, la desaceleración de EE. UU., eurozona y China, podrían generar una menor demanda presionando a la baja el precio del petróleo, lo que permitiría disminuir el porcentaje de subsidios a la gasolina y diésel implementados en el año para contener la inflación.

La expansión prevista de los ingresos permitiría un mayor gasto, 11.6 por ciento más que lo aprobado en 2022, su comportamiento está mayormente asociado a la evolución de los subsidios y transferencias, las cuales se incrementaron significativamente desde la crisis por COVID-19. En ese sentido, el presupuesto se focalizará en seguir atendiendo a grupos sociales vulnerables mediante los programas de asistencia social ya existentes y continuar impulsando el desarrollo de la región sur-sureste del país con los tres principales proyectos: Refinería Dos Bocas, Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y el Tren Maya.

En virtud de lo anterior, se observan incrementos significativos en los rubros donde se incluyen los programas y proyectos prioritarios. Por ejemplo, el presupuesto para el ramo 20 Bienestar (408 mil 290 mdp) es 30.0 por ciento superior al aprobado en 2022, además de ser el de mayor participación en los ramos administrativos (22.1 por ciento del total), abarca los programas *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*, *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*, entre otros. Sobresale también el ramo 21 Turismo, cuyo gasto se prevé en 145 mil 465 mdp, 111.2 por ciento más que lo aprobado en 2022, el total de su incremento se destinaría al programa *Proyectos de transporte masivo de pasajeros*, con el que continuará la construcción del Tren Maya.

Gráfico 12

Indicadores fiscales: ingreso, gasto y balance
De 2008 a 2023
(Porcentaje del PIB)



1/ Promedio de 2008 a 2021 con cifras observadas reportadas por la SHCP.

2/ Cifras estimadas en los Criterios Generales de Política Económica 2023.

3/ Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP).

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de la SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2023.

En la clasificación funcional, se prevé que los aumentos en las subfunciones Protección social, Educación y Transporte, determinen el 61.1 por ciento el crecimiento del gasto programable total, conceptos en los que se desglosan, además de los programas y proyectos antes mencionados, los dirigidos a becas.

Para las Entidades Federativas significaría un mayor Gasto federalizado, el cual avanzaría 9.9 por ciento real, dado que, para el ramo 28 Participaciones y ramo 33 Aportaciones Federales, los montos son 14.0 y 6.7 por ciento mayores, asumiendo que la Recaudación Federal Participable crezca 13.5 por ciento real, respecto al PEF 2022.

Por otro lado, ante el incremento en las tasas de interés a nivel mundial, se proyecta un aumento en el costo financiero de la deuda del sector público de 29.9 por ciento respecto a lo estipulado en el PEF 2022, junto con un aumento de 33.5 por ciento real en los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, bajo estas condiciones, la política de financiamiento plantea dar continuidad al manejo responsable de los pasivos públicos privilegiando el financiamiento interno.

Debido a que los ingresos presupuestarios crecerían a una tasa real menor que el gasto, se prevé que el Balance Público registre un déficit de 3.6 por ciento del PIB, cuyo monto sería mayor en 23.4 por ciento real respecto al déficit aprobado para 2022. En este marco, se estima que el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público ascienda a 49.4 por ciento del PIB para 2023, superior a la proyección de cierre para 2022 (48.9 por ciento del PIB) pero menor a lo aprobado para este año (51.0 por ciento), con el objetivo de garantizar un endeudamiento público sostenible.

De esta forma, se observa una política con un marcado enfoque al fortalecimiento de los sistemas de protección social, pero al mismo tiempo su manejo se complica ante un entorno adverso y altamente incierto, pues enfrentará un menor crecimiento económico, mayores necesidades de gasto, así como altas tasas de interés internas y externas, que implican mayores costos financieros. Ante ello, resulta imprescindible contemplar un enfoque de administración de riesgos que dé prioridad a las necesidades más apremiantes de la sociedad, pues no se descartan mayores eventualidades que dificulten el cumplimiento del marco macroeconómico planteado por la SHCP.

2.4 Perspectivas de Crecimiento 2023

A inicios del presente año se proyectaba un menor crecimiento para México en virtud de los rebrotes de contagio, la persistencia de los cuellos de botella en las cadenas de suministro asociadas al sector industrial y una limitación de la demanda externa. Estas expectativas se fueron revisando a la baja, en mayor medida, después del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

Para 2022, el BM proyecta un crecimiento económico de 1.7 por ciento, la OCDE y el FMI un 2.1, mientras que Banxico, 2.2 por ciento; en conjunto promedian 2.0 por ciento. Estimaciones menores a las proyectadas a inicio del año, cuando se situaban cerca del 3.1 por ciento, incluso, incorporando las revisiones al alza que algunos organismos realizaron en el tercer trimestre, bajo la consideración de que el consumo ha sido más alto de lo esperado ante el aumento de la población vacunada, la gradual recuperación del mercado de trabajo y el crecimiento sobresaliente de las remesas, así como por una eventual disminución de los cuellos de botella y lo que significó para la industria manufacturera, especialmente la automotriz.

A pesar de ello, el avance del 2022 continúa siendo insuficiente para resarcir la trayectoria descendente previa al 2020, si además se ajusta por población, el deterioro aún no ha logrado revertirse dado que el ingreso per cápita mantiene un rezago de (-)3.4 por ciento. De materializarse la proyección más alta (2.2 por ciento del Banxico), la actividad económica estaría (-)1.5 por ciento debajo del nivel observado en 2019, por lo que sería en 2023 cuando se alcance dicho nivel, pero sujeto a la evolución de las principales limitantes.

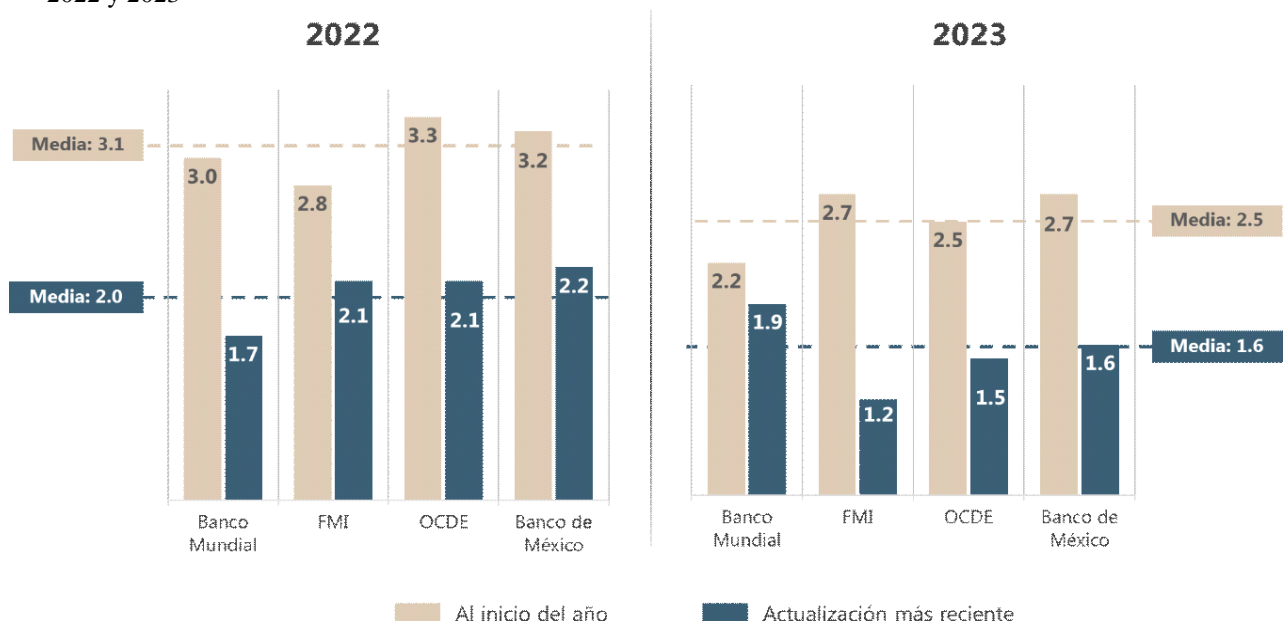
Sin embargo, el escenario para el próximo año se proyecta más adverso y con un menor crecimiento, las perspectivas promedian 1.6 por ciento; la más baja, de 1.2 por ciento, prevista por el FMI y la más elevada por el BM, de 1.9 por ciento. Estas previsiones también han ido en sentido descendente, pues en enero, la más baja era de 2.2 por ciento y la media se ubicaba en 2.5 puntos porcentuales.

Estas proyecciones consideran, por el lado externo, que la actividad económica global se ha deteriorado por la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia, las consecuencias que sigan derivando del conflicto bélico en Europa del Este, condiciones financieras más restrictivas y las tensiones geopolíticas que podrían sumarse a la existente.

Junto a esto, tiene particular relevancia la previsión de un menor crecimiento para la economía estadounidense, que pasaría de 1.6 en 2022 a 1.0 por ciento en 2023, según el FMI, su política monetaria restrictiva y la incertidumbre de que experimente una recesión, son factores que provocarían una menor demanda externa y tendrían efecto negativo sobre la economía mexicana.

Gráfico 13

Expectativas de crecimiento económico 2022 y 2023



Nota: Cifras actualizadas al 18 de octubre de 2021.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos de las instituciones que se incluyen.

Por el lado interno, los principales aspectos que podrían obstaculizar el crecimiento se asocian a los problemas de inseguridad pública al ser un obstáculo para la creación y sobrevivencia de empresas, la creciente inflación en alimentos y servicios de alimentación, así como la política monetaria actualmente aplicada, por sus implicaciones en la demanda agregada, que supondría un mayor costo al financiamiento del crédito para el consumo y la inversión en sus diversos componentes.

A diferencia de EE. UU., la economía mexicana aún no recupera sus niveles prepandemia, por lo que esta desaceleración tiene lugar en un momento de mayor vulnerabilidad y significaría la creación de menos empleos. De acuerdo con los analistas encuestados por el Banxico al mes de septiembre, para 2023 se espera la generación de entre 420 y 620 mil puestos de trabajo asegurados en el IMSS, menos de lo proyectado para 2022 situado entre 640 y 800 mil puestos. Este escenario de desaceleración y menor ocupación formal, podría dar lugar a mayores empleos con vulnerabilidad a pobreza o pobreza laboral.

Los factores anteriores no sólo se quedan en el plano nacional, se trasladan a las Entidades Federativas en función de las características, económicas, sociales y demográficas que cada una tenga, arrojando escenarios heterogéneos. Aquellos mayormente dependientes de las exportaciones y remesas podrían verse más afectados por la situación que atraviesa EE. UU., como Chihuahua y Jalisco, mientras que la posibilidad de que persistan las disrupciones en las cadenas de valor y suministro sería una limitante para aquellas en las que el sector industrial es de gran importancia, como Nuevo León y Coahuila, por otro lado, el Reporte de Economías Regionales del Banxico anticipa que la región centro del país se mantenga como aquella con la recuperación más lenta debido a su mayor especialización a las actividades terciarias, zona que incluye entidades como Hidalgo, Morelos, Puebla, entre otros. se han sumado diversos temas en la agenda económica nacional, y por consiguiente en las Entidades Federativas, que resultan apremiantes, establecer prioridades ha resultado fundamental, así como reconocer las principales debilidades, pero también las fortalezas y áreas de oportunidad que pueden dar pie a implementar políticas de gasto que tengan una visión a largo plazo, acorde al entorno cambiante, para continuar construyendo una base sólida que procure el bienestar social y económico.

3. Entorno Económico de Puebla

3.1 Puebla en la etapa postpandemia

Después de tres años del choque económico que derivó de la pandemia COVID-19, persistieron los contagios, al tiempo que se continuó observando inestabilidad económica. La propagación del virus en el estado a finales de 2021 y principios de 2022 tuvo menor mortalidad y duración, así como un impacto económico moderado en comparación con los primeros eventos, pues a pesar de que se registrara un máximo histórico de contagios, los negocios y establecimientos permanecieron abiertos apoyados por medidas de distanciamiento social y una campaña activa de vacunación.

Se pudo observar que la industria manufacturera del estado tuvo una recuperación acelerada en comparación con los servicios, apoyada por un aumento generalizado de sus ramas, especialmente por la alimentaria, de productos metálicos y del plástico y hule, así como el avance progresivo de Fabricación de equipo, ello a pesar de que continuaron enfrentando cuellos de botella que se agudizaron tras los eventos internacionales enunciados; empero, conservaron mejores niveles que respecto a años pasados. Los servicios permanecieron en recuperación donde 2022 ha significado el mejor periodo desde el inicio de la pandemia, particularmente en actividades de Comercio y Servicios de alojamiento.

Lo anterior se reflejó en el mercado laboral, donde empleos vinculados a manufacturas conservaron una tendencia al alza, mientras que en servicios continuaron su avance hacia los niveles prepandemia, a excepción del Comercio, que restituyó sus registros desde 2021. Ello contribuyó a que las ocupaciones se encontraran en un nivel máximo; no obstante, el mercado de trabajo exhibió cierta presión, pues la generación de empleo comenzó a

ralentizarse en el primer semestre de 2022. Por otro lado, la inflación continuó con una tendencia al alza, donde los alimentos y servicios de restaurantes estuvieron al frente del crecimiento de precios, un comportamiento semejante al entorno nacional.

En tanto, el *Reporte de Indicadores Regionales de Actividad Económica 2022* de Citibanamex, proyecta un crecimiento del PIB estatal de 3.1 por ciento en 2021, después de la contracción de (-)10.9 de 2020. Para 2022 estima una desaceleración al ubicarse en una tasa menor de 1.1 que mejoraría moderadamente en 2023 con un crecimiento de 1.6 por ciento. Al referirse a la proyección nacional, esos valores se ubican en 1.5 y 1.8 por ciento para 2022 y 2023, en ese orden.

3.2 Escenario Económico 2022

Producción

En 2021, la actividad económica enfrentó dificultades que impidieron establecer una recuperación sostenida relacionadas con el desenvolvimiento de los sectores productivos ante la persistencia de olas de contagios por COVID-19 que continuaron afectando el suministro de insumos, la logística y transporte de mercancías, así como la prestación de servicios. Como muestra, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) presentó contracciones en cada trimestre del año, promediando (-)0.5 por ciento al término de éste.

Aunque los obstáculos señalados se extendieron, en el primer semestre de 2022, la economía en su conjunto tuvo el mejor desempeño desde el inicio de la contingencia, especialmente en el segundo trimestre, donde el ITAE aumentó 2.4 por ciento respecto al primero, donde había crecido 1.1 por ciento; en su comparación anual, incrementó 1.7 por ciento promedio. En el periodo abril – junio, el índice alcanzó un valor de 108.8 unidades, lo que permitió tener el nivel más cercano al primer trimestre de 2020, previo a la pandemia, manteniendo una diferencia de (-)4.0 por ciento, característica que guardaron 13 entidades en las cuales Puebla se ubicó entre las cinco más atrasadas, por debajo de Campeche, Ciudad de México, Veracruz y Baja California Sur.

Por actividad, Construcción y Minería se encontraron deprimidas al presentar una tendencia negativa desde julio de 2021, si bien mostraron cierta mejoría a mediados del 2022. En el caso de las manufacturas, 2021 registró aumentos intermitentes que tomaron fuerza durante 2022, aunque persistieron caídas mensuales en febrero, abril y junio. Al cierre del séptimo mes acumuló un valor de producción de 315 mil 142 mdp, alza de 18.5 por ciento anual, gracias a que los siete meses mantuvieron montos elevados, especialmente mayo y julio, donde su saldo, superior a 50 mil mdp cada uno, significaron los más altos en el registro de la serie.

Al interior de la industria, Fabricación de equipo de transporte, principal subsector manufacturero del estado al concentrar 65.0 por ciento del total, sumó 204 mil 707 mdp entre enero - julio, cifra 18.9 por ciento superior a igual periodo de 2021, finalizando su etapa de recuperación, pues se ubicó 4.4 por ciento encima de 2019. A su paso, otras manufacturas no solo se restablecieron, sino que aumentaron su participación en el mercado, tales como Industria alimentaria, Fabricación de productos metálicos e Industria del plástico y hule.

Así, el crecimiento irregular de las manufacturas mantuvo una tendencia semejante con la evolución de las estadounidenses, principal importador del estado, especialmente al comparar la Fabricación de equipo de transporte respecto al índice de producción de vehículos motorizados en aquel país, que ha avanzado a un ritmo gradual durante 2022. En consecuencia, Puebla ha mostrado un desempeño favorable respecto al estancamiento del 2021 relacionado con la dinámica del comercio exterior, que ha comenzado a mostrar una progresiva liberación de puertos y menor congestión en el transporte de mercancías, aunque persiste incertidumbre del comportamiento que puedan tomar en el año.

Por su parte, las actividades terciarias exhibieron un avance importante en la evolución de sus ingresos, logrando restaurar las afectaciones del año pandémico sin que ello implicara retomar los valores de la época anterior, a

excepción del Comercio al por mayor que al séptimo mes de 2022 obtuvo un índice promedio mensual de 105.5 puntos, siendo 2.1 y 0.04 por ciento mayor a 2021 y 2019, respectivamente, impulsado por el desempeño de industrias como las manufacturas y la construcción. En caso contrario, el Comercio al por menor, si bien alcanzó un índice 3.3 por ciento mayor al del año pasado, acumuló cinco caídas mensuales compensadas marginalmente por la celebración de semana santa y la temporada vacacional.

Adicionalmente, el índice de ingresos de Servicios de alojamiento y preparación de alimentos ascendió 30.1 por ciento anual, segundo en el orden de los servicios con mejor resultado, fomentado por los registros de la actividad turística del estado, que durante 2021 y al mes de agosto de 2022 siguió restaurándose beneficiado de la campaña de vacunación y de la continua adaptabilidad de las personas frente al COVID-19. Al cierre de agosto se acumularon 3 millones 080 mil 797 llegadas, resultado del turismo de marzo y abril ante la reducción de contagios y de celebraciones religiosas, así como de la temporada de vacaciones de verano, de tal forma que se ubicó (-)30.6 por ciento por debajo del mismo periodo de 2019.

Del total de llegadas, 2 millones 784 mil 448 correspondieron a visitantes nacionales y 296 mil 349 del extranjero. Se destaca que, con el desarrollo de la pandemia las llegadas de extranjeros redujeron su presencia, pues en el mismo periodo de 2019 representaron 12.5 por ciento del total, mientras que en 2022 se ubicaron en 9.6 por ciento, a pesar de ello se observó un aumento sostenido de estas desde el comienzo del año impulsado por factores estacionales como el periodo vacacional, donde julio significó el mayor número de extranjeros turistas desde marzo de 2020.

Esquema 1

Indicadores Económicos de Puebla
A julio de 2022



Aspectos de la producción poblana



Recuperación económica poblana^{6/}



1/ Se omitió el estado de Campeche (61.0 puntos).

2/ Corresponde al monto acumulado de enero a julio de 2022 del valor de producción total generado por el subsector 336 Fabricación de equipo de transporte de mayor a menor posición entre las Entidades Federativas y de las seleccionadas para la región del centro.

3/ La región central incluye: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, de acuerdo con la regionalización de Banxico.

4/ Porcentaje calculado sobre el Producto Interno Bruto (PIB) de Puebla de 2020 (cifras preliminares), valores constantes. Comercio incluye Comercio al por mayor y Comercio al por menor.

5/ Nombre completo: Servicios inmobiliarios y alquiler de bienes muebles e intangibles.

6/ Se refiere al crecimiento o reducción porcentual del valor de producción acumulado de enero a julio de 2019 versus igual periodo de 2022. Para Servicios educativos y Servicios de alojamiento temporal se compara el promedio mensual de sus índices de ingresos para los mismos meses.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI; Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE); Producto Interno Bruto Estatal (PIBE); Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.

En suma, las actividades productivas aún se encuentran en recuperación desde las afectaciones de 2020, considerando que alrededor de 60.0 por ciento se sostiene a partir de servicios, los cuales se encuentran entre los más rezagados. Este factor es una constante en la región central del país frente al desempeño de otras como el norte, que superaron sus niveles de producción gracias a una mayor concentración de la industria manufacturera favorecida por la exportación y el aumento de la demanda de mercancías, como resultado de cambios en los patrones de consumo originados con la pandemia.

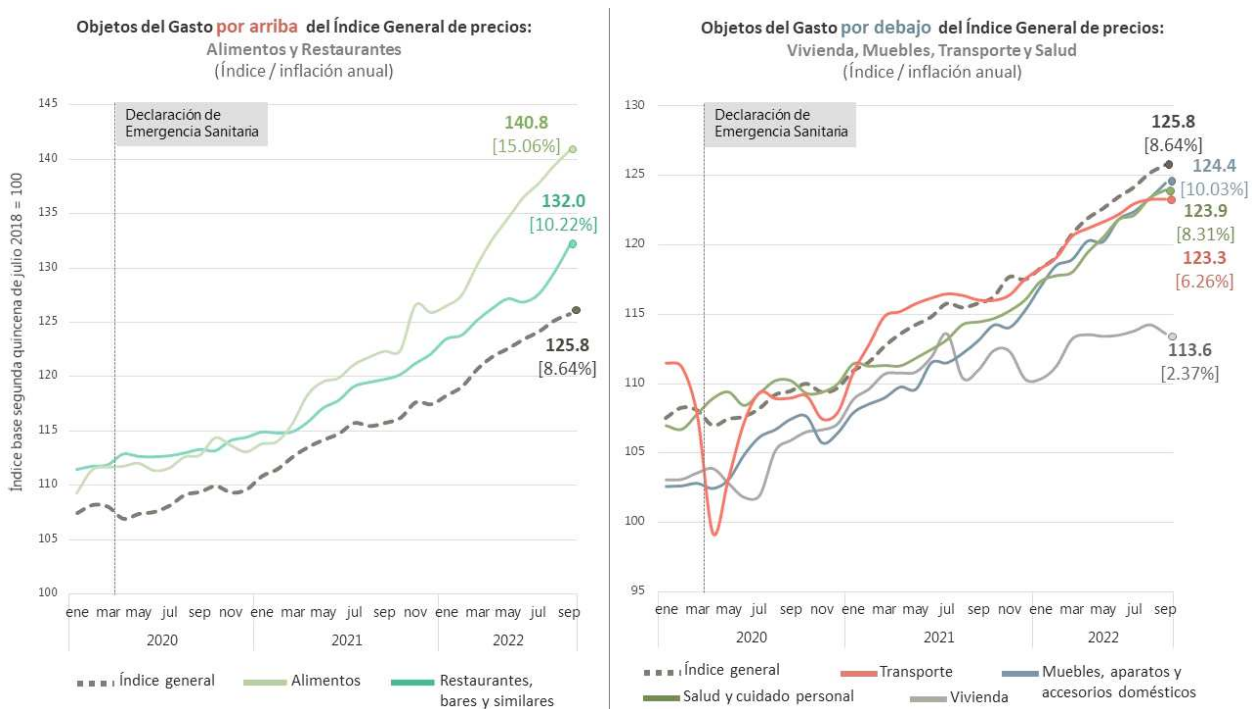
Inflación

Los precios de bienes y servicios en la entidad comenzaron a elevarse notablemente en los últimos meses de 2021 a raíz de las complicaciones económicas enunciadas en el Entorno Internacional y Nacional. En 2022, este escenario, que ya se tornaba presionado, fue perjudicado por el contexto de inestabilidad, ocasionando que el índice general de precios en la entidad continuara una senda de crecimiento con valores no observados antes: en septiembre el índice se ubicó en 125.8 puntos, lo que implicó una inflación anual de 8.64 por ciento, tasa por debajo de la nacional (8.70) y el lugar 19 entre el resto de entidades de mayor a menor inflación.

Esquema 2

Índice General de Precios y por Objetos del Gasto seleccionados

Valor del índice, crecimiento porcentual anual
2020 – 2022



Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Índice Nacional de Precios al Consumidor por Objeto del Gasto, Entidad, Puebla, Mensual.

Siguiendo la información del Esquema 2 se puede observar que los índices de Alimentos y, Servicios en Restaurantes, bares y similares, han estado por encima del índice general de precios, además de mantener un curso particularmente semejante, sugiriendo que las presiones inflacionarias del estado provinieron en mayor cuantía del comportamiento de los precios asociados a dichos rubros. A su vez, aunque los índices de Transporte; Muebles, aparatos y accesorios domésticos y, Salud y cuidado personal, han tenido valores inferiores al general, conservan niveles superiores respecto al año anterior y con tendencia al alza, registrando índices de 123.3, 124.4 y 123.9 unidades, cada uno, los más altos en el histórico de su serie.

Ante este escenario, la autoridad gubernamental ha expresado colaborar en la implementación del PACIC, además de reforzar la cooperación entre agricultores, empresarios y un reordenamiento del gasto público. Además de que organizaciones como la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera en Puebla (Canirac) ha planteado una contención en los precios de los servicios que ofrecen.

Si bien esta etapa inflacionaria ha estado relacionada especialmente con factores externos, a nivel regional, presenta algunas particularidades asociadas a sus características, tales como producción, consumo y nivel de ingresos. Con base en el *Reporte sobre las economías regionales, primer trimestre 2022* del Banxico, los estados de la región central del país tienen menor inflación comparada con sus pares del norte, centro norte y sur. Además, se experimenta de forma diferenciada en la población: de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, el actual crecimiento de precios, principalmente en alimentos, es de carácter regresivo: afecta en mayor proporción a sectores con menores ingresos por destinar una mayor proporción a dicho rubro.

En este orden de ideas, el gasto de los hogares de la entidad se concentra en Alimentos (39.1 por ciento), Transporte (16.7) y Vivienda (9.6); sin embargo, al distinguir por nivel de ingresos, los porcentajes cambian: el decil 1 (3,780 pesos mensuales) destina 51.3, 11.7 y 11.9 por ciento en los rubros señalados, mientras que el decil 10 (21,533 pesos mensuales) distribuye 30.6, 19.4 y 7.0 por ciento para cada uno. Así, una consecuencia inmediata del entorno inflacionario vigente es la afectación del poder adquisitivo de la población de menores ingresos, especialmente, considerando que el rubro de Alimentos presentó una inflación de 15.06 por ciento en septiembre, ubicándose en 6.26 y 2.37 por ciento en los dos conceptos restantes, respectivamente.

Asimismo, el entorno inflacionario se presenta como un obstáculo adicional en la recuperación de las actividades económicas a través de mayores costos de insumos y servicios, que impactan de manera diferenciada a micros, pequeñas y medianas empresas, las cuales, a su vez, pueden experimentar una eventual contracción de la demanda de los bienes y servicios que ofrecen. Al respecto, Banxico y organismos económicos han advertido que los países se encuentran en una nueva etapa de alta inflación que estiman dure hasta 2024. No obstante, las proyecciones y expectativas aún se encuentran rodeadas de incertidumbre por el curso que sigan las causas que le dieron origen a dicho escenario.

Inversión

Al mes de julio de 2022, el valor de producción de las empresas constructoras acumuló un mil 852 mdp, colocándose (-)15.5 por ciento en términos reales por debajo del mismo periodo de 2021, donde se había contraído (-)24.7 por ciento. A principios del año, el sector mostró debilidad al consolidar los saldos más bajos en el registro de la serie, mejorando a partir de marzo y especialmente en los meses de abril a junio, donde los sectores de Edificación y, Transporte y urbanización exhibieron mayor dinamismo impulsado tanto por contrataciones del Sector Privado como del Público.

Cabe mencionar que, a pesar de los recientes resultados, la construcción aún se enfrenta a dificultades que impiden completar su etapa de recuperación, pues esta no solo se originó por el choque económico influido por la pandemia, sino que contiene complicaciones estructurales que precedían a este suceso, provocando que se encuentre entre los sectores de mayor rezago, considerando que al mes de julio de 2022, el valor de producción se mantuvo (-)69.8 por ciento por debajo de igual periodo del 2019.

Al respecto, de acuerdo con reportes del Banxico, uno de los factores que influye en este escenario consiste en un menor dinamismo del sector público frente al desempeño del privado. En Puebla, el sector contratante público ha reducido su contribución a la construcción total: al cierre de julio de 2022 aportó 13.6 por ciento, contrastando con 28.2 en 2019, además de que se encontró (-)85.5 por ciento por debajo de dicho año; no obstante, ha mostrado una mejora paulatina desde el comienzo de 2022 acumulando cinco meses de aumentos sucesivos, asociado, principalmente, al desarrollo de obras de conservación y mantenimiento de vialidades, así como rehabilitación de espacios públicos por parte del gobierno estatal y locales.

Otro elemento que incide en la evolución de la construcción, se relaciona con un menor desempeño de subsectores relevantes como Transporte y urbanización, y Electricidad y telecomunicaciones. El primero se encuentra mayormente vinculado a la tendencia del sector público, mientras que en el segundo se han reportado dificultades para realizar construcciones por parte de la iniciativa privada. Ello ha influido en que, al mes de julio, acumularan una diferencia de (-)76.5 y (-)89.1 por ciento comparado con 2019, compensado marginalmente por el dinamismo de Edificación, si bien permaneció (-)60.2 por ciento en dicho comparativo.

Adicionalmente, los Gastos totales por consumo de bienes y servicios de las empresas se han visto afectados por la elevación de precios, siendo este otro obstáculo en la recuperación del sector. El gasto de los primeros siete meses de 2022 de las empresas constructoras, tuvo un aumento de 41.2 por ciento real comparado con igual periodo de 2021, al pasar de 3 mil 542 mdp a 5 mil 002 mdp, lo que se contrapone a la reducción de (-)15.5 por ciento del Valor de producción generado, retrocediendo de 2 mil 190 mdp a un mil 852 mdp.

Este escenario no es un caso aislado, siendo una constante en la región central del país (Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala), donde únicamente Hidalgo ha superado en 80.0 por ciento su nivel de producción prepandemia durante junio de 2022, asociado a diversas obras de infraestructura vial impulsadas por el sector público, mientras que Puebla se encuentra en la segunda posición entre los más rezagados por debajo de Tlaxcala. Además, el sector poblano ha sido desplazado por la ampliación de otras entidades: en el valor de producción acumulado de enero – julio 2019 de la región, aportó 9.4 por ciento, al contrario, para ese periodo en 2022, se redujo a 4.0 por ciento.

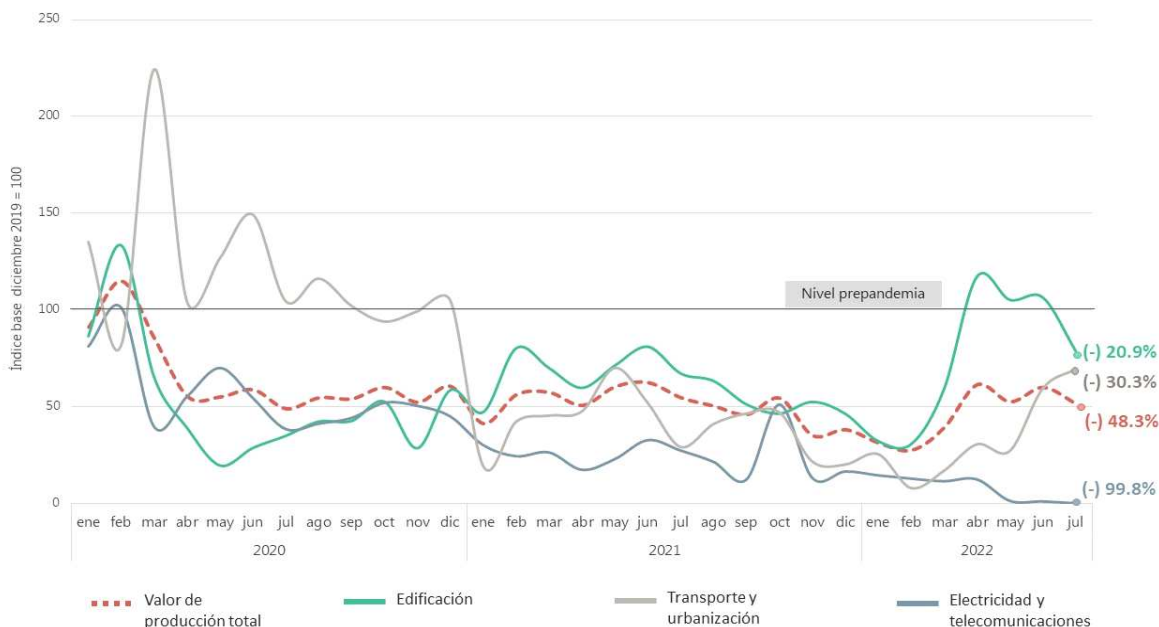
Así, la evolución del sector aún se encuentra rodeada de incertidumbre y dificultades para establecer un ritmo sólido de crecimiento, pues se ha visto afectado tanto por factores endógenos como por exógenos, que van desde el encarecimiento de insumos originado en el actual entorno inflacionario, una recuperación económica tardía traducida en menores construcciones de bodegas comerciales, naves industriales, oficinas, entre otros, así como un menor flujo de inversión física reflejado desde 2019. Por tanto, el curso al alza o baja que tomen dichos elementos, impactará determinantemente en la recuperación de la construcción.

Gráfico 14

Evolución de la Construcción por Valor de Producción y Tipo de Obra

Índice base diciembre 2019 = 100

2020 – 2022



Nota: Las cifras del lado derecho de la gráfica representan el crecimiento por encima (+) o, la diferencia (-) porcentual, en que se encuentra cada variable en el mes de julio comparado con diciembre 2019.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras, Puebla, Valor de producción de las empresas en la entidad, miles de pesos constantes.

Sector Externo

La actividad económica poblana se caracteriza por poseer una industria manufacturera vinculada a exportaciones que se dirigen a otras regiones, principalmente, hacia EE. UU. Este principio le otorga sensibilidad ante acontecimientos que se presenten en dicho ámbito. En 2021, EE. UU. logró restablecer sus niveles de producción, al tiempo que el comercio internacional mostraba mejoras, influyendo en el resultado de las exportaciones de la entidad que cerraron el año con un valor de 14 mil 824 mdd, mayor en 9.7 por ciento anual, consecuencia de un alza generalizada de los rubros que las conforman.

Este ritmo volvió a presentarse en el primer semestre de 2022, donde acumularon 9 mil 035 mdd, el monto más elevado en el registro de la serie y un crecimiento de 27.2 por ciento respecto a la segunda mitad de 2021. El dinamismo entre los meses abril – junio le permitió recuperar por primera vez desde el inicio de la pandemia sus niveles anteriores a esta época, superando por 1.6 por ciento el registro del primer semestre de 2019, al igual que 28 estados más del país. A su vez, aportó 3.6 por ciento al total nacional, ubicándose en la onceava posición, donde Chihuahua (14.1), Coahuila (11.6) y Baja California (10.0) tuvieron las mayores participaciones.

En este periodo, la mayoría de las industrias mostraron una tendencia al alza, especialmente la Industria alimentaria, Industria del plástico y del hule, y Fabricación de prendas de vestir, que acumulan más de cuatro trimestres consecutivos de crecimiento. Por otra parte, en términos de recuperación respecto al nivel del último trimestre de 2019, se observó heterogeneidad entre los subsectores. Por ejemplo, las industrias metálicas básicas y de productos a base de minerales no metálicos no presentaron pérdidas en sus flujos de exportación, considerando que en 2019 habían exhibido atonía; la Industria química y la Fabricación de productos metálicos, tuvieron escasos periodos de contracciones y aumentaron sus exportaciones respecto al periodo previo a la pandemia.

Continuando, los rubros de productos textiles, excepto prendas de vestir y la Fabricación de equipo de transporte, fueron las manufacturas que mayor tiempo les costó recuperar sus niveles prepandemia, alcanzándolos por primera ocasión durante el segundo trimestre de 2022. El segundo de ellos tiene relevancia en la medida que concentra más del 80.0 por ciento del total, razón por la cual las exportaciones del estado se habían encontrado limitadas. A pesar de que el desempeño del subsector se ha dificultado por la falta de insumos y cuellos de botella en su cadena productiva, presentó un saldo acumulado de 7 mil 460 mdd a junio, expandiéndose 33.2 por ciento semestral, si bien su evolución aún se encuentra rodeada de incertidumbre por el entorno actual.

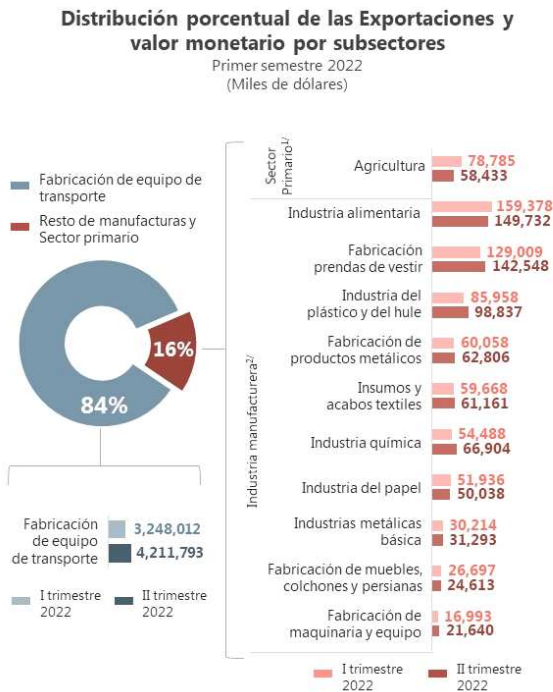
A la par con lo anterior, la IED también presentó mejores resultados al cierre de 2021, donde totalizó 626.4 mdd, 7.5 por ciento superior que en 2020. En 2022, después de que en el primer trimestre registrara el mayor saldo de IED en seis periodos, ubicado en 375.4 mdd, en el segundo cayó a 238.5 mdd, si bien un monto aún elevado. Por componentes, se generó ante la contracción de Nuevas inversiones y de Reinversión de utilidades que pasaron de 83.2 a 55.4 y 421.0 a 112.7 mdd, cada uno, en los trimestres señalados; al contrario, Cuentas entre compañías transitó del saldo negativo de (-)128.8 a 70.5 mdd, de acuerdo con cifras preliminares.

Analizando por sectores en el periodo indicado, la IED sufrió una reducción generalizada tanto en servicios como en actividades industriales. En el primer caso, los sectores de Información en medios masivos y Servicios financieros, tuvieron las principales disminuciones de (-)26.9 y (-)67.8 mdd, respectivamente, continuando servicios profesionales y Comercio, con (-)9.0 mdd en conjunto. La excepción a este escenario se dio en Transportes, correos y almacenamiento, pasando de 34.9 a 116.2 mdd, el segundo máximo histórico de la serie, asociado a su rama de servicios de transporte por carretera.

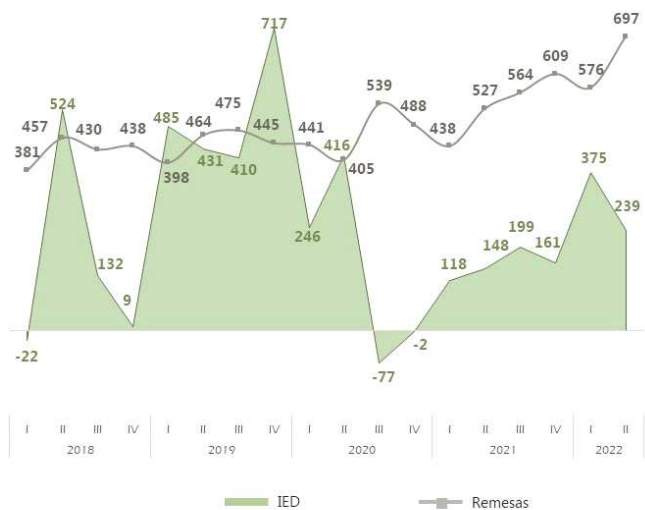
En la industria, Construcción no registró flujo de inversión después de haber obtenido un saldo máximo de 37.5 mdd en el primer trimestre de 2022. Las manufacturas ralentizaron su ritmo tras dos periodos de ascenso, capturando 82.4 mdd en el segundo trimestre de 2022. Este se motivó por Industrias metálicas básicas (93.7 mdd) y Fabricación de equipo de transporte (25.7), la cual se recuperó marginalmente del retiro de (-)22.3 mdd suscitada al inicio del año, aunque inferior al monto colocado a finales de 2021, dando señales de que continúa atravesando dificultades que repercutieron en un curso de altibajos de IED.

Indicadores de Exportaciones, Inversión Extranjera Directa y Remesas

Al primer semestre de 2022



Ingreso de divisas por Remesas e Inversión Extranjera Directa (IED)

2018 – 2022
(Millones de dólares)

1/ Omite el subsector Cría y explotación de animales que registró 0.0 en el primer trimestre de 2022 (I T 2022) y 895 (miles de dólares) en el segundo de 2022 (II T 2022).

2/ Omite los subsectores Fabricación de productos a base de minerales no metálicos con valores de 3,850 en II T 2022 y 3,259 en I T 2022; Industria de las bebidas y el tabaco con 6,376 y 7,241; Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir con 10,992 y 12,130; Otras industrias manufactureras con 3,908 y 4,321, y Subsectores no especificados con 816 y 169, respectivamente. Miles de dólares.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del INEGI, Exportaciones por entidad federativa. Secretaría de Economía, flujos de IED por entidad federativa. Banxico, Remesas por entidad federativa, trimestral.

Por país de origen, la IED tuvo un comportamiento diferenciado relacionado con los distintos giros a los que destinan su inversión y con la propia evolución de estos, observándose una desaceleración del flujo en la mayoría de ellos, excepto Canadá, que tuvo un impulso considerable registrando 112.2 mdd después de contraerse (-)80.6 mdd en el primer trimestre del año. Alemania continuó con un saldo positivo, aunque menor, al colocar 41.3 mdd en el segundo trimestre de 2022, que contrastó con los 202.2 mdd del último trimestre de 2021, tomando en cuenta que su principal destino es el sector automotriz.

Asimismo, EE. UU. redujo de 179.4 a 36.0 mdd entre el primer y segundo trimestre de 2022, periodo donde la producción industrial estadounidense promedió un crecimiento de 0.4 por ciento mensual. España y Francia retiraron parte de su inversión, pues transitaron de 56.9 a (-)4.2 y 20.4 a (-)62.9 mdd, para cada uno.

De tal forma que, la evolución de la IED canalizada al estado da pauta de la coyuntura económica que enfrentan los inversores donde se han visto comprometidas industrias relevantes para el estado, como la fabricación de equipo de transporte, alimentaria y química; mientras que, por el lado de los servicios pudo estar relacionado con la falta de insumos tecnológicos, así como la aversión al crédito, pues los sectores de telecomunicaciones e instituciones de intermediación crediticia y financiera, se encontraron entre las más afectadas.

Finalmente, otro canal de divisas importante para el estado, que ha sido persistentemente mayor a la IED, reside en la captura de remesas. Al sexto mes de 2022 se acumularon un mil 274 mdd, un crecimiento de 8.5 por ciento respecto al semestre inmediato anterior gracias al repunte experimentado en el trimestre de mayo – junio, que permitió un nuevo máximo de 697.4 mdd después de la aparente desaceleración en enero – abril. Ello se atribuye, en parte, a la resiliencia que ha exhibido el mercado laboral de EE. UU., pues la tasa de desempleo promedio a junio de la población hispana se ubicó en 4.4, menor a 7.8 de 2021, a pesar de las contracciones económicas de dicho país;

asimismo, inciden factores aleatorios como una actitud precavida por parte de los migrantes al adelantar sus envíos ante la posibilidad de un entorno de recesión económica.

Adicionalmente, de acuerdo con información de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación de la Federación, al mes de agosto 2022 se registraron 14 mil 274 personas repatriadas de origen poblano, lo cual significó un alza anual porcentual de 83.7 y el 8.1 por ciento del total del país, ubicándose como el cuarto estado con mayor registro después de Chiapas, Guerrero y Oaxaca. A su vez, marzo fue el periodo con la cifra más elevada de repatriados para un mes desde 2021 y en lo que va del año, con 2 mil 380 personas. Eventos como este, las condiciones en las que se encuentran en aquel país, en conjunto con el contexto económico estadounidense, pueden provocar que en el resto del año se observe un menor ritmo en el envío de remesas.

Mercado Laboral

Los indicadores del mercado laboral mostraron una recuperación sostenida en 2021, restituyendo las ocupaciones perdidas por la pandemia. En el primer semestre de 2022, este ritmo de consolidación continuó especialmente entre los meses abril – junio, donde la Población Ocupada (PO) ascendió a 2 millones 998 mil 917 personas, lo que significó un aumento trimestral de 2.4 por ciento, además de la cantidad más elevada en el histórico de la serie. Ello provocó que la Tasa de desocupación se colocara en 2.9 por ciento, el nivel más reducido desde la propagación de la COVID-19.

Dicho resultado contiene matices importantes. La expansión de la PO se impulsó, principalmente, por actividades vinculadas a servicios, ocupaciones de mujeres y trabajo en condición de informalidad. En lo primero resaltaron Restaurantes y servicios de alojamiento que agregaron 51 mil 999 registros, Servicios diversos (18 mil 044) y, Gobierno y organismos internacionales (11 mil 097). A pesar de este avance, los dos últimos continúan en recuperación del empleo anterior a la pandemia, con diferencias de (-)3.7 y (-)30.8 por ciento, cada uno; los restaurantes superaron en 22.7 por ciento.

Adicionalmente, Construcción obtuvo la cantidad de trabajadores más elevada en nueve trimestres (256 mil 471), si bien sigue en recuperación, y las manufacturas compensaron parcialmente la contracción de (-)3.7 por ciento del primer trimestre al crecer 1.3 por ciento en el segundo, siendo el rubro de mejor desempeño, pues desde el comienzo de 2021 logró restablecer las ocupaciones perdidas por la pandemia, seguido del Comercio.

Ahora bien, por sexo se observó un alza trimestral de ocupaciones de 0.6 y 5.0 por ciento de hombres y mujeres, proporcional a 11 mil 200 y 57 mil 693, cada uno. En el caso de las mujeres, se recuperaron de una contracción de (-)4.6 por ciento experimentada en el primer trimestre, mientras que los hombres acumularon tres periodos de crecimiento, aunque a un ritmo menor. A pesar de que en el segundo trimestre de 2022 se incorporara un mayor número de mujeres al mercado laboral, se mantuvo una brecha de participación: por cada 10 ocupaciones, 6 pertenecen a hombres y 4 a mujeres.

Por otra parte, las ocupaciones que se agregaron pertenecieron a trabajo en Condición de informalidad al crecer 5.7 por ciento después de haber caído (-)0.5 en el primer trimestre, conformando 2 millones 182 mil 685 personas, lo que representó el 72.8 por ciento de la PO y una cantidad 0.4 por ciento mayor al máximo alcanzado en otoño 2019. Al contrario, el empleo formal se contrajo (-)5.7 por ciento, interrumpiendo cinco trimestres de aumentos sucesivos, ascendiendo a 816 mil 232 trabajadores.

Este hecho está relacionado con el comportamiento de otros parámetros: la Tasa de subocupación incrementó a 9.5 frenando el curso descendente que había mostrado desde trimestres anteriores y siendo mayor para mujeres (10.4) que para hombres (8.9); PO que ganaba Hasta un salario mínimo y Más de uno hasta dos salarios mínimos, aumentó en 2.0 y 9.2 por ciento trimestral, respectivamente. Así, el crecimiento inusitado de las ocupaciones en el estado estuvo respaldado por población con necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo, y empleos de bajo nivel salarial.

En lo que concierne al empleo formal con base en puestos de trabajo del IMSS, al mes de septiembre de 2022 se registraron 627 mil 290, la cifra más elevada en dos años. Ello significó la generación de 15 mil 511 puestos en lo que va del año y de un mil 770 respecto al mes anterior, mostrando una aparente desaceleración mensual, considerando que en agosto se crearon 4 mil 276. La cifra total de puestos implicó que se encontraran en su nivel más cercano a febrero de 2020, antes de la pandemia, ubicándose (-)0.1 por ciento por debajo de dicho mes, es decir, restando 720 puestos por recuperar.

Se debe mencionar que los empleos formales conservan algunas similitudes con el mercado laboral en su conjunto. En lo que va del año, 76.2 por ciento de la generación se originaron por los principales sectores, dos de los cuales pertenecen a servicios: Industrias extractivas (4 mil 959), Comercio (4 mil 589) y Servicios para empresas, personas y el hogar (2 mil 266). Los dos primeros mostraron mayor dinamismo al reestablecer sus registros desde el año anterior, mientras que el último mantiene una diferencia de 20 mil 622 respecto a febrero de 2020, permeando la recuperación del estado, pues 2 de cada 10 puestos pertenecen a este sector, acompañándose de tres más en la misma condición: actividades primarias, industria extractiva y construcción, si bien tienen menores porcentajes de participación.

Por grupo poblacional, se obtuvieron mayores puestos para mujeres al representar 61.7 por ciento de la generación, restaurando sus plazas perdidas desde abril de este año, aunque persistió la misma brecha de participación que en el conjunto del mercado laboral (6 puestos de hombres, 4 de mujeres). Al contrario, los de hombres significaron 38.3 por ciento del crecimiento y una diferencia de (-)2.1 por ciento respecto a su registro de febrero 2020, encontrando episodios de caídas en 2022, especialmente en mayo y julio. Por rango de edad, aquellos que concentran los empleos han liderado a su vez su creación, personas de 30 a 54 años de edad, mismos que restauraron sus niveles de empleo anterior a la pandemia; en contraste, el rango de 60 a 75 años y más tuvo el mayor rezago con una diferencia promedio de (-)4.2 por ciento.

En términos de remuneración, el salario diario de cotización se ubicó en 416 pesos, menor en 2.3 pesos respecto a agosto y 38.4 pesos superior al de hace un año, en términos nominales. Dicho nivel lo colocó en el cuarto lugar en los salarios de la zona sur, después de Campeche (541), Veracruz Norte (480) y Tabasco (461), además de ser inferior al promedio de esta región (424) y del nacional (481). Por grupo poblacional y sector económico presentó divergencias: las mujeres recibieron 370 y los hombres 445 pesos; la Industria eléctrica y Extractiva tienen los mejores salarios de 868 y 591 pesos, respectivamente, mientras que la Construcción (278) el menor.

De este modo, se puede observar que el mercado laboral ha incorporado un mayor número de personas desde la propagación de la COVID-19, especialmente durante el segundo trimestre de 2022. Empero, su desempeño ha sido heterogéneo entre sectores económicos, grupos de población y respecto a la calidad del trabajo. Algunas de las razones que abonan a ello respecto al primer elemento es que, de acuerdo con Banxico, empleos vinculados a la industria manufacturera tuvieron una recuperación acelerada favorecida por la propensión del consumo de mercancías y la demanda del sector externo, de hecho, en el estado pasaron de representar el 14.9 por ciento de la PO en el primer trimestre de 2020 a 16.9 por ciento en el segundo de 2022, dando pauta no solo de su recuperación, sino de un mayor número de trabajadores migrados a ella.

En cuanto a los grupos poblacionales, persistieron brechas de participación de género que han afectado la recuperación del empleo, particularmente el de carácter formal. En ambos grupos se observaron fluctuaciones asociadas a la recuperación y desempeño de los sectores en los que se encuentran inmersos. Así, a pesar de que el mercado laboral recobró el número de ocupados, se enfrenta a dificultades para proveer empleos formales, mejores salarios, mayores horas de trabajo y reducción de brechas de género.

Pobreza laboral y aspectos socioeconómicos

La propagación del virus SARS-CoV-2 y el impacto que significó en las actividades sociales y productivas, ocasionaron cambios desfavorables en las condiciones de pobreza y desigualdad. La información disponible más

actualizada permite ver que en Puebla, el porcentaje de población en Pobreza pasó de 58.0 en 2018 a 62.4 en 2020, proporcional al aumento de 380.3 mil personas para conformar un total de 4 millones 136 mil 558, de los cuales 80 de cada 100 viven en Pobreza moderada con un promedio de 2.2 carencias sociales, principalmente por Seguridad social y Servicios de salud.

Una de las principales consecuencias por la pérdida de empleos a raíz del cierre de empresas y negocios se presentó en los ingresos de las personas, es decir, el Bienestar económico, considerando que en el estado 63.8 por ciento de los ingresos se obtiene a través del trabajo. Esto propició que, en 2020, 69.9 por ciento de la población total no obtuviera el ingreso necesario para acceder a la *Canasta alimentaria y no alimentaria*, y 26.2 para la *Canasta alimentaria*, lo que significó un incremento respecto a 2018, donde se ubicaron en 64.3 y 17.8 por ciento, cada uno.

Considerando únicamente a la población remunerada, esta presentó afectaciones en su ingreso laboral: durante otoño de 2020 promediaron mil 905 pesos, un nivel apenas superior al primer trimestre de 2015. A partir del proceso de recuperación económica del estado, el ingreso real per cápita de estos ha mostrado cierta mejoría: en el segundo trimestre de 2022 ascendió a 2 mil 269 pesos, el más elevado desde entonces, pero (-)3.7 por ciento inferior al máximo alcanzado en el primer trimestre de 2020, antes de la pandemia, además de ubicarlo en el lugar 24 entre las entidades, donde Baja California se ubicó al frente con 5 mil 235 pesos.

Dicho escenario se dio a pesar de que la cantidad de personas con un trabajo se encontrara en el nivel más alto. La explicación de que el ingreso de estos aún no se haya recuperado se encuentra, entre otras, en que el 71.9 por ciento recibió de uno hasta dos salarios mínimos al día, el menor rango salarial, de tal forma que la población que padece Pobreza laboral, ingresos del trabajo insuficientes para adquirir la *Canasta alimentaria*, se ubicó en 48.2 por ciento, que, si bien es menor al promedio de 2020, implicó que la entidad se ubicara en la séptima posición con mayor porcentaje, una propiedad estructural de la misma, pues desde 2015 hasta el segundo trimestre de 2022 promedió una tasa de 50.0 por ciento.

Lo anterior se vincula con el empleo informal en el estado, toda vez que se caracteriza por ausencia de seguridad social y vínculos contractuales reconocidos, así como por menores salarios, horarios de medio tiempo e incertidumbre económica para las personas. En este sentido, existe una relación estrecha entre Pobreza laboral y Tasa de informalidad, esta última ubicada en 72.8 por ciento de la población ocupada en el segundo trimestre de 2022, por arriba de su promedio de 72.5 considerando desde 2015, similar a estados como Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Hidalgo y Tlaxcala.

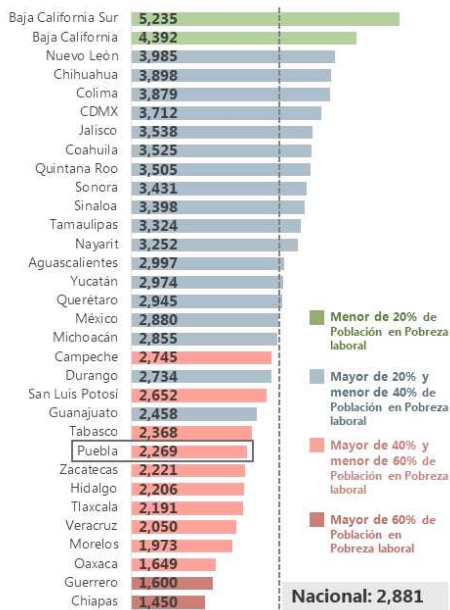
Adicional al impacto en el bienestar económico, la pandemia motivó un deterioro en el rezago educativo: en 2016, el porcentaje de población con esta carencia se ubicó en 21.1 avanzando a 23.2 en el 2020, un aumento equivalente a 198.3 mil personas y por encima del promedio nacional (19.2). Ante ello, especialistas en la materia han expuesto que el proceso de aprendizaje durante la pandemia, además de ocasionar deserción de alumnos, implicó un retroceso para los que permanecieron: no solo se presentaron dificultades para aprender lo requerido, sino que también perjudicó el conocimiento que ya habían adquirido.

Lo mismo ocurrió con la Carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad, que pasó de 23.7 a 30.8 por ciento de la población (544.1 mil personas) en el periodo indicado. Esto cobra relevancia en el actual entorno inflacionario impulsado por alimentos, especialmente. En agosto 2022, el valor monetario de la *Canasta alimentaria* por persona al mes ascendió a mil 600 pesos para zonas rurales y 2 mil 086 en urbanas, considerando que el tamaño promedio del hogar en Puebla para las primeras es de 4.0 y en las segundas de 3.7 personas, se requeriría un ingreso mensual aproximado de 6 mil 400 y 7 mil 718 pesos, respectivamente, para cubrir las necesidades alimentarias mínimas de todos los integrantes del hogar.

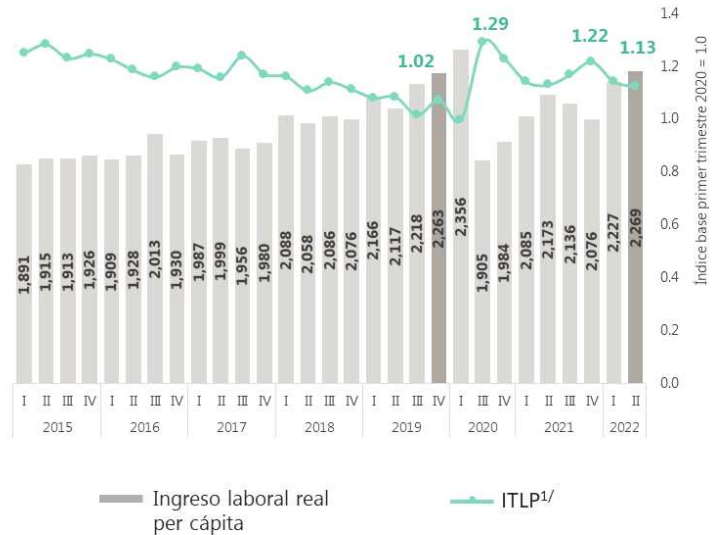
Indicadores seleccionados de Pobreza laboral

Al segundo trimestre de 2022

Ingreso laboral real per cápita por entidad federativa y rango de población en pobreza laboral
Segundo trimestre 2022



Ingreso laboral real per cápita e Índice de la tendencia laboral de la pobreza, Puebla
2015 - 2022



1/ Índice de la tendencia laboral de la pobreza (ITLP). Indicador que estima el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que permite dar seguimiento trimestral a la evolución del ingreso laboral y su relación con el costo de la canasta alimentaria.

Fuente: SPF. Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal. Elaboración propia con datos del CONEVAL, Evolución de la pobreza laboral al segundo trimestre 2022.

Así, los costos sociales desarrollados con la pandemia exacerbaron las condiciones de pobreza y desigualdad preexistentes en el estado, las cuales se manifiestan en múltiples dimensiones de manera interrelacionada: usualmente la población que posee mayor nivel de ingresos puede acceder a servicios de salud, educación, vivienda, instrumentos financieros y demás oportunidades frente a los de menor rango. Como reflejo de ello, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020, muestra que el décimo decil recibe 5.7 veces el ingreso promedio mensual del primero, trasladándose en una capacidad de gasto 23.3 mayor en Servicios de educación o, en su caso, 8.1 en Cuidados de la salud.

Es imperante que los gobiernos atiendan lo que se ha denominado *crisis de vida*, pues el aumento de precios se presentó en un contexto social que ya se encontraba vulnerado por la pandemia, la cual fomentó que en 2020 se alcanzara una cifra máxima de población en situación de pobreza, superando en 9.7 por ciento el registro de 2008. Para ello, medidas que impulsen las principales actividades productivas del estado, los niveles de empleo e ingresos laborales, continuarán siendo necesarias para aminorar el impacto en los hogares menos favorecidos; asimismo, se debe reconfigurar las características estructurales que impiden obtener resultados trascendentes para la movilidad social, tales como informalidad laboral, desigualdad de ingresos, seguridad social, acceso a educación digital, brechas de género, entre otros.

3.3 Hacienda Pública

Política de Ingresos

Después de la crisis económica provocada por la pandemia del COVID-19, la recuperación global ha estado condicionada al restablecimiento de la cadena de suministros para la producción, las tensiones geopolíticas en Europa, las medidas de confinamiento adoptadas por algunos países asiáticos, así como a las decisiones de política monetaria de los bancos centrales para contener el incremento de los precios. Bajo este escenario, el crecimiento de la economía en 2022 ha resultado menor al esperado, por lo que la administración estatal privilegió el equilibrio de las finanzas públicas, mediante procesos de recaudación eficiente, control del gasto público y una administración financiera de calidad, para contar con los recursos necesarios para el desarrollo integral de la entidad.

Derivado de lo anterior, al finalizar el mes de septiembre del ejercicio fiscal en curso, los ingresos totales del Gobierno del Estado ascendieron a 83 mil 793 millones 833 mil 197 pesos, 12.3 por ciento más que en el mismo periodo de 2021. De acuerdo con su origen, el comportamiento observado de estos recursos fue el siguiente:

- Ingresos de Fuentes Locales, 8 mil 023 millones 787 mil 887 pesos, incremento de 18.8 por ciento, respecto a los primeros nueve meses del año anterior.
- Transferencias del Gobierno Federal, tanto Etiquetadas como No Etiquetadas, se obtuvieron 74 mil 562 millones 354 mil 389 pesos, equivalente a 13.2 por ciento más que en igual lapso del ejercicio previo.
- Otros Ingresos registraron 1 mil 207 millones 690 mil 921 pesos, que si bien resultó menor en 39.1 por ciento en comparación con 2021, solo representa el 1.4 por ciento de los ingresos totales.

Los objetivos principales de la Política de Ingresos para 2023, serán la obtención de recursos suficientes para asignarlos a los programas y proyectos que derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el fortalecimiento de las finanzas públicas y apuntalar la recuperación de la economía, con base en la confianza, cooperación y corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad, para contribuir al progreso de la entidad poblana.

De esta manera, para promover que los ciudadanos contribuyan de manera equitativa y proporcional al gasto público, la Iniciativa de Ingresos no propone modificaciones a la estructura tributaria de la entidad, por lo que el incremento en la recaudación se logrará a través de acciones para simplificar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la recaudación, así como programas para detectar y corregir prácticas de evasión y elusión fiscal.

Impuestos. Para promover el desarrollo de las actividades productivas, no se propone la creación de nuevos impuestos y se conservan las mismas tasas que en 2022 para los impuestos vigentes. De esa manera, para el fortalecimiento de los ingresos tributarios se dará continuidad a las mejoras en la eficiencia recaudatoria y a las medidas para combatir las prácticas de evasión y elusión fiscal.

Tasas aplicables para el cobro de impuestos estatales en 2023

Concepto	Tasa
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	3.0%
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	0.0%
Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje	3.0%
Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	6.0%
Impuesto Estatal Sobre la Realización de Juegos con Apuestas y Sorteos	6.0%

Derechos. Para este caso se propone como factor de actualización general para las cuotas y tarifas de 8.0 por ciento, debido al incremento de los insumos utilizados para la prestación de los mismos. Asimismo, las cuotas vigentes en 2022 inferiores a 60.00 pesos se ajustan al múltiplo superior de un peso; mientras que las cuotas mayores a esa cantidad se redondean al múltiplo de 5.00 pesos inmediato superior. Es preciso señalar, que la tasa de ajuste propuesta es menor a la inflación observada al mes de septiembre de este año, así como a la esperada al final de 2022.

Productos. En materia de Productos, se considera conveniente dar continuidad a los conceptos de servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado previstos en la Ley vigente; así como actualizar las cuotas de ellos en los mismos términos a los aplicados a los Derechos.

Aprovechamientos. Las tasas de recargos aplicables se establecerán en el mismo nivel que en 2022, de tal manera que estas se fijen en 1.47 por ciento mensual por falta de pago oportuno; en 0.98 por ciento mensual sobre los saldos insolutos para el pago de créditos fiscales en los casos de mora y; para el pago a plazos de créditos fiscales en 1.26 por ciento mensual para plazos de hasta 12 meses, 1.53 por ciento mensual en plazos de más de 12 y hasta de 24 meses, y en 1.82 por ciento mensual en parcialidades superiores a 24 meses y pagos a plazo diferido.

Tratándose de los gastos de ejecución, se da continuidad al cobro de 2 por ciento sobre el importe del crédito fiscal por cada diligencia de notificación del requerimiento de pago, sobre el crédito fiscal por cada diligencia de embargo, o sobre crédito fiscal por la diligencia de remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco estatal, según se trate.

En relación con lo anterior, se propone actualizar el monto mínimo y máximo que las personas físicas y morales deberán cubrir con el factor de 8 por ciento, así como redondear su resultado al múltiplo de 5 pesos inmediato superior.

Estímulos Fiscales. Con el propósito de impulsar las actividades económicas, la generación de empleos, la seguridad jurídica del patrimonio de las personas, así como apoyar a la población con mayores necesidades y reducir los niveles de contaminación en la entidad, la Iniciativa de Ingresos considera necesario mantener los tratamientos preferenciales para diversos segmentos de la población.

En primer lugar, se plantea otorgar estímulos fiscales respecto al Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, en los supuestos siguientes, una vez que se cumplan con la Reglas Generales que emita la Secretaría de Planeación y Finanzas:

- Para los contribuyentes que tengan hasta cuatro empleados, una reducción del 25 por ciento del impuesto causado.
- Por las remuneraciones pagadas a personas con discapacidad, una reducción del 100 por ciento del impuesto causado.
- Por las remuneraciones pagadas a personas de la tercera edad, una reducción del 100 por ciento del impuesto causado.
- Por las remuneraciones pagadas a los trabajadores en su primer empleo, una reducción del 100 por ciento del impuesto causado.
- Para los contribuyentes que opten por pagar en una sola exhibición el impuesto correspondiente a todo el ejercicio fiscal se establece una reducción del 4 por ciento sobre el monto total estimado que declaren.

En segundo lugar, se considera apropiado conceder estímulos fiscales en los trámites a cargo del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, prestados a través del Registro Público de la Propiedad, en materia de vivienda; así como actualizar los valores utilizados para el cálculo del estímulo, a fin de lograr que su alcance se mantenga en términos reales, de acuerdo con lo siguiente:

- Por la inscripción de la adquisición de vivienda o construcción de casa habitación, así como por la inscripción de hipotecas con el mismo objeto, según el valor de la vivienda:

Valor catastral	Reducción
De hasta \$270,067.00	75.0%
De \$270,067.01 a \$532,252.00	50.0%
De \$532,252.01 a \$810,173.00	25.0%

- Reducción del 100 por ciento en los derechos por cancelación total o parcial de la inscripción de hipotecas, siempre que el valor catastral del inmueble no sea mayor a 810,173.00 pesos.

Adicionalmente, se propone conservar el otorgamiento de estímulos fiscales en los programas de regularización de predios rústicos, urbanos y suburbanos establecidos por el Gobierno del Estado de Puebla, en los servicios prestados por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, según lo autoricen los Titulares del Poder Ejecutivo o de la Secretaría de Planeación y Finanzas y se publique en el órgano de difusión oficial del estado.

Se prevé mantener, a favor de las familias poblanas de escasos recursos o en estado de vulnerabilidad con familiares fallecidos que requieran ser inhumados o incinerados, la reducción del 100 por ciento en el pago de los derechos por los servicios que presta el panteón *Memorial la Piedad*, con base en el dictamen que al efecto emita la Secretaría de Administración.

En el marco del conjunto de acciones emprendidas para el cuidado y protección del medio ambiente, se propone conservar como un estímulo fiscal la reducción del 100 por ciento en el pago de los derechos de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, por los servicios de Evaluación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial y Renovación anual de la Evaluación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial para las personas físicas y jurídicas que implementen acciones para la eliminación de insumos de plásticos en sus procesos productivos.

Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para 2023

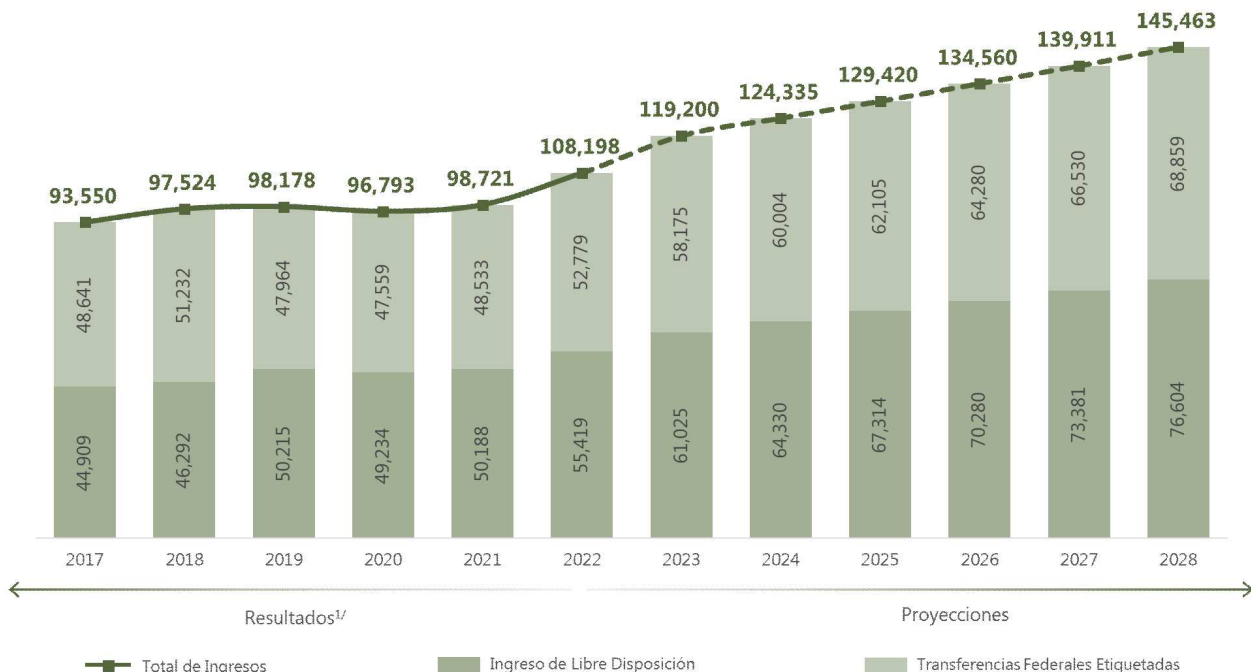
En congruencia con las perspectivas económicas descritas anteriormente, en el marco de los Criterios Generales de Política Económica, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Ingresos de la Federación para el próximo año; así como de la aplicación de la Política de Ingresos propuesta, durante el ejercicio fiscal 2023, el monto estimado de los Ingresos Totales del Gobierno del Estado asciende a 119 mil 199 millones 875 mil 778 pesos, cuyo origen se describe a continuación:

Gráfico 15

Resultados y Proyecciones de Ingresos

De 2017 a 2028

(Millones de pesos)



Fuente: SPF. SPF. Subsecretaría de Ingresos; Dirección de Inteligencia Tributaria.

Ingresos locales. A través de las fuentes de recursos estatales, el Gobierno del Estado de Puebla prevé recaudar 8 mil 956 millones 682 mil 707 pesos, provenientes de:

- Impuestos: 6 mil 112 millones 659 mil 519 pesos.
- Derechos: 2 mil 579 millones 838 mil 595 pesos.
- Productos: 51 millones 227 mil 259 pesos.
- Aprovechamientos: 212 millones 957 mil 334 pesos.

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. De acuerdo con la información prevista en el Paquete Económico 2023 del Gobierno Federal, con base en las fórmulas de distribución de participaciones previstas en la Ley de Coordinación Fiscal, y las actividades coordinadas con el SAT en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos; se estima obtener 52 mil 68 millones 401 mil 866 pesos en 2023, de la siguiente forma:

- Participaciones: 50 mil 851 millones 688 mil 352 pesos.
- Incentivos derivados de la colaboración fiscal: 1 mil 216 millones 713 mil 514 pesos.

Transferencias Federales Etiquetadas. De acuerdo con los Programas Presupuestarios contenidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, los recursos del Gasto Programable que se identificaron para ejercer por parte del Gobierno del Estado suman 58 mil 174 millones 791 mil 205 pesos, comprenden aquellos que no han sido distribuidos geográficamente en el mencionado Proyecto; sin embargo, de acuerdo con las disposiciones vigentes, su ejercicio corresponde a los gobiernos locales en los siguientes rubros:

- Aportaciones (Ramo 33): 46 mil 546 millones 322 mil 802 pesos.
- Convenios: 11 mil 521 millones 489 mil 37 pesos.
- Fondos distintos de aportaciones: 106 millones 979 mil 366 pesos.

Ingresos derivados de financiamientos. En congruencia con el Eje Especial del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Programa Especial *Gobierno Democrático, Innovador y Transparente*, se establecieron los elementos para facilitar la respuesta a las diferentes barreras que existen en la Administración Pública, que, en el tema de Finanzas Públicas, establece como objetivo *Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos*.

Al respecto, en la Estrategia 1, destinada a impulsar el mayor aprovechamiento de los recursos públicos, se estableció como línea de acción *Mantener la política de no endeudamiento para evitar sobrepasar los recursos autorizados en el presupuesto de egresos para el pago de deuda*, por lo que para 2023 no se tienen considerados ingresos derivados de nuevos financiamientos.

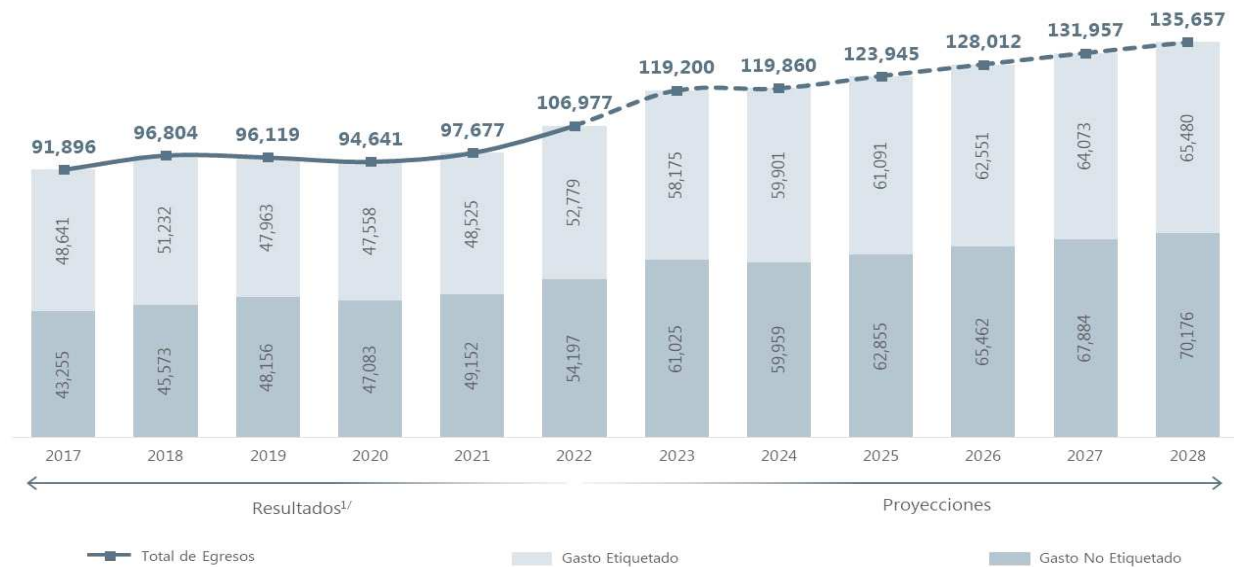
Política de Egresos

Resultados y Proyecciones

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, el Gobierno del Estado estima devengar 106 mil 976 millones 877 mil 129 pesos, involucrando un crecimiento de 2.8 por ciento respecto al monto originalmente aprobado en Ley. Esta cifra se conformó 54 mil 197 millones 386 mil 790 pesos de Gasto No Etiquetado y, 52 mil 779 millones 490 mil 339 pesos para el Gasto Etiquetado, montos que significan un crecimiento de 2.8 y 2.7 por ciento, en ese orden.

Gráfico 16

Resultados y Proyecciones de Egresos
De 2017 a 2028
(Millones de pesos)



1/ Los importes de los años 2017 al 2021 corresponden a egresos devengados, mientras que el monto del 2022 pertenece a egresos devengados al mes de septiembre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Egresos; Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto.

Con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, los capítulos con mayor participación, a saber, Servicios Personales y, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, tuvieron un comportamiento diferenciado, reduciéndose (-)1.1 por ciento en el primero y aumentando 8.9 por ciento en el segundo. Los capítulos de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y, Inversión Pública, significaron las tasas de crecimiento más elevadas, mientras que Inversiones Financieras y Otras Provisiones obtuvo la mayor reducción de (-)50.3 por ciento.

Política de Egresos del Gobierno del Estado para 2023

En las distintas regiones del mundo, tanto los gobiernos centrales como subnacionales se enfrentan a un escenario fiscal complejo, presionado por los elevados niveles de inflación, tasas de interés y mayores necesidades de gasto. Ante ello, organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), comunicaron algunos principios que contribuyen a reducir el impacto de la coyuntura actual, entre las que se encuentra mejorar la priorización del gasto en dos dimensiones: fortalecer su eficiencia técnica, es decir, optimizar la utilización de los recursos disponibles; y afinar la asignación del gasto, especialmente dirigido a preservar la atención de rubros que contribuyan al crecimiento económico y reduzcan las brechas socioeconómicas.

En este sentido, el Gobierno del Estado propone para el Ejercicio Fiscal 2023, una Política de Egresos que brinde protección a los grupos de mayor vulnerabilidad y atienda áreas de relevancia para la entidad, de tal forma que se consolide una plataforma que ayude a contener la balanza de riesgos a través del uso responsable de recursos públicos. Asimismo, está basada en fundamentos de sostenibilidad financiera y se enmarca bajo los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2023, reconociendo que la urgencia de emprender programas públicos focalizados requiere, entre otros, mantener una coordinación intergubernamental.

Salud. Se continuará con vigilancia y monitoreo de contagios por COVID-19, campaña activa de vacunación y medidas de distanciamiento social que apoyen a contener su propagación, especialmente, en la época invernal donde los casos tienden a elevarse, a fin de reducir el número de hospitalizaciones y de transmisiones. Adicionalmente, con el propósito de asistir las diferentes necesidades médicas de la población, se pondrá en marcha la operación del

Servicio Integral de Hemodiálisis que brindará tratamientos funcionales a los pacientes con insuficiencia renal crónica que no cuenten con seguridad social, considerando que este padecimiento ha comenzado a aparecer entre las diez principales causas de defunción del estado, provocando 937 muertes en 2020, mayor en 15.3 por ciento comparado con 2019, con una prevalencia de 55.3 por ciento en hombres y en 44.7 mujeres, afectando principalmente a personas de 65 años y más.

Educación. Para continuar abonando a la formación de estudiantes y reforzar las habilidades de aprendizaje y el desempeño académico ante los cambios que ha traído la pandemia, a la vez que se ofrece un espacio de cuidado de horario extendido para las y los hijos de padres y madres de familia, el Gobierno del Estado ha procurado conservar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, tomando en cuenta que permite el establecimiento gradual de escuelas de educación básica con jornadas entre 6 y 8 horas diarias, para lo cual se llevó a cabo la reforma del artículo 119 de la Ley de Educación del Estado de Puebla, publicada el 6 de abril del 2022.

Por otra parte, en apoyo a la economía de las familias, el Gobierno del Estado contempla recursos para el Programa Uniformes Escolares Gratuitos para el ciclo escolar 2022 – 2023, para los alumnos y alumnas de escuelas públicas de educación primaria y secundaria del estado de Puebla, el cual atenderá las necesidades de uniformes y zapato escolar de uso diario para estudiantes inscritos en escuelas oficiales de los 217 municipios del estado.

Seguridad Pública. El Gobierno del Estado mantiene una postura firme para continuar con la prevención, combate y persecución de delitos que se traduzca en mejorar la percepción de seguridad y tranquilidad de la ciudadanía en los espacios donde se desarrolla, así como para ofrecer un ambiente propicio para la supervivencia de empresas y negocios gracias al aumento de la flotilla de patrullas con la adquisición de mil nuevos vehículos con equipamiento de radiocomunicación y tecnológico, así como mayor inversión en infraestructura y herramientas materiales para las instituciones de seguridad estatal y municipal.

Desarrollo Rural. Como ha sido desde el comienzo de esta Administración, el fortalecimiento del campo poblano continuará representado una prioridad de gasto que apoye las diferentes fases de cadenas de cultivos, desde respaldo técnico para aumentar el rendimiento de estos, comercialización de productos y creación de marcas, con lo cual se beneficia la economía de las y los productores, a la vez que se fomenta el arraigo en los lugares de origen de las familias del campo. Para ello, se han diseñado programas basados en sustentabilidad ambiental, perspectiva de género e identidad, entre los que se encuentra el Programa Impulso a las Mujeres del Sector Rural, que contemplará asistencia para la transformación de productos agropecuarios o de actividades del sector rural, de tal forma que las trabajadoras del campo logren su empoderamiento individual y colectivo.

Asimismo, para reforzar cultivos de alto valor agregado, se continuará con el Programa Recuperación de la Cafecultura Poblana con el objetivo de que el estado siga consolidado como el principal productor de café especiales en el país, mediante la renovación de cafetales, talleres de manejo y tostado, además de equipamiento, maquinaria e insumos que incrementen el rendimiento de las cosechas. En esta misma línea surge el Programa Incentivar la Producción de Agave que, a través de la adquisición de material vegetativo, mantenimiento de palenques y apoyo a la producción, envasado y comercialización de agave mezcalero y mezcal, permiten que los productos se coloquen en mercados nacionales e internacionales en beneficio de la economía de sus productores y se aproveche la Denominación de Origen de 116 municipios.

Infraestructura. Se procurará llevar a cabo obras que abonen al desarrollo económico y social del estado, entre las que destaca impulsar el acondicionamiento y equipamiento para la atención médica de especialidades en el área de cardiología para niños, así como para tratamientos de oncología. Por otra parte, con el objetivo de contribuir a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, se plantea rehabilitar los Centros de Justicia Penal del Estado, así como de otros inmuebles dedicados a la impartición de justicia. Adicionalmente, el Gobierno de Puebla, continuará con el mantenimiento y conservación de la red de carreteras y caminos, con la prioridad de optimizar la conectividad en zonas apartadas y proveer de seguridad vial en el trayecto de las personas.

Cabe mencionar que estas y otras obras públicas constituirán un detonador de empleo y reactivación económica para la entidad pues en su realización se ven involucrados proveedores del sector de la construcción, así como trabajos de ingeniería, además de la derrama económica que significa para otras actividades productivas y para la zona en las que se llevan a cabo.

Debe rescatarse que el papel del Gobierno de Puebla no se limita en acatar las áreas prioritarias que enmarca esta Política de Egresos, por el contrario, continuará atendiendo las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, entre las que se encuentra fomentar la actividad turística y cultural del estado, impulsar el crecimiento económico para todas y todos, mejorar las condiciones de movilidad y transporte, así como el resto de demandas que surjan de la ciudadanía a través de los canales de comunicación que esta Administración ofrece.

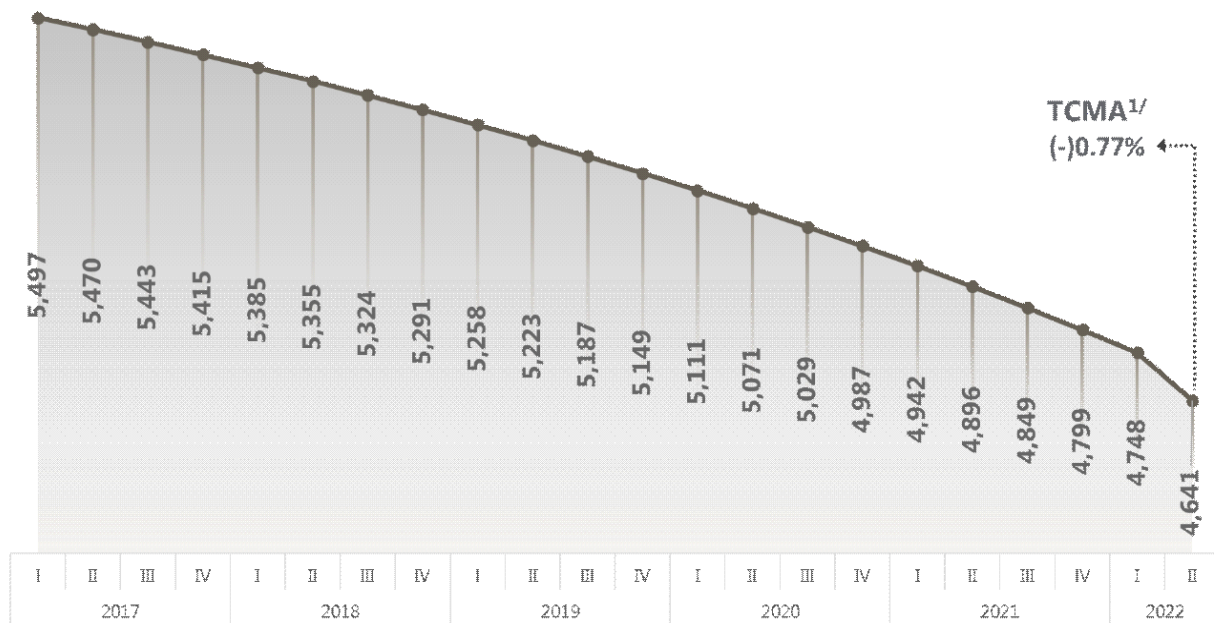
Política de Deuda

De acuerdo con el Registro Público Único de la SHCP, y con el Registro de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Puebla, el saldo total de la Deuda Pública del Estado, al 30 de septiembre del presente año, asciende a 6 mil 433 millones 793 mil 927 pesos, una disminución de (-)5.7 por ciento, equivalente a 389 millones 172 mil 507 pesos, respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 16

Saldo de la Deuda Pública

De 2017 a 2022
(Millones de pesos)



1/ Tasa de Crecimiento Media Anual de 2017 a 2022.

Fuente: SPF. Elaboración propia con datos de la SHCP, Estadísticas del Registro Público Único, Estadísticas Trimestrales, Resumen de Financiamientos de Entidades Federativas, Municipios y sus Entes Públicos.

Clasificándola según su tipo, la Deuda Directa asciende a 4 mil 640 millones 909 mil 642 pesos y la Deuda Avalada o Contingente, un mil 135 millones 144 mil 663 pesos, integrada únicamente por el crédito del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; mientras que, 657 millones 739 mil 623 pesos pertenecen a los Instrumentos Bono Cupón Cero. Por otro lado, se tienen 49 millones 660 mil 666 pesos en Deuda sin Aval ni Garantía del Gobierno del Estado, correspondiente a dos financiamientos celebrados por los municipios de Xicotepec y Huauchinango, mismos que no comprometen las participaciones estatales.

Cabe añadir que la deuda ha continuado con su trayectoria descendente. Al primer trimestre de 2022, la Deuda Pública del Estado se estableció por debajo de la media nacional (18 mil 020 millones de pesos) y representó el 0.82 por ciento de la deuda total de las Entidades Federativas. A su vez, al segundo trimestre, Puebla se colocó como la quinta entidad con menor deuda subnacional como proporción del PIB Estatal, situada en 0.8 por ciento, de acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; a esto se añade que el nivel de endeudamiento continuó clasificándose como Sostenible en el Sistema de Alertas de las Entidades Federativas de la SHCP.

Política de Deuda del Gobierno del Estado para 2023

Esta Administración tiene como compromiso primordial procurar el bienestar de la ciudadanía sin allegarse recursos adicionales provenientes de financiamientos, por lo que para el Ejercicio Fiscal 2023 ha decidido continuar con una política de cero endeudamiento, evitando contratar Deuda Pública u otorgar el aval por parte del Gobierno del Estado. Asimismo, es prioridad continuar con el estricto cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas en años anteriores con la finalidad de conservar los bajos niveles de riesgo crediticio que conlleven mantener y/o mejorar el reconocimiento, emitido por las agencias calificadoras en el ámbito, sobre el buen manejo de la deuda.

Por ello, las estrategias rectoras de dicha política tienen lugar a través del asesoramiento y evaluación de la capacidad de endeudamiento y pago de los Entes Públicos, mediante el análisis técnico - financiero para contratar o reestructurar financiamientos sumado del acompañamiento en el registro de estas operaciones, además de dar seguimiento a la presentación de los informes respectivos conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad que rige en este ámbito.

Al mismo tiempo, a través de estas acciones contribuyen a garantizar finanzas sanas mediante el equilibrio entre los ingresos y egresos, ejerciendo los recursos públicos autorizados en el presupuesto bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, con lo cual se pretende mantener un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con la evaluación del sistema de alertas que realiza la SHCP.

Con esta política, el Gobierno del Estado, refrenda su compromiso de mantener un nivel de endeudamiento sostenible y fortalecer las finanzas públicas en beneficio de la sociedad. Al mismo tiempo, resulta indispensable, como parte del ejercicio prudente, responsable y sostenible de la deuda, considerar los posibles riesgos a los que pudieran enfrentarse las finanzas públicas derivadas de choques no previsibles, los cuales se enuncian a continuación, así como las posibles acciones que se llevarían a cabo para minimizar su impacto.

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas y Acciones a Seguir

Factores Externos

- **Surgimiento de nuevas cepas del virus SARS-CoV-2.** De acuerdo con boletines de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las vacunas actuales contra la COVID-19 continúan proporcionando protección contra la enfermedad grave y la defunción causada por las variantes que hasta ahora se han conocido. Actualmente, se llevan a cabo estudios para la creación de vacunas que otorguen una protección mayor, más duradera y que amplíen la defensa contra futuras variantes que difieran sustancialmente del virus inicial. Sin embargo, aún existe un largo camino para que dichas investigaciones se materialicen en su objetivo.

En este sentido, el Gobierno del Estado reconoce que la pandemia seguirá representando un factor de incertidumbre, para lo cual, en materia de salud, mantendrá centros de atención médica para la enfermedad, además de procurar un ritmo sólido de vacunación. En el ámbito presupuestal, cuenta con las herramientas técnicas y finanzas sostenibles que ayudarían a contener una eventual contingencia, además de que el área de salud representa una prioridad de gasto en la Política de Egresos.

• **Entorno económico mundial adverso.** La economía mundial enfrenta diversos riesgos: señales de recesión, alta inflación, deterioro en el sistema financiero, evolución de la COVID-19, entre otros. Ellos tienen implicaciones en los países y al interior de sus regiones a través de distintos canales, uno de los cuales es afectar el desempeño de sectores productivos, como la industria automotriz, principal manufacturera en el estado, perjudicando a su vez, los empleos vinculados a ella. En otra arista, los niveles de inflación impactan en la confianza del consumidor y en su propensión de realizar compras, trasladándose no sólo en la afectación de empresarios, sino también en el potencial a recaudación de impuestos que se traduce en una menor transferencia de recursos para los gobiernos subnacionales.

De acuerdo con estimaciones realizadas por la SHCP respecto al impacto que significaría un crecimiento económico menor en 1.0 por ciento para 2023, se calcula que el Fondo General de Participaciones podría reducirse en un mil 220 millones 271 mil pesos, lo que resultaría en una disminución de 53 mil 381 pesos para las Participaciones destinadas al Estado, ello toma relevancia considerando que más del 80.0 por ciento de los Ingresos de Libre Disposición se concentran en esta fuente, enfrentando entonces un reajuste del gasto público. Ante la probabilidad de que este escenario se materialice, el Gobierno mantiene finanzas públicas sólidas y un margen de maniobra presupuestal que le permite contener este escenario, además de que se continúa fortaleciendo la recaudación local y la base tributaria.

• **Fenómenos naturales perturbadores.** Lo mismo que una pandemia, la ocurrencia de desastres naturales o de eventos climatológicos graves, representa una amenaza latente que exige medidas de prevención y atención. En 2022, continuaron experimentándose niveles de baja precipitación y, a su vez, lluvias severas que afectaron a las cosechas y cultivos de productores del campo, especialmente. Para ello, el Estado logró indemnizar las pérdidas ocasionadas en apoyo a la economía de estos trabajadores y a regularizar el ciclo natural de los productos. Para el Ejercicio Fiscal 2023, se continuarán con las prácticas y programas presupuestarios que lo permitieron, además de que, para la ocurrencia de desastres naturales, cada año se realizan aportaciones al Fideicomiso Estatal contra Desastres Naturales, en términos de lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Condiciones inherentes a la Administración Pública Estatal

• **Pasivos por pensiones del ISSSTEP.** De acuerdo con el Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores del Estado que integra el presente documento, el año 2021 significó el periodo que da inicio a la descapitalización del Fondo de Pensiones, calculando un valor presente de aportaciones futuras por 12 mil 627 mdp para la *Generación actual* y, 32 mil 113 mdp para *Generaciones futuras*, conformándose un déficit de (-)96 mil 700 y (-)38 mil 234 mdp, en cada uno de los rubros señalados, basado en una tasa de rendimiento del 3.0 por ciento.

Para la atención de este riesgo, el Estado cuenta con el Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial, que funge como respaldo para el pago de este pasivo.

3.4 Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023

Como ha sido expuesto anteriormente, el contexto socioeconómico reclama la necesidad de un Presupuesto que además de cumplir con los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia, atienda las secuelas que ha dejado la crisis pandémica e impulse la recuperación de los sectores productivos de la entidad. Al respecto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 que en esta Iniciativa de Ley se propone, asciende a 119 mil 199 millones 875 mil 778 pesos.

Conforme a la Clasificación Administrativa por Ramo – Institución, se prevé una asignación total de un mil 852 millones 630 mil 426 pesos, ejercidos por el Poder Legislativo y Judicial. En el Ramo Autónomos se destinan un mil 943 millones 718 mil 237 pesos; mientras que, para el Ramo Administrativo se contemplan 80 mil 528 millones 167 mil 823 pesos, distribuidos en las Dependencias (65.1 por ciento) y Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros (34.9 por ciento). Finalmente, el Ramo General se ubica en 34 mil 875 millones 359

mil 292 pesos, a cargo de las Secretarías de Planeación y Finanzas, Bienestar e Infraestructura, las que, a su vez, emplearán los recursos en Provisiones Salariales y Económicas, (26.6 por ciento); pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, (0.1 por ciento); obligaciones de la Deuda Pública, (2.6 por ciento); Recursos Federalizados para Municipios, (37.8 por ciento), y Recursos Participables para Municipios, (33.0 por ciento).

En términos de la Clasificación Funcional del Gasto, la cual categoriza al Presupuesto de Egresos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, los recursos se distribuyen de la siguiente manera:

Para el grupo de las funciones de **Desarrollo Social** se contempla un monto de 69 mil 642 millones 902 mil 261 pesos, lo que se traduce en 74.4 por ciento del Total del Gasto Programable, destinado en su mayoría a las funciones de Educación (72.3 por ciento); Salud (20.4 por ciento); Protección Social (3.0 por ciento); Vivienda y Servicios a la Comunidad (1.7 por ciento); y Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales (1.1 por ciento).

Desarrollo Económico comprende una asignación de 4 mil 554 millones 075 mil 559 pesos, 4.9 por ciento del Total del Gasto Programable, incluyendo, principalmente, Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza (32.2 por ciento); Transporte (22.2 por ciento); Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General (18.2 por ciento); Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos (18.4 por ciento); y Turismo (7.1 por ciento).

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica para todos y cada uno de los poblanos, se consideran recursos por 19 mil 419 millones 059 mil 487 pesos, es decir, el 20.7 por ciento del Gasto Programable para **Gobierno**, lo que permitirá que se garantice una gestión gubernamental eficiente, mismos que se distribuyen de la siguiente forma: Legislación (4.7 por ciento); Justicia (17.3 por ciento); Coordinación de la Política de Gobierno (24.9 por ciento); Asuntos Financieros y Hacendarios (19.4 por ciento); Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior (25.0 por ciento); y Otros Servicios Generales (8.8 por ciento).

Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores, corresponde al Gasto No Programable e involucra una asignación de 25 mil 583 millones 838 mil 471 pesos, que abarca las Transferencias, Participaciones y Aportaciones ejecutadas por otros Órdenes de Gobierno, así como el pago de los compromisos inherentes a la Deuda Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 56, 57 fracciones I y XXVIII, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide la siguiente:

LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público Estatal para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, se realizará conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto y demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

En la formulación y el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, las Dependencias y Entidades, conforme a su ámbito de atribuciones y responsabilidades, realizarán sus actividades con sujeción al Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo y demás instrumentos de planeación aprobados en términos de ley, así como a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios que serán elaborados bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) con base en la Metodología de Marco Lógico para medir los avances y resultados de las acciones públicas.

Para el buen desempeño de la Administración Pública, las y los titulares de las Dependencias, así como las y los directores generales o sus equivalentes en las Entidades, vigilarán, y en su caso, deberán tomar las medidas necesarias para que se cumplan las disposiciones jurídicas que normen el Presupuesto de Egresos del Estado.

Los Ejecutores de Gasto, a través de las y los servidores públicos que los administran, serán los únicos responsables del ejercicio de los Recursos Públicos aprobados, con base en principios y criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas, máxima publicidad, Igualdad Sustantiva y Transversalidad para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte de los Ejecutores de Gasto en términos del párrafo anterior, será sancionado de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 2. Para efectos de esta Ley y de forma complementaria a las definiciones previstas en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, se entenderá por:

I. Anexo de Transparencia: El documento que contiene información del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, relativa a los apartados de información programática y presupuestaria que forma parte de la Ley;

II. Compras Consolidadas: La estrategia de contratación mediante la cual los requerimientos de varias Unidades Administrativas, Dependencias o Entidades, se integran en un solo procedimiento de adjudicación, con el fin de obtener mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad;

III. Disponibilidad Presupuestaria: Los Recursos Públicos autorizados a los Ejecutores de Gasto, conforme a su Calendario Presupuestal, hasta que son asignados a un fin específico, comprometidos o devengados;

IV. Disponibilidades: Los recursos provenientes de los ingresos que no fueron devengados ni pagados para algún rubro del gasto, excluyendo las Transferencias Federales Etiquetadas;

V. Erogaciones Regularizables: Las que se adicionan al Presupuesto de Egresos del Estado, producto de una erogación efectuada en el ejercicio fiscal anterior y que implica un gasto en los subsecuentes para el mismo rubro de gasto;

VI. Estadística Desagregada por Sexo: La información que capta la especificidad de la situación y diferencias entre mujeres y hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales;

VII. Gasto Restringido: La medida de control presupuestario, que identifica las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto, que por su naturaleza o impacto económico requieren de la autorización de la Secretaría para la liberación de los recursos;

VIII. Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público;

IX. Igualdad Sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

X. Instancia Rectora: La Dependencia o Entidad responsable de organizar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de gobierno para atender de manera integral a un grupo de población o temática específica definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, programas derivados del mismo o en las leyes de las que se desprendan acciones de aplicación transversal;

XI. Ley: La Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023;

XII. Manual: El Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto, siendo el documento técnico-normativo que regula los procesos para la administración y ejercicio del presupuesto;

XIII. Manual de Inversión: El Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública;

XIV. Oficio de Autorización Especial: El documento a través del cual la Secretaría autoriza a las Dependencias y Entidades iniciar un procedimiento de adjudicación para el siguiente ejercicio fiscal;

XV. Secretaría: La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, y

XVI. Transversalidad: El mecanismo estratégico para la formulación de acciones desarrolladas por distintos Ejecutores de Gasto, con base en los instrumentos jurídicos y normativos, para atender de manera integral y coordinada, problemas y temas específicos de la población.

ARTÍCULO 3. La Secretaría tiene la facultad de interpretar la Ley para efectos administrativos y de establecer las disposiciones administrativas que aseguren su correcta aplicación, así como el apego a los principios y criterios establecidos en el cuarto párrafo del artículo 1 de la Ley.

Las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría, se harán del conocimiento de los Ejecutores de Gasto, a fin de llevar a cabo una eficaz y eficiente disciplina presupuestaria.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 4. El Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, orientado a la obtención de resultados es congruente con la estimación de los ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, manteniendo un equilibrio fiscal con el objeto de generar un Balance Presupuestario sostenible, y asciende a \$119,199,875,778.00 (Ciento diecinueve mil ciento noventa y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), el cual contiene las provisiones para erogaciones especiales de gasto público, mismas que se incluyen en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Dicho Balance Presupuestario detalla la información por rubro específico en el numeral 1, Apartado A, del Anexo de Transparencia, de conformidad con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable que se desgrega en el numeral 1, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, se destinarán de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los tomos que desagregan el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, serán publicados en los medios de difusión oficial para efectos de transparencia.

CAPÍTULO II

DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

ARTÍCULO 5. El Presupuesto de Egresos del Estado se presenta en:

I. Gasto Programable, que asciende a la cantidad de \$93,616,037,307.00 (Noventa y tres mil seiscientos dieciséis millones treinta y siete mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), que incluye las asignaciones correspondientes a los Programas Presupuestarios, y

II. Gasto No Programable, que asciende a la cantidad de \$25,583,838,471.00 (Veinticinco mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) que incluye deuda pública, transferencias a municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La deuda pública, se desgrega en deuda por tipo de garantía y deuda por tipo de instrumento de contratación, misma que se desglosa en los numerales 1, 2 y 3, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 6. En la Clasificación Administrativa se asigna el Presupuesto de Egresos del Estado entre los Ejecutores de Gasto, a través de los Ramos por Poderes, Autónomos, Administrativos y Generales, de acuerdo con el desglose previsto en los incisos c y d, numeral 2, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

En el caso de las Entidades No Apoyadas, se sujetarán, además, a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley.

Los Ramos Administrativos, se encuentran asignados de conformidad con los requerimientos de políticas públicas que corresponden al Plan Estatal de Desarrollo, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los Ramos Generales, se encuentran asignados de conformidad con las facultades conferidas a las instituciones que los administran, por lo que, al ser una medida de control presupuestario, no corresponden al gasto de las mismas.

La asignación de recursos para el presente Ejercicio Fiscal, se realiza en cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Estado en materia de protección y garantía de los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, y con el objeto de continuar promoviendo acciones en esta materia, el Congreso del Estado determinó la reorientación de recursos, hasta por la cantidad de \$536,000,000.00 (Quinientos treinta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el “Anexo de Reorientación de Recursos”.

ARTÍCULO 7. El Presupuesto de Egresos del Estado, se encuentra armonizado a tercer nivel, con el Clasificador por Objeto del Gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que se muestra en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 8. El Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con la Clasificación por Tipo de Gasto, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta en el numeral 4, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 9. La Clasificación Funcional del Gasto, de conformidad con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, distribuye los Recursos Públicos que integran el Presupuesto de Egresos del Estado, de acuerdo con el desgregado que se establece en el numeral 5, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 10. La Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los Programas Presupuestarios, la cual se desglosa en el numeral 6, Apartado C, del Anexo de Transparencia.

Asimismo, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestarios e Indicadores de Mayor Impacto está contenido en el Apartado D, del Anexo de Transparencia.

El presupuesto asignado a Programas Presupuestarios con Enfoques Transversales se encuentra en el Apartado E, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO III DE LOS DIFERENTES RUBROS DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 11. Para fines de transparencia fiscal y rendición de cuentas, así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia, se desagregan los siguientes apartados en el Anexo de Transparencia:

- A. Disciplina Financiera;
- B. Deuda Pública y Obligaciones;
- C. Clasificaciones del Presupuesto de Egresos;
- D. Programas e Indicadores;
- E. Enfoques Transversales;
- F. Rubros Específicos;
- G. Servicios Personales: Plazas y Tabuladores;
- H. Montos Máximos y Mínimos, y
- I. Recursos Destinados a Municipios, y Notas Metodológicas.

TÍTULO TERCERO DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 12. Los Fondos de Aportaciones Federales son los Recursos Públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a transferir, administrar y ejercer dichos recursos, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley, como se desglosa en el numeral 1, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría realizará la transferencia de los Recursos Públicos de los Fondos de Aportaciones Federales a las Dependencias y Entidades que se desempeñen como instancias responsables del ejercicio de los mismos, así como de la vinculación y consecución de los objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios, presentando la solicitud de recursos respectiva. Tal procedimiento será el mismo para cualquier transferencia de recurso federal a que esté obligada a realizar la Secretaría.

La Secretaría notificará y realizará la transferencia de los Recursos Públicos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios del Estado, en los términos que establezcan las leyes federales y las disposiciones legales estatales aplicables, así como al acuerdo que emita la Secretaría, el cual deberá estar acorde con las leyes federales aplicables, en el que establezca la metodología, fórmula y distribución de los Recursos Públicos de dichos fondos y en cumplimiento de las fechas estipuladas en el calendario mensual de ministraciones de los recursos, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 13. Los Ejecutores de Gasto que reciban Recursos Públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales, tendrán las responsabilidades específicas de:

I. Ejercerlos en términos de los principios y criterios establecidos en el párrafo cuarto del artículo 1 de la Ley, así como en apego a las disposiciones legales en la materia;

II. Informar a las instancias competentes, sobre la aplicación de los mismos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y con la periodicidad determinados por la autoridad federal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones federales y estatales aplicables, y

III. Reportar y reintegrar a la Secretaría o en su caso, a la Federación, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal, los Ahorros y Economías Presupuestarias, incluyendo los rendimientos financieros generados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 14. Los recursos provenientes de los Fondos de Aportaciones Federales estarán sujetos a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 15. Para la administración, ejercicio y control de los Recursos Públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observará lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 16. El Gobierno del Estado, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, podrá promover acciones vinculadas al fortalecimiento institucional del Estado, a efecto de optimizar la administración de los Ayuntamientos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 17. Las Entidades educativas, cuyo presupuesto de egresos se integre con concurrencia de Recursos Públicos federales y estatales, deberán observar y cumplir para su ejercicio con las disposiciones legales aplicables para cada orden de gobierno, así como observar los instrumentos jurídicos que para tal efecto se suscriban, de conformidad con la fuente de financiamiento que corresponda.

Los montos asignados en la Ley, a las Entidades Apoyadas que operan mediante convenio con la Federación, son estimaciones y serán ajustados atendiendo las necesidades y posibilidades financieras del Gobierno del Estado y de acuerdo con los términos de participación económica pactados; por lo que la Secretaría está facultada para realizar los ajustes necesarios a los importes correspondientes una vez que el Gobierno Federal dé a conocer sus aportaciones, así como las que deriven de la disminución de las fuentes de financiamiento del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 18. Los Ejecutores de Gasto, en el ejercicio, control y seguimiento de las Transferencias Federales Etiquetadas que sean radicadas por la Secretaría, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley, así como los términos que se establezcan en los convenios, reglas de operación y demás disposiciones aplicables en la materia. En la integración de los expedientes técnicos simplificados para la realización de acciones, programas o proyectos de inversión con cargo a estos recursos, adicionalmente, se estará a lo dispuesto en el Manual de Inversión.

Los Ejecutores de Gasto deberán reintegrar a la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan sido devengadas, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el instrumento jurídico correspondiente. Una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Secretaría, a más tardar dentro de los nueve días naturales siguientes.

TÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

CAPÍTULO I DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS

ARTÍCULO 19. En los actos concernientes al ejercicio de Recursos Públicos, las y los titulares de los Ejecutores de Gasto, en corresponsabilidad con los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar las siguientes disposiciones:

I. Realizar los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiéndose apegar en todo momento a su estructura orgánica, plantilla, tabulador y presupuesto autorizados;

II. Apegarse a los procedimientos de ley para adquisiciones de bienes y contratación de arrendamientos y servicios que se requieran para la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Dichos procedimientos deberán seguir el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten ante la Secretaría de Administración;

III. Las solicitudes de Adecuaciones Presupuestarias que realicen en el ejercicio de sus presupuestos, con base en lo establecido por el artículo 23 de la Ley, estarán apegadas al procedimiento que señala el Manual. Dichas solicitudes podrán ser autorizadas por la o el titular de la Secretaría o por la persona a quien delegue tal facultad. En el caso de las Entidades, deberán contar previamente con la autorización de su Órgano de Gobierno para su gestión;

IV. Aplicar las disposiciones previstas en el Capítulo VIII del Título Cuarto de la Ley, así como vigilar la observancia de las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto y el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, y demás ordenamientos en materia de Gasto Público en el Estado, y

V. Solventar las observaciones que formulen las instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los Recursos Públicos, así como las inconsistencias administrativas que detecten en los procedimientos de adjudicación para una correcta rendición de cuentas.

La Secretaría, en apego a sus facultades y atribuciones, sólo será responsable de informar la Disponibilidad Presupuestaria y liberación de recursos, en función de la normatividad específica para el origen de los mismos, de conformidad con los requerimientos que presenten los Ejecutores de Gasto para la ejecución de los Programas Presupuestarios aprobados en la Ley.

En caso de incumplimiento por parte de los Ejecutores de Gasto, en la aplicación de las medidas de disciplina financiera que prevé la Ley, así como de las demás disposiciones administrativas que para el ejercicio del presupuesto se emitan, será sancionado por la Función Pública, en términos de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 20. La Secretaría comunicará las Asignaciones Presupuestarias a los Ejecutores de Gasto, a más tardar el último día de enero del Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO 21. Los Ejecutores de Gasto, para la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de sus Programas Presupuestarios, a través de sus titulares, en corresponsabilidad con las y los titulares de sus áreas administrativas, deberán observar lo siguiente:

I. Sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos de manera transparente y responsable en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada rubro de gasto;

II. Ejercer los Recursos Públicos aprobados en la Ley, de acuerdo con sus Programas Presupuestarios autorizados; asimismo, serán los responsables de realizar las modificaciones programáticas respectivas, conforme a sus Adecuaciones Presupuestarias a fin de lograr con oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, los objetivos y resultados planteados en el Programa Presupuestario, de conformidad con las disposiciones aplicables, y

III. Conducir el ejercicio de los Recursos Públicos, conforme a los enfoques transversales, a efecto de reportar lo correspondiente a la Secretaría y a las Instancias Rectoras, en apego a la normatividad aplicable.

Los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades podrán modificarse después de entrar en vigor la Ley, únicamente en los casos y mediante los procedimientos establecidos en la normatividad que para tal efecto expidan en el ámbito de sus respectivas competencias la Secretaría y la Función Pública.

ARTÍCULO 22. Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que exista coparticipación de recursos con la Federación, Estados o Municipios y se establezcan obligaciones financieras para el Estado, únicamente en los casos en que cuenten con autorización de la Secretaría.

La Secretaría autorizará la suscripción de los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo anterior, en los casos aplicables, cuando previamente disponga de la documentación jurídica idónea para garantizar las aportaciones financieras de los municipios que participen en dichos instrumentos, autorizada mediante la respectiva Acta de Cabildo, siendo responsabilidad de las Dependencias y Entidades competentes la entrega de la documentación correspondiente, debidamente formalizada a la Secretaría.

En el caso de las Entidades, además, requerirán de la aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 23. La Secretaría, podrá autorizar las Adecuaciones Presupuestarias a los montos de los presupuestos de egresos aprobados de los Ejecutores de Gasto, señalando la correspondiente fuente de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ello, cuando:

- I. Se implementen nuevos Programas Presupuestarios;
- II. Se atiendan emergencias relacionadas con seguridad pública, protección civil y desastres naturales o antropogénicos;
- III. Entren en vigor nuevas leyes o reformas al marco legal vigente;
- IV. Promuevan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, o bien, para ajustarse a condiciones que se presenten durante el Ejercicio Fiscal, o
- V. Se presente una disminución de los ingresos del Gobierno del Estado, disminuyan o se retrasen las ministraciones de los Recursos Públicos provenientes del Gobierno Federal.

Ante la ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos que requieran Recursos Públicos extraordinarios para financiar programas contingentes de auxilio y rehabilitación en favor de la población afectada, el Ejecutivo Estatal podrá solicitar al Gobierno Federal el apoyo económico previsto en la normatividad aplicable o en aquellas disposiciones y programas encaminados a prevenir y/o mitigar los efectos destructivos que produzcan dichos fenómenos, así como para aquellos orientados prioritariamente a reducir riesgos.

La Secretaría comunicará los criterios presupuestales que operarán en los ajustes a los presupuestos de egresos de los Ejecutores de Gasto, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que los ajustes no alcancen a cubrir la totalidad de las contingencias, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría tomará las medidas que sean necesarias para mantener el equilibrio financiero, informando de dicha situación al Congreso del Estado al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

De lo señalado en la fracción V, se realizarán los ajustes conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 24. La Secretaría podrá realizar autorización especial a las Dependencias y Entidades que al inicio del ejercicio fiscal siguiente requieran la contratación de servicios inherentes a su operación y, en casos excepcionales, para la adquisición de bienes o ejecución de Programas y Proyectos de Inversión, observando lo establecido en el Manual.

ARTÍCULO 25. En casos justificados, la Secretaría podrá otorgar apoyo financiero temporal a las Dependencias y Entidades, conforme a la normatividad vigente.

En los casos que proceda, podrá otorgar anticipo a cuenta de participaciones a los municipios, de conformidad con las disposiciones aplicables, con el objeto de solventar sus compromisos de pago y garantizar la continuidad de las acciones y obras públicas relacionadas con los programas de gobierno, así como coadyuvar económicamente en el fortalecimiento de sus finanzas.

De lo señalado en el párrafo anterior y en los casos que sea procedente, se deberá observar lo establecido en el artículo 22 de la Ley.

ARTÍCULO 26. Las Entidades Apoyadas, administrarán las Disponibilidades Presupuestarias de sus ministraciones en apego a los procedimientos que establezca la Secretaría y deberán asignarlas junto con los intereses que se generen, a los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, conforme a sus Calendarios Presupuestales. La Secretaría podrá suspender las mismas cuando sus Disponibilidades Financieras sean suficientes para cubrir sus obligaciones en el mes que corresponda.

Asimismo, las Entidades deberán remitir a la Secretaría dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada mes, un informe detallado del monto total de sus Disponibilidades Financieras, y en los casos aplicables, el desglose de sus instrumentos financieros.

ARTÍCULO 27. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán apearse a lo establecido en la Ley y a las disposiciones que al efecto expida la Secretaría de manera complementaria.

ARTÍCULO 28. Las Entidades No Apoyadas deberán:

I. Elaborar su presupuesto anual de ingresos y someterlo a la autorización de su Órgano de Gobierno, debiendo presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la ley correspondiente;

II. Elaborar sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), con base en la Metodología de Marco Lógico y su presupuesto anual de egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, así como a las disposiciones aplicables en la materia, someterlo a la aprobación de su Órgano de Gobierno y presentarlo ante el Congreso del Estado, a través de la Secretaría, como parte de la Ley, el cual deberá contener el Gasto Corriente y de Capital, necesarios para el cumplimiento de su objeto;

III. Comunicar detalladamente los objetivos y metas de sus Programas Presupuestarios, además de los presupuestos de ingresos y egresos aprobados, a la Secretaría y a la Función Pública, durante el primer mes del Ejercicio Fiscal. Asimismo, deberán informar a su Órgano de Gobierno y a la Secretaría, sobre el avance de cumplimiento de sus programas y presupuestos;

IV. Presentar un informe de Ingresos Propios ante la Secretaría a mes vencido durante los primeros cinco días hábiles del mes siguiente de aquel que se informa;

V. Apearse a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y demás ordenamientos aplicables, y

VI. Cumplir con las disposiciones que, en materia del registro contable, transparencia, rendición de cuentas y Transversalidad, establezca la legislación y normatividad aplicable.

ARTÍCULO 29. La Secretaría podrá realizar las Adecuaciones Presupuestarias necesarias para asignar recursos del presupuesto público estatal a las Entidades No Apoyadas, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creadas o la operación de las mismas.

ARTÍCULO 30. Los Ejecutores de Gasto que al cierre del Ejercicio Fiscal cuenten con Disponibilidades que deriven del Gasto No Etiquetado, deberán reintegrarlas conforme a los procedimientos que para tal efecto establezca la Secretaría, durante los primeros nueve días naturales del siguiente ejercicio fiscal.

Para el caso de las Entidades, las Disponibilidades a que se refiere el párrafo anterior, corresponderán a los recursos que hayan recibido mediante transferencias y que al cierre del Ejercicio Fiscal se encuentren disponibles.

La Secretaría podrá destinar el 30% de los recursos reintegrados por las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, para la adquisición de equipo y mobiliario considerados en el capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto, que resulte indispensable para la operación de las mismas.

El porcentaje restante podrá destinarse a la constitución de un Fondo de Pasivos Contingentes, en apego a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria.

Las Entidades no solicitarán bajo circunstancia alguna, recursos de ejercicios fiscales anteriores a 2022. En el mismo sentido, en caso de contar con recursos no reintegrados en tiempo, se establece como plazo para su transferencia a la Secretaría el 09 de enero de 2023, sin que esto las exima de las responsabilidades en que hubieren incurrido.

Los Ejecutores de Gasto no podrán cambiar el destino de los recursos presupuestarios autorizados, ni ejercer Economías o Ahorros Presupuestarios, salvo que cuenten con la previa autorización de la Secretaría. En el caso de las Entidades, realizarán las gestiones a través de su Dependencia Coordinadora de Sector, previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

La Función Pública verificará y sancionará la inobservancia del presente artículo, de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 31. Para liquidar compromisos de gasto durante el siguiente ejercicio fiscal, con cargo al Presupuesto de Egresos aprobado en la Ley, los Ejecutores de Gasto deberán registrarlos ante la Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y apegarse a las disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 32. Cuando las Dependencias soliciten a la Secretaría autorización para el ejercicio de los Recursos Públicos respecto a su presupuesto y al de las Entidades ubicadas bajo su sector, deberán contar previamente con Suficiencia Presupuestaria.

ARTÍCULO 33. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, realizará los pagos por los conceptos que le soliciten las Dependencias, siempre y cuando hayan sido devengados.

ARTÍCULO 34. Las Dependencias y Entidades deberán observar estrictamente las disposiciones normativas que dicte la Secretaría, respecto al uso de partidas consideradas como Gasto Restringido.

ARTÍCULO 35. Las Dependencias y Entidades que requieran efectuar erogaciones para contratar la prestación de servicios profesionales, científicos, técnicos y operativos, sólo podrá llevarse a cabo cuando su contratación sea indispensable para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios prioritarios para el Gobierno del Estado, previa autorización de la Secretaría. Asimismo, se sujetarán a los criterios que se establezcan

en las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y en el Programa Estatal de Reducción de Gasto Público.

ARTÍCULO 36. Para la instrumentación de Proyectos para Prestación de Servicios y Proyectos de Inversión, las Dependencias y Entidades, obligatoriamente, deberán observar la legislación y normatividad aplicable en la materia, además de contar previamente con la autorización de la Secretaría en el ámbito de su competencia. En el caso de las Entidades, además, requerirán de forma previa la autorización de su Órgano de Gobierno para realizar las gestiones correspondientes.

El Gobierno del Estado, para fines de transparencia y en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, desglosa los Compromisos Multianuales en los incisos a y b, numeral 5, Apartado B, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 37. Tratándose de Programas o Proyectos de Inversión, cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, se deberá contar con el análisis costo y beneficio, el cual será evaluado por la Dependencia competente, en coordinación con la instancia responsable del proyecto, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para su remisión a la Secretaría.

Para el caso de atención prioritaria de desastres naturales declarados, en términos de la Ley General de Protección Civil, no se requerirá el análisis costo y beneficio señalado en el presente artículo para Gasto de Inversión.

ARTÍCULO 38. En la constitución, funcionamiento, regulación, fusión, liquidación y extinción de Fideicomisos Públicos y Fideicomisos Públicos no Constituidos como Entidades u otros instrumentos de carácter similar, se observarán los siguientes criterios, según sea el caso:

I. Las Dependencias o Entidades deberán solicitar por escrito a la Secretaría la constitución de los mismos, exponiendo la necesidad de su creación, su objeto y el área responsable de coordinar su operación;

II. Apegarse al Programa Presupuestario de las Dependencias o Entidades solicitantes;

III. Alinearse a los Ejes de Gobierno y Enfoques Transversales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, así como presupuestarios vigentes en los que participe;

IV. Cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y en la legislación y normatividad aplicable en la materia, en los casos que corresponda;

V. Ejercer los recursos fideicomitidos en apego a los fines del fideicomiso y de conformidad con los términos pactados en su contrato, así como en estricta observancia de aquellas disposiciones que resulten aplicables;

VI. Cuando existan remanentes respecto a los recursos fideicomitidos, una vez cumplido el objeto, deberán ser reintegrados, en términos de la normatividad aplicable, y

VII. Previo cumplimiento de obligaciones a que estuvieren sujetos según el tipo de Fideicomiso, la Dependencia Coordinadora de Sector o la Dependencia o Entidad que haya solicitado su creación y se encargue de su operación por tener atribuciones afines a su objeto, deberá solicitar por escrito a la Secretaría realizar las gestiones ante la institución fiduciaria para su extinción.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 39. El monto previsto para el pago de servicios personales asciende a \$41,902,421,891.00 (cuarenta y un mil novecientos dos millones cuatrocientos veintiún mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), cuyo desglose está contenido en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia. Asimismo, para efectos de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta el formato correspondiente en el numeral 5, Apartado A, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, llevará a cabo las acciones pertinentes en materia de gasto para realizar las previsiones salariales y económicas a efecto de cubrir incrementos salariales y creación de plazas contenidas en el numeral 1, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

Las previsiones referidas en el presente artículo, se establecen en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que la Secretaría destinará dichas previsiones para cubrir de manera prioritaria la creación de plazas para los Ramos de Salud, Educación y Seguridad Pública.

ARTÍCULO 40. Las Asignaciones Presupuestarias en servicios personales contenidas en los Ramos Administrativos, comprenden los siguientes conceptos durante el presente Ejercicio Fiscal:

I. Las remuneraciones que perciban las servidoras y los servidores públicos de base y confianza; así como las que perciban los contratados por honorarios y eventuales conforme a las disposiciones aplicables, incluirán, en su caso, las prestaciones correspondientes;

II. Las aportaciones por concepto de jubilaciones, pensiones, conceptos similares y demás Asignaciones Presupuestarias autorizadas por la Secretaría;

III. Las obligaciones fiscales a cargo de la Secretaría que generen los pagos a que se refieren las fracciones anteriores, y

IV. Las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de resoluciones.

Quedan exceptuadas de lo previsto en el presente artículo, las previsiones para cubrir las obligaciones legales a cargo de la Secretaría que deriven de laudos.

En el caso de las Entidades, estos conceptos se autorizarán con cargo a la disponibilidad de su presupuesto aprobado.

ARTÍCULO 41. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se regirán conforme a los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban las servidoras y los servidores públicos, mismos que se desgagan en el numeral 2, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

En la actualización de los Tabuladores señalados en el párrafo anterior, los Poderes Legislativo y Judicial, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán aplicar en lo conducente y sin detrimento de su autonomía, los criterios que utilice la Secretaría para las Dependencias y Entidades.

Las remuneraciones establecidas en los Tabuladores Desglosados que se señalan en el primer párrafo del presente artículo, estarán sujetas a la Asignación Presupuestaria aprobada por el Congreso del Estado con base en la estimación de ingresos que reciba el Estado de Puebla y con cargo al presupuesto de los Ejecutores de Gasto mencionados en este artículo.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos aplicarán, en lo conducente, medidas para preservar la disciplina y equilibrio financiero, en términos del artículo 23 de la Ley y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 42. La Secretaría, con sujeción a la Ley, asignará a las Dependencias, Entidades Apoyadas y al Magisterio los Recursos Públicos correspondientes a la remuneración de las servidoras y los servidores públicos que en ellas presten sus servicios, de conformidad con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que se propone perciban, los cuales están contenidos en el inciso b), numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

La Secretaría de Administración, de conformidad con la Suficiencia Presupuestaria que comunique la Secretaría, realizará la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones que se proponen reciban las servidoras y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades Paraestatales, de acuerdo con los incrementos que durante el Ejercicio Fiscal se otorguen, derivados de las revisiones salariales que se realicen o cualquier otra razón justificada.

El número de plazas de la Administración Pública Estatal se desglosa en el numeral 3, Apartado G, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 43. Las remuneraciones que deban cubrirse a las servidoras y los servidores públicos por jornadas o trabajos extraordinarios, se sujetarán a la legislación en la materia, así como a la previsión presupuestal autorizada por la Secretaría, con excepción de las que se rijan por contratos colectivos de trabajo, cuyos pagos se efectuarán de acuerdo con las estipulaciones contractuales respectivas y tratándose de las Entidades, adicionalmente, se sujetarán a los acuerdos de sus Órganos de Gobierno.

Las medidas salariales que con base en el desempeño se determinen, deberán apegarse al Tabulador Desglosado de las Remuneraciones, a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto, al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público y al presupuesto autorizado, en la partida correspondiente. Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan y en casos justificados, la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Administración, promoverá el resarcimiento del poder adquisitivo de las servidoras y los servidores públicos respecto al tabulador anterior.

Se prohíbe el pago de honorarios o cualquier tipo de retribución en numerario o en especie a las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades que participen en los Órganos de Gobierno o de vigilancia de las Entidades, por considerarse esta función inherente al cargo para el cual cuentan con nombramiento oficial.

ARTÍCULO 44. Las Dependencias y Entidades para la modificación de sus estructuras orgánicas, deberán contar con la justificación pertinente validada por la Secretaría de Administración, la Suficiencia Presupuestaria, así como sujetarse a los lineamientos vigentes y, en su caso, los que emita la Secretaría de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 104, párrafo segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Una vez determinada la estimación del impacto presupuestal y emitida la Suficiencia Presupuestaria respectiva por parte de la Secretaría, la Secretaría de Administración emitirá la autorización correspondiente.

Autorizadas las modificaciones a la estructura orgánica, las Dependencias y Entidades deberán realizar las gestiones programáticas y presupuestarias respectivas ante la Secretaría en el sistema financiero correspondiente.

ARTÍCULO 45. Para llevar a cabo conversiones de plazas, puestos y categorías que no impliquen modificaciones a las estructuras orgánicas ni al presupuesto de las Dependencias y Entidades, sólo se requerirá la autorización de la Secretaría y en el caso de las Entidades, además, la aprobación previa de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 46. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, podrá reasignar el Presupuesto de Egresos del Estado aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023, cuando de alguna reforma a las disposiciones legales derive la creación, modificación, integración, transferencia, fusión, supresión, extinción, disolución, escisión o liquidación de alguno de los Ejecutores de Gasto.

CAPÍTULO III

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 47. Las Dependencias y Entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, para realizar adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda, se sujetarán al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y a los procedimientos que establezca la Secretaría de Administración, siempre y cuando cuenten con el Oficio de Autorización en términos de lo previsto en el Manual, siendo directamente responsables de su cumplimiento.

Asimismo, deberán apegarse a los montos máximos y mínimos de adjudicación que se indican en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

ARTÍCULO 48. El pago de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberá realizarse en moneda nacional. En los casos en que se contraigan obligaciones de pago en moneda extranjera dentro del territorio nacional, estas se liquidarán en moneda nacional al tipo de cambio determinado por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a la fecha de pago que al efecto fije.

ARTÍCULO 49. En los contratos que formalicen las adjudicaciones, los Ejecutores de Gasto preverán las retenciones que establezcan la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 50. Los montos máximos y mínimos establecidos en el numeral 1, Apartado H, del Anexo de Transparencia, no serán aplicables para la adjudicación de Proyectos para Prestación de Servicios, así como para las adjudicaciones que se realicen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 51. Las Dependencias y Entidades deberán llevar un control estricto del avance del ejercicio de su presupuesto relacionado con la ejecución de su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, remitiendo la información que le sea requerida por la Secretaría de Administración. Asimismo, deberán privilegiar la realización de Compras Consolidadas como medida de ahorro.

Las y los titulares de las Entidades deberán informar a su Órgano de Gobierno en las sesiones que celebren, el resumen de los procedimientos que realicen en cumplimiento del párrafo anterior.

ARTÍCULO 52. Las Dependencias y Entidades deberán remitir a la Secretaría de Administración su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a más tardar el 13 de febrero de 2023, en el caso de las Entidades, previa aprobación de su Órgano de Gobierno, así como proporcionar a la Secretaría, mensualmente, la información relacionada con el avance del ejercicio de su presupuesto vinculado con la ejecución de dicho programa.

ARTÍCULO 53. Las Dependencias y Entidades deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización, para realizar cualquier procedimiento de adjudicación, cuando la fuente de financiamiento sean Ingresos de Libre Disposición o los recursos provengan del Ramo General 33 previstos en el Capítulo V de la Ley

de Coordinación Fiscal, en términos de lo establecido en el artículo 8, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

En los procedimientos de adjudicación de adquisiciones relativas al Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” de sus respectivos presupuestos de egresos, deberán contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización de inversión emitido por la Secretaría.

En ambos casos, las Entidades realizarán las gestiones previa aprobación de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 54. Para el caso de procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo anterior, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la federación para tal efecto.

CAPÍTULO IV DE LAS TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

ARTÍCULO 55. Las erogaciones por concepto de Transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, se sujetarán a los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, a los programas derivados del mismo, así como a los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, apegándose además a lo siguiente:

I. Las destinadas a las Entidades y, en su caso, a los municipios, se clasificarán en Transferencias de Gasto de Capital y Gasto Corriente;

II. Se requerirá la autorización previa de la Secretaría para aplicar los Recursos Públicos que reciben las Entidades mediante Transferencias;

III. Se considerarán preferenciales las Transferencias destinadas a las Entidades, cuya función esté orientada al financiamiento de las actividades definidas como estratégicas, a la formación de capital en los sectores básicos de la economía, a la promoción del desarrollo de la ciencia y tecnología y a la investigación en instituciones educativas, y

IV. Los municipios a los que, en términos de la ejecución de proyectos y acciones coordinadas con el Gobierno del Estado, les sean transferidos recursos por parte de la Secretaría, serán responsables de administrar, ejercer, evaluar y rendir cuentas, así como presentar periódicamente la información que en términos programáticos, financieros y contables les sea requerida.

ARTÍCULO 56. Para el otorgamiento de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, los Ejecutores de Gasto deberán observar lo siguiente:

I. Estarán sujetos a la autorización previa y a la Suficiencia Presupuestaria de la Secretaría;

II. Se asignarán con base en criterios de equidad, transparencia, selectividad, igualdad sustantiva y temporalidad;

III. Deberán identificar a la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que garanticen su entrega, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla;

IV. Apegarse al Programa Presupuestario de la Dependencia o Entidad, al Manual y a la normatividad aplicable en la materia, y

V. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y a los programas derivados del mismo.

ARTÍCULO 57. Las Dependencias y Entidades podrán otorgar Ayudas en efectivo o en especie, con cargo a su presupuesto autorizado, apegándose a lo establecido en el Manual.

ARTÍCULO 58. La Secretaría, en la autorización de la ministración, reducción, suspensión y, en su caso, terminación de los Subsidios y Ayudas, se apegará a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y en el Manual.

CAPÍTULO V DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 59. Los Recursos Públicos que los Ejecutores de Gasto destinen a inversión pública, se ejercerán en las obras y acciones de mediano plazo, destinadas a la construcción, rehabilitación, instalación, conservación, ampliación, adecuación, mantenimiento, reparación, remodelación, modificación y demolición de bienes de dominio público; a la adquisición de bienes muebles asociados al equipamiento de los mismos; la adquisición de inmuebles para la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas; y, en general, a todos aquellos gastos destinados a incrementar y mejorar su patrimonio, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, siendo responsabilidad exclusiva de los mismos acreditar la propiedad.

Además, deberán incluirse las Asignaciones Presupuestarias que el Gobierno del Estado aporte para la realización de programas y proyectos que incrementen y mejoren su patrimonio y que tengan por objeto promover acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social y demás acciones para promover la eficiencia de los sectores productivos en el Estado, en los que participan otros órdenes de gobierno y sectores sociales.

Estas acciones se formalizarán mediante convenios o cualquier otro mecanismo de concertación, coordinación o colaboración con los gobiernos federal, de otras entidades federativas y municipales, así como con los sectores de la sociedad, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 60. Los Recursos Públicos destinados a inversión pública deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, a la Ley y a las disposiciones legales que resulten aplicables.

ARTÍCULO 61. Los Ejecutores de Gasto en materia de inversión pública, deberán observar lo dispuesto en el Manual de Inversión; asimismo, la Secretaría podrá emitir las disposiciones que sean indispensables para asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los Recursos Públicos asignados, así como para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de gasto de inversión en infraestructura.

ARTÍCULO 62. La Secretaría podrá asignar los remanentes de Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, para el Fondo de Inversión Pública Productiva; así como para la constitución del Fondo de Compensación de Ingresos, en términos de lo previsto por los artículos 14, fracción II, incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 110 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Asimismo, podrá destinar recursos adicionales para dichos fondos, siempre y cuando no tengan un destino específico o teniéndolo, sea afín al objeto de los mismos.

ARTÍCULO 63. Los Recursos Públicos que se destinen a inversión pública, se sujetarán durante su ejercicio a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas que determinen los diversos ordenamientos legales y los convenios celebrados con la Federación, otras entidades federativas y los municipios de la entidad, apegándose a lo siguiente:

I. Para su adjudicación, las Dependencias y Entidades deberán presentar copia simple del Oficio de Autorización y la documentación técnica, legal y comprobatoria necesaria que para tal efecto solicite la Secretaría de Administración, conservando el original de la información antes mencionada.

En el caso de las Entidades, realizarán dicho trámite en coordinación con la Dependencia a la cual se encuentren sectorizadas, y

II. La Secretaría determinará y autorizará, en su caso, las Adecuaciones Presupuestarias o sustitución de fuente de financiamiento, respecto a la asignación de Recursos Públicos en materia de inversión pública.

ARTÍCULO 64. En función de las prioridades de desarrollo del Estado, el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, ampliará, reclasificará, reasignará, modificará o sustituirá las Asignaciones Presupuestarias destinadas a inversión pública que procedan conforme a la legislación y marco normativo aplicable.

Los Recursos Públicos previstos para realizar obra pública y servicios relacionados con la misma y otras en materia de adquisiciones, se orientarán a Programas y Proyectos de Inversión que impulsen la modernización, acciones de gobierno, así como el desarrollo económico y social del Estado, que atiendan la demanda directa de las comunidades rurales, las áreas urbanas marginadas, las comunidades indígenas y los demás sectores sociales. Asimismo, se destinarán a ejecutar proyectos municipales, intermunicipales y regionales en el medio rural y urbano, conforme a la coinversión con los Gobiernos Federal y municipales y los sectores de la sociedad, que permitan la asignación de Recursos Públicos adicionales en las proporciones que el Ejecutivo Estatal convenga.

ARTÍCULO 65. La integración de los presupuestos y calendarización de recursos de cada Programa o Proyecto de Inversión, será responsabilidad del Ejecutor de Gasto, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como sus Reglamentos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, según el origen del recurso, los cuales servirán de base para la elaboración del contrato respectivo.

En materia de inversión pública ejecutada con Recursos Públicos federales, estatales, municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

ARTÍCULO 66. Para el proceso de seguimiento de los recursos de inversión pública, la Secretaría solicitará a los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de su competencia, la información y/o documentación necesaria que permita identificar el avance físico financiero de dichos recursos a partir de su autorización. Para tal efecto, deberán presentar la información requerida, conforme a los criterios y términos que establezca la Secretaría.

CAPÍTULO VI DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 67. En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos en el numeral 2, Apartado H, del Anexo de Transparencia.

Dichos montos, no serán aplicables a las adjudicaciones directas que se realicen en términos de lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

ARTÍCULO 68. En los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, cuya fuente de financiamiento sea distinta a las previstas en el artículo 53 de esta Ley, las Dependencias y Entidades deberán acreditar la Suficiencia Presupuestaria mediante el respectivo Convenio, Contrato, Acuerdo, Anexo o cualquier instrumento jurídico análogo que se haya suscrito con la federación para tal efecto.

CAPÍTULO VII DE LAS EROGACIONES ADICIONALES

ARTÍCULO 69. La Secretaría, con base en las atribuciones conferidas, autorizará ampliaciones presupuestarias conforme a los siguientes requisitos:

- I. Contar previamente con la Suficiencia Presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. Cumplir con la justificación programática que establezca la instancia competente de la Secretaría, y
- III. Deriven del cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 70. Las Dependencias y Entidades Apoyadas, sólo podrán solicitar ampliaciones a su presupuesto cuando verifiquen que no tienen Disponibilidad Presupuestaria o Financiera que les permita el logro de las metas y resultados programados, además de justificar su necesidad conforme a alguno de los siguientes casos:

- I. Ampliar la cobertura y calidad de los servicios o la generación de bienes de dominio público;
- II. Crear o modificar las estructuras orgánicas para dar cumplimiento a una disposición legal o administrativa, contando previamente con la estimación del Impacto Presupuestal;
- III. Crear un Programa Presupuestario o adicionar componentes a los ya existentes, y
- IV. Atender contingencias o fenómenos climáticos o meteorológicos que demanden la intervención del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 71. Las Dependencias y Entidades que por cualquier concepto obtengan Ingresos Excedentes o Extraordinarios, no podrán disponer de ellos ni destinarlos a fines específicos y deberán concentrarlos en la Secretaría durante los primeros dos días hábiles del siguiente mes de aquél en que se reciban.

La Secretaría determinará el destino de los ingresos señalados en el párrafo anterior, observando lo establecido en el artículo 13, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en las disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 72. Las Entidades Apoyadas sólo podrán ejercer los Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2023 cuando:

- I. Se encuentren determinados en su presupuesto anual autorizado;
- II. Cuenten con la autorización previa de su Órgano de Gobierno;

III. Justifiquen a la Secretaría los objetivos, metas y resultados que se pretenden lograr con la aplicación de estos Recursos Públicos, a través del Programa Presupuestario correspondiente;

IV. Cuenten con la autorización de la Secretaría, y

V. Hayan entregado a la Secretaría la información descrita en el artículo 102 de la Ley, correspondiente al mes anterior de aquel en que se pretenden ejercer dichos recursos.

La Función Pública, a través de los Órganos Internos de Control, verificará el cumplimiento y sancionará la inobservancia del presente artículo, en términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, sin detrimento de las facultades que le corresponden a la Secretaría.

ARTÍCULO 73. Las Entidades No Apoyadas deberán cumplir con los mismos requisitos señalados en el artículo anterior, en materia de programación, presupuestación y ejercicio de sus Ingresos Propios.

CAPÍTULO VIII DE LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE REDUCCIÓN DE GASTO PÚBLICO

ARTÍCULO 74. Los Ejecutores de Gasto se sujetarán a las Medidas de Racionalidad y Eficiencia en el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y al Programa Estatal de Reducción de Gasto Público, para lograr una correcta disciplina financiera, por lo que deberán reducir al mínimo indispensable las erogaciones por los siguientes conceptos:

I. Gastos de ceremonial; gasto de orden social y cultural; congresos y convenciones; exposiciones; servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de capacitación; difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales; telefonía celular; telefonía tradicional; servicios de telecomunicaciones y satélites; energía eléctrica; seguros de bienes patrimoniales; gastos de representación; servicios de investigación científica y desarrollo, así como las demás que determinen la Secretaría y la Secretaría de Administración;

II. Adquirir o arrendar bienes inmuebles, salvo que se realice la contratación por sustitución, o bien, cuando tratándose de unidades administrativas de nueva creación o por ampliación del servicio, se justifique plenamente esta necesidad ante la Secretaría de Administración, en consecuencia, se deberá optimizar la utilización de espacios físicos disponibles.

Los arrendamientos financieros procederán cuando permitan obtener un ahorro en el mediano plazo con la opción de compra y se promueva la eficiencia y eficacia de la gestión pública, así como la productividad en el desempeño de las funciones de las Dependencias o Entidades;

III. En aquellos casos que las Dependencias o Entidades requieran adquirir un inmueble para destinarlo al servicio público o para uso común, la Suficiencia Presupuestaria se determinará conforme al cumplimiento de los procedimientos administrativos que se establezcan en los lineamientos, bajo los cuales se regulará la adquisición de bienes inmuebles que deban incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado de Puebla, y a la demás normatividad aplicable que emita la Secretaría de Administración;

IV. Adquirir o arrendar mobiliario y equipo que se destine para oficinas públicas, exceptuando aquellas erogaciones que sean necesarias para el cumplimiento de disposiciones legales, programas o proyectos prioritarios, institucionales, de infraestructura o de alto impacto social aprobados y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria, y

V. Adquirir o arrendar vehículos, exceptuando aquellos casos en que se destinen a programas prioritarios, remitiendo a la Secretaría de Administración la debida justificación y cuenten con Disponibilidad Presupuestaria.

Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, para realizar este tipo de erogaciones requerirán, en forma específica y previa al ejercicio de los Recursos Públicos, la autorización por escrito de su respectiva autoridad de gobierno. En el caso de las Dependencias y Entidades deberán contar con la autorización de la Secretaría. Las Entidades realizarán las gestiones, previa autorización de su Órgano de Gobierno.

ARTÍCULO 75. Las Dependencias y Entidades deberán observar en su Gasto de Operación lo siguiente:

I. Llevar a cabo el procedimiento de desincorporación y enajenación de aquellos bienes improductivos u obsoletos, ociosos o innecesarios, que generen gastos de mantenimiento, a través de subastas consolidadas que se efectúen por conducto de la Secretaría de Administración;

II. El gasto de mantenimiento de vehículos, mobiliario e inmuebles, deberá realizarse en seguimiento a su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con la finalidad de reducir Gastos de Operación, e

III. Implementar, en los casos que proceda, la celebración de videoconferencias, así como el uso de los sistemas o medios electrónicos disponibles conforme lo requiera la Secretaría, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y pasajes.

ARTÍCULO 76. Los gastos de publicidad, difusión, producción e información de la imagen institucional y demás gastos relacionados con actividades de comunicación social, se realizarán a través de la instancia competente en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, las Dependencias y Entidades bajo la coordinación de la instancia competente, podrán realizar erogaciones destinadas a dichas actividades, siempre y cuando tengan relación con las funciones que les correspondan, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la esfera de su competencia y en apego al Manual.

ARTÍCULO 77. En la contratación de personas físicas o morales para asesorías, consultorías, investigaciones, estudios y otros trabajos, las Dependencias y Entidades, además de apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, deberán observar los siguientes requisitos:

I. Disponer de Suficiencia Presupuestaria;

II. Que se trate de servicios que no puedan satisfacerse con el personal y los recursos técnicos con que cuenten;

III. Que los servicios a contratar se especifiquen y sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios autorizados;

IV. Que los servicios no sean iguales o equivalentes a los que desarrolla o debe desarrollar el personal con que cuente conforme a sus atribuciones y perfiles de puesto;

V. Procurar la utilización de los servicios que presten las instituciones de la Administración Pública Estatal dedicadas a estas funciones, y

VI. Abstenerse de contratar servicios de asesoría de personas físicas que se encuentren prestando sus servicios como servidoras y servidores públicos en cualquiera de los Poderes o en los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Asimismo, deberán conservar y resguardar la información que se haya generado con motivo de la contratación de estos servicios, de acuerdo con lo que señalen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 78. Las Dependencias y Entidades, para la autorización de pasajes y viáticos, deberán observar lo dispuesto en el Manual y las disposiciones adicionales que la Secretaría y la Secretaría de Administración emitan durante el Ejercicio Fiscal.

En el caso de pasajes aéreos y terrestres internacionales y viáticos en el extranjero, será necesaria la autorización previa y por escrito de la Secretaría, observando para ello lo siguiente:

I. Que se cuente con Suficiencia Presupuestaria y se tramite oportunamente ante la Secretaría;

II. Que la comisión al extranjero esté justificada;

III. Que la justificación incluya los objetivos y los beneficios que represente para el Estado la realización de la citada comisión;

IV. Que se integre la comprobación de los pasajes aéreos y terrestres internacionales, así como de los viáticos en el extranjero en los términos que establezca el Manual, y

V. En el caso de los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Constitucionalmente Autónomos, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto emita su respectiva autoridad de gobierno.

Las comisiones nacionales e internacionales se deberán sujetar a las medidas señaladas en el presente Capítulo, debiendo reducir el número de asistentes a lo estrictamente necesario.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de verificar que se efectúen las retenciones correspondientes en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 79. La compra y arrendamiento de equipos, así como la contratación de servicios de radiocomunicación, telefonía celular o cualquiera que sea su denominación comercial, estarán prohibidas para las y los servidores públicos independientemente de su cargo, con excepción de aquellos que por las funciones que realizan se justifique su uso, siempre y cuando se cuente con Suficiencia Presupuestaria.

ARTÍCULO 80. Las y los titulares de las áreas administrativas en las Dependencias y Entidades, deberán vigilar que las erogaciones de Gasto Corriente se destinen al debido cumplimiento de los propósitos y fines de sus respectivos Programas Presupuestarios, con apego a los importes aprobados en sus presupuestos de egresos y al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ARTÍCULO 81. La adquisición de bienes muebles para las Dependencias, deberá reducirse al mínimo indispensable.

ARTÍCULO 82. El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá diferir, cancelar o reducir metas de Programas Presupuestarios y conceptos de gasto de las Dependencias y Entidades Apoyadas, cuando no exista Suficiencia Presupuestaria para su ejecución o se genere la necesidad de realizar reasignaciones presupuestarias.

ARTÍCULO 83. Las o los titulares de los Ejecutores de Gasto, deberán reducir el Gasto de Operación al mínimo indispensable que justifique la ejecución de sus Programas Presupuestarios. Para estos efectos, establecerán medidas de ahorro en materiales, suministros y servicios básicos, sin afectar la prestación adecuada de los servicios de su competencia, además de cubrir con la debida oportunidad sus compromisos de pago y con estricto apego a las disposiciones de la Ley, así como las que resulten aplicables en la materia.

CAPÍTULO IX DE LA TRANSVERSALIDAD

ARTÍCULO 84. La operación de los Programas Presupuestarios con Enfoques Transversales estará a cargo de distintos Ejecutores de Gasto, a fin de contribuir en la resolución de temáticas específicas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, que brinden atención a grupos vulnerables, los cuales serán coordinados por una Instancia Rectora.

SECCIÓN I DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

ARTÍCULO 85. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan a la atención de la Agenda 2030, desde una perspectiva transversal y con enfoque integral, debiendo alinear los Programas Presupuestarios, bajo un enfoque de Gestión para Resultados (GpR) y mediante la Metodología de Marco Lógico a alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 86. Los Ejecutores de Gasto deberán contribuir, a través de sus Programas Presupuestarios a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impulsados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), referidos en el numeral 1, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN II DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

ARTÍCULO 87. La Instancia Rectora del Enfoque Transversal de Igualdad Sustantiva será la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la responsable de la conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 88. Los Ejecutores de Gasto impulsarán la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, mediante acciones que busquen el acceso al mismo trato y oportunidades, así como prevenir, atender y erradicar todas las formas de discriminación, favoreciendo la igualdad, equidad e inclusión social bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio del presupuesto se deberá considerar lo siguiente:

I. Ejecutar el gasto bajo el enfoque de Igualdad Sustantiva con el que fueron formuladas la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Identificar y registrar a la población potencial, objetivo y la atendida por dichos Programas Presupuestarios, diferenciada, conforme lo solicite la instancia competente;

III. Promover la Igualdad Sustantiva en aquellos Programas Presupuestarios, que aun cuando no estén dirigidos a mitigar o atender desigualdades, se puedan observar variaciones en los beneficios específicos para personas en situación de vulnerabilidad;

IV. Procurar el ejercicio igualitario de derechos y oportunidades, así como la eliminación de circunstancias sociales, educativas, económicas, de salud, laborales, culturales o políticas; que tengan por efecto excluir, distinguir, o discriminar a personas por su condición, origen étnico o nacional, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o de salud, religión, apariencia física, situación migratoria, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de mujeres y hombres;

V. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones, a través de Indicadores y Estadística Desagregada por Sexo;

VI. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios con enfoque de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, conforme a los términos y plazos definidos por la Instancia Rectora, y

VII. Difundir en los medios de comunicación correspondientes, en los términos de la legislación y normatividad aplicable en la materia, la información de los Programas Presupuestarios que promuevan la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, así como aquellos que estén dirigidos a la prevención, atención y erradicación de la discriminación, dando a conocer a la población los objetivos y beneficios de los mismos, así como los requisitos para acceder a ellos.

Para el cumplimiento de las acciones contenidas en las fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto, se sujetarán a lo dispuesto en el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, así como a las acciones derivadas del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en términos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla; la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que para tal efecto se emitan.

ARTÍCULO 89. Los Programas Presupuestarios que incorporan el Enfoque Transversal de Igualdad Sustantiva, se encuentran desagregados en el numeral 2, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN III DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 90. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias y con cargo a sus presupuestos, adoptarán acciones que contribuyan a una cultura de protección a la infancia y a la adolescencia, y brinden protección especial para las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad bajo un esquema de actuación interinstitucional sustentado en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, y de los proyectos y acciones de la Administración Pública Estatal. Para tal efecto, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Ejecutar sus Programas Presupuestarios bajo el principio del interés superior de la niñez, y reflejarlo en los Objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Promover en los Programas Presupuestarios que por su naturaleza se encuentren dirigidos a la atención de niñas, niños y adolescentes, los principios rectores de supervivencia, desarrollo y no discriminación, así como la participación e interés superior de la niñez, en los que se engloban los objetivos nacionales;

III. Procurar el pleno ejercicio, respeto y promoción de la protección integral de niñas, niños y adolescentes, así como la restitución de sus derechos; principalmente de aquellos que por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, identidad cultural, o bien, relacionados con aspectos de género, creencias religiosas, prácticas culturales, u otros, restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla;

IV. Atender los requerimientos de información en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, a través de Indicadores y estadística desagregada por grupo etario, contenidos en los Programas Presupuestarios;

V. Rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los Programas Presupuestarios dirigidos a promover la protección integral de niñas, niños y adolescentes a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, conforme a los términos y plazos que establezca el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en su carácter de Instancia Rectora, y

VI. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los objetivos y beneficios de sus programas, los requisitos para acceder a ellos, así como el importe destinado al financiamiento de los mismos en términos de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en fracciones anteriores, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (PROESPINNA), al Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes, a los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia que emita la instancia competente.

ARTÍCULO 91. Los Programas Presupuestarios que promueven la atención de las niñas, niños y adolescentes, y los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentran desagregados en el numeral 3, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN IV DE LAS JUVENTUDES

ARTÍCULO 92. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas que contribuyan al desarrollo integral de la juventud, y que permitan generar mejores oportunidades y condiciones de vida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla y la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Asimismo, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Impulsar la atención, promoción, y protección de los derechos de la juventud a través de sus Programas Presupuestarios y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de la juventud;

III. Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo 93 de la Ley, deberán informar al Instituto Poblano de la Juventud en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados alcanzados en la materia, y

IV. Dar a conocer a la población, a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que les sean asignados conforme a la Ley, los programas sociales que se desarrollarán para su beneficio y los requisitos para acceder a ellos, en los términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 93. Los Programas Presupuestarios que destinan recursos para la atención integral de las juventudes, se encuentran desagregados en el numeral 4, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN V DEL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ARTÍCULO 94. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán de manera transversal el desarrollo integral de los pueblos originarios, destinando recursos para la atención de la población indígena que permitan impulsar la igualdad de oportunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; y, en el ejercicio de su presupuesto deberán considerar lo siguiente:

I. Formular la programación y presupuestación de sus Programas Presupuestarios bajo el enfoque de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, y reflejarlo en los objetivos e Indicadores de Desempeño correspondientes;

II. Atender los requerimientos en materia de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las acciones para la atención y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;

III. Informar periódicamente al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas en su carácter de Instancia Rectora, sobre los resultados obtenidos a través de los Indicadores y Metas contenidas en los Programas Presupuestarios, de conformidad con los términos y plazos que se establezcan en los lineamientos y demás disposiciones aplicables en la materia, y

IV. Difundir a la población a través de los canales de comunicación a su alcance, los Recursos Públicos que conforme a la Ley se encuentran dirigidos al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, así como los objetivos, beneficios y requisitos para acceder a sus programas, en los términos de la legislación aplicable.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla y su Reglamento, al Programa Especial de Pueblos Indígenas 2019-2024 y a las demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora.

ARTÍCULO 95. Los Ejecutores de Gasto que promuevan a través de sus Programas Presupuestarios el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas se encuentran desagregados en el numeral 5, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN VI DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL

ARTÍCULO 96. La Instancia Rectora del Enfoque Transversal de Infraestructura Estatal será la Secretaría de Infraestructura y la responsable de la conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 97. Los Ejecutores de Gasto en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán acciones de manera transversal, para realizar Programas y Proyectos de Inversión que contribuyan a tener un mayor beneficio e impacto en la población, a efecto de promover el desarrollo económico en el Estado.

Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el presente artículo, deberán informar periódicamente a la Instancia Rectora, los resultados alcanzados, medidos a través de sus Indicadores y metas, dentro de los términos y plazos que la misma establezca.

ARTÍCULO 98. Los Programas Presupuestarios para impulsar la Infraestructura Estatal, se desagregan en el numeral 6, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

SECCIÓN VII DEL CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ARTÍCULO 99. La Instancia Rectora del Enfoque Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático será la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial y la responsable de la conformación del enfoque, así como de verificar el avance y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el mismo.

ARTÍCULO 100. Los Ejecutores de Gasto, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las acciones tendientes a conservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales, en apego a la estrategia para el cuidado ambiental y atención al cambio climático, en beneficio de la población, a través de un esquema transversal que vincule sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto responsables de la ejecución de los Programas Presupuestarios a los que se refiere el artículo anterior, deberán informar periódicamente de los resultados alcanzados en la materia medidos a través de los Indicadores y las metas contenidas en los mismos, dentro de los términos y plazos que establezca la Instancia Rectora.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se estará a lo previsto en la Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla y la Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla y a las demás disposiciones aplicables en la materia que emita la Instancia Rectora.

ARTÍCULO 101. Los Programas Presupuestarios para impulsar el Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático, se desagregan en el numeral 7, Apartado E, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO X DE LA TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 102. Los Ejecutores de Gasto, deberán informar en los términos y periodicidad establecidos en las disposiciones normativas aplicables, sobre el ejercicio y destino de los Recursos Públicos que reciban, así como del cumplimiento de objetivos y metas planteadas en sus Programas Presupuestarios.

Los Ejecutores de Gasto, con base en sus atribuciones, serán responsables de generar y reportar en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, así como de publicar en los portales electrónicos estatales y federales, la información sobre el ejercicio y destino de los mismos, en los términos, estructura y formatos dispuestos para tal fin, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

ARTÍCULO 103. La Secretaría difundirá en los medios oficiales y/o electrónicos la información financiera, contable, programática y presupuestaria adicional, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en los acuerdos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como los demás criterios y recomendaciones que resulten aplicables, para generar una mayor desagregación de la información gubernamental e impulsar la transparencia del ejercicio de los Recursos Públicos.

Asimismo, las Dependencias y Entidades deberán publicar la información financiera de su competencia, en el portal electrónico del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y su Reglamento, en cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 104. La Secretaría, difundirá en el portal electrónico oficial del Gobierno del Estado, el documento denominado Presupuesto Ciudadano en el que se explicará de forma clara y sencilla el destino de los Recursos Públicos que contiene la Ley, para una mejor comprensión de la ciudadanía.

ARTÍCULO 105. La Secretaría, deberá hacer pública la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el presupuesto de egresos, realizadas a los municipios, a través de sus páginas oficiales.

El incumplimiento de lo previsto en el presente artículo, será sancionado por las autoridades competentes en los términos de la legislación aplicable, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil o penal que, en su caso, determinen.

TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 106. La Secretaría, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, y demás normatividad que rige en este ámbito, a fin de contar con finanzas públicas estatales en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que el tope máximo de contratación de Financiamientos no exceda el 15% de los Ingresos de Libre Disposición.

ARTÍCULO 107. La información financiera que se genere de la suscripción de contratos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos suscritos por los Ejecutores de Gasto derivado de las obligaciones y financiamientos contraídos por ellos, podrá ser requerida con la periodicidad que determine la Secretaría, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 108. Corresponde a la Secretaría y a las Entidades, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría podrá destinar Recursos Públicos de los Ramos Generales, para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

Las Entidades que tengan contratada o contraten deuda pública, determinarán de sus propios presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 109. La Secretaría y las Entidades, de conformidad con la legislación en la materia y el Decreto correspondiente que emita el Congreso del Estado, podrán, durante el presente Ejercicio Fiscal, contratar financiamientos destinados a Inversiones Públicas Productivas y, a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones emitidas por el mismo.

ARTÍCULO 110. Cuando el Gobierno del Estado, se constituya en aval u obligado solidario de financiamientos de los sujetos señalados en la legislación aplicable en materia de deuda pública, no podrá rebasar como monto máximo de aforo fideicomitido de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, el porcentaje que para tales efectos determine la propia Secretaría.

Las Entidades en cuyo Órgano de Gobierno participe el Ejecutivo Estatal o, en su caso, el Gobierno del Estado sea obligado solidario o aval de los financiamientos que hayan contratado o contraten, se sujetarán a la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla, a la Ley y a las demás disposiciones que regulen la asignación, ejercicio, control y evaluación del Gasto Público.

ARTÍCULO 111. El Ejecutivo Estatal, por sí o por conducto de la Secretaría, durante el Ejercicio Fiscal, podrá modificar la deuda pública directa o contingente en cualquier forma permitida por la ley de la materia, a efecto de reducir para el Estado, las cargas financieras a través de la obtención de condonaciones, de mayores plazos de amortización, reducción de tasas de interés, comisiones o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 112. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, informará al Congreso del Estado la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta Pública del Estado del Ejercicio Fiscal correspondiente.

TÍTULO SEXTO DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 113. El Gobierno del Estado provisiona para el presente Ejercicio Fiscal el monto señalado en el numeral 3, Apartado C, del Anexo de Transparencia, para responder a los particulares por concepto de responsabilidad patrimonial. Asimismo, la Secretaría podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos que garanticen el cumplimiento de lo previsto por el artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

La Secretaría determinará la Suficiencia Presupuestaria en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley.

TÍTULO SÉPTIMO PREVISIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I PREVISIONES PRESUPUESTALES PARA DESASTRES NATURALES

ARTÍCULO 114. El Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destina en el presente Ejercicio Fiscal la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso Público constituido para la realización de acciones preventivas, atención y/o mitigación de los daños causados a la infraestructura pública estatal por la ocurrencia de desastres naturales, la cual se encuentra referenciada en el numeral 11, Apartado A y numeral 4, Apartado F, del Anexo de Transparencia.

CAPÍTULO II ANEXO DE REORIENTACIONES

ARTÍCULO 115. Los recursos reorientados para el Poder Legislativo se destinarán, para atender diversas consultas ciudadanas a comunidades y pueblos indígenas y afroamericanas; así como, a personas con discapacidad; además de implementar el canal del Congreso del Estado.

ARTÍCULO 116. Los recursos reorientados para el Poder Judicial se destinarán, a fin de implementar la reforma Constitucional aprobada por el Honorable Congreso del Estado.

ARTÍCULO 117. Los recursos reorientados para la Secretaría de Seguridad Pública se destinarán para el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública, así como para la creación de plazas de personal operativo.

ARTÍCULO 118. Los recursos reorientados para la Secretaría de Desarrollo Rural se destinarán al campo, a fin de apoyar a productores y mujeres rurales.

ARTÍCULO 119. El Gobierno del Estado destinará recursos para la rehabilitación y mantenimiento de parques y jardines a cargo del Estado, a favor de la ciudadanía.

ARTÍCULO 120. Los recursos reorientados para los Servicios de Salud del Estado de Puebla se destinarán para la atención a Casas de Salud.

ARTÍCULO 121. Los recursos reorientados para el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se destinarán para la implementación de un refugio para personas víctimas de trata y a la atención de víctimas de violencia de género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, o hasta en tanto entre en vigor el ordenamiento jurídico que regirá para el siguiente ejercicio fiscal.

SEGUNDO. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos que correspondan, cuando deriven de la entrada en vigor de nuevas leyes o reformas al marco legal, de tal manera que los recursos que se asignen permitan dar cumplimiento a dichas disposiciones legales.

CUARTO. Para acciones relativas a la Búsqueda de Personas, así como Violencia de Género, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría garantizará la Suficiencia Presupuestaria de acuerdo a lo pactado a través del Convenio, Anexo de Ejecución o cualquier instrumento jurídico análogo que el Gobierno del Estado suscriba con la Federación.”

QUINTO. El Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2023, contiene una previsión de recursos a efecto de dar cumplimiento a la DECLARATORIA que emite el Honorable Congreso del Estado, por la que Declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Materia Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de octubre de 2022.

SEXTO. Durante el Ejercicio Fiscal 2023, el Poder Judicial llevará a cabo la actualización del Tabulador Desglosado de las Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos a su cargo, derivado de la DECLARATORIA que emite el Honorable Congreso del Estado, por la que Declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Materia Judicial, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de octubre de 2022.

SÉPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, será el encargado de la difusión e implementación de las normas contables, acuerdos y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para transparentar y armonizar la información financiera pública.

OCTAVO. La información financiera adicional a la contenida en la Ley, así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2023 para cumplir con fines de transparencia fiscal, rendición de cuentas y responsabilidad hacendaria, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría en los medios electrónicos oficiales.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. **NÉSTOR CAMARILLO MEDINA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **ROBERTO SOLÍS VALLES.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NORMA SIRLEY REYES CABRERA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ.** Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica. La Secretaria de Planeación y Finanzas. **CIUDADANA MARÍA TERESA CASTRO CORRO.** Rúbrica.

ANEXO DE REORIENTACIÓN DE RECURSOS APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

(CIFRAS EN PESOS)

INSTITUCIÓN	PROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
TOTAL	119,199,875,778.0	536,000,000.0	536,000,000.0	119,199,875,778.0
PODER LEGISLATIVO	502,216,064.0	0.0	11,000,000.0	513,216,064.0
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO	255,493,531.0	0.0	11,000,000.0	266,493,531.0
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	246,722,533.0	0.0	0.0	246,722,533.0
PODER JUDICIAL	1,089,414,362.0	0.0	250,000,000.0	1,339,414,362.0
PODER JUDICIAL	1,089,414,362.0	0.0	250,000,000.0	1,339,414,362.0
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,943,718,237.0	0.0	0.0	1,943,718,237.0
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA	60,489,216.0	0.0	0.0	60,489,216.0
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO	368,587,480.0	0.0	0.0	368,587,480.0
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	24,591,763.0	0.0	0.0	24,591,763.0
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA	19,986,073.0	0.0	0.0	19,986,073.0
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1,470,063,705.0	0.0	0.0	1,470,063,705.0
DEPENDENCIAS	52,153,043,559.0	0.0	240,000,000.0	52,393,043,559.0
EJECUTIVO DEL ESTADO	41,494,047.0	0.0	0.0	41,494,047.0
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	418,120,674.0	0.0	0.0	418,120,674.0
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	4,085,548,704.0	0.0	135,000,000.0	4,220,548,704.0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	3,233,515,677.0	0.0	0.0	3,233,515,677.0
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	156,309,469.0	0.0	0.0	156,309,469.0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	35,907,524,942.0	0.0	0.0	35,907,524,942.0
SECRETARÍA DE BIENESTAR	930,358,287.0	0.0	0.0	930,358,287.0
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	174,925,598.0	0.0	0.0	174,925,598.0
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	1,380,122,197.0	0.0	80,000,000.0	1,460,122,197.0
SECRETARÍA DE TRABAJO	82,263,939.0	0.0	0.0	82,263,939.0
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	282,574,258.0	0.0	0.0	282,574,258.0

INSTITUCIÓN	00PROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
SECRETARÍA DE CULTURA	220,251,139.0	0.0	0.0	220,251,139.0
SECRETARÍA DE TURISMO	148,413,511.0	0.0	25,000,000.0	173,413,511.0
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3,835,159,263.0	0.0	0.0	3,835,159,263.0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	233,753,084.0	0.0	0.0	233,753,084.0
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	94,787,956.0	0.0	0.0	94,787,956.0
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	852,647,609.0	0.0	0.0	852,647,609.0
CONSEJERÍA JURÍDICA	75,273,205.0	0.0	0.0	75,273,205.0
RAMOS GENERALES	35,411,359,292.0	536,000,000.0	0.0	34,875,359,292.0
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (1610 & 7990)	9,826,520,821.0	536,000,000.0	0.0	9,290,520,821.0
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	20,000,000.0	0.0	0.0	20,000,000.0
DEUDA PÚBLICA	893,387,358.0	0.0	0.0	893,387,358.0
APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL	1,000,000.0	0.0	0.0	1,000,000.0
RECURSOS FEDERALIZADOS PARA MUNICIPIOS	13,177,217,863.0	0.0	0.0	13,177,217,863.0
RECURSOS PARTICIPABLES PARA MUNICIPIOS	11,493,233,250.0	0.0	0.0	11,493,233,250.0
ENTIDADES	17,670,735,692.0	0.0	35,000,000.0	17,705,735,692.0
INSTITUTO POBLANO DE ASISTENCIA AL MIGRANTE	45,022,975.0	0.0	0.0	45,022,975.0
COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	33,323,329.0	0.0	0.0	33,323,329.0
CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	411,207,572.0	0.0	0.0	411,207,572.0
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	12,923,512,960.0	0.0	20,000,000.0	12,943,512,960.0
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	1,399,671,307.0	0.0	15,000,000.0	1,414,671,307.0
FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA PUEBLA	5,047,113.0	0.0	0.0	5,047,113.0
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE PUEBLA	137,886,167.0	0.0	0.0	137,886,167.0
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA	23,761,244.0	0.0	0.0	23,761,244.0
FIDEICOMISO PÚBLICO BANCO ESTATAL DE TIERRA	15,661,934.0	0.0	0.0	15,661,934.0
CIUDAD MODELO	43,792,293.0	0.0	0.0	43,792,293.0
AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA	38,071,315.0	0.0	0.0	38,071,315.0

INSTITUCIÓN	PROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
MUSEOS PUEBLA	60,156,000.0	0.0	0.0	60,156,000.0
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA	667,670,301.0	0.0	0.0	667,670,301.0
COMITÉ ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS	1,066,703,031.0	0.0	0.0	1,066,703,031.0
FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA RESERVA TERRITORIAL ATLXCÁYOTL-QUETZALCÓATL	5,102,155.0	0.0	0.0	5,102,155.0
CARRETERAS DE CUOTA PUEBLA	509,869,140.0	0.0	0.0	509,869,140.0
INSTITUTO DE LA DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA	14,841,501.0	0.0	0.0	14,841,501.0
SISTEMA ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES	73,376,130.0	0.0	0.0	73,376,130.0
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y AGENDA DIGITAL	129,742,068.0	0.0	0.0	129,742,068.0
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	25,017,706.0	0.0	0.0	25,017,706.0
INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	38,364,117.0	0.0	0.0	38,364,117.0
FIDEICOMISO PÚBLICO FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA	2,935,334.0	0.0	0.0	2,935,334.0
ENTIDADES EDUCATIVAS	10,429,388,572.0	0.0	0.0	10,429,388,572.0
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA	746,644,165.0	0.0	0.0	746,644,165.0
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA	200,007,197.0	0.0	0.0	200,007,197.0
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA	19,053,000.0	0.0	0.0	19,053,000.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD SERDÁN	26,413,424.0	0.0	0.0	26,413,424.0
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	166,907,349.0	0.0	0.0	166,907,349.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLÁN DE OSORIO	20,582,005.0	0.0	0.0	20,582,005.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLXCO	32,541,565.0	0.0	0.0	32,541,565.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA	31,832,846.0	0.0	0.0	31,832,846.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	16,683,153.0	0.0	0.0	16,683,153.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLÁN	45,004,371.0	0.0	0.0	45,004,371.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA	36,618,052.0	0.0	0.0	36,618,052.0
INSTITUTO DE EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA	90,157,522.0	0.0	0.0	90,157,522.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HUEJOTZINGO	111,641,234.0	0.0	0.0	111,641,234.0

INSTITUCIÓN	PROYECTO 2023	REDUCCIONES	REASIGNACIONES	PROYECTO DE EGRESOS MODIFICADO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS	71,688,237.0	0.0	0.0	71,688,237.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA	285,373,161.0	0.0	0.0	285,373,161.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TECAMACHALCO	100,272,463.0	0.0	0.0	100,272,463.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUAUCHINANGO	32,431,905.0	0.0	0.0	32,431,905.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES	28,354,917.0	0.0	0.0	28,354,917.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEACA	25,638,053.0	0.0	0.0	25,638,053.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	90,405,506.0	0.0	0.0	90,405,506.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	30,504,092.0	0.0	0.0	30,504,092.0
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA	72,508,773.0	0.0	0.0	72,508,773.0
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA	41,065,556.0	0.0	0.0	41,065,556.0
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-AHUACATLÁN	38,611,606.0	0.0	0.0	38,611,606.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL	23,826,270.0	0.0	0.0	23,826,270.0
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AMOZOC	36,364,226.0	0.0	0.0	36,364,226.0
UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA-CHILCHOTLA	37,823,816.0	0.0	0.0	37,823,816.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA SIERRA NEGRA DE AJALPAN	15,565,450.0	0.0	0.0	15,565,450.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA	15,456,046.0	0.0	0.0	15,456,046.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN	80,316,151.0	0.0	0.0	80,316,151.0
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE PUEBLA	27,454,594.0	0.0	0.0	27,454,594.0
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA	243,010,795.0	0.0	0.0	243,010,795.0
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC	13,164,494.0	0.0	0.0	13,164,494.0
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA	15,331,785.0	0.0	0.0	15,331,785.0
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DEL MAGISTERIO POBLANO	7,832,947.0	0.0	0.0	7,832,947.0
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	7,434,060,876.0	0.0	0.0	7,434,060,876.0
UNIVERSIDAD DE LA SALUD	58,053,779.0	0.0	0.0	58,053,779.0
INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE	43,329,175.0	0.0	0.0	43,329,175.0
INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD	16,858,016.0	0.0	0.0	16,858,016.0

ANEXO DE TRANSPARENCIA
APARTADO "A" DISCIPLINA FINANCIERA

1. BALANCE PRESUPUESTARIO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)		Estimado / Aprobado
Concepto		Estimado / Aprobado
A. Ingresos Totales (A=A1+A2+A3)		118,952,736,909
A1. Ingresos de Libre Disposición		61,025,084,573
A2. Transferencias Federales Etiquetadas		58,174,791,205
A3. Financiamiento Neto		-247,138,869
B. Egresos Presupuestarios (B=B1+B2)		118,952,736,909
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		61,025,084,573
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		57,927,652,336
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1+C2)		0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo		0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo		0
I. Balance Presupuestario (I=A-B+C)		0
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I-A3)		247,138,869
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II-C)		247,138,869
Concepto		Estimado / Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1+E2)		611,780,343
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado		97,559,170
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado		514,221,173
IV. Balance Primario (IV=III+E)		858,919,212
Concepto		Estimado / Aprobado
F. Financiamiento (F=F1+F2)		0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		0
G. Amortización de la Deuda (G=G1+G2)		247,138,869
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado		0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado		247,138,869
A3. Financiamiento Neto (A3=F-G)		-247,138,869
Concepto		Estimado / Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición		61,025,084,573
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1=F1-G1)		0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición		0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado		0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)		61,025,084,573
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo		0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1+A3.1-B1+C1)		0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V-A3.1)		0

Concepto	Estimado / Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	58,174,791,205
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2=F2-G2)	-247,138,869
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	247,138,869
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	57,927,652,336
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas Aplicados en el Periodo	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII=A2+A3.2-B2+C2)	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII=VII-A3.2)	247,138,869

2. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO – LDF

Concepto	Estimado/ Aprobado
Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	61,025,084,575
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	21,697,585,957
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,446,660,482
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	239,860,620
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,088,823,345
a4) Seguridad Social	2,016,347,860
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,945,320,022
a6) Previsiones	4,463,374,165
a7) Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	497,199,465
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	693,335,551
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	69,994,265
b2) Alimentos y Utensilios	265,677,350
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	29,987,795
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,299,646
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	223,527,689
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	85,561,421
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
b9) Herramientas, Retracciones y Accesorios Menores	12,481,387
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	4,470,316,216
c1) Servicios Básicos	160,392,042
c2) Servicios de Arrendamiento	933,390,411
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	739,226,577
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	264,248,253
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,050,089,398
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	240,253,969
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	23,043,299
c8) Servicios Oficiales	67,797,835
c9) Otros Servicios Generales	991,894,252
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	16,661,993,989
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	12,586,962,250
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	12,516,389
d3) Subsidios y Subvenciones	1,472,387,870
d4) Ayudas Sociales	2,527,237,256
d5) Pensiones y Jubilaciones	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	4,000
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0
d8) Donativos	62,886,224
d9) Transferencias al Exterior	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	165,657,499
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	109,899,200
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0

e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55,758,299
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
F. Inversión Pública (F=I+I2+I3)	17,040,000
1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	17,040,000
2) Obra Pública en Bienes Propios	0
3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	5,673,894,795
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital"	0
g3) Compra de Títulos y Valores"	0
g4) Concesión de Prestamos"	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	768,748,139
<i>Fideicomiso de Devastres Naturales</i>	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,905,146,656
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	11,493,233,250
h1) Participaciones	11,493,233,250
h2) Aportaciones	0
h3) Convenios"	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	152,027,316
i1) Amortización de la Deuda Pública	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	97,559,170
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	34,468,146
i6) Apoyos Financieros"	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000,000
II. Gasto Equilibrado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	53,174,912,015
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	20,204,853,954
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,320,704,720
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,929,080,663
a4) Seguridad Social	1,464,676,083
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	3,948,065,238
a6) Provisiones	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	542,309,230
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	762,423,531
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	140,615,315
b2) Alimentos y Utensilios	120,655,135
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	421,140,220
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	58,025,915
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,780,624
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,978,922
b8) Materiales y Suministros para Seguridad	0
b9) Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	4,247,400
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	1,003,635,263
c1) Servicios Básicos	123,185,973
c2) Servicios de Arrendamiento	279,654,671
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	190,108,140
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	362,934,442
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	30,571,357
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	204,000
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	2,587,104
c8) Servicios Oficiales	13,516,733
c9) Otros Servicios Generales	872,843
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	19,422,255,673
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	19,370,536,003
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	21,395,873
d3) Subsidios y Subvenciones	0
d4) Ayudas Sociales	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	30,303,797
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0

d8) Donativos	0
d9) Transferencias al Exterior ^{1/}	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	486,004
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	486,004
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
e7) Activos Biológicos	0
e8) Bienes Inmuebles	0
e9) Activos Intangibles	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	2,862,972,768
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	711,438,875
f2) Obra Pública en Bienes Propios	2,151,533,893
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	1,000,000
g1) Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital ^{1/}	0
g3) Compra de Títulos y Valores ^{1/}	0
g4) Concesión de Préstamos ^{1/}	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	1,000,000
<i>Fideicomiso de Desastres Naturales</i>	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	13,155,821,990
h1) Participaciones	0
h2) Aportaciones	13,155,821,990
h3) Convenios ^{1/}	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	761,360,042
i1) Amortización de la Deuda Pública	247,138,869
i2) Intereses de la Deuda Pública	514,221,173
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0
i5) Costo por Coberturas	0
i6) Apoyos Financieros ^{1/}	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
III.- Total de Egresos (III = I + H)	119,199,875,778
^{1/} Concepto no aplicable en el Estado.	

3. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – LDF

Gobierno del Estado de Puebla Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)	
Concepto	Estimado / Aprobado
I. Gasto No Etiquetado	01,025,065,575
Poder Ejecutivo	48,464,167,649
Ejecutivo del Estado	41,494,047
Secretaría de Gobernación	418,120,674
Secretaría de la Función Pública	156,509,469
Secretaría de Educación	14,819,653,389
Secretaría de Bienestar	405,358,287
Secretaría de Seguridad Pública	4,220,548,704
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	1,460,122,197
Secretaría de Desarrollo Rural	25,799,297,065
Secretaría de Planeación y Finanzas	82,641,609
Secretaría de Administración	82,263,939
Secretaría de Trabajo	282,574,258
Secretaría de Economía	220,251,139
Secretaría de Cultura	173,413,311
Secretaría de Turismo	972,186,495
Secretaría de Infraestructura	233,753,084
Secretaría de Movilidad y Transporte	

Secretaría de Igualdad Sustantiva Consejería Jurídica	75,974,979 75,273,205
Poder Legislativo	513,216,064
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	266,493,531
Auditoría Superior del Estado de Puebla	246,722,533
Poder Judicial	1,359,414,562
Organismos Constitucionalmente Autónomos	1,943,718,237
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
Instituto Electoral del Estado	368,287,480
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	24,591,763
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19,986,073
Fiscalía General del Estado	1,470,063,705
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	8,764,568,261
Servicios de Salud del Estado de Puebla	2,855,428,105
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	400,310,915
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	106,483,742
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla	32,945,599
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	59,104,146
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,053,000
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	63,000,497
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	26,413,424
Instituto Estatal de Educación para Adultos	1,964,366
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorno	20,582,005
Instituto Tecnológico Superior de Ahixco	32,541,565
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	31,832,846
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	16,683,153
Instituto Tecnológico Superior de Tezcuilán	45,004,571
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	36,618,052
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	351,350,949
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	90,157,522
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	61,828,290
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	38,478,281
Universidad Tecnológica de Puebla	194,752,912
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	54,910,199
Instituto Tecnológico Superior de Huauclamanigo	32,431,905
Instituto Tecnológico Superior de Libres	28,554,917
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	25,638,053
Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez	50,347,300
Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	30,204,092
Universidad Politécnica de Puebla	42,340,160
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	20,851,829
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	20,119,862
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	124,036,796
Universidad Tecnológica de Oriental	13,414,283
Carreteras de Cuota Puebla	509,869,140
Universidad Politécnica de Amozoc	21,102,892
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	19,352,072
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	15,565,450
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	15,456,046
Universidad Tecnológica de Tehuacán	46,359,421
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	15,835,285
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	15,661,934
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	49,212,856
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	73,376,130
Instituto Tecnológico Superior de Tlaltlaquitepec	13,164,494
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	8,994,409
Museos Puebla	60,156,000
Ciudad Modelo	43,792,293
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	7,852,947
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	129,742,068
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	45,022,975
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	25,017,706
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	2,441,903,629
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	23,761,244
Agencia de Energía del Estado de Puebla	38,071,315

Universidad de la Salud	58,053,779
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	38,364,117
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	33,323,329
Instituto Poblano del Deporte	43,329,175
Instituto Poblano de la Juventud	16,858,016
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	14,841,301
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlixayotl - Quetzalcoatl	5,102,155
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	2,935,334
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,047,113
II. Gasto Firmado	58,174,912,415
Poder Ejecutivo	38,804,235,202
Ejecutivo del Estado	0
Secretaría de Gobernación	0
Secretaría de la Función Pública	0
Secretaría de Educación	21,087,871,353
Secretaría de Bienestar	15,680,821,990
Secretaría de Seguridad Pública	0
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	0
Secretaría de Desarrollo Rural	0
Secretaría de Planeación y Finanzas	1,132,360,041
Secretaría de Administración	0
Secretaría de Trabajo	0
Secretaría de Economía	0
Secretaría de Cultura	0
Secretaría de Turismo	0
Secretaría de Infraestructura	0
Secretaría de Movilidad y Transporte	2,884,368,041
Secretaría de Igualdad Sustantiva	0
Consejería Jurídica	18,812,977
Poder Legislativo	0
Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	0
Auditoría Superior del Estado de Puebla	0
Poder Judicial	0
Poder Judicial	0
Organismos Constitucionales Autónomos	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	0
Instituto Electoral del Estado	0
Tribunal Electoral del Estado de Puebla	0
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	0
Fiscalía General del Estado	0
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	19,370,556,003
Servicios de Salud del Estado de Puebla	10,088,084,855
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	346,333,250
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	93,523,455
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	634,724,702
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,007,598,885
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	74,885,670
Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	0
Instituto Estatal de Educación para Adultos	164,942,983
Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	0
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	0
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	0
Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	0
Instituto Tecnológico Superior de Texmelucan	0
Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,063,320,358
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	0
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	0
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	49,812,944
Universidad Tecnológica de Puebla	33,209,956
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	90,620,249
Instituto Tecnológico Superior de Huauchimango	45,362,264
Instituto Tecnológico Superior de Libres	0
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	0
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	40,058,206

Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	0
Universidad Politécnica de Puebla	30,168,613
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	20,213,727
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahucacatlán	18,491,744
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	287,170,776
Universidad Tecnológica de Oriental	10,411,987
Carreteras de Cuota Puebla	0
Universidad Politécnica de Amozoc	15,261,334
Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	18,491,744
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	0
Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	0
Universidad Tecnológica de Tehuacán	33,956,730
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	11,619,009
Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	193,797,939
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	0
Instituto Tecnológico Superior de Tlaltlauquitepec	0
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	6,337,376
Museos Puebla	0
Ciudad Modelo	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	0
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	0
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	0
Agencia de Energía del Estado de Puebla	4,992,157,247
Universidad de la Salud	0
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	0
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	0
Instituto Poblano del Deporte	0
Instituto Poblano de la Juventud	0
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	0
Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Emisional Atlixcáyoti - Quezalcóatl	0
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	0
Fideicomiso Público denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	0
III. Total de Egresos (III = I+II)	119,199,875,778

4. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO – LDF

Gobierno del Estado de Puebla		Estimado / Aprobado
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022		
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)		
(Pesos)		
Concepto		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)		61,025,084,573
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)		17,683,908,486
a1) Legislación		464,112,526
a2) Justicia		2,749,934,098
a3) Coordinación de la Política de Gobierno		4,823,068,654
a4) Relaciones Exteriores		0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios		3,399,022,073
a6) Seguridad Nacional		0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		4,560,324,869
a8) Otros Servicios Generales		1,686,846,266
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)		27,406,470,535
b1) Protección Ambiental		212,576,189
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad		94,206,515
b3) Salud		3,213,411,474
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		330,307,837
b5) Educación		22,047,973,995
b6) Protección Social		1,004,623,856
b7) Otros Asuntos Sociales		203,370,469
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)		4,289,445,186
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		753,959,639

c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,465,647,604
c3) Combustibles y Energía	67,071,315
c4) Minería, Manufacturas y Construcción"	0
c5) Transporte	820,408,774
c6) Comunicaciones	24,656,516
c7) Turismo	321,173,457
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	836,227,881
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	11,645,260,566
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	13,027,316
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,493,233,250
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
II. Gasto Etiquetado (I+E+A+B+C+D)	58,174,917,205
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	1,735,151,001
a1) Legislación	450,000,000
a2) Justicia	604,327,839
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	4,588,449
a4) Relaciones Exteriores"	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	367,633,279
a6) Seguridad Nacional"	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	288,601,434
a8) Otros Servicios Generales	20,000,000
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	42,236,431,926
b1) Protección Ambiental	578,118,662
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,119,143,210
b3) Salud	10,680,043,610
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	466,751,914
b5) Educación	28,310,241,195
b6) Protección Social	1,082,133,335
b7) Otros Asuntos Sociales	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	264,630,373
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	74,885,670
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0
c3) Combustibles y Energía	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción"	0
c5) Transporte	189,744,703
c6) Comunicaciones	0
c7) Turismo	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	13,938,577,905
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	761,360,042
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	13,177,217,863
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	119,199,875,778
I/ Funciones no aplicables en la entidad.	

5. ESTADO ANALÍTICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO: CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORÍA - LDF

Gobierno del Estado de Puebla		Estimado / Aprobado
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF		
Clasificación de Servicios Personales por Categoría		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
(Pesos)		
Concepto		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)		25,896,646,370
A. Personal Administrativo y de Servicio Público		5,151,956,044
B. Magistero		14,954,600,230
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)		1,556,450,095
c1) Personal Administrativo		98,327,510
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín		1,458,122,585
D. Seguridad Pública		1,997,640,001
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)		0
e1) Nombre del Programa o Ley 1		0

e2) Nombre del Programa o Ley 2	0
F. Sentencias Laborales Definitivas	236,000,000
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	26,400,360,445
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	23,115,218
B. Maestrero	20,181,122,716
C. Servicios de Salud (C=I+c2)	6,195,524,511
c1) Personal Administrativo	66,057,380
c2) Personal Médico, Paramédico y Afín	6,129,467,131
D. Seguridad Pública	0
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E=e1+e2)	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0
F. Sentencias Laborales Definitivas	0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III=I+II)	50,297,406,815

Nota: El total no necesariamente coincide con el capítulo A, Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - Clasificación por Objeto del Gasto ubicado en el numeral 2. de este Apartado ni con el que se ubica en el numeral 3 del Apartado "C", debido a que se muestran importes de partidas que se registran en otros capítulos de gasto.

6. PROYECCIONES DE INGRESOS

Concepto	Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Ingresos - LDF (Cifras Nominales)				
	2023	2024	2025	2026	2027
1. Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	61,025,084,573	64,530,217,947	67,514,552,573	70,279,894,251	73,381,315,457
A. Impuestos	6,112,659,519	6,575,203,878	6,662,401,553	6,956,879,702	7,261,591,033
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,579,838,595	2,704,676,985	2,803,641,116	2,896,355,337	3,000,215,813
E. Productos	51,221,259	54,603,135	57,469,800	60,285,820	63,259,825
F. Aprovechamientos	212,957,334	218,621,999	224,524,793	230,227,723	235,891,325
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0
H. Participaciones	50,851,688,352	53,124,808,744	56,276,737,159	58,809,190,531	61,455,603,896
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,216,713,514	1,251,998,206	1,289,558,152	1,326,955,338	1,364,773,565
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (Z=A+B+C+D+E)	58,174,912,205	60,024,474,500	62,105,474,581	64,279,635,674	66,529,849,779
A. Aportaciones	46,246,322,802	48,082,351,424	49,762,233,752	51,207,016,936	53,309,762,529
B. Convenios	11,521,489,037	11,809,526,263	12,222,859,682	12,650,659,771	13,093,452,863
C. Fondos Distintos de Aportaciones	106,979,366	112,595,783	117,581,104	121,958,967	126,654,387
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	119,199,996,778	124,554,692,447	129,619,807,154	134,559,529,925	139,911,165,236

Datos Informativos

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3=1+2)	0

7. PROYECCIONES DE EGRESOS

Concepto (b)	Gobierno del Estado de Puebla Proyecciones de Egresos - LDF (Cifras Nominales)				
	2023	2024	2025	2026	2027
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	61,025,084,573	59,959,507,087	62,854,057,744	65,461,525,800	67,884,457,152
A. Servicios Personales	21,697,585,957	21,745,746,225	20,252,304,361	20,758,359,666	21,256,080,298
B. Materiales y Suministros	693,335,551	681,226,757	714,122,741	743,742,496	771,268,547

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
C. Servicios Generales	4,470,316,216	4,392,244,020	4,604,342,679	4,795,317,555	4,972,793,169	5,140,679,841
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,661,993,989	15,967,177,201	16,738,221,993	17,432,475,242	18,077,654,466	18,687,974,891
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	165,657,499	1,040,000	0	0	0	0
F. Inversión Pública	1,040,000	16,742,404	17,590,884	18,278,844	18,955,347	19,595,299
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,673,894,795	5,703,124,894	8,546,234,361	9,256,198,565	9,868,997,222	10,410,308,053
H. Participaciones y Aportaciones	11,493,253,250	11,292,508,756	11,857,816,794	12,528,815,346	12,785,107,147	13,216,745,667
I. Deuda Pública	152,027,316	160,536,852	144,109,952	148,548,146	153,630,957	157,980,722
2. Casos Etiquetados (Σ=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	38,174,791,205	59,900,949,271	61,090,647,851	62,530,556,815	64,072,508,543	65,480,498,525
A. Servicios Personales	20,204,855,934	20,804,303,476	21,212,480,359	21,718,527,045	22,252,724,574	22,920,306,311
B. Materiales y Suministros	762,423,551	785,046,105	800,637,982	819,711,166	839,711,465	1,221,444,295
C. Servicios Generales	1,003,635,263	1,033,415,054	1,053,939,811	1,079,126,255	1,105,383,064	1,492,947,880
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,422,255,673	19,998,551,395	20,395,744,569	20,885,150,275	21,391,269,599	21,574,762,162
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	486,004	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	2,862,972,768	2,947,922,682	3,006,471,662	3,078,318,582	3,153,218,831	2,935,931,252
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000,000	1,030,000	1,060,900	1,092,727	1,125,509	1,159,274
H. Participaciones y Aportaciones	13,155,821,950	13,546,180,259	13,815,222,569	14,145,570,666	14,489,549,500	14,521,577,152
I. Deuda Pública	761,360,042	784,500,000	805,090,000	825,200,000	839,520,000	812,570,000
3. Total de las Proyecciones de Egresos (Σ=I+J)	119,199,875,778	119,860,256,538	123,945,551,595	128,012,229,6075	131,926,995,695	135,650,856,399

8. RESULTADOS DE INGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla						
Resultados de Ingresos - LDF						
(Pesos)						
Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1. Ingresos de Libre Disposición (Σ=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	44,908,657,952	46,292,476,957	50,214,301,541	49,253,954,571	50,187,920,642	55,418,798,428
A. Impuestos	5,122,575,826	5,111,075,801	4,872,639,345	5,033,272,041	5,284,054,465	5,862,583,023
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	2,259,072,617	2,670,589,659	2,468,212,282	2,018,454,942	2,401,543,544	2,760,607,268
E. Productos	581,925,614	453,037,717	495,494,429	396,209,606	353,725,380	511,824,290
F. Aprovechamientos	291,580,554	488,126,910	409,719,693	190,898,337	368,276,642	254,884,498
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	32,606,061,813	34,910,765,447	38,162,312,444	38,598,269,760	38,611,899,894	43,789,667,042
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	967,897,190	1,091,527,898	1,251,522,516	858,834,012	1,166,207,582	1,138,394,546
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	698,531,911	328,526,216	781,396,002	99,679,877	52,062,585	55,701,069
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	2,380,992,427	1,238,827,309	1,773,204,830	2,038,335,196	1,950,150,552	1,065,136,692
2. Transferencias Federales Etiquetadas (Σ=A+B+C+D+E)	48,640,911,214	51,231,912,910	47,963,683,364	47,538,616,647	48,533,015,697	52,779,490,339
A. Aportaciones	32,791,674,248	34,469,697,810	36,057,397,117	36,329,781,454	38,159,989,325	41,877,869,053
B. Convenios	15,662,386,399	16,640,429,980	11,819,290,813	11,171,527,705	10,262,901,669	10,767,811,592
C. Fondos Distintos de Aportaciones	85,649,506	58,192,718	61,685,774	34,950,964	87,054,802	102,014,355
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Federales Etiquetadas	101,201,062	63,592,402	25,309,861	22,356,524	23,069,901	31,795,339
4. Total de Resultados de Ingresos (Σ=I+J+K)	95,549,549,167	97,524,389,867	98,178,185,105	96,792,571,018	98,720,936,339	108,198,288,767

Datos Informativos
 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición
 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias
 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (Σ=I+J)
 Nota: Para efectos de comparación, la clasificación se realiza conforme los conceptos establecidos en la Guía de llenado del Formato para la Medición del Nivel de Endeudamiento del Sistema de Alerías y sus componentes, por lo que sus cantidades pueden no coincidir con las contenidas en algunos rubros de los Estados Financieros emitidos en cada ejercicio. No obstante lo anterior, el total de los ingresos corresponde a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública. Los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIF) se reportan en rubro de Participaciones para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 que es donde existe registro de recursos del Fondo.
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.
 Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública.

9. RESULTADOS DE EGRESOS

Gobierno del Estado de Puebla Resultados de Egresos - LDF (Pesos)						
Concepto (b)	2017 ^{1/}	2018 ^{1/}	2019 ^{1/}	2020 ^{1/}	2021 ^{1/}	2022 ^{2/}
1. Gasto No Estructurado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	43,254,888,953	45,572,609,915	48,155,983,127	47,082,743,832	49,151,677,736	54,197,386,790
A. Servicios Personales	13,605,071,411	12,717,124,905	15,929,089,359	17,306,993,145	17,412,378,246	19,241,807,785
B. Materiales y Suministros	778,989,010	1,061,014,759	850,521,210	511,654,362	599,377,522	880,038,314
C. Servicios Generales	3,381,276,824	4,213,797,918	3,033,167,918	3,309,422,239	3,623,475,717	4,552,797,265
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,243,568,471	17,539,556,854	17,566,835,500	16,058,218,932	16,779,518,237	17,688,842,454
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	137,898,600	338,050,508	221,059,098	132,614,316	136,530,019	193,782,106
F. Inversión Pública	1,691,465,163	472,466,977	442,057,898	106,954,504	101,360,147	184,661,071
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	880,449,602	982,504,745	863,534,434	802,251,690	1,486,373,449	1,467,058,328
H. Participaciones y Aportaciones	7,365,795,591	8,108,663,437	9,015,708,905	8,738,499,785	8,904,181,667	9,841,238,259
I. Deuda Pública	170,374,281	139,430,024	234,008,807	116,134,859	108,482,732	147,161,209
2. Gasto Estructurado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	48,640,911,215	51,231,706,962	47,963,443,314	47,558,457,600	48,525,262,566	52,779,490,339
A. Servicios Personales	16,472,453,067	18,671,010,177	17,151,002,826	17,876,406,671	18,396,814,705	17,872,198,962
B. Materiales y Suministros	426,663,877	659,408,033	397,671,371	398,937,589	940,808,524	860,706,562
C. Servicios Generales	561,769,625	768,579,821	553,643,378	611,550,716	416,818,513	883,133,301
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,948,489,386	19,155,004,041	18,560,581,683	18,123,066,963	16,768,791,397	17,970,260,493
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,579,766	58,572	1,949,064	14,449,277	68,340,582	29,465,916
F. Inversión Pública	2,401,553,042	2,557,676,669	1,168,041,550	352,794,344	1,468,852,559	2,958,165,285
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	168,886,090	312,519,977	25,106,190	0	451,837,700	500,000,000
H. Participaciones y Aportaciones	8,158,119,672	8,517,691,746	9,484,963,353	9,679,402,721	9,566,600,627	11,151,047,434
I. Deuda Pública	491,396,690	589,757,926	620,484,399	501,849,319	446,397,959	554,512,388
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	91,895,800,168	96,804,316,877	96,119,426,941	94,641,201,432	97,676,940,302	106,976,877,129

1/ Los importes corresponden a los egresos totales devengados
2/ Los importes corresponden a los egresos devengados al mes de septiembre y estimados para el resto del Ejercicio Fiscal.

10. ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
Tipo de Sistema	Pensiones y jubilaciones		Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
	Beneficio Definido					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio						
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	x					
Población afiliada						
Activos						
Edad máxima	65.031					
Edad mínima	94.24					
Edad promedio	18.39					
Pensionados y Jubilados	44.59					
Edad máxima	10,703					
Edad mínima	107.68					
Edad promedio	48.76					
Beneficiarios	69					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	Pensionados por viudez, Orfandad y Dependencia Económica					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	15.59					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	5.50%					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	13.00%					
Crecimiento esperado de los activos (como %)	7.64% para los siguientes 5 años					
Edad de Jubilación o Pensión	1.38% para los siguientes 5 años					
	30 años de servicio y 60 años de edad					

Esperanza de vida	34.72			
Ingresos del Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones				
Nómina anual				
Activos	8,484,345,690			
Pensionados y Jubilados	1,707,033,139			
Beneficiarios de Pensiones y Jubilados				
Monto mensual por pensión				
Máximo	78,790			
Mínimo	572			
Promedio	17,633			
Monto de la reserva	898,052,609			
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	25,581,838,194			
Generación actual	95,551,859,483			
Generaciones futuras	86,419,225,319			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual	10,908,188,613			
Generaciones futuras	16,071,674,855			
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual	12,627,034,450			
Generaciones futuras	32,113,221,022			
Otros Ingresos				
Déficit / Superávit actuarial				
Generación actual	-96,700,422,006			
Generaciones futuras	-38,234,329,441			
Periodo de Sufrerencia				
Año de descapitalización	2021			
Tasa de rendimiento	3.00%			
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2021			
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, SC			

11. APORTACIÓN Y COSTO PROMEDIO PARA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR DESASTRES NATURALES

Año	Evento	Mes	Aportación Inicial	% Incremento	Aportación Actual
2018	Sin evento	N/A	0	5%	0
2019	Sin evento	N/A	0	3%	0
2020	Sin evento	N/A	0	3%	0
2021	Huracán Grace (Lluvia Severa)	Agosto	70,214,212	7% **	75,410,064
2022	Sin evento	N/A	0	8%*	0
			70,214,212		75,410,064

Monto base (2018-2022)	75,410,064
Promedio	15,082,013
Aportación (10%)	1,508,201

*Corresponde a la estimación de la inflación de diciembre 2021 a diciembre 2022, hecha por la SHCP en los Pre Criterios Generales de Política Económica (CGPE 2023), para el Ejercicio Fiscal 2023.
 **Para el año 2021 corresponde a datos observados por la SHCP en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE 2023).
Nota: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, considera un importe de 15.0 mdp.
 La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO "B" DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

1. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA DIRECTA

Institución Bancaria: Banorte	
Porción B	
Monto Contratado:	350,000,000.00
Destino:	Inversión Pública Productiva
Tipo de Instrumento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
No. de Crédito:	85004622
Tasa de Contratación:	TIIIE + 0.37 pp
Plazo de Contratación:	232 meses
Tipo de Garantía:	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
% Participaciones Fideicomitidas:	0.68%
Saldo al 31/Dic/2022:	181,187,520.63

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitidas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

Institución Bancaria: BBVA Bancomer	
Porción A	
Monto Contratado:	3,000,000,000.00
Destino:	Inversión Pública Productiva
Tipo de Instrumento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
No. de Crédito:	0074 8200 02 9813111687
Tasa de Contratación:	TIIIE + 0.49 pp
Plazo de Contratación:	300 meses
Tipo de Garantía:	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
% Participaciones Fideicomitidas:	5.82%
Saldo al 31/Dic/2022:	2,374,581,744.71

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones fideicomitidas con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2008.
Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F/0023 a Scotiabank 360958243.

El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.

Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-23	178,919,017.53	2,268,503.10	1,591,291.98	3,859,795.08
feb-23	176,627,829.40	2,291,188.13	1,521,214.23	3,812,402.36
mar-23	174,313,729.39	2,314,100.01	1,667,051.53	3,981,151.54
abr-23	171,976,488.38	2,337,241.01	1,649,582.15	3,986,823.16
may-23	169,615,874.96	2,360,613.42	1,579,150.64	3,939,764.06
jun-23	167,231,655.41	2,384,219.55	1,561,613.87	3,945,833.42
jul-23	164,823,593.66	2,408,061.75	1,595,213.69	4,003,275.44
ago-23	162,391,451.29	2,432,142.37	1,576,422.58	4,008,564.95
sep-23	159,934,987.50	2,456,463.79	1,607,524.89	4,063,988.68
oct-23	157,453,959.07	2,481,028.43	1,438,596.97	3,919,625.40
nov-23	154,948,120.36	2,505,838.71	1,469,013.23	3,974,851.94
dic-23	152,417,223.26	2,530,897.10	1,546,110.27	4,077,007.37
		28,770,297.37	18,802,786.03	47,573,083.40

Institución Bancaria: BBVA Bancomer	
Porción A	
Monto Contratado:	2,500,000,000.00
Destino:	Inversión Pública Productiva
Tipo de Instrumento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
No. de Crédito:	0074 8200 07 9874141326

	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
	2,365,799,589.49	8,782,155.22	21,084,471.98	29,866,627.20
	2,356,922,294.26	8,877,295.23	20,335,427.69	29,212,722.92
	2,347,948,828.33	8,973,465.93	22,488,689.33	31,462,155.26
	2,338,878,149.85	9,070,678.48	22,461,952.57	31,532,631.05
	2,329,709,205.69	9,168,944.16	21,710,317.34	30,879,261.50
	2,320,440,931.30	9,268,274.39	21,682,061.12	30,950,335.51
	2,311,072,250.60	9,368,680.70	22,374,339.12	31,743,019.82
	2,301,602,075.86	9,470,174.74	22,342,603.05	31,812,777.79
	2,292,029,307.56	9,572,768.30	23,029,232.09	32,602,000.39
	2,282,352,834.27	9,676,473.29	20,838,105.06	30,514,578.35
	2,272,571,532.52	9,781,301.75	21,522,120.30	31,303,422.05
	2,262,684,266.67	9,887,265.85	22,918,682.56	32,805,948.41
		111,897,478.04	262,788,002.21	374,685,480.25

Institución Bancaria: BBVA Bancomer	
Porción A	
Monto Contratado:	3,000,000,000.00
Destino:	Inversión Pública Productiva
Tipo de Instrumento:	Contrato de Apertura de Crédito Simple
No. de Crédito:	0074 8200 02 9813111687
Tasa de Contratación:	TIIIE + 0.49 pp
Plazo de Contratación:	300 meses
Tipo de Garantía:	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
% Participaciones Fideicomitidas:	5.82%
Saldo al 31/Dic/2022:	2,374,581,744.71

Total Deuda Directa

Tasa de Contratación: TIEE + 0.89 pp
 Plazo de Contratación: 240 meses
 Tipo de Garantía: Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales
 % Participaciones Fideicomitadas: 3.00%
 Saldo al 31/Dic/2022: 2,028,545,412.14

Nota: Tasa, plazo, vencimiento, fuente de garantía y porcentaje de participaciones con base al Convenio Modificatorio celebrado en 2012.
 Derivado de la sustitución Fiduciaria, el Fideicomiso paso de Evercore F0023 a Scotiabank 360958243.

Mes	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	Total
ene-23	2,020,289,465.03	8,255,947.11	19,952,857.20	28,208,804.31
feb-23	2,011,926,190.61	8,363,274.42	19,922,040.50	28,285,314.92
mar-23	2,003,454,193.63	8,471,996.98	17,965,060.97	26,437,057.95
abr-23	1,994,872,060.68	8,582,132.95	19,856,379.28	28,438,512.23
may-23	1,986,178,360.01	8,693,700.67	19,182,085.10	27,875,785.77
jun-23	1,977,371,641.23	8,806,718.78	19,785,190.95	28,591,909.73
jul-23	1,968,450,435.10	8,921,206.13	19,110,448.98	28,031,655.11
ago-23	1,959,413,253.29	9,037,181.81	19,708,282.20	28,745,464.01
sep-23	1,950,258,588.12	9,154,665.17	19,667,620.57	28,822,285.74
oct-23	1,940,984,912.30	9,273,675.82	18,992,374.38	28,266,050.20
nov-23	1,931,590,678.70	9,394,233.60	19,581,755.13	28,975,988.73
dic-23	1,922,074,320.06	9,516,358.64	18,906,289.37	28,422,648.01
		106,471,092.08	232,630,384.63	339,101,476.71

Nota: Para el cálculo de los intereses de la Deuda Directa y la Deuda Avalada, para el mes de enero se consideró la TIEE del 8.1225%, publicada el 08 de agosto por Banxico más 2.41 pp, que corresponde a tres veces la desviación estándar del comportamiento de la TIEE en lo que va del Ejercicio Fiscal 2022, y a partir de febrero, se toma un incremento mensual del 0.275%, que corresponde al 3.3% anual de inflación de acuerdo a los Pre-Criterios 2023. Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

2. ESTIMACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA CONTINGENTE

Mes	SOAPAP			Total
	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	
ene-23	1,084,909,714.65	12,698,630.70	10,399,153.07	23,097,783.77
feb-23	1,072,116,664.34	12,793,050.31	9,641,003.98	22,434,054.29
mar-23	1,059,228,492.37	12,888,171.97	9,881,796.14	22,769,968.11
abr-23	1,046,244,491.47	12,984,000.90	10,115,002.49	23,099,003.39
may-23	1,033,163,949.12	13,080,542.35	9,694,184.35	22,774,726.70
jun-23	1,019,986,147.48	13,177,801.64	9,918,136.81	23,095,938.45
jul-23	1,006,710,363.40	13,275,784.08	9,500,733.58	22,776,517.66
ago-23	993,335,868.33	13,374,495.07	9,715,170.59	23,089,665.66
sep-23	979,861,928.32	13,473,940.01	9,611,357.40	23,085,297.41
oct-23	966,287,803.95	13,574,124.37	9,199,323.74	22,773,448.11
nov-23	952,612,750.31	13,675,053.64	9,398,984.56	23,074,038.20
dic-23	938,836,016.95	13,776,733.36	8,990,699.86	22,767,433.22
		158,772,328.40	116,065,546.57	274,837,874.97

Nota: Para el cálculo de los intereses del SOAPAP, para el mes de enero se consideró la TIEE del 8.1225%, publicada el 08 de agosto por Banxico más 2.41 pp, que corresponde a tres veces la desviación estándar del comportamiento de la TIEE en lo que va del Ejercicio Fiscal 2022, y a partir de febrero, se toma un incremento mensual del 0.275%, que corresponde al 3.3% anual de inflación de acuerdo a los Pre-Criterios 2023.

	Total Deuda Contingente			Total
	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	
	4,565,008,072.05	19,306,605.43	42,628,621.16	61,935,226.59
	4,545,476,314.27	19,531,757.78	41,778,682.42	61,310,440.20
	4,525,716,751.35	19,759,562.92	42,120,801.83	61,880,364.75
	4,505,726,698.91	19,990,052.44	43,967,914.00	63,957,966.44
	4,485,503,440.66	20,223,258.25	42,471,553.08	62,694,811.33
	4,465,044,227.94	20,459,212.72	43,028,865.94	63,488,078.66
	4,444,346,279.36	20,697,948.58	43,080,001.79	63,777,950.37
	4,423,406,780.44	20,939,498.92	43,627,307.83	64,566,806.75
	4,402,222,883.18	21,183,897.26	44,304,377.55	65,488,274.81
	4,380,791,705.64	21,431,177.54	41,269,076.41	62,700,253.95
	4,359,110,331.58	21,681,374.06	42,572,888.66	64,254,262.72
	4,337,175,809.99	21,934,521.59	43,371,082.20	65,305,603.79
		247,138,867.49	514,221,172.87	761,360,040.36

	Total Deuda Contingente			Total
	Saldo	Principal (Capital)	Intereses	
	1,084,909,714.65	12,698,630.70	10,399,153.07	23,097,783.77
	1,072,116,664.34	12,793,050.31	9,641,003.98	22,434,054.29
	1,059,228,492.37	12,888,171.97	9,881,796.14	22,769,968.11
	1,046,244,491.47	12,984,000.90	10,115,002.49	23,099,003.39
	1,033,163,949.12	13,080,542.35	9,694,184.35	22,774,726.70
	1,019,986,147.48	13,177,801.64	9,918,136.81	23,095,938.45
	1,006,710,363.40	13,275,784.08	9,500,733.58	22,776,517.66
	993,335,868.33	13,374,495.07	9,715,170.59	23,089,665.66
	979,861,928.32	13,473,940.01	9,611,357.40	23,085,297.41
	966,287,803.95	13,574,124.37	9,199,323.74	22,773,448.11
	952,612,750.31	13,675,053.64	9,398,984.56	23,074,038.20
	938,836,016.95	13,776,733.36	8,990,699.86	22,767,433.22
		158,772,328.40	116,065,546.57	274,837,874.97

3. DESTINO, TIPO DE INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN, TIPO DE GARANTÍA, DECRETOS APROBATORIOS, COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA

TIPO DE DEUDA	DEUDA DIRECTA				GOBIERNO DEL ESTADO			BONOS CUPÓN CERO		TOTAL
	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD (PROFISE)	INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)				
ACREEDOR (BANCA COMERCIAL)	BANORTE ^{5/} (PORCIÓN B)	BBVA-BANCOMER ^{2/} (PORCIÓN A)	BBVA-BANCOMER	BBVA-BANCOMER	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS)				
FUENTE O GARANTÍA DE PAGO	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Fideicomiso 360958243 Participaciones Federales	Participaciones Federales Fideicomiso 2052	Participaciones Federales Fideicomiso 2052				
PARTICIPACIONES FIDEICOMITIDAS	0.68%	5.82%	3.00%	3.00%	1.20%	0.60%				
PAGO CAPITAL ^{1/}	28,770,297.37	111,897,478.04	106,471,092.08	106,471,092.08	0.00	0.00				
PAGO INTERESES ^{1/}	18,802,786.03	262,788,002.21	232,630,384.63	232,630,384.63	75,061,012.65	22,498,156.77				
PAGO TOTAL ^{1/}	47,573,083.40	374,685,480.25	339,101,476.71	339,101,476.71	75,061,012.65	22,498,156.77				
SALDO AL 31 DICIEMBRE DE 2022 ^{9/}	181,187,520.63	2,374,581,744.71	2,028,545,412.14	2,028,545,412.14	483,933,588.64	163,392,101.90				
CONTRATOS ORIGINALES										
IMPORTE (CONTRATADO Y DISPUESTO)	350,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	961,594,753.00	300,000,000.00				
TIPO DE INSTRUMENTO	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple	Contrato de Apertura de Crédito Simple				
PLAZO (MESES)	232	300	240	240	240	240				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13-dic-07	13-dic-07	14-abr-10	14-abr-10	09-oct-12	20-dic-13				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO	1er. Convenio Modificadorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificadorio: 31-Jul-08	1er. Convenio Modificadorio: 11-Jul-08 2o. Convenio Modificadorio: 31-Jul-08	Convenio Modificadorio: 16-Mar-12 2o. Convenio Modificadorio: 24-Ago-20	Convenio Modificadorio: 16-Mar-12 2o. Convenio Modificadorio: 24-Ago-20	Primer Convenio Modificadorio: 14-Jun-13 2o. Convenio Modificadorio: 07-May-14	N/A				

AÑO DE VENCIMIENTO TASA APLICABLE	3er. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20	3er. Convenio Modificatorio: 24-Ago-20	Tasa Fija ⁶	Tasa Fija ⁷
DECRETOS APROBATORIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA				
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	2027	2033	2032	2034
MONTO DEL DECRETO	TIIE+0.37%	TIIE+0.49%	TIIE+0.89%	
SUJETOS AUTORIZADOS	16-mar-05	15-dic-06	14-dic-09	10-oct-13
	1,500,000,000.00	3,000,000,000.00	2,500,000,000.00	300,000,000.00
	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Ejecutivo del Estado y sus Entidades: Ayuntamientos del Estado y sus Entidades	Poder Ejecutivo del Estado y a sus Entidades.	Ejecutivo del Estado
COMISIONES				
POR APERTURA	N/A	N/A	N/A	N/A
POR DISPOSICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
POR AMPLIACIÓN DE PLAZO	0.50% del monto total de crédito, más IVA	0.50% del monto total de crédito, más IVA	N/A	N/A
DE ACUERDO A LA MECÁNICA ESTABLECIDA	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Novena del Contrato señala la mecánica de pagos anticipados y los costos asociados al prepago.
POR VENCIMIENTO ANTICIPADO	TIIE más 0.22%	TIIE más 0.22%	N/A	No hay comisiones; sin embargo, la Cláusula Décimo Tercera del Contrato señala la mecánica del vencimiento anticipado.
COMISIONES, MANEJOS DE CUENTA Y SERVICIOS BANCARIOS ACCESORIOS ASOCIADOS A LA DEUDA PÚBLICA 2/				
MANEJOS DE CUENTA				
HONORARIOS FIDUCIARIOS				
COBERTURAS DE TASAS DE INTERÉS^{6/}	13,343,000.00		21,125,146.00	
CALIFICADORAS				
OTROS				

Notas:
 1/ Cifras estimadas para el Ejercicio Fiscal 2023. Los importes reflejados en la columna de Pago de Capital de los créditos celebrados con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y BBVA Bancomer son reales y se apegan a la programación contenida en los contratos de crédito suscritos por el Gobierno del Estado. En los Contratos respaldados con Bonos Cupón Cero, no se paga capital, toda vez que éste será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso.
 2/ El 26 de diciembre de 2014, BBVA Bancomer y Banco Interacciones notificaron al Estado de Puebla que a través de un Contrato de Cesión y su Convenio Modificatorio celebrados el 10 y 18 de diciembre de 2014, Banco Interacciones realizó la Cesión a favor de BBVA Bancomer, de los derechos y obligaciones de la Porción A del Contrato de Crédito, cuyo saldo a la fecha de formalización fue de 2 mil 900 millones 191 mil pesos. Esta operación no genera al Gobierno del Estado de Puebla obligaciones adicionales a las originalmente pactadas.
 3/ El destino corresponde a lo establecido en los Contratos de Crédito suscritos durante la administración estatal 2005-2011, con fechas 13 de diciembre de 2007 con Banco Interacciones (Actualmente Banorte) y 14 de abril de 2010 con BBVA.
 4/ Saldos Proyectados.
 5/ Mediante escrito de fecha 16 de Octubre de 2018, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, comunicó al Estado de Puebla que el proceso de fusión celebrado entre Banco Interacciones, S.A., Institución de banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y esa institución bancaria se concretó y formalizó el 4 de julio de 2018, solicitando que se tenga reconocida la personalidad de Banorte en su carácter de causahabiente de Banco Interacciones, en todos y cada uno de los contratos, convenios y demás actos jurídicos que dicha institución financiera celebró originalmente con el Gobierno del Estado de Puebla.
 6/ PROFISE: Este fondo otorga recursos a disposición de las Entidades Federativas para la realización de obras de infraestructura, incluyendo seguridad pública, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en tres disposiciones: la 1ra por Bancomer.

\$755,702,272.00, 2da: \$106,580,976.00 y 3ra: \$53,888,781.00, dando como resultado un total de \$916,172,029.00. Las Tasas de Interés Aplicables para cada una de las disposiciones: 1ra disposición: $7.06+0.97=8.03\%$, 2da disposición: $7.45+0.97=8.42\%$ y 3ra disposición: $7.15+0.97=8.12\%$.

7/ FONREC: Este fondo apoya a las Entidades Federativas que hayan enfrentado un desastre natural ocurrido a partir del 2010, donde la Entidad Federativa sólo pagará los intereses debido a que el capital será cubierto a su vencimiento con el producto de la redención de los Bonos Cupón Cero adquiridos por el Fideicomiso del Fideicomiso Federal de dicho Fondo. La Entidad recibió recursos en seis disposiciones: la 1ra por \$751,648,867.00, 2da: \$342,111,145.00, 3ra: \$42,171,131.00, 4ta: \$52,293,654.00, 5ta: \$65,249,729.00 y 6ta: \$977,643.00, dando como resultado un total de \$278,867,169.00. Las Tasas de Interés Aplicables: 1ra disposición: $7.21+0.82=8.03\%$, 2da disposición: $6.95+0.82=7.77\%$, 3ra disposición: $6.92+0.82=7.74\%$, 4ta disposición: $7.17+0.82=7.99\%$, 5ta disposición: $7.36+0.82=8.18\%$ y 6ta disposición: $7.13+0.82=7.95\%$.

8/ Para la estimación del presente presupuesto, se tomó como base lo efectivamente pagado en 2022, por ello, deberá considerarse que su actualización dependerá de las condiciones del mercado al momento de la contratación de la cobertura. Las cifras presentadas fueron calculadas con cobertura de strike del 10% para el primer crédito y 8.5% para el segundo; cabe aclarar que, las tendencias de las tasas actualmente son al alza por lo que puede encarecer el costo del CAP.

* El tope máximo para la contratación de Deuda Pública de acuerdo al artículo 93 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, no excederá al 15% (quince por ciento) de los Ingresos de Libre Disposición.

4. PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS (PROFISE) Y FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS (FONREC)

Mes	Compromiso Estimado	
	PROFISE	FONREC
Total	75,061,012.65	22,498,156.77
Enero	6,786,338.13	1,854,243.69
Febrero	5,963,751.69	2,039,668.05
Marzo	5,758,105.08	1,792,435.57
Abril	6,375,044.91	1,730,627.44
Mayo	6,375,044.91	1,854,243.69
Junio	6,169,398.30	1,977,859.92
Julio	6,169,398.30	1,792,435.57
Agosto	6,375,044.91	1,916,051.82
Septiembre	6,375,044.91	1,916,051.82
Octubre	6,580,691.52	1,854,243.69
Noviembre	5,963,751.69	2,101,476.18
Diciembre	6,169,398.30	1,668,819.33

5. COMPROMISOS MULTIANUALES

a. Asociaciones Público – Privadas y Proyectos para Prestación de Servicios

Concepto	Importe
Total	1,443,165,458
Plataforma AUDI	753,748,139
Museo Internacional Barroco	458,476,537
Contrato Centro Integral de Servicios (CIS)	230,940,782

b. Otros Compromisos realizados por Instituciones

Institución / Concepto	Importe 2023
Total	4,534,684,568
Secretaría de Seguridad Pública	1,736,236,812
Servicio de arrendamiento de 1000 vehículos nuevos tipo patrulla con equipo policial integrado de radiocomunicación y tecnológico para los municipios del Estado de Puebla	725,520,000
Servicio integral de telemetría, mantenimiento mecánico vehicular preventivo y correctivo, mantenimiento al equipo tecnológico y de radiocomunicación	392,400,000

preventivo y correctivo, así como póliza de seguro para 1,000 vehículos donados a la Secretaría de Seguridad Pública	179,382,857
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	149,640,000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de monitoreo de velocidad a través de radares, administración de infracciones y detección de vehículos buscados a través de la matrícula	
Adquisición de equipo para renovación y modernización del centro de datos y equipo de red del Complejo Metropolitano de Seguridad del Estado de Puebla	107,100,000
Implementación, rehabilitación, puesta en marcha y mantenimiento integral de tecnología y el sistema de alumbrado público del periférico ecológico	63,418,369
Adquisición e implementación de circuito cerrado de video vigilancia para el centro penitenciario de Puebla	28,337,060
Adquisición de material eléctrico y electrónico	16,069,537
Servicio integral de limpieza	16,069,537
Adquisición e implementación de circuito cerrado de video vigilancia para el centro penitenciario de Tepexi de Rodríguez	14,587,909
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	13,843,136
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	8,035,047
Servicio de fumigación	4,320,000
Servicio de jardinería	2,843,500
Adquisición de agua purificada	2,436,000
Servicio de arrendamiento de ambulancia para el municipio de Tezuitlán	
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,119,308
Secretaría de Infraestructura	1,493,969,256
Proyecto integral para la construcción de la Unidad de Cardiología, en el Hospital para el Niño Poblano, en la localidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, en el municipio de San Andrés Cholula, en el estado de Puebla	387,095,828
Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del Centro de Reinserción Social de Puebla, ubicado en la cabecera municipal de Puebla, en el estado de Puebla	383,591,140
Rescate del "Dren de Valsequillo", para la construcción del Parque Urbano Lineal, con una longitud de 2,700 metros; ubicado en el libramiento San Lorenzo-Tecnológico en la localidad de Tehuacán, municipio de Tehuacán, Puebla	197,369,094
Proyecto integral para la construcción de la Unidad de Oncología, en el Hospital para el Niño Poblano, en la localidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, en el municipio de San Andrés Cholula, en el estado de Puebla	157,611,469
Proyecto integral para la rehabilitación del Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez, ubicado en la localidad de Huajuquica (Huajuquica de Palacios), municipio de Tepexi de Rodríguez, en el estado de Puebla	123,128,893
Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán, ubicado en la cabecera municipal de Chalchicomula de Sesma, en el estado de Puebla	50,471,111
Construcción y conservación de la carretera Ocomantla – Zihuatitla; construcción, conservación y reconstrucción del camino que se encuentra entre las localidades de Xicotepec de Juárez y Ocomantla; construcción de muro de mampostería en el km 3+500; conservación y reconstrucción de la carretera Xicotepec–Tlacuilotepec; construcción de dos muros de mampostería en los kilómetros 8+400 y 13+500; en las localidades de: Xicotepec de Juárez, San Pedro Itzila, Mecatlan de las Flores, Ocomantla, Zihuatitla, Tlacuilotepec, Santa María, Tlapetuala, y San Agustín Atlahuacán, en los municipios de Xicotepec, Zihuatitla y Tlacuilotepec, en el estado de Puebla	30,792,327
Reconstrucción de "Pabellón 3" y rehabilitación del camino al acceso al área de urgencias, "Pabellón 2" y "Pabellón 5" del Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano "El Batán", en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, en el estado de Puebla	26,638,660
Proyecto integral para la rehabilitación del Ex Hospital San Juan de Dios, para Complejo Cultural y Deportivo, ubicado en la calle 2 oriente no. 541 y 548, en la cabecera municipal de Tehuacán, en el estado de Puebla	22,163,869
Proyecto integral para la rehabilitación del Estadio Zaragoza y el Lago de la Concordia, ubicados en la localidad Heroica Puebla de Zaragoza, del municipio de Puebla, en el estado de Puebla	21,748,971
Proyecto integral para la rehabilitación y ampliación del inmueble que albergará el Hospital Municipal de Tehuacán, en la localidad de Tehuacán, municipio de Tehuacán, en el estado de Puebla	17,500,000
Elaboración de estudios de preinversión en materia ambiental para los proyectos de obra de la Secretaría de Infraestructura durante el Ejercicio Fiscal 2022 - 2023	17,040,000
Proyecto integral para la construcción de almacén para la Secretaría de Planeación y Finanzas, ubicada en calle 46-A Norte número 1605, colonia 10 de mayo, en la localidad de Heroica Puebla de Zaragoza, municipio de Puebla, Puebla	16,633,280
Construcción con pavimento asfáltico del camino que va de la localidad de San Juan Amecac a la localidad de San Felipe Cuapexco, con una longitud de 5.9 km.	8,743,227

en el municipio de Atzizihuacán, estado de Puebla	
Proyecto integral para la reconstrucción del mercado municipal, en la localidad de Santiago Miahuatlán, municipio de Santiago Miahuatlán, Puebla	8,154,038
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Central-Independencia entre calle Ignacio Zaragoza y calle Niños Héroes, en la localidad de Santiago Tenango, municipio de General Felipe Ángeles, en el estado de Puebla	7,000,000
Construcción de adquirenimiento de la calle Callejón de la Gallera, partiendo de la carretera E.C. km 5 (Los Angeles-La Cantera)-Santo Domingo Huehuetlán, con una longitud de 1,643.50, en las localidades de Santo Domingo Huehuetlán e Ixtahuacán, en el municipio de Huehuetlán el Grande, en el estado de Puebla	4,003,006
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	8,783,645
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,173,072
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,639,996
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,041,627
Adquisición de agua purificada	324,500
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	221,321
Adquisición de material eléctrico y electrónico	100,181
Servicios de Salud del Estado de Puebla	285,200,000
Servicio integral de hemodiálisis intrahospitalaria de los Servicios de Salud del Estado de Puebla	185,200,000
Servicio integral a fin de obtener la trazabilidad de los recursos públicos utilizados en los diversos componentes del Sector Salud del Gobierno del Estado de Puebla	100,000,000
Secretaría de Educación	249,688,134
Arrendamiento de equipos de cómputo para la Secretaría de Educación	80,248,800
Arrendamiento de mobiliario para escuelas	57,514,594
Servicio de arrendamiento de autobuses para el traslado de personal docente	47,391,804
Servicio de arrendamiento de 31 vehículos con opción a donación, para el desempeño de actividades del personal de la Secretaría de Educación, con el fin de asegurar el derecho a la educación	15,384,025
Servicio integral de limpieza	14,364,137
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	7,045,291
Contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico al sistema profesional para la administración de recursos humanos (SPARH)	5,247,875
Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular	5,229,492
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	4,538,945
Servicio de fumigación	3,176,496
Servicio de contratación de póliza de soporte técnico a la solución integral del nuevo sistema armonizado de rendición de cuentas (NSARCII)	2,084,327
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	1,990,714
Servicio de red privada virtual, acceso a internet simétrico y dedicado para la Secretaría de Educación	1,668,080
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,527,420
Adquisición de material eléctrico	1,506,135
Adquisición de agua purificada	770,000
Secretaría de Planeación y Finanzas	161,707,317
Contrato de donación para el fomento social, a fin de apoyar los programas y/o fines presentes o futuros de la Fundación Telefón México, Asociación Civil	56,301,246
Servicio profesional integral para el cobro, prestación de servicios de Gobierno y monitoreo remoto de quioscos del Gobierno del Estado de Puebla	28,048,800
Suministro de papelería	18,584,648
Servicio de fumigación	12,139,776
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	11,629,664
Mantenimiento vehicular	8,440,517
Servicio de limpieza	7,803,687
Servicios de asesoría y consultoría en materia jurídica y financiera para el adecuado ejercicio de las facultades de la Secretaría de Planeación y Finanzas	6,990,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	6,676,032
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,017,560
Material eléctrico	1,780,100

Servicio de recolección y traslado de valores para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla	854,167
Servicio de jardinería	288,000
Suministro de agua purificada	153,120
Secretaría de Movilidad y Transporte	128,548,413
Sistema integral para el equipamiento de las unidades del servicio de transporte público, servicio mercantil y taxis, servicio ejecutivo de redes de transporte y servicios auxiliares de arrastre y salvamento, mediante la plataforma y operación del centro de vigilancia y monitoreo	105,334,441
Servicio integral de elaboración, impresión y emisión de documentos oficiales	15,000,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,197,892
Servicio integral de limpieza	1,544,476
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,426,143
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,199,994
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,193,872
Servicio de fumigación	199,944
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	199,651
Suministro de agua purificada	132,000
Adquisición de material eléctrico y electrónico	120,000
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	80,295,351
Proyecto para el servicio de gestión, producción y distribución de planta forestal	37,729,134
Adquisición de equipo especializado y servicio de mantenimiento para la actualización y fortalecimiento del monitoreo atmosférico del Estado de Puebla	13,440,000
Sistema integral de operación del programa de verificación vehicular	5,558,432
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	5,412,997
Servicio técnico integral que incluya la elaboración de los estudios técnicos justificativos a fin de restablecer las Áreas Naturales Protegidas (ANP) Puebla resiliente ante desastres fase II	4,741,200
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	3,800,000
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,000,515
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,859,634
Servicio integral de limpieza	1,740,000
Proyecto para un estudio técnico jurídico, social y ambiental, para el diseño, construcción y operación del parque ecoturístico de Alchichica	1,487,156
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	1,386,000
Servicio de jardinería	331,168
Adquisición de material eléctrico y electrónico	288,000
Adquisición de agua purificada	248,400
Adquisición de material eléctrico y electrónico	173,715
Adquisición de agua purificada	99,000
Secretaría de Desarrollo Rural	58,599,674
Equipamiento de Rastreros Municipales	45,678,299
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	4,844,934
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	2,081,761
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,040,323
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,655,391
Servicio integral de limpieza	1,269,937
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	330,863
Adquisición de material eléctrico	284,916
Servicio de fumigación	240,000
Adquisición de agua purificada	173,250
Secretaría de Gobernación	58,165,806
Adquisición de equipo radio receptor de la señal de Alerta Sísmica Mexicana, para la zona sur del Estado de Puebla. Incluye suministro, instalación y configuración	20,998,320

Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	10,538,876
Servicio integral de limpieza	9,972,717
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	8,371,200
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	4,248,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	2,166,668
Servicio de fumigación	758,376
Adquisición de agua purificada	445,500
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	265,730
Adquisición de material eléctrico	254,419
Servicio de jardinería	144,000
Secretaría de Administración	56,530,464
Servicio integral de limpieza	28,082,250
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	6,500,000
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	5,463,525
Servicio de jardinería	3,300,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,967,709
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	2,315,721
Póliza de mantenimiento a los servidores y almacenamiento	2,250,000
Servicio de uso de licencias de antivirus	1,800,000
Adquisición de material eléctrico	1,491,976
Adquisición de agua purificada	1,114,299
Servicio de fumigación	900,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	270,942
Servicio de internet de alto desempeño y cable del Ejecutivo del Estado	74,042
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	37,454,787
Servicio integral de limpieza	12,766,778
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	9,417,600
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	4,418,854
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,370,316
Servicio integral de mantenimiento vehicular	3,175,020
Adquisición de agua purificada	2,200,000
Fumigación	1,229,472
Adquisición de material eléctrico	545,911
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de información y comunicaciones	330,836
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	20,644,768
Fortalecimiento, integración y puesta a punto del equipamiento tecnológico como parte del servicio integral del alertamiento sísmico en el Estado de Puebla	18,000,000
Servicio integral de limpieza	1,595,568
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	899,200
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	150,000
Carreteras de Cuota Puebla	14,699,461
Servicio integral de limpieza	11,893,647
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	907,752
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	650,760
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	643,994
Adquisición de material eléctrico y electrónico	520,960
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	82,348
Secretaría de la Función Pública	11,454,817

Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	2,784,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,114,063
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,830,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	1,749,954
Servicio de asesoría y acompañamiento en la revisión selectiva de la auditoría en adquisiciones	1,297,344
Servicio integral de limpieza	1,061,624
Adquisición de agua purificada	209,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	199,988
Adquisición de material eléctrico y electrónico	119,456
Servicio de fumigación	89,388
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	9,657,824
Servicio de arrendamiento de 17 vehículos terrestres	4,458,143
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	3,139,200
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,250,941
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	564,561
Adquisición de material eléctrico y electrónico	125,095
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	119,884
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	9,578,232
Servicio integral de limpieza	4,031,614
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,442,633
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,405,920
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,200,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	773,495
Adquisición de agua purificada	460,570
Servicio de jardinería	264,000
Secretaría de Bienestar	9,202,084
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	2,563,680
Servicio integral de limpieza	2,509,334
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	2,046,288
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	977,706
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	661,570
Servicio de fumigación	291,600
Adquisición de agua purificada	113,300
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	38,605
Museos Puebla	8,101,761
Servicios de limpieza y manejo de desechos	5,859,156
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,255,316
Servicio de Fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	640,320
Adquisición de Saldo para el Suministro de Combustible a través de tarjetas electrónicas	186,521
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	160,448
Ejecutivo del Estado	8,061,824
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	3,677,704
Servicio integral de limpieza	2,586,222
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	988,936
Servicio de fumigación	371,004
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	341,040
Adquisición y suministros de materiales, útiles, y equipos menores de la información y comunicaciones	73,544

Adquisición de material eléctrico y electrónico	23,374
Secretaría de Igualdad Sustantiva	7,313,924
Servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular	1,407,000
Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo	1,232,838
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,531,729
Adquisición de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	935,343
Servicio integral de limpieza	530,812
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	527,030
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	482,552
Adquisición de material eléctrico	296,059
Adquisición de agua purificada	247,500
Servicio de fumigación	123,060
Secretaría de Trabajo	6,826,109
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,800,806
Servicio integral de limpieza	1,778,112
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	958,567
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	737,712
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	688,993
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	323,353
Servicio de fumigación	300,022
Adquisición de agua purificada	138,600
Adquisición de material eléctrico y electrónico	99,944
Secretaría de Cultura	6,293,705
Servicio integral de limpieza	3,263,776
Servicio de fotocopiado	765,600
Servicio integral de mantenimiento vehicular	700,000
Adquisición de papelería	693,238
Adquisición de saldo para el suministro de combustible	627,870
Servicio de fumigación	143,122
Adquisición de agua purificada	100,100
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	7,144,799
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,355,973
Programa de aseguramiento colectivo de bienes patrimonio del sistema CONALEP	1,651,053
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	1,042,475
Adquisición de material eléctrico y electrónico	858,838
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	765,600
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y comisión por dispersión	470,880
Secretaría de Turismo	5,518,939
Servicio integral de limpieza	1,652,881
Suministro de Combustible a través de tarjetas electrónicas	1,360,320
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1,200,000
Servicio de Fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	783,000
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	360,503
Servicio integral de agua purificada	104,500
Adquisición de consumibles diversos (excepto toners)	57,735
Instituto Estatal de Educación para Adultos	4,795,923
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y comisión por dispersión	2,720,640

Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	904,800
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	500,000
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	496,690
Adquisición de agua purificada	122,100
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	51,693
Secretaría de Economía	4,528,518
Servicio integral de limpieza	2,112,518
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	784,800
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	716,580
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	300,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	292,505
Adquisición de agua purificada	170,500
Adquisición de material eléctrico	59,779
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	55,836
Servicio de fumigación	36,000
Universidad de la Salud	4,608,070
Servicio integral de limpieza	2,927,467
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	514,987
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	324,449
Servicio de fumigación	323,496
Servicio de jardinería	288,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	104,640
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	54,044
Adquisición de agua purificada	44,000
Adquisición de material eléctrico	26,986
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	4,489,763
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,493,990
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,192,896
Material eléctrico y electrónico	579,707
Contratación del servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	522,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	431,170
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	270,000
Consejería Jurídica	3,815,141
Servicio integral de limpieza	1,207,238
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	919,997
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	650,004
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	549,883
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	200,019
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	200,000
Adquisición de agua purificada	88,000
Universidad Tecnológica de Puebla (CERHANS)	3,553,251
Contratación del servicio integral de limpieza	2,947,467
Suministro de combustible	470,640
Servicio de fumigación	135,144
Universidad Tecnológica de Puebla	3,488,377
Servicio de jardinería	1,440,000
Suministro de combustible	899,904

Artículos de papelería	499,329
Material eléctrico	459,204
Suministros de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	189,940
Comisión Estatal de Agua Saneamiento de Puebla	3,476,355
Adquisición de saldo para suministro de combustible tarjetas electrónicas	1,046,217
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	819,432
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	799,985
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	400,000
Servicio integral de limpieza	380,746
Adquisición de agua purificada	29,975
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	3,075,607
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular	940,000
Servicio integral de limpieza	707,749
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	620,880
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	500,004
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	144,000
Agua purificada	110,990
Servicio de fumigación	51,984
Universidad Tecnológica de Tehuacán	2,842,211
Servicio integral de limpieza	2,214,371
Suministro de combustible	627,840
Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez	2,727,108
Servicio integral de limpieza	2,727,108
Organismo Público Descentralizado denominado Ciudad Modelo	2,723,273
Servicio integral de limpieza	929,473
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	554,047
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	478,661
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	366,123
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	334,080
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	60,889
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	2,494,648
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	626,400
Servicio integral de limpieza	530,812
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	439,488
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	403,240
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	200,000
Adquisición y suministros de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	110,561
Adquisición de material eléctrico	69,616
Servicio de fumigación	59,531
Adquisición de agua purificada	55,000
Universidad Politécnica de Puebla	2,281,537

Servicio integral de limpieza	1,650,808
Saldo para el suministro de combustible	471,601
Servicio de fotocopiado e impresión	159,128
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	2,275,680
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	1,255,680
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	1,020,000
Instituto Poblano de la Juventud	1,980,688
Servicio integral de limpieza	1,270,773
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	277,913
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	237,800
Servicio de fumigación	146,077
Adquisición de agua purificada	48,125
Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	1,734,463
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	690,624
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	661,200
Servicio integral de limpieza	362,839
Adquisición de agua purificada	19,800
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	1,729,532
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	697,600
Servicio integral de limpieza	530,812
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	501,120
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	1,102,149
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	426,931
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	285,082
Servicio integral de limpieza	159,030
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	150,000
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	81,106
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	954,948
Servicio integral de limpieza	530,812
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	251,136
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	140,000
Adquisición de agua purificada	33,000
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	876,883
Suministro de combustible	876,883
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	818,107
Servicio integral de limpieza	346,801
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	109,994
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	96,000
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	85,177

Servicio de fumigación	66,000
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	60,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	34,885
Adquisición de agua purificada	19,250
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	688,736
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y comisión por dispersión	512,736
Suministro de papelería	176,000
Agencia de Energía del Estado de Puebla	621,422
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	249,985
Servicio de fotocopiado e impresión a través de máquinas multifuncionales	120,000
Adquisición de materiales, útiles, y equipos menores de oficina	96,000
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	80,000
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de la información y comunicaciones	57,452
Adquisición de agua purificada	17,985
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	422,142
Servicio integral de limpieza	332,384
Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	59,959
Adquisición de agua purificada	19,800
Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo al parque vehicular	10,000
Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	334,572
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	224,976
Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina	42,947
Adquisición de material eléctrico y electrónico	38,817
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	27,832
Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	313,920
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	313,920
Instituto Tecnológico Superior de Tlaxiahuac	293,188
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	246,712
Adquisición y suministro de materiales, útiles y equipos menores de oficina	46,476
Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	261,585
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	261,585
Instituto Poblano del Deporte	200,909
Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	200,909
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	170,591
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	130,591
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	40,000
Fideicomiso Público de la Reserva Territorial Atlixayotl – Quetzalcóatl	113,011
Adquisición de saldo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas	113,011

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

APARTADO “C” CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación por Fuente de Financiamiento (Pesos)		Importe
Concepto		
Total		119,199,875,778
1 Gasto No Etiquetado / Ingresos de Libre Disposición		61,025,084,573
1 Recursos Fiscales		8,894,988,383
Inpuestos		6,112,659,519
Derechos		2,579,838,595
Productos		1,227,259
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)		201,263,010
2 Financiamientos Internos		0
3 Financiamientos Externos^{1/}		0
4 Ingresos Propios		0
5 Recursos Federales		52,068,401,866
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		50,851,688,352
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		1,216,713,514
6 Recursos Estatales^{2/}		0
7 Otros Recursos de Libre Disposición		61,694,324
2 Gasto Etiquetado / Transferencias Federales Etiquetadas		58,174,791,205
5 Recursos Federales		58,174,791,205
Aportaciones Federales (Ramo General 33)		46,546,322,802
Convenios		11,521,489,037
Fondos Distintos de Aportaciones		106,979,366
6 Recursos Estatales^{2/}		0
7 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas		0

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

2/ Concepto no aplicable a nivel de Gobierno Estatal.

2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

a. Clasificación Administrativa (Acuerdo CONAC por el que se emite la Clasificación Administrativa)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Administrativa ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa		Importe
Concepto		
Total		119,199,875,778
01 Poder Ejecutivo		87,268,402,851
02 Poder Legislativo		513,216,064

03 Poder Judicial	1,339,414,362
04 Órganos Autónomos	1,943,718,237
05 Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	28,135,124,264
06 Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla (ISSSTE)✓	3,679,088,669

I. Desglose por Ramos

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 ACUERDO por el que se emite la Clasificación Administrativa	
Concepto	Importe
1 Poder Ejecutivo	119,199,875,778
03 Ramos Administrativos	87,268,402,851
02 Ejecutivo del Estado	52,393,043,559
04 Gobernación	41,494,047
05 Seguridad Pública	418,120,674
06 Finanzas	4,220,548,704
07 Función Pública	3,233,515,677
08 Educación	156,309,469
10 Bienestar	35,907,524,942
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	930,358,287
12 Desarrollo Rural	174,925,598
13 Trabajo y Previsión Social	1,460,122,197
14 Economía	82,263,939
15 Cultura	282,574,258
16 Turismo	220,251,139
17 Infraestructura	173,413,511
18 Movilidad y Transporte	3,835,159,263
19 Igualdad Sustantiva	233,753,084
20 Administración	94,787,956
21 Consejería Jurídica	852,647,609
04 Ramos Generales	34,875,359,292
29 Provisiones Salariales y Económicas	9,290,520,821
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
31 Deuda Pública	893,387,358
32 Aportaciones a Seguridad Social	1,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios	13,177,217,863
34 Recursos Participables para Municipios	11,493,233,250
2 Poder Legislativo	513,216,064
01 Ramos Poderes	513,216,064
01 Poder Legislativo	513,216,064
3 Poder Judicial	1,339,414,362
01 Ramos Poderes	1,339,414,362
03 Poder Judicial	1,339,414,362
4 Órganos Autónomos	1,943,718,237

02 Ramos Autónomos		1,943,718,237
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla		60,489,216
24 Instituto Electoral del Estado		368,587,480
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla		24,591,763
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla		19,986,073
27 Fiscalía General del Estado		1,470,063,705
5 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras		28,135,124,264
03 Ramos Administrativos		28,135,124,264
04 Gobernación		78,346,304
05 Seguridad Pública		411,207,572
08 Educación		10,429,388,572
09 Salud		14,358,184,267
10 Bienestar		5,047,113
13 Trabajo y Previsión Social		161,647,411
14 Economía		100,460,876
15 Cultura		60,156,000
17 Infraestructura		1,739,475,487
18 Movilidad y Transporte		509,869,140
19 Igualdad Sustantiva		14,841,501
22 Entidades No Sectorizadas		266,500,021

b. Clasificación Administrativa (Norma CONAC)

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Administrativa Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
Concepto		Importe
Total		119,199,875,778
01 Poder Ejecutivo		87,268,402,851
02 Poder Legislativo		513,216,064
03 Poder Judicial		1,339,414,362
04 Organos Autónomos		1,943,718,237
05 Otras Entidades Paraestatales y Organismos		28,135,124,264

c. Clasificación Administrativa por Tipo de Ramo – Ramo – Institución

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Administrativa por Ramo - Institución		
Concepto		Importe
Total		119,199,875,778
01 Ramo Poderes		1,852,630,426
01 Poder Legislativo		513,216,064
001 Poder Legislativo		513,216,064
03 Poder Judicial		1,339,414,362

003 Poder Judicial	1,339,414,362
02 Ramo Autónomos	1,943,718,237
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
021 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	60,489,216
24 Instituto Electoral del Estado	368,587,480
022 Instituto Electoral del Estado	368,587,480
25 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	24,591,763
051 Tribunal Electoral del Estado de Puebla	24,591,763
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19,986,073
072 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	19,986,073
27 Fiscalía General del Estado	1,470,063,705
110 Fiscalía General del Estado	1,470,063,705
03 Ramo Administrativos	80,528,167,823
02 Ejecutivo del Estado	41,494,047
002 Ejecutivo del Estado	41,494,047
04 Gobernación	496,466,978
004 Secretaría de Gobernación	418,120,674
118 Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	45,022,975
139 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	33,323,329
05 Seguridad Pública	4,631,756,276
069 Secretaría de Seguridad Pública	4,220,548,704
078 Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	411,207,572
06 Finanzas	3,233,515,677
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	3,233,515,677
07 Función Pública	156,309,469
010 Secretaría de la Función Pública	156,309,469
08 Educación	46,336,913,514
012 Secretaría de Educación	35,907,524,942
017 Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	746,644,165
018 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla	200,007,197
025 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	19,053,000
029 Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Serdán	26,413,424
031 Instituto Estatal de Educación para Adultos	166,907,349
034 Instituto Tecnológico Superior de Acatlán de Osorio	20,582,005
035 Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	32,541,565
036 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Norte de Puebla	31,832,846
037 Instituto Tecnológico Superior de Tepexi de Rodríguez	16,683,153
038 Instituto Tecnológico Superior de Teziutlán	45,004,371
039 Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla	36,618,052
043 Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	90,157,522
044 Universidad Tecnológica de Huejotzingo	111,641,234
045 Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	71,688,237
046 Universidad Tecnológica de Puebla	111,641,234
047 Universidad Tecnológica de Tecamachalco	285,373,161
048 Instituto Tecnológico Superior de Huauchimango	100,272,463
049 Instituto Tecnológico Superior de Libres	32,431,905
050 Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	28,354,917
061 Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez	25,638,053
062 Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	90,405,506
065 Universidad Politécnica de Puebla	30,504,092
	72,508,773

076 Universidad Intercultural del Estado de Puebla	41,065,556
077 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	38,611,606
080 Universidad Tecnológica de Oriental	23,826,270
083 Universidad Politécnica de Amozoc	36,364,226
084 Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla	37,823,816
085 Instituto Tecnológico Superior de la Sierra Negra de Ajalpan	15,565,450
086 Instituto Tecnológico Superior de Venustiano Carranza	15,456,046
092 Universidad Tecnológica de Tehuacán	80,316,151
098 Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla	27,454,594
101 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla	243,010,795
109 Instituto Tecnológico Superior de Tlaltlauquitepec	13,164,494
111 Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	15,331,785
116 Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	7,832,947
122 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	7,434,060,876
137 Universidad de la Salud	58,053,779
140 Instituto Poblano del Deporte	43,329,175
141 Instituto Poblano de la Juventud	16,858,016
09 Salud	14,358,184,267
013 Servicios de Salud del Estado de Puebla	12,943,512,960
042 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,414,671,307
10 Bienestar	935,405,400
059 Secretaría de Bienestar	930,358,287
170 Fideicomiso Público Denominado Comisión Estatal de Vivienda Puebla	5,047,113
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	174,925,598
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	174,925,598
12 Desarrollo Rural	1,460,122,197
125 Secretaría de Desarrollo Rural	1,460,122,197
13 Trabajo y Previsión Social	243,911,350
028 Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	137,886,167
123 Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	23,761,244
128 Secretaría de Trabajo	82,263,939
14 Economía	383,035,134
099 Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	15,661,934
115 Ciudad Modelo	43,792,293
129 Secretaría de Economía	282,574,258
136 Agencia de Energía del Estado de Puebla	38,071,315
166 Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	2,935,334
15 Cultura	280,407,139
112 Museos Puebla	60,156,000
130 Secretaría de Cultura	220,251,139
16 Turismo	173,413,511
131 Secretaría de Turismo	173,413,511
17 Infraestructura	5,574,634,750
020 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	667,670,301
024 Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	1,066,703,031
132 Secretaría de Infraestructura	3,835,159,263
152 Fideicomiso Público para la Administración de Inmuebles y Ejecución de Obras Públicas en la Reserva Territorial Atlxícáyol-Quetzalcóatl	5,102,155
18 Movilidad y Transporte	743,622,224
081 Carreteras de Cuota Puebla	509,869,140
133 Secretaría de Movilidad y Transporte	233,753,084

19 Igualdad Sustantiva		109,629,457
134 Secretaría de Igualdad Sustantiva		94,787,956
142 Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla		14,841,501
20 Administración		852,647,609
127 Secretaría de Administración		852,647,609
21 Consejería Jurídica		75,273,205
135 Consejería Jurídica		75,273,205
22 Entidades No Sectorizadas		266,500,021
103 Sistema Estatal de Telecomunicaciones		73,376,130
117 Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital		129,742,068
120 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		25,017,706
138 Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas		38,364,117
04 Ramo Generales		34,875,359,292
29 Provisiones Salariales y Económicas		9,290,520,821
126 Secretaría de Planeación y Finanzas		9,290,520,821
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		20,000,000
126 Secretaría de Planeación y Finanzas		20,000,000
31 Deuda Pública		893,387,358
126 Secretaría de Planeación y Finanzas		893,387,358
32 Aportaciones a Seguridad Social		1,000,000
126 Secretaría de Planeación y Finanzas		1,000,000
33 Recursos Federalizados para Municipios		13,177,217,863
059 Secretaría de Bienestar		13,155,821,990
132 Secretaría de Infraestructura		21,395,873
34 Recursos Participables para Municipios		11,493,233,250
126 Secretaría de Planeación y Finanzas		11,493,233,250

d. Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo: Ramo - Institución – Unidad Responsable

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación Administrativa por Unidad Responsable de las Dependencias del Poder Ejecutivo		
Concepto		Importe
02 Ejecutivo del Estado	Total	87,268,402,851
002 Ejecutivo del Estado		41,494,047
1000 Jefatura de la Oficina del C. Gobernador		11,916,091
1003 Coordinación General de Vinculación Interinstitucional y Atención Ciudadana		4,084,165
2000 Secretaría Particular		3,312,029
2002 Coordinación de Eventos Oficiales y Giras de Trabajo		4,630,758
7100 Coordinación General Administrativa		17,551,004
04 Gobernación		418,120,674
004 Secretaría de Gobernación		418,120,674
1000 Oficina del C. Secretario		43,283,168
1100 Unidad de Atención Social		3,315,425
1200 Coordinación General de Protección Civil		9,205,907
1201 Dirección Operativa de Protección Civil		6,050,722
1202 Dirección de Prevención de Desastres		4,250,947

1203 Dirección de Planeación, Logística y Administración	1,133,236
2000 Subsecretaría Jurídica	14,725,345
2100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	4,988,869
2101 Dirección del Periódico Oficial del Estado	10,159,881
2102 Dirección Jurídica Consultiva	1,462,769
2103 Dirección Jurídica de lo Contencioso	1,304,414
2104 Dirección de Apoyo Técnico Legislativo	1,659,960
2105 Dirección de Procedimientos Reglamentarios	2,591,623
2106 Dirección del Archivo General del Estado	8,136,057
2200 Dirección General de Ejecución de Sanciones y Medidas	9,789,044
2201 Dirección de Sanciones	7,717,827
2202 Dirección de Medidas	2,765,178
3000 Subsecretaría de Gobierno	5,740,595
3100 Dirección General de Gobierno	29,340,123
3101 Dirección de Gobierno	3,189,762
3102 Dirección de Legalización y Apostilla	2,784,438
3200 Dirección General de Delegaciones	19,480,470
3201 Dirección de Atención Ciudadana y a Organizaciones Sociales	2,729,310
3202 Dirección de Delegaciones	618,106
3203 Dirección de Evaluación y Seguimiento	620,519
3300 Dirección General de Análisis Político	4,128,924
3301 Dirección de Estudios	4,130,448
3302 Dirección de Agenda de Riesgos	1,449,358
4000 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos	10,665,182
4100 Dirección General de Prevención del Delito	1,579,381
4101 Dirección de Intervención Focalizada	1,281,977
4102 Dirección de Políticas para la Prevención	1,594,525
4200 Dirección General de Derechos Humanos	980,708
4201 Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos	912,064
4202 Dirección para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	842,834
4300 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	2,104,341
4301 Dirección de Participación Ciudadana	1,910,165
5000 Subsecretaría de Desarrollo Político	20,328,286
5100 Dirección General de Desarrollo Político	878,272
5101 Dirección de Atención a Organizaciones Sociales y Religiosas	2,115,267
5102 Dirección de Agenda Legislativa Por Grupo Parlamentario	1,207,263
5200 Dirección General de Asuntos Poblacionales, Migración y Concordia Territorial	4,855,324
5201 Dirección de Tenencia	6,268,330
5300 Dirección General del Registro del Estado Civil de Las Personas	67,546,737
7100 Coordinación General de Administración	20,567,603
7101 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	19,368,060
7102 Dirección de Recursos Financieros	18,949,141
A002 Comisión de Búsqueda de Personas	13,460,688
A004 Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia	6,027,039
A005 Centro de Investigación y Seguridad	6,450,488
A006 Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla	1,474,574
05 Seguridad Pública	4,220,548,704
069 Secretaría de Seguridad Pública	4,220,548,704
1000 Oficina del C. Secretario	13,001,445
1100 Dirección General de Asuntos Jurídicos	2,719,538

1200 Dirección General de Asuntos Internos	1,382,972
2000 Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	16,539,730
2100 Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	1,163,829,569
2101 Dirección de la Policía Estatal de Vialidad	206,309,299
2102 Dirección de Operaciones Policiales	1,391,608,990
2103 Dirección de Grupos Especiales	1,616,812
2104 Coordinación de Despliegue Territorial	569,779
2105 Dirección de la Policía Estatal Turística	2,285,754
2106 Dirección de la Policía Estatal Bomberos	87,404,441
2200 Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	767,963
2201 Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	1,739,497
2202 Dirección de Coordinación Interinstitucional	890,278
2300 Dirección General de Control Policial	767,963
2301 Dirección de Información de Operaciones y Estadística	1,264,707
2302 Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	1,872,922
2400 Dirección General de Seguridad Privada	957,551
2401 Dirección de Supervisión	1,817,776
2402 Dirección de Normatividad y Profesionalización	1,531,421
2403 Dirección de Registro	2,016,931
3000 Subsecretaría de Centros Penitenciarios	115,541,428
3001 Dirección de Supervisión de Centros Penitenciarios	1,099,763
3002 Dirección Técnica	1,364,755
3003 Dirección del Centro Penitenciario de Puebla	134,695,538
3004 Dirección del Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez	162,757,478
3005 Dirección del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán	60,320,305
3006 Dirección del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	14,059,651
3007 Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal	1,916,849
4000 Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	128,172,791
4100 Dirección General de Inteligencia e Investigación	767,963
4101 Dirección de Inteligencia	1,485,580
4102 Dirección de Investigación	1,655,414
4103 Dirección de Servicios a la Operación	1,094,726
4200 Dirección General de Análisis Criminal	767,963
4201 Dirección de Análisis	1,440,553
4202 Dirección de Incidencias Delictivas	1,152,759
4203 Dirección de Prospectivas y Grupos Especiales	1,443,146
4300 Dirección General de Servicios Técnicos	4,889,909
4301 Dirección de Tecnologías Policiales	1,487,201
4302 Dirección de Policía Estatal Cibemática	1,165,514
4400 Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia	3,652,368
4401 Dirección de Emergencias	42,172,090
4402 Dirección de Telecomunicaciones	13,941,430
5000 Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	424,130,018
5100 Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	1,080,298
5101 Dirección de Planeación Estratégica	1,779,218
5103 Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	1,474,506
5104 Dirección de Desarrollo Policial	4,971,964
5200 Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas	1,471,012
5201 Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género	767,963
	854,465

5202 Dirección de Prevención del Delito y Vinculación	1,072,486
5203 Dirección de Imagen Pública Institucional	1,454,102
7100 Dirección General de Administración	17,169,064
7101 Dirección de Desarrollo Humano	3,264,580
7102 Dirección de Programación y Presupuesto	1,576,874
7103 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	161,541,642
06 Finanzas	3,233,515,677
126 Secretaría de Planeación y Finanzas	3,233,515,677
1000 Oficina del C. Secretario	91,826,679
1100 Dirección General Jurídica	3,642,456
1101 Dirección de lo Contencioso Administrativo	6,437,418
1102 Dirección de Vinculación y Seguimiento Jurídico	4,734,384
1200 Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica	1,981,975
1201 Dirección de Análisis	2,318,229
1202 Dirección de Procesos Legales	1,508,102
2000 Subsecretaría de Planeación	3,187,236
2001 Dirección de Estadística e Información	3,453,322
2002 Dirección de Planeación y Desarrollo	6,950,303
2003 Dirección de Evaluación	12,003,658
3000 Subsecretaría de Ingresos	4,672,985
3001 Dirección de Inteligencia Tributaria	4,338,617
3002 Dirección de Apoyo Técnico y Legal	3,943,340
3100 Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal	4,001,202
3101 Dirección de Ingresos	2,175,828,812
3102 Dirección de Recaudación	28,516,164
3103 Dirección de Fiscalización	45,492,829
3104 Dirección de Comercio Exterior	23,133,454
4000 Subsecretaría de Egresos	4,821,002
4100 Unidad de Programación y Presupuesto	497,439,923
4101 Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	9,613,789
4102 Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	26,926,248
4103 Dirección de Contabilidad	24,677,025
4104 Dirección de Tesorería	21,218,244
4105 Dirección de Control Presupuestal	8,609,700
4200 Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones	5,670,594
4201 Dirección de Seguimiento a la Inversión	12,750,046
4202 Dirección de Deuda Pública	8,028,116
5000 Procuraduría Fiscal	5,686,520
5001 Dirección de Asuntos Fiscales Litigiosos	4,484,520
5002 Dirección de Asuntos Fiscales Consultivos	2,147,928
7101 Dirección Administrativa	59,455,202
A001 Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	114,015,655
07 Función Pública	156,309,469
010 Secretaría de la Función Pública	156,309,469
1000 Oficina del C. Secretario	4,133,885
1001 Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno	2,888,703
1100 Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación	1,349,258
1101 Dirección de Contraloría Social	5,821,291
1102 Dirección de Evaluación	1,967,859
1103 Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	2,227,055

1200 Coordinación General Jurídica	1,664,066
1201 Dirección de Análisis Jurídico	1,569,159
1202 Dirección Jurídica Contenciosa	2,261,659
1300 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	53,909,361
1400 Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción	2,752,391
1401 Dirección de Análisis de la Información	1,837,607
1402 Dirección de Normas y Procedimientos	826,260
1403 Dirección de Registro, Evolución y Verificación Patrimonial	1,053,643
2000 Subsecretaría de Control y Auditoría	3,066,371
2100 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública	2,122,050
2101 Dirección de Auditoría y Control a Obra Pública	6,676,460
2102 Dirección de Auditoría y Control de Programas	3,028,228
2200 Coordinación General de Auditorías Especiales y Externas	4,570,068
3000 Subsecretaría de Responsabilidades	4,899,920
3001 Dirección de Seguimiento a Responsabilidades	1,658,564
3002 Dirección de Atención a Quejas y Denuncias	1,909,615
3003 Dirección de Padrones	2,885,454
7100 Coordinación General Administrativa	15,459,766
7101 Dirección de Recursos Financieros	3,653,426
7102 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	22,117,350
08 Educación	35,907,524,942
012 Secretaría de Educación	35,907,524,942
1000 Oficina del C. Secretario	651,866,766
1001 Consejo Estatal de Participación Social	1,667,335
1002 Dirección de Control y Atención a Auditorías	730,447
1100 Dirección General de Planeación y Servicio Profesional Docente	8,281,584
1101 Dirección de Servicio Profesional Docente	33,963,134
1102 Dirección de Evaluación Educativa	3,682,437
1103 Dirección de Planeación y Estadística Educativa	1,735,034
1104 Dirección de Control Escolar	5,215,631
1105 Dirección de Becas	15,379,815
1200 Dirección General de Promoción al Derecho Educativo	12,140,570
1201 Coordinación de Desarrollo Educativo Huachimango	4,919,901
1202 Coordinación de Desarrollo Educativo Chignahuapan	2,309,344
1203 Coordinación de Desarrollo Educativo Tezcutlán	8,515,005
1204 Coordinación de Desarrollo Educativo Libres	2,734,249
1205 Coordinación de Desarrollo Educativo Cholula	6,222,699
1206 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Poniente	5,871,370
1207 Coordinación de Desarrollo Educativo Izúcar de Matamoros	4,510,911
1208 Coordinación de Desarrollo Educativo Acatlán	3,186,536
1209 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepeaca	4,071,092
1210 Coordinación de Desarrollo Educativo Tehuacán	7,423,717
1211 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Oriente	6,020,128
1212 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Norte	4,852,120
1213 Coordinación de Desarrollo Educativo Puebla Sur	4,219,920
1214 Coordinación de Desarrollo Educativo Zatecoaxtla	3,366,441
1215 Coordinación de Desarrollo Educativo Ciudad Serdán	4,013,555
1216 Coordinación de Desarrollo Educativo Atlixco	5,034,757
1217 Coordinación de Desarrollo Educativo Tepexi de Rodríguez	733,752
1218 Coordinación de Desarrollo Educativo San Martín Texmelucan	3,652,815

1219 Coordinación de Desarrollo Educativo Zacatlán	4,258,721
1300 Dirección General Jurídica y de Transparencia	8,888,853
1301 Dirección de Asuntos Jurídicos	2,274,754
1302 Dirección de Relaciones Laborales	1,259,663
2000 Subsecretaría de Educación Obligatoria	1,624,818,641
2001 Dirección Académica	286,775,190
2002 Dirección Técnica	341,409,599
2101 Dirección de Educación Inicial	74,237,992
2102 Dirección de Educación Preescolar	2,046,272,939
2103 Dirección de Educación Primaria	8,368,545,079
2104 Dirección de Educación Indígena	1,743,963,219
2105 Dirección de Educación Especial	611,223,748
2106 Dirección de Educación Física	556,152,571
2107 Dirección de Secundarias Técnicas	1,703,003,791
2108 Dirección de Secundarias Generales	4,094,768,316
2109 Dirección de Telesecundarias	2,297,324,626
2110 Dirección de Apoyo Técnico Pedagógico, Asesoría a la Escuela y Formación Continua	2,124,987
2111 Dirección de Programas Federales	936,536
2201 Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta	71,332,035
2202 Dirección de Centros Escolares	1,008,373
2203 Dirección de Escuelas Particulares	3,611,657
2204 Dirección de Educación para Adultos	49,708,604
3000 Subsecretaría de Educación Superior	5,259,811,474
3001 Dirección de Formación Docente	1,490,894,425
3002 Dirección de Universidades e Institutos	8,158,662
3003 Dirección de Educación Superior Particular	1,160,571
3004 Dirección de Profesiones	304,464
4000 Unidad de Administración y Finanzas	3,763,479,636
4001 Dirección de Análisis y Seguimiento del Recurso Federal	1,791,498
4100 Dirección General de Programación y Presupuesto	8,460,979
4101 Dirección de Programación y Presupuesto	7,110,419
4102 Dirección de Integración y Seguimiento Presupuestal	2,748,656
4103 Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación	14,129,711
7100 Dirección General de Administración	72,722,726
7101 Dirección de Recursos Financieros	14,636,485
7102 Dirección de Tecnologías de la Información	113,572,647
7103 Dirección de Recursos Humanos	60,251,266
7104 Dirección de Recursos Materiales	378,070,364
10 Bienestar	930,358,287
059 Secretaría de Bienestar	930,358,287
1000 Oficina del C. Secretario	17,386,083
1001 Dirección de Vinculación	1,104,818
1002 Dirección Jurídica	2,347,404
1100 Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,204,713
1101 Dirección de Seguimiento y Evaluación	2,424,370
1200 Coordinación General de Delegaciones y Participación	17,184,886
1201 Dirección de Participación y Operación	663,590
2000 Subsecretaría de Opciones Productivas para el Bienestar	3,418,268
2001 Dirección de Programas en Zonas Prioritarias	2,353,226
2002 Dirección de Desarrollo Micro Regional	41,703,927

2003 Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano	7,125,902
3000 Subsecretaría de Vivienda	3,675,099
3100 Coordinación General de los Servicios para el Bienestar	280,456,427
3101 Dirección de Vivienda	336,566,045
3102 Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda	193,255,587
7100 Dirección General de Administración	17,487,942
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	174,925,598
124 Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	174,925,598
1000 Oficina del C. Secretario	6,855,371
1001 Dirección de Planeación y Geomática	2,127,109
1100 Dirección General de Inspección y Vigilancia	3,794,136
1200 Dirección General de Asuntos Jurídicos	1,510,226
1300 Dirección General de Contaminación Visual	12,303,689
2000 Subsecretaría de Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	4,662,686
2001 Dirección de Seguridad Hídrica	3,139,097
2002 Dirección de Gestión de Cambio Climático, Ciudades Inteligentes y Transición Energética	4,959,559
2003 Dirección de la Gestión de la Calidad del Aire	21,988,210
2004 Dirección de Gestión de Residuos	3,324,091
3000 Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	4,587,169
3001 Dirección de Gestión de Recursos Naturales y Biodiversidad	72,899,398
3002 Dirección de Gestión del Suelo y sus Usos	4,065,904
3003 Dirección de Desarrollo Urbano e Impacto Ambiental	3,194,000
3004 Dirección de Gestión de Riesgos	5,014,873
7001 Dirección de Administración	12,161,804
A001 Instituto de Bienestar Animal del Estado de Puebla	8,338,276
12 Desarrollo Rural	1,460,122,197
125 Secretaría de Desarrollo Rural	1,460,122,197
1000 Oficina del C. Secretario	18,660,385
1001 Dirección Jurídica	2,895,577
2000 Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	860,236,126
2001 Dirección de Agricultura	3,504,947
2002 Dirección Pecuaria	2,812,705
2003 Dirección de Manejo de Suelo y Agua	2,026,370
2004 Dirección de Sanidad e Inocuidad Pecuaria	47,420,112
3000 Subsecretaría de Desarrollo Rural	436,660,045
3100 Dirección General de Servicios y Apoyos Técnicos	3,257,526
3101 Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento	33,729,874
3102 Dirección de Financiamiento a los Agronegocios	2,034,151
3103 Dirección de Vinculación a los Mercados	3,248,723
3104 Dirección de Desarrollo Rural y Participación	15,890,795
3200 Dirección General de Innovación y Competitividad	2,362,919
3201 Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategia	1,809,953
3202 Dirección de Innovación y Sustentabilidad	2,183,280
3203 Dirección de Tecnologías de la Información	2,020,840
7001 Dirección Administrativa	19,367,869
13 Trabajo y Previsión Social	82,263,939
128 Secretaría de Trabajo	82,263,939
1000 Oficina del C. Secretario	7,015,856
1100 Dirección General de Información Laboral	4,126,257

1200 Dirección General Jurídica 3,688,402
 2000 Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección 2,183,745
 2100 Dirección General de Empleo y Participación 26,290,108
 2101 Dirección del Servicio Nacional de Empleo 1,344,919
 2200 Dirección General de Inspección del Trabajo 5,148,512
 7001 Dirección de Administración 8,682,680
 A001 Junta Local de Conciliación y Arbitraje 16,427,709
 A002 Procuraduría de la Defensa del Trabajo 3,799,629
 A003 Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla 3,556,122

14 Economía 282,574,258
129 Secretaría de Economía 282,574,258

1000 Oficina del C. Secretario 13,622,137
 1100 Secretariado Técnico del Consejo Consultivo para la Inversión 14,428,247
 1101 Dirección de Promoción 1,112,925
 1102 Dirección de Energías Sustentables 513,081
 1200 Dirección General Jurídica 2,591,727
 1300 Dirección General de Análisis Económico 1,460,516
 1301 Dirección de Desempeño Estratégico 1,086,805
 2000 Subsecretaría de Innovación, Competitividad y Emprendimiento 174,109,519
 2100 Dirección General de Innovación y Gestión Empresarial 730,952
 2101 Dirección de Innovación 1,867,980
 2102 Dirección de Atención Especializada 1,082,486
 2103 Dirección de Gestión Empresarial 976,990
 2200 Dirección General de Emprendimiento, Competitividad y Fomento Empresarial 1,479,234
 2201 Dirección de Gestión de Fondos 1,473,663
 2202 Dirección de Fortalecimiento Empresarial 1,400,229
 3000 Subsecretaría de Industria y Comercio 43,513,176
 3100 Dirección General de Comercio 2,268,478
 3200 Dirección General de Industria 1,433,819
 7100 Dirección General de Administración 17,422,294

15 Cultura 220,251,139
130 Secretaría de Cultura 220,251,139

1000 Oficina del C. Secretario 4,250,905
 1001 Dirección de Promoción y Difusión Cultural 29,824,230
 1002 Dirección Jurídica 1,184,790
 1100 Dirección General de Artes y Fomento Cultural 1,307,743
 1101 Dirección de Artes Plásticas y Escénicas 85,898,783
 1102 Dirección de Fomento Cultural 18,278,704
 1200 Dirección General de Patrimonio Cultural 6,036,925
 1201 Dirección de Artesanías 13,436,536
 1202 Dirección de Patrimonio Cultural 8,858,745
 1203 Dirección de Acervo Cultural 8,062,977
 7001 Dirección Administrativa 43,110,801

16 Turismo 173,413,511
131 Secretaría de Turismo 173,413,511

1000 Oficina del C. Secretario 14,055,168
 1001 Dirección Jurídica 2,293,425
 2000 Subsecretaría de Turismo 1,397,344
 2100 Dirección General de Planeación y Desarrollo Turístico 2,790,197

2101 Dirección de Planeación y Proyectos	1,363,492
2102 Dirección de Desarrollo de Productos Turísticos	1,349,400
2103 Dirección de Pueblos Mágicos	26,607,054
2200 Dirección General de Innovación y Calidad	3,193,973
2201 Dirección de Calidad y Regulación Turística	1,065,023
2202 Dirección de Formación Turística	2,472,788
2300 Dirección General de Promoción Turística	71,347,502
2301 Dirección de Promoción y Publicidad	3,921,167
2302 Dirección de Relaciones Públicas	3,777,126
7001 Dirección Administrativa	37,779,852
17 Infraestructura	3,835,159,263
132 Secretaría de Infraestructura	3,835,159,263
1000 Oficina del C. Secretario	17,176,443
1001 Dirección de Planeación	25,742,409
1002 Dirección de Asuntos Jurídicos	5,803,886
2000 Subsecretaría de Infraestructura	83,963,811
2001 Dirección de Infraestructura de Educación	7,392,366
2002 Dirección de Infraestructura de Salud, para el Dif y Pobreza	599,811,227
2003 Dirección de Infraestructura de Turismo y Cultura	474,183,896
2004 Dirección de Infraestructura de Seguridad Pública	613,401,013
2005 Dirección de Proyectos Estratégicos	1,257,794,795
2006 Dirección de Caminos, Carreteras, Puentes y Vialidades Urbanas	655,421,755
7100 Unidad de Administración y Finanzas	94,467,662
18 Movilidad y Transporte	233,753,084
133 Secretaría de Movilidad y Transporte	233,753,084
1000 Oficina del C. Secretario	6,215,256
1001 Dirección de Capacitación y Políticas Vehiculares	18,122,478
1002 Dirección de Ingeniería y Geomática	5,189,928
1003 Dirección de Asuntos Jurídicos	3,075,019
2000 Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial	3,878,821
2001 Dirección de Movilidad Motorizada	2,780,029
2002 Dirección de Movilidad No Motorizada	4,231,660
3000 Subsecretaría de Transporte y Vías de Comunicación	129,809,810
3001 Dirección de Transporte Público	5,176,080
3002 Dirección de Transporte Mercantil y Aplicaciones	5,063,747
3003 Dirección de Inspección y Vigilancia	23,990,718
7001 Dirección de Administración	26,219,538
19 Igualdad Sustantiva	94,787,956
134 Secretaría de Igualdad Sustantiva	94,787,956
1000 Oficina del C. Secretario	5,162,541
1001 Dirección Jurídica	2,651,746
1002 Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación	2,141,402
1003 Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación	3,204,986
1004 Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva	6,755,706
2000 Subsecretaría de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	4,935,987
2001 Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género	19,818,489
2002 Dirección para la Institucionalización de la Perspectiva de Género	3,633,224
3000 Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación	3,127,827
3001 Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación	14,287,095

3002 Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	13,485,294
7001 Dirección de Administración	15,583,659
20 Administración	852,647,609
127 Secretaría de Administración	852,647,609
1000 Oficina del C. Secretario	3,687,859
1001 Dirección Jurídica	6,790,706
2000 Subsecretaría de Administración	3,861,405
2001 Dirección de Servicios de Apoyo al Ejecutivo	57,183,179
2100 Dirección General de Capital Humano	1,809,988
2101 Dirección de Recursos Humanos	102,915,377
2200 Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio	832,261
2201 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	340,271,424
2202 Dirección de Bienes Muebles e Inmuebles	110,081,449
2300 Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública	3,434,621
2301 Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios	18,808,616
2302 Dirección de Licitaciones y Contratación de Obra Pública	10,237,381
3000 Subsecretaría de Transparencia y Gobierno Digital	4,061,286
3100 Dirección General de Gobierno Digital	2,045,106
3101 Dirección de Normatividad y Evaluación Tecnológica	3,580,844
3102 Dirección de Infraestructura Tecnológica	104,247,426
3103 Dirección de Soluciones Tecnológicas	42,894,917
3200 Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto	1,664,180
3201 Dirección de Transparencia	2,717,879
3202 Dirección de Acceso a la Información	2,782,812
3203 Dirección de Gestión de Medios de Impugnación y Clasificación	2,596,879
3204 Dirección de Gobierno Abierto	2,260,518
7001 Dirección de Administración	16,494,201
A001 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla	7,387,295
21 Consejería Jurídica	75,273,205
135 Consejería Jurídica	75,273,205
1000 Consejería Jurídica	12,055,685
2000 Subconsejería Jurídica Consultiva y Normativa	2,634,176
2100 Dirección General de Consultoría Legal	2,869,535
2101 Dirección de Estudios y Proyectos Normativos	2,452,498
2102 Dirección de Asesoría y Consultoría Legal	1,735,528
2103 Dirección de Compilación, Sistematización y Archivo	1,580,471
2104 Dirección de Apoyo Técnico	1,775,598
2200 Dirección General del Notariado	5,552,560
2201 Dirección de Notarías	5,720,902
2202 Dirección del Archivo de Notarías	8,098,840
3000 Subconsejería Jurídica Contenciosa y de Análisis Estratégico	3,266,450
3100 Dirección General de Análisis y Litigio Estratégico	2,075,193
3101 Dirección de Procedimientos Constitucionales	1,790,499
3102 Dirección de Análisis Estratégico y Apoyo Procesal	1,356,962
3103 Dirección de Procedimientos Administrativos	1,779,790
3200 Dirección General de Supervisión y Enlace Institucional	2,439,047
3201 Dirección de Vinculación y Asistencia Interinstitucional	6,177,576
3202 Dirección de Control y Seguimiento	1,715,735
3203 Dirección de Supervisión y Evaluación	1,755,416
7100 Coordinación General Administrativa	8,440,744

29	Provisiones Salariales y Económicas	9,290,520,821
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	9,290,520,821
4100	Unidad de Programación y Presupuesto	9,290,520,821
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	20,000,000
4102	Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal	20,000,000
31	Deuda Pública	893,387,358
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	893,387,358
4202	Dirección de Deuda Pública	893,387,358
32	Aportaciones a Seguridad Social	1,000,000
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	1,000,000
7101	Dirección Administrativa	1,000,000
33	Recursos Federalizados Para Municipios	13,177,217,863
059	Secretaría de Bienestar	13,155,821,990
1101	Dirección de Seguimiento y Evaluación	13,155,821,990
132	Secretaría de Infraestructura	21,395,873
2000	Subsecretaría de Infraestructura	21,395,873
34	Recursos Participables Para Municipios	11,493,233,250
126	Secretaría de Planeación y Finanzas	11,493,233,250
4202	Dirección de Deuda Pública	11,493,233,250

3. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo - Concepto - Partida Genérica)		
Concepto	Importe	
Total		
Servicios Personales	119,199,875,778	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	41,902,421,891	
Dietas	0	
Haberes ^{1/}	0	
Sueldos Base al Personal Permanente	14,767,365,202	
Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	0	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	239,860,620	
Honorarios Asimilables a Salarios	239,860,620	
Sueldos Base al Personal Eventual	0	
Retribuciones por Servicios de Carácter Social	0	
Retribución a los Representantes de Trabajadores y de Patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,017,904,006	
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	110,889,615	
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	4,617,484,652	
Horas Extraordinarias	0	
Compensaciones	6,289,529,739	
Sobrehaberes ^{1/}	0	

Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial ^{1/}	0
Honorarios Especiales ^{1/}	0
Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	0
Seguridad Social	3,481,023,943
Aportaciones de Seguridad Social	2,681,436,505
Aportaciones a Fondos de Vivienda	331,267,013
Aportaciones al Sistema para el Retiro	273,111,560
Aportaciones para Seguros	195,208,865
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,893,385,260
Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
Indemnizaciones	0
Prestaciones y Haberes de Retiro	0
Prestaciones Contractuales	5,441,134,602
Apoyos a la Capacitación de las y los Servidores Públicos	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,452,250,658
Previsiones	4,463,374,165
Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	4,463,374,165
Pago de Estímulos a las y los Servidores Públicos	1,039,508,695
Estímulos	1,039,508,695
Recompensas	0
Materiales y Suministros	1,455,759,082
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	210,609,578
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	101,796,760
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	643,013
Material Estadístico y Geográfico	0
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	53,145,181
Material Impreso e Información Digital	5,191,434
Material de Limpieza	12,085,669
Materiales y Útiles de Enseñanza	37,747,521
Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	0
Alimentos y Utensilios	386,312,485
Productos Alimenticios para Personas	382,212,416
Productos Alimenticios para Animales	2,194,772
Utensilios para el Servicio de Alimentación	1,905,297
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0
Insomatos Textiles Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	0
Combustibles, Lubrificantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	0
Productos Metálicos y a Base de Metales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	0
Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	0
Mercancías Adquiridas para su Comercialización	0
Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	451,128,015

Productos Minerales no Metálicos	44,973,390
Cemento y Productos de Concreto	121,586,086
Cal, Yeso y Productos de Yeso	345,331
Madera y Productos de Madera	6,592,644
Vidrio y Productos de Vidrio	28,509,851
Material Eléctrico y Electrónico	74,608,832
Artículos Metálicos para la Construcción	135,343,381
Materiales Complementarios	1,731,708
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	37,436,792
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	64,325,561
Productos Químicos Básicos	47,216
Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	0
Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,700,366
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,314,304
Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	21,980
Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	57,417,177
Otros Productos Químicos	3,824,518
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	237,308,313
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	237,308,313
Carbón y sus Derivados	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	89,346,343
Vestuario y Uniformes	86,402,279
Prendas de Seguridad y Protección Personal	867,283
Artículos Deportivos	1,355,664
Productos Textiles	158,760
Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	562,357
Materiales y Suministros para Seguridad	0
Sustancias y Materiales Explosivos	0
Materiales de Seguridad Pública	0
Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	16,728,787
Herramientas Menores	4,204,645
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	498,223
Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	366,506
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	5,459,674
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	4,548,330
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	1,344,860
Refacciones y Accesorios Menores de Otros Bienes Muebles	306,549
Servicios Generales	5,473,951,479
Servicios Básicos	283,578,015
Energía Eléctrica	107,377,047
Gás	2,480,384
Agua	50,778,290

Telefonía Tradicional	15,138,644
Telefonía Celular	481,048
Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	36,732
Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	31,802,190
Servicios Postales y Telegráficos	5,283,870
Servicios Integrales y Otros Servicios	70,199,810
Servicios de Arrendamiento	1,213,045,082
Arrendamiento de Terrenos	513,772
Arrendamiento de Edificios	39,353,060
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	144,995,931
Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Arrendamiento de Equipo de Transporte	907,931,002
Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000
Arrendamiento de Activos Intangibles	58,459,459
Arrendamiento Financiero	0
Otros Arrendamientos	61,761,858
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	929,334,717
Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	35,748,843
Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	41,680,250
Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	150,824,344
Servicios de Capacitación	11,440,687
Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	14,276,212
Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión	151,140,509
Servicios de Protección y Seguridad	24,000,000
Servicios de Vigilancia	137,806,577
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	362,417,295
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	627,182,695
Servicios Financieros y Bancarios	8,122,679
Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	2,833,639
Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	2,460,277
Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	0
Seguro de Bienes Patrimoniales	568,551,789
Almacenaje, Envase y Embalaje	1,282,984
Fletes y Maniobras	26,512,452
Comisiones por Ventas	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	17,418,875
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,080,660,955
Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	471,553,750
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	1,472,604
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	26,591,094
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	761,000
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	447,228,543
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	0
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,479,982
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	97,759,300

Servicios de Jardinería y Fumigación	29,814,682
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	240,437,969
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	200,633,733
Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	16,000,000
Servicios de Creatividad, Producción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	370,000
Servicios de Revelado de Fotografías	0
Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	0
Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	23,434,236
Otros Servicios de Información	0
Servicios de Traslado y Viáticos	25,630,403
Pasajes Aéreos	1,643,658
Pasajes Terrestres	6,331,277
Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	0
Autotransporte	0
Viáticos en el País	17,377,694
Viáticos en el Extranjero	148,800
Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	0
Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	58,974
Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	70,000
Servicios Oficiales	81,314,568
Gastos de Ceremonial	2,681,132
Gastos de Orden Social y Cultural	46,737,282
Congresos y Convenciones	19,769,984
Exposiciones	10,594,244
Gastos de Representación	1,531,926
Otros Servicios Generales	992,767,075
Servicios Funerarios y de Cementerios	0
Impuestos y Derechos	13,438,622
Impuestos y Derechos de Importación	0
Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	387,190
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	0
Otros Gastos por Responsabilidades	0
Utilidades ^{1/}	0
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	456,610,318
Otros Servicios Generales	522,330,945
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36,084,249,662
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,957,518,253
Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	1,045,326
Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	513,216,064
Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	1,339,414,362
Asignaciones Presupuestarias a Organismos Constitucionalmente Autónomos	1,943,718,237
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	28,160,124,265
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras ^{1/}	0
Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y No Financieros ^{1/}	0
Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras ^{1/}	0

Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	0
Transferencias al Resto del Sector Público	33,912,262
Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras ^{1/}	0
Transferencias Otorgadas a Municipios	33,912,262
Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios ^{1/}	0
Subsidios y Subvenciones	1,472,387,870
Subsidios a la Producción	1,264,321,701
Subsidios a la Distribución	0
Subsidios a la Inversión	208,066,169
Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	0
Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés ^{1/}	0
Subsidios a la Vivienda	0
Subvenciones al Consumo	0
Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	0
Otros Subsidios	0
Ayudas Sociales	2,557,541,053
Ayudas Sociales a Personas	2,367,806,520
Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	42,974,909
Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	70,574,680
Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	21,013,944
Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	24,526,000
Ayudas Sociales a Cooperativas	0
Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	0
Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	30,645,000
Pensiones y Jubilaciones	0
Pensiones	0
Jubilaciones	0
Otras Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	4,000
Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo ^{1/}	0
Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial ^{1/}	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras ^{1/}	0
Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	0
Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	0
Otras Transferencias a Fideicomisos	4,000
Transferencias a la Seguridad Social	0
Transferencias por Obligación de Ley	0
Donativos	62,886,224
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	57,639,246
Donativos a Entidades Federativas	0
Donativos a Fideicomisos Privados ^{1/}	0
Donativos a Fideicomisos Estatales ^{1/}	0

Donativos Internacionales	5,246,978	0
Transferencias al Exterior^{1/}		0
Transferencias para Gobiernos Extranjeros ^{1/}		0
Transferencias para Organismos Internacionales ^{1/}		0
Transferencias para el Sector Privado Externo ^{1/}		0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	166,143,503	
Mobiliario y Equipo de Administración	110,385,204	
Muebles de Oficina y Estantería	147,004	
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	104,000	
Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	0	
Objetos de Valor	0	
Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	110,134,200	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	0	
Aparatos Deportivos	0	
Cámaras Fotográficas y de Video	0	
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
Equipo Médico y de Laboratorio	0	
Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	
Vehículos y Equipo Terrestre	0	
Carrocerías y Remolques	0	
Equipo Aeroespacial	0	
Equipo Ferroviario	0	
Embarcaciones	0	
Otros Equipos de Transporte	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	55,758,299	
Maquinaria y Equipo Agropecuario	0	
Maquinaria y Equipo Industrial	45,678,299	
Maquinaria y Equipo de Construcción	0	
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0	
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	0	
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	0	
Herramientas y Máquinas-Herramienta	0	
Otros Equipos	10,080,000	
Activos Biológicos	0	
Bovinos	0	
Porcinos	0	
Aves	0	
Ovinos y Caprinos	0	
Peces y Acuicultura	0	

Equinos	0
Especies Menores y de Zoológico	0
Árboles y Plantas	0
Otros Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Terrenos	0
Viviendas	0
Edificios No Residenciales	0
Otros Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Software	0
Patentes	0
Marcas	0
Derechos	0
Concesiones	0
Franquicias ^{1/}	0
Licencias Informáticas e Intelectuales	0
Licencias Industriales, Comerciales y Otras	0
Otros Activos Intangibles	0
Inversión Pública	2,880,012,768
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	728,478,875
Edificación Habitacional ^{1/}	0
Edificación No Habitacional ^{1/}	0
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones ^{1/}	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	521,694,172
Construcción de Vías de Comunicación	206,784,703
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones ^{1/}	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados ^{1/}	0
Obra Pública en Bienes Propios	2,151,533,893
Edificación Habitacional	0
Edificación No Habitacional	2,151,533,893
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	0
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización ^{1/}	0
Construcción de Vías de Comunicación ^{1/}	0
Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	0
Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Ejecución de Proyectos Productivos No Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,674,894,795
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	0
Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	0

Acciones y Participaciones de Capital^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0
Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0
Compra de Títulos y Valores^{1/}	0
Bonos ^{1/}	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0
Otros Valores ^{1/}	0
Concesión de Préstamos^{1/}	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica ^{1/}	0
Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0
Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0
Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez ^{1/}	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	769,748,139
Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo ^{1/}	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo ^{1/}	0
Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial ^{1/}	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos No Empresariales y No Financieros	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros ^{1/}	0
Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	769,748,139
Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas ^{1/}	0
Inversiones en Fideicomisos de Municipios ^{1/}	0
Otras Inversiones en Fideicomisos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	0
Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	4,905,146,656
Contingencias por Fenómenos Naturales	0
Contingencias Socioeconómicas	0
Otras Erogaciones Especiales	4,905,146,656
Participaciones y Aportaciones	24,649,055,240

Participaciones	11,493,233,250
Fondo General de Participaciones ^{1/}	0
Fondo de Fomento Municipal	1,859,850,478
Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	9,633,382,772
Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas ^{1/}	0
Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	0
Convenios de Colaboración Administrativa	0
Aportaciones	13,155,821,990
Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas ^{1/}	0
Aportaciones de la Federación a Municipios ^{1/}	0
Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	13,155,821,990
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	0
Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios ^{1/}	0
Convenios^{1/}	0
Convenios de Reasignación ^{1/}	0
Convenios de Descentralización ^{1/}	0
Otros Convenios ^{1/}	0
Deuda Pública	913,387,358
Amortización de la Deuda Pública	247,138,869
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	247,138,869
Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito ^{1/}	0
Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales ^{1/}	0
Amortización de la Deuda Bilateral ^{1/}	0
Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores ^{1/}	0
Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales ^{1/}	0
Intereses de la Deuda Pública	611,780,343
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	611,780,343
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	0
Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito ^{1/}	0
Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales ^{1/}	0
Intereses de la Deuda Bilateral ^{1/}	0
Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior ^{1/}	0
Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales ^{1/}	0
Comisiones de la Deuda Pública	0
Comisiones de la Deuda Pública Interna	0
Comisiones de la Deuda Pública Externa ^{1/}	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública Interna	0
Gastos de la Deuda Pública Externa ^{1/}	0
Costo por Coberturas	34,468,146
Costos por Coberturas	34,468,146

Apoyos Financieros ^{1/}	0
Apoyos a Intermediarios Financieros ^{1/}	0
Apoyos para Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional ^{1/}	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,000,000
ADEFAS	20,000,000

1/ Concepto no aplicable en el Estado.

4. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación por Tipo de Gasto	
Concepto	Importe
Total	119,199,875,778
Gasto Corriente	101,385,596,437
Gasto de Capital	6,073,907,222
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	247,138,869
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	11,493,233,250

5. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Funcional	
Concepto	Importe
Total	119,199,875,778
Gobierno	19,419,059,487
Legislación	914,712,526
Legislación	701,215,659
Fiscalización	213,496,867
Justicia	3,354,261,937
Inpartición de Justicia	1,323,841,593
Procuración de Justicia	1,393,542,443
Reclusión y Readaptación Social	557,191,144
Derechos Humanos	79,686,757
Coordinación de la Política de Gobierno	4,827,657,103
Gubernatura	41,610,447
Política Interior	154,555,573
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	7,222,625
Función Pública	194,624,519
Asuntos Jurídicos	374,450,435

Organización de Procesos Electorales	397,816,712
Población	1,194,860
Territorio	3,660,464
Otros	3,652,521,468
Relaciones Exteriores¹	0
Relaciones Exteriores	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	3,766,655,352
Asuntos Financieros	96,667,113
Asuntos Hacendarios	3,669,988,239
Seguridad Nacional¹	0
Defensa	0
Marina	0
Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,848,926,303
Policía	4,162,340,470
Protección Civil	182,785,848
Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	92,592,413
Sistema Nacional de Seguridad Pública	411,207,572
Otros Servicios Generales	1,706,846,266
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	883,037,225
Servicios Estadísticos	3,453,322
Servicios de Comunicación y Medios	655,719,705
Acceso a la Información Pública Gubernamental	32,008,341
Otros	132,627,673
Desarrollo Social	69,642,902,261
Protección Ambiental	790,694,851
Ordenación de Desechos	0
Administración del Agua	1,755,587
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	611,269,029
Reducción de la Contaminación	1,500,000
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	4,738,276
Otros de Protección Ambiental	171,431,959
Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,213,349,725
Urbanización	543,372,430
Desarrollo Comunitario	23,986,347
Abastecimiento de Agua	102,549,236
Alumbrado Público	0
Vivienda	516,743,050
Servicios Comunales	18,196,224
Desarrollo Regional	8,502,438
Salud	14,193,455,084

Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	10,298,663,244
Prestación de Servicios de Salud a la Persona	2,919,534,367
Generación de Recursos para la Salud	779,416,449
Rectoría del Sistema de Salud	195,841,024
Protección Social en Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	797,059,751
Deporte y Recreación	529,626,902
Cultura	267,432,849
Radio, Televisión y Editoriales	0
Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
Educación	50,358,215,190
Educación Básica	22,982,676,606
Educación Media Superior	1,382,736,249
Educación Superior	16,379,013,069
Posgrado	77,900,457
Educación para Adultos	232,189,857
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	9,303,698,952
Protección Social	2,086,757,191
Enfermedad e Incapacidad	250,000,000
Edad Avanzada	25,000,000
Familia e Hijos	0
Desempleo	0
Alimentación y Nutrición	1,029,132,766
Apoyo Social para la Vivienda	0
Indígenas	0
Otros Grupos Vulnerables	113,629,457
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	668,994,968
Otros Asuntos Sociales	203,370,469
Otros Asuntos Sociales	203,370,469
Desarrollo Económico	4,554,075,559
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	828,845,309
Asuntos Económicos y Comerciales en General	561,897,107
Asuntos Laborales Generales	266,948,202
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,465,647,604
Agropecuaria	1,426,820,444
Silvicultura	0
Acuicultura, Pesca y Caza	0
Agroindustrial	1,036,765
Hidroagrícola	2,026,370
Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	35,764,025
Combustibles y Energía	67,071,315

Carbón y Otros Combustibles, Minerales Sólidos ^{1/}	0
Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) ^{1/}	0
Combustibles Nucleares ^{1/}	0
Otros Combustibles ^{1/}	0
Electricidad	67,071,315
Energía no Eléctrica	0
Minería, Manufacturas y Construcción¹	0
Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0
Manufacturas	0
Construcción	0
Transporte	1,010,453,477
Transporte por Carretera	779,596,891
Transporte por Agua y Puertos	0
Transporte por Ferrocarril	0
Transporte Aéreo	0
Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
Otros Relacionados con Transporte	230,856,586
Comunicaciones	24,656,516
Comunicaciones	24,656,516
Turismo	321,173,457
Turismo	321,173,457
Hoteles y Restaurantes	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0
Investigación Científica	0
Desarrollo Tecnológico	0
Servicios Científicos y Tecnológicos	0
Innovación	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	836,227,881
Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
Otras Industrias	0
Otros Asuntos Económicos	836,227,881
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	25,583,838,471
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	893,387,358
Deuda Pública Interna	893,387,358
Deuda Pública Externa	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	24,670,451,113
Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	0
Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	11,493,233,250
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	13,177,217,863
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0

Apoyos IPAB	0
Banca de Desarrollo	0
Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000

I/ Funciones no aplicables en la Entidad.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

6. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Clasificación Programática		Concepto	Importe
		Total	
Programas			119,199,875,778
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			93,616,037,307
Sujetos a Reglas de Operación (S)			1,264,321,701
Otros Subsidios (U)			1,264,321,701
Desempeño de las Funciones			85,688,843,001
Prestación de Servicios Públicos (E)			61,779,870,843
Provisión de Bienes Públicos (B)			0
Planación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas (P)			1,848,109,483
Promoción y Fomento (F)			2,084,252,361
Regulación y Supervisión (G)			3,215,082,584
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) (A)			0
Específicos (R)			11,367,136,961
Proyectos de Inversión (K)			5,394,390,769
Administrativos y de Apoyo			6,487,872,605
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional (M)			6,374,814,457
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión (O)			113,058,148
Operaciones ajenas (W)			0
Compromisos			175,000,000
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional (L)			0
Desastres Naturales (N)			175,000,000
Obligaciones			0
Pensiones y Jubilaciones (I)			0
Aportaciones a la Seguridad social (T)			0
Aportaciones a Fondos de Estabilización (Y)			0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones (Z)			0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			13,177,217,863
Gasto Federalizado (I)			13,177,217,863
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (C)			11,493,233,250
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca (D)			893,387,358
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)			20,000,000
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (H)			20,000,000

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fideicomiso Estatal para la Atención a Desastres Naturales	145,000,000	0	0	145,000,000
Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción	23,509,926	0	0	23,509,926
Mecanismos de Participación y Contraloría Social para la Verificación y Seguimiento de Programas	11,076,484	0	0	11,076,484
Fiscalización a la Gestión Pública	78,471,738	0	0	78,471,738
Conducción y Aplicación de Políticas en Materia de Población	1,194,860	0	0	1,194,860
Coordinación de Acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	52,244,102	0	0	52,244,102
Gestión para Resultados de la Administración Pública	216,581,367	349,999,999	0	566,581,366
Planeación y Evaluación Estratégica	25,594,519	0	0	25,594,519
Evaluación Gubernamental para el Fortalecimiento de la Gestión	2,020,779	0	0	2,020,779
Fortalecimiento a la Mejora Regulatoria	7,387,295	0	0	7,387,295
Diseño y Conducción de la Estrategia Digital Estatal	156,829,579	0	0	156,829,579
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	683,123,560	0	0	683,123,560
Sistema Parlamentario	251,215,659	0	0	251,215,659
Fiscalización Superior	213,496,867	0	0	213,496,867
Sistema de Justicia	1,064,573,840	0	0	1,064,573,840
Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo	43,792,293	0	0	43,792,293
Impartición de Justicia Administrativa	67,908,467	0	0	67,908,467
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	2,810,882,785	0	0	2,810,882,785
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	1,574,832,377	0	0	1,574,832,377
Fondo de Pensiones para la Reserva Actuarial	0	1,000,000	0	1,000,000
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	536,328,452	0	0	536,328,452
Desarrollo Social	27,406,470,335	42,236,431,926	69,642,902,261	
Programa de Asistencia al Migrante Poblano	45,022,975	0	0	45,022,975
Educación Básica	6,978,679,332	15,222,553,745	22,201,233,077	
Educación Media Superior	42,599,611	29,740,797	72,340,408	
Educación Superior	6,491,902,218	264,599,378	6,756,501,596	
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	556,007,513	633,654,644	1,189,662,157	
Educación Superior en Universidades Politécnicas	79,278,637	57,048,956	136,327,593	
Educación Superior en Universidades Intersemanas	39,451,934	36,983,488	76,435,422	
Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte	43,329,175	0	43,329,175	
Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	16,858,016	0	16,858,016	
Educación Superior en la Universidad Intercultural	20,851,829	20,213,727	41,065,556	
Educación Superior en Institutos Tecnológicos	370,790,373	0	370,790,373	
Servicios Educativos en diferentes Modalidades	90,157,522	0	90,157,522	
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	469,085,095	309,769,712	778,854,807	
Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	19,053,000	0	19,053,000	
Servicios de Educación Integral	2,441,903,629	4,957,804,337	7,399,707,966	
Educación Superior en el campo de la Salud	58,053,779	0	58,053,779	
Profesionalización del Magisterio Poblano	7,832,947	0	7,832,947	
Atención a la Demanda de Educación para Adultos	1,964,366	164,942,983	166,907,349	
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	2,712,048,886	0	2,712,048,886	
INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin Seguridad Social	0	5,198,447,680	5,198,447,680	
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	0	4,634,734,148	4,634,734,148	
Programa de Apoyo Alimentario	0	1,029,132,766	1,029,132,766	
Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	351,350,949	34,187,592	385,538,541	
Acercamiento y Concentración de Servicios Gubernamentales	44,659,962	0	44,659,962	
Desarrollo Comunitario	9,941,361	0	9,941,361	
Transformar tu Vivienda	21,806,906	333,500,000	355,306,906	
Transformar tu Entorno Urbano	2,553,356	191,500,000	194,053,356	
Centros Preventivos de Bienestar	280,456,427	0	280,456,427	
Regularización de la Vivienda	5,047,113	0	5,047,113	
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	72,403,059	0	72,403,059	
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	38,290,279	0	38,290,279	

Protección Forestal	20,549,474	0	20,549,474
Constitución y Gestión de Patrimonio Inmobiliario	15,661,934	0	15,661,934
Administración y Promoción de Museos	60,156,000	0	60,156,000
Prestación y Regularización de Servicios en Materia de Agua y Saneamiento	32,945,599	0	32,945,599
Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa	59,104,146	0	59,104,146
Transmisión y Regulación de Predios Ubicados en la Reserva Territorial Atlilxcáyotl-Quezalcóatl	5,102,155	0	5,102,155
Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres	26,646,008	6,395,610	33,041,618
Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad	14,841,501	0	14,841,501
Educación y Cultura Indígena	1,988,341	1,741,974,878	1,743,963,219
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	27,209,552	0	27,209,552
Programa de Artes y Fomento Cultural	109,037,793	0	109,037,793
Fomento y Vigilancia de Bienestar Animal	4,738,276	0	4,738,276
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	25,837,075	25,242,998	51,080,073
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	0	1,007,598,885	1,007,598,885
Infraestructura para el Bienestar	39,566,353	1,571,004,841	1,610,571,194
Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Espacios Educativos	0	34,352,910	34,352,910
Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	1,378,949,503	634,724,702	2,013,674,205
Apoyo Administrativo y Jurídico	20,543,219	3,829,002,755	3,849,545,974
Rectoría en Salud	26,104,929	254,903,027	281,007,956
Impulso al Desarrollo Integral	31,093,566	12,417,367	43,510,933
Transversalidad de la Perspectiva de Género	1,574,491,380	0	1,574,491,380
Provisiones para Programa Salanál del Gobierno del Estado	2,520,523,282	0	2,520,523,282
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	100,000,000	0	100,000,000
Programa de Instrumentación para la Mejora de Servicios de Salud	4,289,445,186	264,630,373	4,554,075,559
Desarrollo Económico			
Modernización y Tecnificación del Campo	32,266,978	0	32,266,978
Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	50,232,817	0	50,232,817
Impulso a la Comercialización Agrícola	26,200,884	0	26,200,884
Microcréditos, Financiamiento Accesible y Aseguramiento	7,984,786	0	7,984,786
Conocimiento e Innovación en el Territorio	8,376,992	0	8,376,992
Trabajo Digno	42,257,830	0	42,257,830
Programa de Productividad y Capacitación para el Empleo	22,228,143	0	22,228,143
Fórmulas Cooperativas	5,406,884	0	5,406,884
Capacitación para el Trabajo	63,000,497	74,885,670	137,886,167
Conciliación Laboral en Conflictos de Jurisdicción Local	23,761,244	0	23,761,244
Emprendimiento y Fomento MIPyMes	183,121,053	0	183,121,053
Productos Turísticos	32,110,143	0	32,110,143
Mejora de la Calidad Turística	6,731,784	0	6,731,784
Programa de Movilidad	10,328,916	0	10,328,916
Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular	193,914,611	0	193,914,611
Atracción de Inversiones	16,054,253	0	16,054,253
Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural	13,436,536	0	13,436,536
Promoción y Publicidad Turística	70,059,071	0	70,059,071
Fortalecimiento para las Microempresas establecidas en el Estado de Puebla	2,935,334	0	2,935,334
Encañalamiento Productivo Regional	28,180,473	0	28,180,473
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	509,869,140	0	509,869,140
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo de las Regiones del Estado	781,435,226	189,744,703	971,179,929
Apoyo Administrativo y Jurídico	219,067,016	0	219,067,016
Atención a Semestros Agroclimáticos en el Campo Poblano	30,000,000	0	30,000,000
Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	38,071,315	0	38,071,315
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	608,091,559	0	608,091,559
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	545,000,000	0	545,000,000
Recuperación del Campo Poblano	684,321,701	0	684,321,701
Impulso a las Mujeres en el Sector Rural	35,000,000	0	35,000,000

Gasto No Programable	11,645,260,566	13,938,577,905	25,583,838,471
Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	11,645,260,566	13,938,577,905	25,583,838,471
Recurso Participable para Municipios	9,633,382,772	0	9,633,382,772
Fondo de Fomento Municipal	1,859,850,478	0	1,859,850,478
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	0	5,856,688,245	5,856,688,245
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	7,299,133,745	7,299,133,745
Fondo de Hidrocarburos para Municipios	0	21,395,873	21,395,873
Pago Crédito Estado	132,027,316	761,360,042	893,387,358
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	20,000,000	0	20,000,000

3. INDICADORES DE MAYOR IMPACTO PARA MEDIR LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Indicadores de Mayor Impacto para Medir los Programas Presupuestarios					
Ramo / Programa Presupuestario / Resumen Narrativo / Indicador	Tipo - Dimensión	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia	Meta
04 Gobernación					
E003 Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana					
Contribuir a fomentar la corresponsabilidad ciudadana y gubernamental, orientada a la ejecución de programas en materia de cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	57.50
<p> Población de 18 años y más en Puebla que considera, que vivir en su entorno más cercano, localidad o colonia es inseguro. La población de los municipios del Estado de Puebla participa en la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, respeto a los derechos humanos y fomento de la construcción de la ciudadanía. Porcentaje de avance en las acciones de prevención social de la violencia, participación ciudadana y promoción de los derechos humanos. </p>	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
E004 Protección de la sociedad					
Contribuir a la reducción de las afectaciones por desastres en los municipios del estado.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
<p> Porcentaje de estrategias de gestión de riesgo de desastre para la reducción de las afectaciones en los municipios del estado. Los municipios del Estado de Puebla que se encuentran en riesgo de desastre presentan mayores capacidades de resiliencia. </p>	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
E009 Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas					
Contribuir en la búsqueda de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas a través de las acciones de búsqueda de personas.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	20.00
<p> Porcentaje de personas localizadas que fueron reportadas como desaparecidas o no localizadas. Las personas afectadas por la desaparición o no localización de algún familiar o conocido, ocurrido en el Estado de Puebla, reciben atención por parte de la comisión de búsqueda de personas. Porcentaje de personas atendidas, que son afectadas por la desaparición de personas. </p>	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00
05 Seguridad Pública					
E012 Programa nacional de prevención del delito					
Contribuir al bienestar de la población mediante un modelo integral de prevención que permita la disminución del número de víctimas del delito.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Anual	85.70
<p> Porcentaje de personas de 18 años y más que considera insegura su Entidad Federativa. Los habitantes de los municipios del Estado de Puebla que presentan mayor incidencia delictiva cuentan con una cultura de la legalidad, la denuncia y participación ciudadana fortalecida. Porcentaje de hogares víctimas del delito en el Estado de Puebla. </p>	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	33.00
E014 Sistema policial					
Contribuir a promover un Sistema de Seguridad Pública Estatal de vanguardia para combatir la delincuencia mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de procesos de inteligencia.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	903.26
<p> Tasa de incidencia delictiva del fuero común en el Estado de Puebla por cada 100 mil habitantes. Población del Estado de Puebla cuenta con un sistema de seguridad pública fortalecido. Porcentaje de profesionalización del personal de las fuerzas de seguridad pública del estado. </p>	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	84.01
E015 Seguridad pública					
Contribuir a garantizar la actuación responsable de los cuerpos de seguridad, su dignificación y profesionalización mediante la promoción, coordinación, planeación y ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública de manera coordinada con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*BASE	Tasa	Anual	1,253.60
<p> Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes. Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, equipamiento y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Avance en el proceso de concertación y ejecución del recurso del fondo de aportaciones para la seguridad pública. </p>	Estratégico - Eficacia	(V1/V2)*100	Porcentaje	Anual	100.00

06 Finanzas	
G001 Recaudación eficiente	
Contribuir al equilibrio entre los recursos generados y los ejercidos para garantizar la sostenibilidad mediante el incremento de los ingresos del estado.	
Porcentaje de ingresos propios respecto ingresos totales.	(V1/V2)*100
Los ingresos de libre disposición se obtienen de acuerdo a las estimaciones de ley a través de procesos de recaudación y vigilancia efectivos.	Porcentaje
Porcentaje de avance en la recaudación de ingresos de libre disposición con respecto a lo estimado en la ley.	Porcentaje
	7.52
	100.00
P004 Gestión para resultados de la administración pública	
Contribuir a contar con finanzas sanas que permitan generar valor público mediante la implementación del presupuesto basado en resultados en la asignación de recursos.	
Avance en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental (PBR-SED) 2023 en el ámbito estatal.	Dato Absoluto
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla ejercen el gasto público en apego a los criterios de racionalidad y austeridad, procurando su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	Porcentaje
Índice de información del ejercicio del gasto.	Dato Absoluto
	95.80
07 Función Pública	
O001 Iniciación y sanción de actos de corrupción	
Contribuir a la paz, Estado de Derecho y democracia mediante el fortalecimiento de la ética y prevención de conflictos de interés, la atención oportuna de las denuncias, así como la substanciación y sanción de faltas administrativas, para inhibir actos de corrupción.	
Percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en la Entidad.	Dato Absoluto
Los actos de corrupción cometidos en el Estado de Puebla por personas servidoras públicas de la administración pública estatal, así como por particulares, son erradicados a través de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.	Porcentaje
Tasa de prevalencia de la corrupción en el servicio público del estado.	Dato Absoluto
	86.10
	19,585.00
O003 Fiscalización a la gestión pública	
Contribuir a la paz, estado de derecho y democracia mediante la verificación de la adecuada aplicación de los recursos públicos y de las disposiciones en materia de control interno.	
Percepción sobre la frecuencia de corrupción.	Dato Absoluto
Las Dependencias de la Administración Pública Estatal y las Entidades, son auditadas para verificar la adecuada aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno.	Porcentaje
Porcentaje de observaciones atendidas por los entes auditados respecto a las determinadas.	(V1/V2)*100
	50.00
08 Educación	
E019 Educación básica	
Contribuir a la conclusión de la educación básica (primaria y secundaria) mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad.	
Porcentaje de eficiencia terminal en educación básica.	(V1/V2)*100
Población de 0 a 14 años de edad del Estado de Puebla es atendida con servicios oportunos en educación básica.	Porcentaje
Porcentaje de cobertura en educación inicial y básica.	(V1/V2)*100
	84.15
	74.55
E020 Educación media superior	
Contribuir a disminuir el rezago educativo a través de servicios de educación pertinentes, incluyentes, equitativos y de calidad que permitan la conclusión del nivel medio superior.	
Porcentaje de eficiencia terminal en educación media superior.	(V1/V2)*100
Alumnos de 15 a 17 años del Estado de Puebla cuentan con servicios de educación media superior de calidad.	Porcentaje
Porcentaje de cobertura en educación media superior.	(V1/V2)*100
	75.26
	76.68
E021 Educación superior	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la oferta educativa de educación superior.	
Porcentaje de absorción en educación superior.	(V1/V2)*100
Alumnos y alumnos de 18 a 22 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de educación superior del estado.	Porcentaje
Porcentaje de cobertura en educación superior.	(V1/V2)*100
	94.96
	50.74
09 Salud	
E042 Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	
Contribuir a reducir la mortalidad general mediante el otorgamiento de servicios de atención oportuna a la salud que protejan a la población.	
Tasa de mortalidad general.	(V1/V2)*BASE
La población sin seguridad social laboral responsable de los Servicios de Salud del Estado de Puebla obtiene atención médica a través de los servicios otorgados en unidades de primer nivel y hospitalarias, reduciendo así la morbilidad.	Tasa
Tasa de morbilidad general.	(V1/V2)*BASE
	7,322.22
E046 Programa de apoyo alimentario	
Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado mediante la atención oportuna de personas con apoyo alimentario.	
Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Puebla.	Dato Absoluto
La población vulnerable por carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del Estado de Puebla recibe apoyos y capacitaciones en materia alimentaria.	Porcentaje
Número de personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que habitan	Dato Absoluto
	30.70
	691,589.00

preferentemente en zonas de alto y muy alto grado de marginación que son beneficiadas por programas o servicios de asistencia alimentaria.

E047 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar

Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza multidimensional mediante la prestación de servicios asistenciales.

Contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza multidimensional en el Estado de Puebla.

La población vulnerable por alguna carencia social tiene acceso a servicios de asistencia social integral.

Número de personas con carencias sociales atendidas por el programa durante el Ejercicio Fiscal.

10 Bienestar

E049 Desarrollo comunitario

Contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional mediante el impulso de las capacidades autogestivas, la organización comunitaria y la vinculación social de las familias que generen nuevas habilidades para el desarrollo integral.

Porcentaje de población en pobreza multidimensional en el Estado de Puebla.

La población en el estado que se encuentra en situación de pobreza y marginación que habita en localidades dispersas, a través de proyectos autosuficientes en sus localidades.

Población en situación de pobreza moderada.

E050 Transformar tu vivienda

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables poblanas en situación de pobreza, mediante la renovación y mejora de la calidad y espacios en la vivienda.

Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Las familias que habitan en los municipios del Estado de Puebla tienen una vivienda más amplia y/o un techo firme o piso firme.

Porcentaje de población en viviendas con hacinamiento.

E051 Transformar tu entorno urbano

La población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda cuenta con más y mejores servicios.

Porcentaje de la población con carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda.

11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

E055 Gestión ambiental y sustentabilidad energética

Contribuir a mitigar los factores que afectan al medio ambiente, el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado mediante el manejo integral de residuos y monitoreo del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad.

Porcentaje de acciones para mejorar las condiciones del medio ambiente en el estado.

Los habitantes del Estado de Puebla se benefician con la implementación de medidas de mitigación, regulación y monitoreo ambiental.

Porcentaje de acciones dirigidas a la población para mitigar los efectos del cambio climático en el estado.

12 Desarrollo Rural

S001 Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores

Contribuir a la recuperación del campo poblaro mediante el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores.

Incremento promedio anual del Producto Interno Bruto (PIB) de las actividades del sector primario.

Unidades de producción agropecuarias y acuícolas incrementan su productividad.

Unidades de producción agropecuarias y acuícolas incrementan su productividad.

S003 Recuperación del campo poblaro

Contribuir a la recuperación del campo poblaro mediante el incremento de la producción de las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas.

Incremento de la producción agropecuaria del estado.

Las unidades de producción rural incrementan su capacidad productiva.

Incremento del valor de la producción agrícola del Estado de Puebla.

13 Trabajo y Previsión Social

E064 Programa de productividad y capacitación para el empleo

Aumentar la población ocupada del estado a través del desarrollo de la fuerza productiva.

Población ocupada.

E067 Capacitación para el trabajo

Contribuir al desarrollo económico, impulsando a que la población obtenga un trabajo en el estado con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.

Tasa de desempleo.

La población en edad de trabajar 15 años o más que saben leer y escribir obtienen un trabajo en el estado.

Porcentaje de personas capacitadas en el estado.

14 Economía

E069 Emprendimiento y fomento MIPYMES

Contribuir al desarrollo económico del estado mediante el fomento a la creación de nuevas unidades económicas y la competitividad de las empresas existentes en las regiones de la Entidad.

	Variación de la actividad económica estatal.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Indicador / Porcentaje	Annual	2.94
	Emprendedores y MIPYMES se benefician con acciones para su desarrollo exitoso.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Annual	0.34
	Variación del número de unidades económicas en la Entidad.					
F009	Encadenamiento productivo regional					
	Unidades económicas locales de las 32 regiones del estado amplían su capacidad de competir a nivel regional, nacional e internacional.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Unidad Económica	Annual	100.00
	Número de unidades económicas encadenadas al mercado regional, nacional o internacional.					
15	Cultura					
	F003 Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural					
	Contribuir a la preservación del patrimonio cultural, documental y artesanal del Estado de Puebla mediante acciones de promoción, difusión y conservación.					
	Número de inmuebles con valor patrimonial intervenidos en colaboración con instituciones públicas y privadas.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Annual	14.00
	Población nacional e internacional tienen amplio conocimiento de la preservación y conservación del patrimonio cultural y documental del estado.					
	Porcentaje de municipios atendidos con actividades de preservación y conservación del patrimonio material e inmaterial.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	50.69
	F004 Programa de artes y fomento cultural					
	Contribuir a la preservación de usos, costumbres y tradiciones culturales y artísticos del estado mediante la difusión y fomento de las actividades culturales.					
	Variación porcentual de asistentes a actividades culturales con respecto al año anterior.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Annual	2.00
	Habitantes y visitantes del estado se benefician con el acceso a servicios culturales.					
	Variación porcentual de personas beneficiadas a través de los programas culturales.	Estratégico - Eficacia	$((V2-V1)/V1)*100$	Porcentaje	Annual	8.41
16	Turismo					
	E073 Productos turísticos					
	Contribuir al incremento de afluencia de visitantes en el estado mediante el desarrollo de productos turísticos en municipios con vocación turística.					
	Afluencia de visitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Annual	11,211,545.00
	Los municipios con vocación turística del estado se benefician con el aumento en la estadia promedio de los turistas.					
	Estadia promedio.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Día	Annual	1.73
	E074 Mejora de la calidad turística					
	Contribuir al incremento de afluencia de visitantes en el estado mediante la mejora de la calidad turística en municipios con vocación turística.					
	Afluencia de visitantes.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Persona	Annual	11,211,545.00
	Los municipios con vocación turística del Estado de Puebla se benefician con el aumento en el porcentaje de ocupación hotelera.					
	Porcentaje de ocupación.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	39.44
17	Infraestructura					
	K002 Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado					
	Contribuir a incrementar la competitividad del estado mediante la definición e instrumentación de proyectos y estudios de infraestructura que contemplen la inversión en obras que beneficien a los municipios rural y urbana.					
	Valor del PIB real.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Millones de pesos	Annual	625,244.00
	Los municipios del Estado de Puebla mejoran su movilidad por la ejecución adecuada de acciones de infraestructura vial que inciden en la conectividad y competitividad del estado.					
	Densidad de la red carretera atendida.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	36.14
	K010 Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado					
	Contribuir a la mejora de las condiciones de paz, seguridad y justicia en las regiones del Estado de Puebla a través del fortalecimiento de los sistemas de infraestructura y equipamiento en la materia.					
	Posición del Estado de Puebla respecto al índice de paz México.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Posición	Annual	7.00
	Los municipios del Estado de Puebla fortalecen la infraestructura y equipamiento en las instituciones de seguridad pública de la administración estatal para el desarrollo y consolidación de sus funciones y el acceso a la procuración e impartición de justicia.					
	Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y justicia.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Inmueble	Annual	434.00
	K012 Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento					
	Contribuir en el acceso de los servicios básicos en la vivienda a los habitantes del Estado de Puebla con carencia social mediante el incremento de cobertura de agua potable, drenaje y saneamiento a través de la construcción, ampliación y mejoramiento de infraestructura hidráulica.					
	Porcentaje de carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	Dato Absoluto	Porcentaje	Bienal	26.20
	Los habitantes del Estado de Puebla con carencia social amplían las coberturas de infraestructura de los servicios de agua potable y alcantarillado en la vivienda para el mejoramiento y/o ampliación de los servicios.					
	Porcentaje de cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Annual	95.25
18	Movilidad y Transporte					
	E080 Programa de movilidad					
	Contribuir a la movilidad, la conectividad y conexión de la población del Estado de Puebla que se traslada a sus centros de trabajo mediante la optimización de los diversos modos de movilidad.					
	Porcentaje de la población que se traslada a sus centros de trabajo en diversos modos de movilidad en el Estado de Puebla.	Estratégico - Eficacia	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Quinquenal	35.27

<p>La población de la ciudad de Puebla se traslada a su destino en condiciones óptimas en medios de transporte público.</p>	<p>Posición de la zona metropolitana Puebla - Tlaxcala en el índice de movilidad urbana.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Posición</p>	<p>Quinquenal</p>	<p>15.00</p>
<p>G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota</p>						
<p>Contribuir a mejorar los sistemas de movilidad en el estado que permitan accesibilidad a las personas mediante la óptima operación de la infraestructura carretera y red urbana de transporte articulado.</p>	<p>Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio de los sistemas de infraestructura carretera y red urbana de transporte articulado.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>(V1/V2)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Annual</p>	<p>62.00</p>
<p>Los usuarios de los sistemas de transporte público masivo e infraestructura carretera de jurisdicción estatal a cargo del organismo, cuentan con una mejora en los servicios de movilidad y conectividad en la Entidad.</p>	<p>Porcentaje de mediciones de calidad y cumplimiento que se realizan a las autopistas de cuota de jurisdicción estatal, al Sistema Ruta y al Tren Turístico a cargo de Carreteras de Cuota Puebla.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>(V1/V2)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Annual</p>	<p>100.00</p>
<p>19 Igualdad Sustantiva</p>						
<p>E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres</p>						
<p>Contribuir a erradicar la violencia y discriminación hacia las mujeres mediante políticas públicas de prevención y atención.</p>	<p>Prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida en el Estado de Puebla.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Quinquenal</p>	<p>70.80</p>
<p>P010 Transversalidad de la perspectiva de género</p>						
<p>Contribuir al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante políticas públicas con perspectiva de género.</p>	<p>Índice global de brecha de género.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Índice</p>	<p>Annual</p>	<p>0.76</p>
<p>Administración Pública Estatal con enfoque de igualdad sustantiva transversal.</p>	<p>Número de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal certificadas en la Norma Mexicana NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Dependencias y Entidades</p>	<p>Annual</p>	<p>14.00</p>
<p>20 Administración</p>						
<p>P011 Fortalecimiento a la mejora regulatoria</p>						
<p>Contribuir en materia de mejora regulatoria a la reducción de cargas administrativas mediante la implementación de acciones de simplificación a trámites y servicios, y llevar a cabo acciones para desregular la carga administrativa de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los municipios con convenio firmado con el Gobierno de Puebla en materia de mejora regulatoria.</p>	<p>Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR).</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Puntos</p>	<p>Annual</p>	<p>2.60</p>
<p>Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, como sujetos obligados, fortalecen su eficiencia gubernamental, llevando a cabo acciones de simplificación y desregulación normativa implementadas con el propósito de abatir la corrupción y fomentar la transparencia.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de los programas de mejora regulatoria con las Dependencias y Entidades que ofrecen trámites y servicios dirigidos a la ciudadanía.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>(V1/V2)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Annual</p>	<p>27.78</p>
<p>P012 Diseño y conducción de la estrategia digital estatal</p>						
<p>Contribuir a la modernización tecnológica en las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla mediante lo establecido en la estrategia digital eficientando los trámites y servicios que brinda el sector gubernamental.</p>	<p>Ranking de portales de gobierno estatal.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Posición</p>	<p>Annual</p>	<p>12.00</p>
<p>Las Dependencias y Entidades del Estado de Puebla cuentan con tecnología modernizada, alineada a la estrategia digital estatal.</p>	<p>Porcentaje de Dependencias y Entidades con tecnologías modernizadas.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>(V1/V2)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Annual</p>	<p>26.32</p>
<p>22 Entidades No Sectorizadas</p>						
<p>G005 Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción</p>						
<p>Contribuir a la erradicación de los actos de corrupción por parte de los servidores públicos mediante el establecimiento de mejores prácticas gubernamentales.</p>	<p>Tasa de prevalencia de corrupción estatal por cada 100 mil habitantes.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Tasa</p>	<p>Bienal</p>	<p>15,693.00</p>
<p>Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción cuenta con mecanismos de prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y fallas administrativas.</p>	<p>Porcentaje de mecanismos generados sobre prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y fallas administrativas para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>(V1/V2)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Annual</p>	<p>100.00</p>
<p>27 Fiscalía General del Estado</p>						
<p>E090 Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia</p>						
<p>Contribuir al acceso a la justicia a personas víctimas de hechos delictivos mediante el restablecimiento de la confianza en los servicios de procuración de justicia.</p>	<p>Porcentaje de la población de 18 años o más que identifica al Ministerio Público y Procuradurías Estatales y le inspira mucha o algo de confianza.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Annual</p>	<p>54.80</p>
<p>Las víctimas y ofendidos de delitos del fuero común cometidos en el Estado de Puebla reciben una pronta, completa y debida procuración de justicia.</p>	<p>Porcentaje de delitos ocurridos y denunciados donde el trato recibido al momento de la denuncia, por parte del Ministerio Público, fue calificado como bueno o excelente.</p>	<p>Estratégico - Eficacia</p>	<p>Dato Absoluto</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Annual</p>	<p>40.90</p>

APARTADO “E” ENFOQUES TRANSVERSALES

1. PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE INCIDEN EN LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo ODS	Ramo	PP	Denominación
Objetivos de Desarrollo Sostenible			
01 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.			
09 Salud			
		E047	Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar
10 Bienestar			
		E049	Desarrollo comunitario
		E050	Transformar tu vivienda
		E051	Transformar tu entorno urbano
		P008	Impulso al desarrollo integral
17 Infraestructura			
		K004	Infraestructura para el bienestar
18 Movilidad y Transporte			
		E080	Programa de movilidad
		E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
02 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.			
09 Salud			
		E046	Programa de apoyo alimentario
10 Bienestar			
		E048	Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales
12 Desarrollo Rural			
		E057	Modernización y tecnificación del campo
		E058	Fomento ganadero, apícola y acuícola
		E059	Impulso a la comercialización agrícola
		E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento
		E062	Conocimiento e innovación en el territorio
		N005	Atención a sinistros agroclimáticos en el campo poblano
		S001	Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores
		S003	Recuperación del campo poblano
		S004	Impulso a las mujeres en el sector rural
03 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.			
04 Gobernanza			
		P002	Conducción y aplicación de políticas en materia de población
08 Educación			
		E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte
09 Salud			
		E040	Fortalecimiento de los servicios de salud
		E041	INSABI, prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social
		E042	Protección en salud y servicios de salud a la comunidad
		E044	Prestación de servicios médicos
		E045	Prestaciones de seguridad social
		P007	Rectoría en salud
10 Bienestar			
		E052	Centros preventivos de bienestar
18 Movilidad y Transporte			
		E080	Programa de movilidad
		E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
04 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.			
08 Educación			
		E019	Educación básica
		E020	Educación media superior

E021	Educación superior
E022	Prestación de servicios de educación media superior
E023	Educación superior en universidades politécnicas
E024	Educación superior en universidades interserranas
E026	Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud
E027	Educación superior en la universidad intercultural
E028	Educación superior en institutos tecnológicos
E029	Servicios educativos en diferentes modalidades
E030	Educación superior en universidades tecnológicas
E031	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
E032	Servicios de educación integral
E033	Educación superior en el campo de la salud
E034	Profesionalización del magisterio poblano
E035	Atención a la demanda de educación para adultos
F001	Educación y cultura indígena
15 Cultura	
E072	Administración y promoción de museos
17 Infraestructura	
E078	Administración de recursos para la infraestructura educativa
K003	Proyectos de infraestructura social del sector educativo
05 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	
01 Poder Legislativo	
M002	Apoyo administrativo y jurídico para las actividades de fiscalización
R002	Fiscalización superior
04 Gobernación	
E003	Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana
E004	Protección de la sociedad
E011	Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos
06 Finanzas	
F004	Gestión para resultados de la Administración Pública
19 Igualdad Sustantiva	
E082	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres
F010	Transversalidad de la perspectiva de género
22 Entidades No Sectorizadas	
E087	Comunicación de la actividad gubernamental y agenda digital
F007	Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural
06 Garantizar la disponibilidad del agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	
17 Infraestructura	
E075	Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento
K012	Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento
08 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	
13 Trabajo y Previsión Social	
E063	Trabajo digno
E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo
E065	Formemos cooperativas
E067	Capacitación para el trabajo
E068	Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción local
14 Economía	
E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES
F002	Atracción de inversiones
F008	Fortalecimiento para las microempresas establecidas en el Estado de Puebla
F009	Encadenamiento productivo regional
F009	Fomento de desarrollo energético sustentable
16 Turismo	
E073	Productos turísticos
E074	Mejora de la calidad turística
F005	Promoción y publicidad turística

R006	Promoción y apoyo al desarrollo de turismo de reuniones
20 Administración	
P014	Administración eficiente de recursos del gobierno del estado
09 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	
14 Economía	
E071	Constitución y gestión de patrimonio inmobiliario
17 Infraestructura	
E079	Transmisión y regulación de predios ubicados en la reserva territorial Atlixcatyol-Quezalcóatl
K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado
18 Movilidad y Transporte	
G004	Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota
10 Reducir la desigualdad en y entre los países.	
04 Gobernación	
E010	Programa de asistencia al migrante poblano
06 Finanzas	
G001	Recaudación eficiente
15 Cultura	
F004	Programa de artes y fomento cultural
18 Movilidad y Transporte	
E080	Programa de movilidad
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
19 Igualdad Sustantiva	
E083	Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad
22 Entidades No Sectorizadas	
E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas
11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
04 Gobernación	
E004	Protección de la sociedad
10 Bienestar	
E053	Regularización de la vivienda
14 Economía	
E071	Constitución y gestión de patrimonio inmobiliario
R004	Desarrollo económico del polígono de ciudad modelo
15 Cultura	
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural
17 Infraestructura	
K011	Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura
18 Movilidad y Transporte	
G004	Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota
E080	Programa de movilidad
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	
14 Economía	
F009	Encadenamiento productivo regional
13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	
06 Finanzas	
N004	Fideicomiso estatal para la atención a desastres naturales
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	
E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética
18 Movilidad y Transporte	
G004	Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota
15 Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar y pérdidas de la diversidad biológica.	
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	
E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano
E056	Protección forestal
16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	

01 Poder Legislativo	R001	Sistema parlamentario
02 Ejecutivo del Estado	E001	Gestión ciudadana de la oficina del Ejecutivo del Estado
03 Poder Judicial	E002	Defensoría pública
	R003	Sistema de justicia
	R007	Impartición de justicia administrativa
04 Gobernación	E003	Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana
	E005	Gobernabilidad
	E006	Legalidad
	E007	Desarrollo político
	E008	Registro e identificación de población
	E009	Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas
05 Seguridad Pública	E012	Programa nacional de prevención del delito
	E013	Reinserción social
	E014	Sistema policial
	E015	Seguridad pública
	E016	Sistema policial auxiliar de innovación para la prevención del delito
	P003	Coordinación de acciones emanadas del sistema nacional de seguridad pública
06 Finanzas	E017	Modernización del registro público de la propiedad
	E018	Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla
	P004	Gestión para resultados de la Administración Pública
	P005	Planeación y evaluación estratégica
07 Función Pública	C001	Inhibición y sanción de actos de corrupción
	C002	Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas
	C003	Fiscalización a la gestión pública
	P006	Evaluación gubernamental para el fortalecimiento de la gestión
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	G003	Fomento y vigilancia de bienestar animal
17 Infraestructura	K010	Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado
18 Movilidad y Transporte	E080	Programa de movilidad
	E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular
20 Administración	E084	Transparencia y gobierno abierto
21 Consejería Jurídica	E085	Ejercicio de las funciones jurídicas y notariales
	E086	Promoción de valores cívicos
22 Entidades No Sectorizadas	C005	Apoyo al control y fiscalización en materia de anticorrupción
23 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	E089	Promoción y procuración de la protección de los derechos humanos
26 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla	G008	Vigilancia para garantizar el acceso de las personas a la información pública
27 Fiscalía General del Estado	E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia

2. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA IGUALDAD SUSTANTIVA

Ramo	PP	Denominación	Importe
		Transversal de Igualdad Sustantiva	
		Total	31,095,861,716
04 Gobernación			43,645,453
E003		Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	6,561,353
E004		Protección de la sociedad	6,192,244
E006		Legalidad	4,244,016
E009		Búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas	2,692,138
E010		Programa de asistencia al migrante poblano	5,627,872
E011		Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	18,327,831
05 Seguridad Pública			2,254,883,681
E012		Programa nacional de prevención del delito	1,626,414
E014		Sistema policial	2,253,257,267
06 Finanzas			113,316,273
P004		Gestión para resultados de la administración pública	113,316,273
07 Función Pública			587,748
O001		Inhibición y sanción de actos de corrupción	587,748
08 Educación			25,609,036,772
E019		Educación básica	16,206,900,146
E020		Educación media superior	72,166,791
E021		Educación superior	6,756,501,596
E023		Educación superior en universidades politécnicas	47,714,658
E024		Educación superior en universidades interseranas	1,910,886
E025		Organización, desarrollo y promoción del deporte	21,664,588
E027		Educación superior en la universidad intercultural	1,231,967
E028		Educación superior en institutos tecnológicos	37,079,037
E029		Servicios educativos en diferentes modalidades	45,078,761
E030		Educación superior en universidades tecnológicas	623,083,846
E035		Atención a la demanda de educación para adultos	51,741,278
F001		Educación y cultura indígena	1,743,963,219
09 Salud			1,042,608,392
E042		Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	926,946,830
E047		Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	115,661,562
10 Bienestar			602,967,449
E048		Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	44,659,962
E049		Desarrollo comunitario	8,947,225
E050		Transformar tu vivienda	355,306,906
E051		Transformar tu entorno urbano	194,053,356
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			28,961,224
E054		Gestión del territorio y desarrollo urbano	28,961,224
12 Desarrollo Rural			474,655,603
E058		Fomento ganadero, apícola y acuícola	12,558,204
E059		Impulso a la comercialización agrícola	5,240,177
E060		Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	2,395,436
E062		Conocimiento e innovación en el territorio	2,094,248
N005		Atención a siniestros agroclimáticos en el campo poblano	15,000,000
S001		Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores	306,562,500
S003		Recuperación del campo poblano	95,805,038
S004		Impulso a las mujeres en el sector rural	35,000,000
13 Trabajo y Previsión Social			86,373,489
E063		Trabajo digno	14,367,662

E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo	13,336,886
E065	Fomemos cooperativas	3,514,475
E067	Capacitación para el trabajo	55,154,467
14 Economía		71,213,130
E069	Emprendimiento y fomento MIPYMES	60,429,947
F009	Encadenamiento productivo regional	5,072,485
P009	Fomento de desarrollo energético sustentable	5,710,697
15 Cultura		14,369,200
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	8,535,678
F004	Programa de artes y fomento cultural	5,833,522
16 Turismo		23,652,754
E073	Productos turísticos	533,261
F005	Promoción y publicidad turística	23,119,493
17 Infraestructura		99,570,008
K004	Infraestructura para el bienestar	805,285,597
K012	Infraestructura de agua potable, drenaje y tratamiento	190,417,411
18 Movilidad y Transporte		61,376,347
E080	Programa de movilidad	3,201,964
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	58,174,383
19 Igualdad Sustantiva		64,407,226
E082	Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres	22,590,554
E083	Inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad	6,233,430
P010	Transversalidad de la perspectiva de género	35,583,241
20 Administración		130,624,712
P014	Administración eficiente de recursos del Gobierno del Estado	130,624,712
22 Entidades No Sectorizadas		11,791,045
E087	Comunicación de la actividad gubernamental y agenda digital	2,619,028
F007	Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural	9,172,016
24 Instituto Electoral del Estado		65,688,211
G006	Vigilancia para garantizar el libre desarrollo de los procesos electorales	65,688,211

3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Ramo	PP	Denominación	Importe
Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes			
Total			4,587,385,600
04 Gobernación			49,083,192
E003		Prevención del delito, derechos humanos y participación ciudadana	15,309,824
E008		Registro e identificación de población	33,773,369
05 Seguridad Pública			298,729
E012		Programa nacional de prevención del delito	298,729
08 Educación			2,112,386,790
E019		Educación básica	2,104,676,896
E020		Educación media superior	2,893,616
E025		Organización, desarrollo y promoción del deporte	3,249,688
E034		Profesionalización del magisterio poblano	1,566,589
09 Salud			2,391,738,299
E042		Protección en salud y servicios de salud a la comunidad	2,108,804,037
E046		Programa de apoyo alimentario	205,826,553
E047		Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar	77,107,708
10 Bienestar			8,947,225

E049	Desarrollo comunitario	8,947,225
13 Trabajo y Previsión Social		7,183,831
E063	Trabajo digno	7,183,831
15 Cultura		2,922,213
F004	Programa de artes y fomento cultural	2,922,213
16 Turismo		1,682,946
E074	Mejora de la calidad turística	1,682,946
18 Movilidad y Transporte		8,726,157
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	8,726,157
21 Consejería Jurídica		4,416,218
E086	Promoción de valores cívicos	4,416,218

4. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS JUVENTUDES

Ramo	PP	Transversal de Juventudes	
		Denominación	Importe
		Total	6,441,069,059
04 Gobernación			1,677,868
E007	Desarrollo político		1,677,868
05 Seguridad Pública			1,455,950,849
E014	Sistema policial		1,455,950,849
08 Educación			3,620,590,273
E021	Educación superior		3,580,945,846
E025	Organización, desarrollo y promoción del deporte		15,165,211
E026	Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud		16,858,016
E031	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica		7,621,200
09 Salud			379,686,844
E040	Fortalecimiento de los servicios de salud		379,686,844
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			44,277,335
E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano		28,961,224
E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética		15,316,112
12 Desarrollo Rural			12,172,355
E057	Modernización y tecnificación del campo		3,226,698
E059	Impulso a la comercialización agrícola		6,550,221
E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento		2,395,436
13 Trabajo y Previsión Social			27,635,027
E064	Programa de productividad y capacitación para el empleo		22,228,143
E065	Fomemos cooperativas		5,406,884
14 Economía			44,090,475
E069	Emprendimiento y fomento MiPyMes		42,117,842
F009	Encadenamiento productivo regional		1,972,633
15 Cultura			19,726,117
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural		1,625,844
F004	Programa de artes y fomento cultural		18,100,274
16 Turismo			23,119,493
F005	Promoción y publicidad turística		23,119,493
17 Infraestructura			805,285,597

K004	Infraestructura para el bienestar	805,285,597
22 Entidades No Sectorizadas		1,534,565
E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas	1,534,565
27 Fiscalía General del Estado		5,322,261
E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	5,322,261

5. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ramo	PP	Denominación	Importe
Transversal de Pueblos y Comunidades Indígenas			
Total			8,374,387,984
04 Gobernación			
E010		Programa de asistencia al migrante poblaro	11,255,744
E011		Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	14,995,498
05 Seguridad Pública			
E012		Programa nacional de prevención del delito	232,345
E013		Reinserción social	41,307,484
E014		Sistema policial	1,064,230,740
08 Educación			
E025		Organización, desarrollo y promoción del deporte	8,665,835
E027		Educación superior en la Universidad Intercultural	6,878,481
E029		Servicios educativos en diferentes modalidades	22,539,381
F001		Educación y cultura indígena	1,634,616,725
09 Salud			
E040		Fortalecimiento de los servicios de salud	796,690,909
E041		INSABI, prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social	406,807,333
10 Bienestar			
E048		Acercamiento y concentración de servicios gubernamentales	389,883,576
E050		Transformar tu vivienda	680,425,295
E052		Centros preventivos de bienestar	44,659,962
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			
E054		Gestión del territorio y desarrollo urbano	355,306,906
E055		Gestión ambiental y sustentabilidad energética	280,456,427
12 Desarrollo Rural			
E057		Modernización y tecnificación del campo	44,277,335
E058		Fomento ganadero, apícola y acuícola	28,961,224
E059		Impulso a la comercialización agrícola	15,316,112
E060		Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento	789,103,228
S001		Desarrollo rural, productividad de los pequeños productores	19,360,187
S003		Recuperación del campo poblaro	12,558,204
S004		Impulso a las mujeres en el sector rural	7,860,265
13 Trabajo y Previsión Social			
E064		Programa de productividad y capacitación para el empleo	1,596,957
14 Economía			
E069		Emprendimiento y fomento MIPyMes	442,812,500
			287,415,114
			17,500,000
			13,336,886
			56,581,654
			43,949,053

F009	Encadenamiento productivo regional	1,972,633
P009	Fomento de desarrollo energético sustentable	10,659,968
15 Cultura		135,866,212
F003	Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural	1,422,613
F004	Programa de artes y fomento cultural	134,443,599
16 Turismo		9,282,656
E073	Productos turísticos	1,422,029
F005	Promoción y publicidad turística	7,860,628
17 Infraestructura		3,029,196,143
E078	Administración de recursos para la infraestructura educativa	47,283,317
K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado	766,782,302
K003	Proyectos de infraestructura social del sector educativo	604,559,331
K004	Infraestructura para el bienestar	1,610,571,194
18 Movilidad y Transporte		413,157
E080	Programa de movilidad	413,157
22 Entidades No Sectorizadas		9,172,016
F007	Modelos de comunicación que contribuyan al desarrollo educativo y cultural	9,172,016
27 Fiscalía General del Estado		5,322,261
E090	Persecución de los delitos del orden común y promoción de una pronta, completa y debida impartición de justicia	5,322,261

6. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL

Transversal de Infraestructura		
Ramo	PP	Denominación
		Total
04 Gobernación		28,245,973,522
E004		Protección de la sociedad
E011		Atención, Protección y Reparación Integral a Personas Víctimas de Delito y de Violaciones a Derechos Humanos
05 Seguridad Pública		1,375,830,784
E014		Sistema policial
E015		Seguridad pública
08 Educación		1,286,089,917
E019		Educación Básica
E025		Organización, Desarrollo y Promoción del Deporte
09 Salud		19,797,010,467
E041		INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social
E047		Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar
P007		Rectoría en Salud
14 Economía		115,661,562
F002		Atracción de inversiones
P009		Fomento de Desarrollo Energético Sustentable
R004		Desarrollo Económico del Polígono de Ciudad Modelo
15 Cultura		68,861,562
E072		Administración y Promoción de Museos
F003		Programa de difusión, fomento y conservación del patrimonio cultural
16 Turismo		43,454,081
E073		Productos turísticos
		3,210,851
		32,360,618
		7,882,613
		26,338,644
		6015,600
		20,323,044
		1,777,536
		1,777,536

17 Infraestructura			4,820,979,485
E075	Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento		16,472,800
E078	Administración de recursos para la infraestructura educativa		59,104,146
K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado		1,022,376,402
K003	Proyectos de infraestructura social del sector educativo		392,963,565
K004	Infraestructura para el bienestar		1,610,571,194
K010	Infraestructura para el fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia en el estado		613,401,013
K011	Fortalecimiento de la gestión gubernamental y servicios públicos a través de la infraestructura		471,365,663
K012	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		634,724,702
18 Movilidad y Transporte			622,402,394
E080	Programa de movilidad		7,385,175
E081	Fomento a la fluidez de la circulación vehicular		135,740,228
G004	Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota		479,276,992
20 Administración			15,682,958
P012	Diseño y conducción de la estrategia digital estatal		15,682,958
22 Entidades No Sectorizadas			19,878,597
E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas		1,534,565
F007	Modelos de Comunicación que Contribuyan al Desarrollo Educativo y Cultural		18,344,033

7. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE INCIDEN EN EL CUIDADO AMBIENTAL Y ATENCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Ramo	PP	Denominación	Importe
Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático			
Total			1,938,364,914
05 Seguridad Pública			1,455,950,849
E014	Sistema Policial		1,455,950,849
08 Educación			31,718,829
E023	Educación superior en universidades politécnicas		20,449,139
E029	Servicios Educativos en diferentes modalidades		11,269,690
11 Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial			102,281,588
E054	Gestión del territorio y desarrollo urbano		43,441,835
E055	Gestión ambiental y sustentabilidad energética		38,290,279
E056	Protección Forestal		20,549,474
12 Desarrollo Rural			32,684,086
E057	Modernización y tecnificación del campo		16,133,489
E058	Fomento ganadero, apícola y acuícola		12,558,204
E060	Microcréditos, financiamiento accesible y aseguramiento		3,992,393
14 Economía			15,228,526
P009	Fomento de desarrollo energético sustentable		15,228,526
17 Infraestructura			263,830,500
E075	Prestación y regularización de servicios en materia de agua y saneamiento		8,236,400
K002	Instrumentación de programas y proyectos de inversión para el desarrollo de las regiones del estado		255,594,101
18 Movilidad y Transporte			3,770,054
E080	Programa de movilidad		3,770,054
20 Administración			31,365,916
P012	Diseño y conducción de la estrategia digital estatal		31,365,916
22 Entidades No Sectorizadas			1,534,565
E088	Desarrollo integral de los pueblos indígenas		1,534,565

APARTADO "F" RUBROS ESPECÍFICOS

1. FONDOS DE APORTACIONES (RAMO GENERAL 33)

Concepto	Importe
Aportaciones	
Total	46,546,322,802
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	46,546,322,802
FONE - Servicios Personales	21,058,130,756
FONE - Otros de Gasto Corriente	18,568,961,748
FONE - Gasto de Operación	916,951,037
FONE - Fondo de Compensación	853,294,822
FONE - Fondo de Compensación	718,923,149
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	4,889,637,175
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	8,305,933,459
Infraestructura Social Estatal (FISE)	1,006,799,714
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)	7,299,133,745
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	5,856,688,245
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	2,030,272,153
FAM - Asistencia Social	1,063,320,358
FAM - Infraestructura Educativa Básica	549,165,241
FAM - Infraestructura Educativa Media Superior	78,242,057
FAM - Infraestructura Educativa Superior	339,544,497
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	358,740,922
FAETA - Tecnológica	193,797,939
FAETA - Adultos	164,942,983
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (EASP)	287,170,776
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	3,759,749,316

2. RECURSOS A INSTANCIAS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONES DE INTERÉS PÚBLICO

a. Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado

Concepto	Importe
Total	3,556,122
Servicios Personales	2,879,229
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	954,048
Sueldos Base al Personal de Confianza	954,048
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	363,276
Honorarios Asimilables a Salarios	363,276
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,253,595
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	4,188
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	201,589
Compensaciones	1,047,818
Seguridad Social	274,398
Aportaciones de Seguridad Social	248,052
Aportaciones al Sistema para el Retiro	26,346
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	33,912

Prestaciones Contractuales	33,912
Materiales y Suministros	153,067
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	96,120
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	96,120
Alimentos y Utensilios	8,642
Utensilios para el Servicio de Alimentación	8,642
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10,982
Material Eléctrico y Electrónico	10,982
Vestuario y Uniformes	23,070
Vestuario y Uniformes	23,070
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	14,253
Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	14,252
Herramientas Menores	1
Servicios Generales	523,826
Servicios Básicos	4,020
Servicios Postales y Telegráficos	4,020
Servicios de Arrendamiento	301,598
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	301,598
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	30,564
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	30,564
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	71,724
Mantenimiento y Conservación Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	27,000
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	44,724
Servicios de Traslado y Viáticos	29,160
Pasajes Terrestres	21,600
Viáticos en el País	7,560
Otros Servicios Generales	86,760
Impuestos y Derechos	8,616
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	78,144

b. Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Concepto	Importe
Servicios Personales	16,427,709
Total	14,993,662
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,798,752
Sueldos Base al Personal Permanente	1,979,220
Sueldos Base al Personal de Confianza	2,819,532
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,709,100
Honorarios Asimilables a Salarios	1,709,100
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,589,184
Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	166,740
Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	1,075,096
Compensaciones	3,347,348
Seguridad Social	1,377,832
Aportaciones de Seguridad Social	1,247,675
Aportaciones al Sistema para el Retiro	130,157
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,056,976
Prestaciones Contractuales	2,056,976

Pago de Estímulos a Servidores Públicos	461,818
Estímulos	461,818
Materiales y Suministros	285,051
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	200,488
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	163,528
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	36,960
Alimentos y Utensilios	12,960
Utensilios para el Servicio de Alimentación	12,960
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	14,993
Material Eléctrico y Electrónico	14,993
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	36,285
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos para Vehículos destinados a Servicios Administrativos	36,285
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	20,305
Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	14,896
Herramientas Menores	5,409
Servicios Generales	1,149,016
Servicios Básicos	30,037
Servicio Postal	30,037
Servicios de Arrendamiento	409,716
Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	409,716
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	44,585
Servicio de Impresión de Documentos y Papelería Oficial	44,585
Servicios de Mantenimiento y Conservación	147,918
Mantenimiento y Conservación Menor de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos	8,336
Mantenimiento y Conservación De Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	19,872
Servicios de Jardinería y Fumigación	119,710
Servicios de Traslado y Viáticos	92,086
Pasajes Terrestres	62,278
Viáticos en el País	29,808
Otros Servicios Generales	424,674
Impuestos y Derechos	16,200
Impuesto sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	408,474

c. Instancia Contenciosa Administrativa

Concepto	Importe
Dirección Jurídica Contenciosa	4,171,274
Servicios Personales	2,261,659
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,183,723
Sueldos Base al Personal de Base	500,100
Sueldos Base al Personal de Confianza	69,780
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	430,320
Honorarios Asimilables a Salarios	152,484
Remuneraciones Adicionales y Especiales	152,484
Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados	1,243,684
Primas de Vacaciones y Dominical	3,600
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	19,153
Otras Compensaciones	84,253
	1,136,678
Total	4,171,274

Seguridad Social		155,149
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSSTEP)		142,098
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro		13,051
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		116,024
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo		116,024
Pago de Estímulos a Servidores Públicos		16,282
Estímulos		16,282
Materiales y Suministros		7,909
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		576
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina		576
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		7,333
Medicinas y Productos Farmacéuticos		6,298
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados		1,035
Servicios Generales		70,027
Servicios de Traslado y Viáticos		7,500
Viáticos en el País		7,500
Otros Servicios Generales		62,527
Otros Impuestos y Derechos		1,670
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral		60,857
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias		1,909,615
Servicios Personales		1,686,757
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		475,824
Sueldos Base al Personal de Confianza		475,824
Remuneraciones Adicionales y Especiales		1,060,339
Primas de Vacaciones y Dominical		16,439
Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año		60,799
Otras Compensaciones		983,101
Seguridad Social		133,230
Aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSSTEP)		123,714
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro		9,516
Otras Prestaciones Sociales y Económicas		17,364
Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo		17,364
Servicios Generales		222,858
Servicios Básicos		72,000
Servicio de Telefonía Celular		72,000
Servicios de Traslado y Viáticos		97,733
Viáticos en el País		97,733
Otros Servicios Generales		53,125
Otros Impuestos y Derechos		6,520
Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral		46,605

d. Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla

Concepto	Importe
Total	23,761,244
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,761,244
Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	23,761,244

e. Prerrogativas a Partidos Políticos

Concepto	Importe
Total	302,012,892
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Financiamiento Público para Otorgarse a los Partidos Políticos Acreditados y Registrados	302,012,892

Nota: Respecto al desglose de prerrogativas por partido político, de conformidad con el Acuerdo CG/AC-056/2022 de fecha 22 de agosto de 2022 y con fundamento en el artículo 47 fracción I segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla ha fijado el monto de financiamiento público anual (prerrogativas), por lo que una vez que dicho Consejo apruebe la distribución que le corresponde a cada partido político, lo hará del conocimiento del H. Congreso del Estado y de la Secretaría de Planeación y Finanzas para los efectos a los que haya lugar.

f. Atención a Víctimas

Concepto	Importe
Total	59,866,935
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	33,323,329
Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas	26,543,606

g. Aportación Solidaria Estatal en Salud

Concepto	Importe
Aportación Solidaria Estatal en Salud	1,510,670,000

h. Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla

Concepto	Importe
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla	13,460,688

i. Atención para los Casos de Violencia de Género y Trata de Personas

Concepto	Importe
Total	77,623,428
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla ²	30,000,000
Fiscalía General del Estado de Puebla	14,581,810
Secretaría de Igualdad Sustantiva ^{1/}	33,041,618

1/ Corresponde a recursos asignados a través del Programa Presupuestario E082 *Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación hacia las Mujeres*.

2/ Considera 15 mdp, derivado de la Reorientación del H. Congreso del Estado de Puebla por concepto de Trata de Personas.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA ESPECÍFICA

a. Prioridades de Gasto

De conformidad con las funciones de cada Ejecutor de Gasto, las prioridades se orientan principalmente a los siguientes programas presupuestarios:	
1. Gobierno	19,419,059,487
Sistema Policial	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Recaudación Eficiente	

Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Persecución de los delitos del Orden Común y Promoción de una pronta, completa y debida Impartición de Justicia	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Sistema de Justicia	
Administración Eficiente de Recursos del Gobierno del Estado	
Infraestructura para el Fortalecimiento de la Seguridad y Procuración de Justicia en el Estado	
Gestión para Resultados de la Administración Pública	
Acciones de Comunicación Social e Imagen Institucional	
Reinserción Social	
Fortalecimiento de la Gestión Gubernamental y Servicios Públicos a través de la Infraestructura	
Seguridad Pública	
2. Desarrollo Social	69,642,902,261
Educación Básica	
Servicios de Educación Integral	
Educación Superior	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	
Protección en Salud y Servicios de Salud a la Comunidad	
Fortalecimiento de los Servicios de Salud	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Educación y Cultura Indígena	
Infraestructura para el Bienestar	
Provisiones para Programa Salarial del Gobierno del Estado	
Prestación de Servicios de Educación Media Superior	
Programa de Apoyo Alimentario	
Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	
Educación Superior en Universidades Tecnológicas	
Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	
Educación Superior en Institutos Tecnológicos	
3. Desarrollo Económico	4,554,075,559
Instrumentación de Programas y Proyectos de Inversión para el desarrollo de las Regiones del Estado	
Provisiones para la Operación de Programas Estatales	
Recuperación del Campo Poblano	
Supervisión, Inspección y Vigilancia de la Operación, Conservación, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura de Cuota	
Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores	
Apoyo Administrativo y Jurídico	
Fomento a la Fluidéz de la Circulación Vehicular	
Emprendimiento y Fomento MIPYMES	
Capacitación para el Trabajo	
Promoción y Publicidad Turística	
Fomento Ganadero, Apícola y Acuicola	
Trabajo Digno	
Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	
Modernización y Tecnificación del Campo	
4. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	25,583,838,471
Recurso Participable para Municipios	
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Fondo de Fomento Municipal
 Pago Crédito Estado

b. Programas y Proyectos de Inversión Pública

La presente cartera es de carácter informativo y no implica compromiso alguno de asignación de recursos y podrá ser modificada, suspendida o cancelada sin responsabilidad para la Secretaría.

Gobierno del Estado de Puebla Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 Programas y Proyectos de Inversión Pública		Municipio	
Nombre de los Programas y Proyectos de Inversión Pública			
Gobierno	Estatal	Municipal	Otros
Obras de Infraestructura y Equipamiento Público para la Procuración e Implementación de Justicia del Estado de Puebla		Cobertura Estatal	
Desarrollo Económico			
Obras de Desarrollo Turístico y Económico en el Estado de Puebla		Cobertura Estatal	
Reconstrucción, Mantenimiento y Conservación de Infraestructura Carretera en el Estado de Puebla		Cobertura Estatal	
Estudios y Proyectos de Preinversión		Cobertura Estatal	
Desarrollo Social			
Programas de Vivienda y Servicios comunales en el Estado de Puebla		Cobertura Estatal	
Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Centros de Salud en el Estado de Puebla		Cobertura Estatal	
Infraestructura Educativa en Escuelas de Nivel Básico, Media Superior y Superior en el Estado de Puebla		Cobertura Estatal	
Mejoramiento Urbano y Vialidades en el Estado de Puebla		Cobertura Estatal	
Servicios Básicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado de Puebla		Cobertura Estatal	

c. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Porcentaje Total (a)+(b)+(c)+(d)
	Dependencia/Entidad	Aportación (%)	Dependencia/Entidad	Aportación (%)	Dependencia/Entidad	Aportación (%)	Dependencia/Entidad	Aportación (%)	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FCNE)	Secretaría de Educación	100							100
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100							100
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	Secretaría de Infraestructura	45							45
	Secretaría de Bienestar	52							52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN D.F.)	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUJE)	3							3
Fondo de Aportaciones Millitares para la Asistencia Social (FAM-AS)	Secretaría de Bienestar	100							100
Fondo de Aportaciones Millitares para la Infraestructura Educativa Básica (FAM-IB)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDEF)	100							100
Fondo de Aportaciones Millitares para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-IS)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCHE)	100							100
Fondo de Aportaciones Millitares para la Infraestructura Educativa Media Superior (FAM-IMS)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCHE)	95							95
Fondo de Aportaciones Millitares para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-IS)	Bienestar - Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	5							5
Fondo de Aportaciones Millitares para la Infraestructura Educativa Superior (FAM-IS)	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCHE)	91							91
Fondo de Aportaciones Millitares para la Infraestructura Social Municipal (FSM)	Bienestar - Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	9							9
Fondo de Aportaciones Millitares para la Infraestructura Social Municipal (FSM)	Secretaría de Bienestar	100							100

DFE	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Adultos)	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	100									100
	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA-Tecnológica)	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP)	100									100
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASPE)	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	80		Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	20						100
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Infraestructura	88									88
		Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPU)	9									9
		Comité Administrador Pueblo para la Construcción de Espacios Educativos (CAPECE)	3									3
	Fondo Para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	Secretaría de Infraestructura	100									100
	INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social	Servicios de Salud del Estado de Puebla	100									100
	Educación Superior Universitaria	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	67		Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	33						100
		Universidad Intercultural del Estado de Puebla			Universidad Intercultural del Estado de Puebla							100
		Universidad Interserra del Estado de Puebla-Ahuacatlán	50		Universidad Interserra del Estado de Puebla-Ahuacatlán	50						100
		Universidad Interserra del Estado de Puebla-Chilcholtla			Universidad Interserra del Estado de Puebla-Chilcholtla							100
		Universidad Tecnológica de Puebla			Universidad Tecnológica de Puebla							100
		Universidad Tecnológica de Huezotzingo			Universidad Tecnológica de Huezotzingo							100
		Universidad Tecnológica de Tecamachalco			Universidad Tecnológica de Tecamachalco							100
		Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez			Universidad Tecnológica de Xicotépec de Juárez							100
		Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros			Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros							100
		Universidad Tecnológica de Tehuacán			Universidad Tecnológica de Tehuacán							100
		Universidad Politécnica de Puebla			Universidad Politécnica de Puebla							100
		Universidad Politécnica de Amozoc			Universidad Politécnica de Amozoc							100
		Universidad Politécnica Metropolitanana de Puebla			Universidad Politécnica Metropolitanana de Puebla							100
		Universidad Tecnológica Benito Juárez Internacional y Sustentable de Puebla			Universidad Tecnológica Benito Juárez Internacional y Sustentable de Puebla							100
		Universidad Tecnológica Benito Juárez Internacional y Sustentable de Puebla (COBAIEP)			Universidad Tecnológica Benito Juárez Internacional y Sustentable de Puebla (COBAIEP)							100
		Colégio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAIEP)	50		Colégio de Bachilleres del Estado de Puebla (COBAIEP)	50						100
		Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)			Colégio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla (CECYTEP)							100
		Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	60		Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla (ICATEP)	40						100
		Secretaría de Educación (Tebachillerato Comunitario)	50		Secretaría de Educación (Tebachillerato Comunitario)	50						100
	Programa de Apoyo a las Instituciones de Medio Ambiente de las Entidades Federativas (PADMEF)	Secretaría de Igualdad Sustentativa (SIS)	100									100
	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Secretaría de Igualdad Sustentativa (SIS)	100									100

d. Integración y Desglose del Gasto Educativo

Dependencia	Recursos Fiscales	Otros Recursos	Recursos Federales			Total
			Ramo 28	Ramo 33	Ramo 11	
Total	397,292,899	0	18,576,791,114	22,383,823,473	5,851,417,722	47,209,325,208
Organismos Educativos	366,737,663	0	1,345,789,332	1,291,339,807	863,872,588	3,867,739,390
Secretaría de Educación	30,555,236	0	14,789,098,153	21,058,130,756	29,740,797	35,907,524,942
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	0	0	2,441,903,629	34,352,910	4,957,804,337	7,434,060,876

e. Recursos destinados a Medidas de Mitigación y Adaptación para el Cambio Climático

Dependencia / Programa Presupuestario	Importe
Total	131,242,812
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	131,242,812
Gestión Ambiental y Sustentabilidad Energética	38,290,279
Protección Forestal	20,549,474
Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	72,403,059

f. Gasto en Comunicación Social

Concepto	Importe
Total	536,328,452
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	292,926,383
Secretaría de Seguridad Pública	58,821,137
Secretaría de Educación	30,555,237
Secretaría de Cultura	26,271,667
Secretaría de Turismo	24,439,236
Servicios de Salud del Estado de Puebla	22,836,000
Secretaría de Economía	19,035,000
Secretaría de Desarrollo Rural	18,474,593
Secretaría de Gobernación	17,679,200
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	16,290,000
Secretaría de Infraestructura	9,000,000

Nota: Este importe incluye \$201,699,438.00 considerados en el Ramo 29.

g. Pago de Aedudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

Concepto	Importe
Total	20,000,000
Partes Proporcionales de Sueldos de Dependencias	8,000,000
Partes Proporcionales de Sueldos del Sector Educativo	12,000,000

4. FIDEICOMISOS

Concepto	Dependencia/Entidad (Responsable de su Administración)	Número de Contrato	Fiduciario	Saldo Patrimonial ^{1/}	Importe 2023
Total					768,748,139
Fideicomiso Público Irrevocable de Administración e Inversión "Para la Atención de Desastres Naturales"	Secretaría de Planeación y Finanzas	19044	Banco del Bajío	135,085,518	15,000,000
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0144	Secretaría de Infraestructura	0144	Evercore Casa de Bolsa	87,185,716	753,748,139

1/ Cifras al 31 de julio de 2022.

5. TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS

Subsidios y Ayudas Sociales

Concepto	Importe
Total	4,029,928,923
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,029,928,923
Programa Apoyos Tenencia	1,715,641,995
Programa Recuperación del Campo Poblano	684,321,701
Uniformes y Calzado Escolar	627,750,790
Fortalecimiento al Campo Poblano	305,000,000
Modernización y Tecnificación del Campo	120,000,000
Incentivar la Producción del Agave	120,000,000
Apoyo Financiero AUDI	78,750,000
Apoyo Financiero a VW	62,474,414
Incentivar el Desarrollo Económico en el Estado	61,542,995
Aportación Telebachillerato Comunitario	60,894,075
Programa para la Atención de Siniestros Agroclimáticos	30,000,000
Mujeres del Sector Rural	35,000,000
Convenio IAP	20,613,944
Becas para Proyectos y Capacitación	20,237,520
Colegio de Puebla A. C.	17,000,000
Becas de Escuelas Oficiales	14,403,800
Policías de Nuevo Ingreso	14,368,182
Subsistema de Preparatoria Abierta	5,800,700
Apoyo Estatal al Programa de Coínversión Social	5,169,974
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Instituto de Estudios Superiores del Estado	3,679,845
Becas del Programa Alternativas en la Atención a la Demanda en Educación Preescolar	3,607,860
Programa de Educación Inicial no Escolarizada (orientación a padres de familia)	3,369,000
Apoyo para gastos funerarios de familiares directos de policías en 1er. Grado	3,300,000
Aportación al INAH para Museos de Sitio	2,000,000
Coro y Orquesta Sinfónica Normalista del Estado de Puebla	1,472,568
Becas de los Programas de Educación Indígena	1,420,901
Pago de Constancias para Inclusión y Renovación de Licencia Oficial Colectiva	1,138,553
Becas a estudiantes de Instituciones de Educación Superior	1,124,760
Orquestas Juveniles	1,000,000
Aportación a CONAGO	996,000
Apoyo a población altamente marginada	645,000
Protección Civil (contingencias)	645,000
Apoyo a las Instancias de Mujeres	563,000
Realización de actividades de la Escuela Taller de Capacitación en Restauración	400,000
Agenda Cultural	327,500
Asociación Mexicana de Secretaríos de Desarrollo Económico (AMSDE)	250,000
Programa de Estímulos a la Creación	240,000
Conservatorio de Música del Estado de Puebla	200,060

Aportación a la Asociación Mexicana de Secretarías de Desarrollo Agropecuario	180,000
Mantenimiento de Infraestructura Cultural	140,000
Pueblos Mágicos	128,786
Aportación Anual a Unión de Secretarías de Turismo de México	100,000
Apoyos para Premio Nacional de Contraloría Social	30,000

a. Tipo de Subsidios

Concepto	Importe
Subsidios y Subvenciones	1,472,387,870
Subsidios a la Producción	1,264,321,701
Subsidios a la Inversión	208,066,169

b. Transferencias y Donativos para Organizaciones de la Sociedad Civil

Concepto	Importe
Total	99,483,190
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	99,483,190
CRIT - Teleión	56,301,246
Instituto de Administración Pública	20,613,944
Colegio de Puebla A.C.	17,000,000
Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia	4,000,000
Cruz Roja Mexicana	1,038,000
Asociación Mexicana de Secretarías de Desarrollo Económico, A.C. (AMSDE)	250,000
Asociación Mexicana de Secretarías de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000
Unión de Secretarías de Turismo de México A.C.	100,000

c. Transferencias y Subsidios a Rubros de la Sociedad Civil Vinculados con el Desarrollo Agrícola

Concepto	Importe
Total	1,294,501,701
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,294,501,701
Programa Recuperación del Campo Poblano	684,321,701
Fortalecimiento al Campo Poblano	305,000,000
Modernización y Tecnificación del Campo	120,000,000
Incentivar la Producción del Agave	120,000,000
Programa para la Atención de Simiostros Agroclimáticos	30,000,000
Mujeres del Sector Rural	35,000,000
Asociación Mexicana de Secretarías de Desarrollo Agropecuario (AMSDA)	180,000

APARTADO "G" SERVICIOS PERSONALES: PLAZAS Y TABULADORES

1. RUBROS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

		Concepto	Importe
Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado ^{1/}			225,000,000
Previsiones Salariales y Económicas para Cubrir Incrementos Salariales, Creación de Plazas y Otros			4,001,756,402
Presupuesto para el Personal Eventual			186,617,763
Presupuesto para el Pago de Laudos Laborales			236,000,000

1/ Este monto es de carácter informativo y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir dicho concepto.

2. TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS PODERES Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

a. Poder Legislativo

I. Honorable Congreso del Estado de Puebla

No.	Categoría	Capacidad Tabular	Comunicación	Sueldo	Despensa	Salario Empleo	Cuentas Extraordinarias Paga de Base	Ayuda Viáticos	Excepciones			Apropiación Económica	Prestación Social	Quinquenio	Sueldo con Prestaciones	ISR	ISSSTE	Seg de Vida	Deducciones Bónus	Sueldo Neto	Remuneración Mensual Nueva y Bruta			Remuneración Anual
									Alquiler Transporte	Alquiler	Alquiler										Compensación	Percepción Mensual Bruta	Pago Vacacional	
1	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
2	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
3	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
4	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
5	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
6	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
7	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
8	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
9	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
10	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
11	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
12	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
13	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
14	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
15	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
16	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
17	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
18	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
19	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
20	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
21	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
22	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
23	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
24	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
25	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
26	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
27	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
28	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
29	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
30	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
31	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
32	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
33	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
34	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
35	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
36	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
37	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
38	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
39	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
40	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
41	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
42	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
43	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
44	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
45	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	
46	GH01		DIRECTIVOS	2080	270	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5708	2704	2	5708	15364	61724	8429	62334	31896	

47	G03D	G03D	BASE	00670	367	0	1419	1432	500	1607	334	900	17449	1388	14113	2	2798	14661	129	14780	17577	6994	197	18832	
48	G03D	G03D	BASE	00670	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17425	1388	14113	2	2798	14661	129	14780	17577	6994	197	18832	
49	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17425	1388	14113	2	2798	14661	129	14780	17577	6994	197	18832	
50	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17440	546	1301	2	1301	10666	121	10587	11891	4335	185	9584	
51	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17425	529	756	2	2798	14661	5854	1774	17174	4208	8977	9584	
52	G03D	G03D	BASE	00670	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17425	1388	14113	2	2798	14661	129	14780	17577	6994	0	18832	
53	G03D	G03D	BASE	6644	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	682	864	2	1518	10951	3083	13964	15882	4812	4680	11580	
54	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	582	756	2	1330	10300	5381	15681	17001	4425	4680	11580	
55	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	582	756	2	1330	10300	5381	15681	17001	4425	4680	11580	
56	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	582	756	2	1330	10300	5381	15681	17001	4425	4680	11580	
57	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	600	11670	578	756	2	1336	10484	9682	20086	21422	4408	14799	10284	
58	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	582	756	2	1330	10300	5381	15681	17001	4425	4680	11580	
59	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	582	756	2	1330	10300	5381	15681	17001	4425	4680	11580	
60	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	600	11670	578	756	2	1336	10484	9682	20086	21422	4408	14799	10284	
61	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	600	11670	578	756	2	1336	10484	9682	20086	21422	4408	14799	10284	
62	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	600	11670	578	756	2	1336	10484	9682	20086	21422	4408	14799	10284	
63	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	600	11670	578	756	2	1336	10484	9682	20086	21422	4408	14799	10284	
64	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	300	11470	546	756	2	1304	10666	5621	15787	17091	4335	8618	9784	
65	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	300	11470	546	756	2	1304	10666	5621	15787	17091	4335	8618	9784	
66	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	300	11470	546	756	2	1304	10666	5621	15787	17091	4335	8618	9784	
67	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	300	11470	546	756	2	1304	10666	5621	15787	17091	4335	8618	9784	
68	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	300	11470	546	756	2	1304	10666	5621	15787	17091	4335	8618	9784	
69	G03D	G03D	BASE	9230	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	682	864	2	1518	10951	3083	13964	15882	4812	4680	11580	
70	G03D	G03D	BASE	9230	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	682	864	2	1518	10951	3083	13964	15882	4812	4680	11580	
71	G03D	G03D	BASE	9230	367	0	1419	1432	500	1607	0	750	15344	1063	1201	2	2267	13077	0	13077	15344	6163	0	15082	
72	G00F	G00F	BASE	7760	367	0	1419	1432	500	1607	0	750	15344	1063	1201	2	2267	13077	0	13077	15344	6163	0	15082	
73	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	600	11670	578	756	2	1336	10484	9682	20086	21422	4408	14799	10284	
74	G011	G011	BASE	6644	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	682	864	2	1518	10951	3083	13964	15882	4812	4680	11580	
75	G011	G011	BASE	6644	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	682	864	2	1518	10951	3083	13964	15882	4812	4680	11580	
76	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	600	11670	578	756	2	1336	10484	9682	20086	21422	4408	14799	10284	
77	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	600	11670	578	756	2	1336	10484	9682	20086	21422	4408	14799	10284	
78	G03D	G03D	BASE	00670	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17425	1388	14113	2	2798	14661	129	14780	17577	6994	0	18832	
79	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17425	1388	14113	2	2798	14661	129	14780	17577	6994	0	18832	
80	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17425	1388	14113	2	2798	14661	129	14780	17577	6994	0	18832	
81	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17425	1388	14113	2	2798	14661	129	14780	17577	6994	0	18832	
82	G03D	G03D	BASE	00670	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17440	546	1301	2	1301	10666	121	10587	11891	4335	185	9584	
83	G03D	G03D	BASE	00670	367	0	1419	1432	500	1607	0	900	17440	546	1301	2	1301	10666	121	10587	11891	4335	185	9584	
84	G03D	G03D	BASE	00670	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	682	864	2	1518	10951	3083	13964	15882	4812	4680	11580	
85	G130	G130	BASE	5815	367	0	1419	1432	500	1607	0	480	12449	682	864	2	1518	10951	3083	13964	15882	4812	4680	11580	
86	G06E	G06E	CONFANZA	32111	270	0	0	0	0	0	0	457	32888	563	4174	2	9988	23010	9127	7318	82945	164	4907	584	
87	G130	G130	CONFANZA	5792	311	89	0	0	0	0	0	87	5075	306	493	2	495	3777	621	3123	3500	35065	164	4907	584
88	G03D	G03D	CONFANZA	4595	311	89	0	0	0	0	0	87	5075	306	493	2	495	3777	621	3123	3500	35065	164	4907	584
89	G03D	G03D	CONFANZA	20802	270	0	0	0	0	0	0	0	457	32888	563	4174	2	9988	23010	9127	7318	82945	164	4907	584
90	G06E	G06E	CONFANZA	20802	270	0	0	0	0	0	0	0	457	32888	563	4174	2	9988	23010	9127	7318	82945	164	4907	584
91	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
92	G06E	G06E	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
93	G06E	G06E	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
94	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
95	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
96	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
97	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
98	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
99	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
100	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
101	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
102	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
103	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0	0	0	0	0	47	14059	1629	1812	2	3443	11216	23784	3500	35000	35065	3696	2172	3186
104	G011	G011	CONFANZA	13938	284	0	0																		

Secretario (a) Ejecutivo (a)	67,891	77,891	48,000	55,000	15,861	108,194	15,861	124,194
Secretario (a) Particular de la Auditora Superior	38,982	52,913	30,000	40,000	6,963	61,917	6,963	84,206
Director (a) General	64,341	74,341	48,000	55,000	6,963	102,492	6,963	118,492
Titular/Director (a) de Área	48,374	62,913	38,000	47,000	2,778	76,900	2,778	100,206
Subdirector (a)	35,372	48,627	28,000	37,000	4,231	56,141	4,231	77,349
Jefe (a) de Oficina de la Auditora Superior	28,242	33,472	23,000	27,000	2,639	44,689	2,639	53,058
Jefe (a) de Departamento/Coordinadores de Área	21,843	33,819	18,000	27,000	2,598	34,452	2,598	53,656
Auditor (a)/Analista	16,757	20,796	14,000	16,900	3,557	26,314	3,557	32,819
Auxiliar/Apoyo administrativo	11,755	16,735	10,000	13,900	2,598	18,311	2,598	26,278

Notas:

1. En el caso de personal de Base la remuneración mensual y anual se considerarán todos los conceptos estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Puebla y Organismos Descentralizados.
2. Estímulos y Recompensas: Sujeto a lo establecido en la Ley de Estímulos y Recompensas para los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Evaluación del Desempeño del Personal de la Auditoría Puebla.
3. Quinquenios: de \$87.00 a \$437.50 para personal de confianza y de \$150 a \$900 para personal de base en función de su antigüedad, mismos que son considerados para cálculo de prima vacacional y agumaldo.
4. ISSSTEP: Aportación del trabajador del 13% y 11.25% sobre sueldo nominal según corresponda de acuerdo a la Ley del ISSSTEP, excepto personal por honorarios asimilados a salarios.
5. La despesa oscila entre los \$270.00 a \$311.00 para el personal de confianza en función de su categoría y de \$367.00 para el personal de base.

b. Poder Judicial

I. Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura

No	Cargo	Categoría	Percepciones				Ingresos por Mensual	Deducciones			Compensación		Previsiones Anuales			Remuneración Anual									
			Saludo	Despensa	Previd Social	Compen-sación Personal de Base		Ayuda de Viajes	Aposo-bla Econo-mía	Ayuda al Transporte	Quin-quenio	ISSSTEP	Quin-quenio	Seguro de Vida	Seguro de Salud	Seguro de Vida	Seguro de Salud	Seguro de Vida	Seguro de Salud	Seguro de Vida	Seguro de Salud				
1	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	7354	284	0	0	7638	7354	300	956	0	2	1267	6371	127286	133663	0	11276	3055	193190	11276	3055	204450	133669	140054
2	MAESTRO DE TRIBUNAL	CONFIANZA	6908	284	0	0	7092	6908	213	885	0	2	1100	5922	76979	80723	0	10439	2387	117881	10439	2387	123775	82971	86715
3	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	5052	311	0	0	5363	5052	-30	657	0	2	628	4735	39193	50193	0	7346	2145	60095	7346	2145	76962	43927	54927
4	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	5052	311	0	0	5363	5052	-30	657	0	2	628	4735	39193	50193	0	7346	2145	60095	7346	2145	76962	43927	54927
5	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	5052	311	0	0	5363	5052	-30	657	0	2	628	4735	39193	50193	0	7346	2145	60095	7346	2145	76962	43927	54927
6	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	5836	311	0	0	6147	5836	66	799	0	2	827	5320	38413	38840	0	8949	2469	38000	8949	2469	39555	43733	44100
7	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	5052	311	0	0	5363	5052	-30	657	0	2	628	4735	39193	50193	0	7346	2145	60095	7346	2145	76962	43927	54927
8	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	6644	367	142	1419	1432	8063	66	864	133	2	1602	10639	18669	19992	1580	10630	4602	26610	10630	4602	30195	29198	32332
9	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	5052	311	0	0	5363	5052	-30	657	0	2	628	4735	39193	50193	0	7346	2145	60095	7346	2145	76962	43927	54927
10	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	10570	367	0	1419	1432	12289	1221	1413	217	2	2854	13371	0	3190	2536	17392	6574	0	17392	6574	4811	6620	16581
11	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	9144	284	0	0	9698	9144	700	0	0	0	750	8948	0	7834	0	14435	0	0	14435	0	13012	6620	16782
12	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	10570	367	131	1419	1432	12289	1221	1413	217	2	2854	13371	0	2734	2536	17392	6574	0	17392	6574	4177	12100	16226
13	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	6518	284	0	0	6802	6518	182	0	0	0	182	6020	0	3378	0	9994	0	0	9994	0	5792	6620	10398
14	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	10570	367	0	1419	1432	12289	1221	1413	217	2	2854	13371	0	2515	2536	17392	6574	0	17392	6574	3886	5846	15886
15	SECRETARIO DE PRESIDENCIA	CONFIANZA	10570	367	0	1419	1432	12289	1221	1413	217	2	2854	13371	0	3284	2536	17392	6574	0	17392	6574	5035	6276	16655

Reportado por el PAF

2	ADMINISTRADOR FISCAL DE LOCALIDAD	CONFIANZA	5856	311	0	0	0	0	0	6147	5856	66	759	0	2	827	5320	19253	30000	0	8949	2459	2522	8949	2459	46077	24573	55370			
	BASE	CONFIANZA	5062	311	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	667	0	2	628	4735	19190	21172	0	7246	2145	29424	7246	2145	32463	23924	25906			
3	ADMINISTRADOR DE SALAS	CONFIANZA HONORARIOS	5062	311	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	667	0	2	628	4735	7200	20295	0	7246	2145	11040	7246	2145	31074	11935	25000			
	BASE	CONFIANZA	5062	311	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	667	0	2	628	4735	17021	20855	0	7246	2145	26098	7246	2145	31977	21726	25589			
5	JEFES DE SALAS	CONFIANZA HONORARIOS	9414	284	0	0	0	0	0	9698	9414	750	0	0	0	750	8948	1052	6053	0	14435	0	1613	14435	0	9281	10000	15000			
	BASE	CONFIANZA	9414	284	0	0	0	0	0	9698	9414	750	0	0	0	750	8948	1052	5000	0	14435	0	1613	14435	0	7667	10000	13948			
8	NOTIFICADOR	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	1603	2724	2536	17392	6574	2488	17392	6574	4177	11279	16065			
	BASE	CONFIANZA	5062	311	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	667	0	2	628	4735	8757	13206	0	7246	2145	13427	7246	2145	20340	13491	18000			
2	OFICIAL MAYOR	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	3190	2536	17392	6574	0	17392	6574	4891	6000	16561			
	BASE	CONFIANZA	9414	284	0	0	0	0	0	9698	9414	750	0	0	0	750	8948	3052	5052	0	14435	0	4680	14435	0	7747	12000	14000			
4	AUXILIAR DE VENTANILLA	CONFIANZA HONORARIOS	9414	284	0	0	0	0	0	9698	9414	750	0	0	0	750	8948	1712	7854	0	14435	0	2625	14435	0	12012	6000	16782			
	BASE	CONFIANZA	6518	284	0	0	0	0	0	6802	6518	182	0	0	0	182	6020	1380	4880	0	9994	0	2115	9994	0	7482	8000	11500			
6	DIGITALIZADOR	CONFIANZA HONORARIOS	6518	284	0	0	0	0	0	6802	6518	182	0	0	0	182	6020	1380	4880	0	9994	0	2115	9994	0	7482	8000	11500			
Comisión de Vigilancia y Control																															
1	SECRETARIO DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL Poder Judicial	CONFIANZA	7354	284	0	0	0	0	0	7688	7354	309	956	0	2	1267	6371	127296	133663	0	11276	3085	195190	11276	3085	30450	133669	140034			
	BASE	CONFIANZA	5062	311	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	667	0	2	628	4735	36193	50193	0	7246	2145	60095	7246	2145	76982	43927	54027			
3	SECRETARIO AJUDANTE	CONFIANZA HONORARIOS	9000	284	0	0	0	0	0	9284	9000	706	0	0	0	706	8588	6412	21412	0	13815	0	9832	13815	0	32382	15000	30000			
	BASE	CONFIANZA	6808	284	0	0	0	0	0	7092	6808	213	885	0	2	1100	5992	76879	80723	0	10459	2837	117881	10459	2837	133775	82871	86715			
2	SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y CULTURA	CONFIANZA HONORARIOS	5836	311	0	0	0	0	0	6147	5836	66	759	0	2	827	5330	38413	38840	0	8849	2459	88900	8849	2459	99355	43733	44160			
	BASE	CONFIANZA	5062	311	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	667	0	2	628	4735	15809	22693	0	7246	2145	30240	7246	2145	34296	20544	27428			
4	OFICIAL MAYOR	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	3190	2536	17392	6574	0	17392	6574	4891	6000	16561			
	BASE	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	2724	2536	17392	6574	0	17392	6574	4177	12000	16236			
6	ESCRIBIENTE	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	2515	2536	17392	6574	0	17392	6574	3856	5846	13886			
	BASE	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	2563	2536	17392	6574	0	17392	6574	3990	6276	15934			
7	COMISARIO	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	6699	2536	17392	6574	0	16667	6574	10272	7480	20070			
	BASE	CONFIANZA	6808	284	0	0	0	0	0	7092	6808	213	885	0	2	1100	5992	76879	80723	0	10459	2837	117881	10459	2837	133775	82871	86715			
Comisión de Estudios																															
1	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUESTA	CONFIANZA HONORARIOS	5062	311	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	667	0	2	628	4735	15809	22693	0	7246	2145	30240	7246	2145	34296	20544	27428			
	BASE	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	3190	2536	17392	6574	0	17392	6574	4891	6000	16561			
4	DILENENCIARIO	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	2724	2536	17392	6574	0	17392	6574	4177	12000	16236			
	BASE	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	2515	2536	17392	6574	0	17392	6574	3856	5846	13886			
5	ESCRIBIENTE	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	6699	2536	17392	6574	0	16667	6574	10272	7480	20070			
	BASE	CONFIANZA	6808	284	0	0	0	0	0	7092	6808	213	885	0	2	1100	5992	76879	80723	0	10459	2837	117881	10459	2837	133775	82871	86715			

2	SUBDIRECTOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8364	284	0	0	0	0	0	0	0	8668	636	1087	0	1255	6923	9413	22754	0	12825	3459	14433	12825	3459	34800	16335	29677			
3	COORDINADOR	BASE CONFIANZA HONORARIOS	5062	311	0	0	0	0	0	0	0	5393	5032	-30	657	2	628	4735	7200	20266	0	7246	2145	11040	7346	2145	31074	11935	25000		
4	PSICOLOGO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6085	284	0	0	0	0	0	0	0	6369	6085	93	0	0	93	6236	1800	7816	0	9330	0	2390	9330	0	11985	8106	14092		
5	MEDICO SOCIAL	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9414	284	0	0	0	0	0	0	0	9698	9414	750	0	0	750	8948	1800	2792	0	14435	0	2390	14435	0	4281	10748	11740		
6	TRABAJADOR SOCIAL	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9414	284	0	0	0	0	0	0	0	9698	9414	750	0	0	750	8948	0	2621	0	14435	0	0	14435	0	4018	8948	11598		
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	0	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	6699	2536	17392	6574	0	16667	6574	10272	7480	20070		
8	ENCARGADO DE ATENCION AL PUEBLO	BASE CONFIANZA HONORARIOS	9414	284	0	0	0	0	0	0	0	9698	9414	750	0	0	750	8948	1052	5000	0	14435	0	1613	14435	0	7667	10000	13948		
9	AUXILIAR DE AUXILIO TECNICO INFORMATICA	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8267	284	0	0	0	0	0	0	0	8351	8267	625	0	0	625	7926	0	3775	0	12676	0	0	12676	0	5788	7926	11710		
10	SOPORTE TECNICO (AUDIO Y VIDEO)	BASE CONFIANZA HONORARIOS	8267	284	0	0	0	0	0	0	0	8351	8267	625	0	0	625	7926	0	3775	0	12676	0	0	12676	0	5788	7926	11710		
11	GENERAL (MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, LUBRIFICACION, VIGILANCIA, CHEQUEO)	BASE CONFIANZA HONORARIOS	6518	284	0	0	0	0	0	0	0	6832	6518	182	0	0	182	6620	0	4080	0	9994	0	0	9994	0	6256	6620	10710		
Archivos de Excel																															
1	DIRECTOR	CONFIANZA	14672	284	0	0	0	0	0	0	19256	14672	1693	1907	0	2	3602	11354	25978	32526	0	22497	5982	36767	22497	5982	49873	35332	43880		
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	6988	284	0	0	0	0	0	0	7272	6988	233	908	0	2	1143	6129	8109	23248	0	10715	2909	12434	10715	2909	35647	14238	29377		
3	OFICIAL MAYOR	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	0	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	3190	2536	17392	6574	0	17392	6574	4891	6620	16561		
4	ARCHIVISTA	CONFIANZA	6644	367	0	1419	1432	1607	530	0	11999	8063	648	864	133	2	1602	10397	0	5503	1550	10650	4642	0	10650	4642	8438	8000	15900		
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	0	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	6699	2536	17392	6574	0	16667	6574	10272	7480	20070		
Unidades de Excel de la Secretaría																															
1	JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSACCIONES Y ACCIONES	CONFIANZA	6988	311	0	0	0	0	0	0	7299	6988	233	908	0	2	1143	6136	24066	34100	0	10715	2920	36947	10715	2920	53286	30232	40255		
2	UNIDAD DE LA ESTADISTICA	CONFIANZA	14672	284	0	0	0	0	0	0	14956	14672	1693	1907	0	2	3602	11354	25978	32939	0	22497	5982	36767	22497	5982	54936	35332	44293		
3	UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL	CONFIANZA	12443	284	0	0	0	0	0	0	12727	12443	1249	0	0	0	1249	11478	18637	23637	0	19109	0	28577	19109	0	36244	30115	35115		
4	UNIDAD DE REGISTRO DE LA FAMILIA	CONFIANZA	6988	284	0	0	0	0	0	0	7272	6988	233	908	0	2	1143	6129	13899	25933	0	10715	2909	21312	10715	2909	39364	20028	32092		
5	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	6988	284	0	0	0	0	0	0	7272	6988	233	908	0	2	1143	6129	8109	23248	0	10715	2909	12434	10715	2909	35647	14238	29377		
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	0	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	6699	2536	17392	6574	0	16667	6574	10272	7480	20070		
Unidad de Excel Coordinadora de Archivos																															
1	TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVOS	CONFIANZA	14672	284	0	0	0	0	0	0	14956	14672	1693	1907	0	2	3602	11354	25978	32939	0	22497	5982	36767	22497	5982	54936	35332	44293		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	0	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	6699	2536	17392	6574	0	16667	6574	10272	7480	20070		
Unidades de Gestión de Excel																															
1	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	5062	311	0	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	657	0	2	628	4735	15809	22669	0	7246	2145	34240	7246	2145	34296	20544	27428		
2	ESCRIBIENTE	CONFIANZA	5385	311	0	0	0	0	0	0	5896	5385	39	0	0	0	39	4587	0	5725	0	8564	0	0	8564	0	8278	5487	11582		
Unidades de Excel																															
1	JEFE INSTRUCTOR	CONFIANZA	5886	311	0	0	0	0	0	0	6147	5886	66	799	0	2	827	5320	36413	38800	0	8849	2489	8800	8849	2489	94855	43733	44100		
2	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	CONFIANZA	5062	311	0	0	0	0	0	0	5393	5062	-30	657	0	2	628	4735	20365	21109	0	7246	2145	31074	7246	2145	33367	25000	25844		
3	OFICIAL DE PARTES	CONFIANZA	10870	367	0	1419	1432	1607	530	0	16225	12289	1221	1413	217	2	2884	13371	0	3190	2536	17392	6574	0	17392	6574	4891	6620	16561		

4	UNIDAD DE SEGUIMIENTO	BASE HONORARIOS	10650	284	0	0	0	0	0	10354	10650	938	0	0	0	938	9966	0	7104	0	16330	0	0	16330	0	16330	0	10379	9966	17100	
5	UNIDAD DE APOYO	BASE HONORARIOS	8333	284	0	0	0	0	0	8817	8333	654	0	0	0	654	8163	11000	6857	0	13184	0	1533	13184	0	13184	0	10484	9163	15100	
6	NOTIFICADOR	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2854	13371	1403	2724	2536	17392	6574	2458	17392	6574	17392	6574	4177	11279	16095	
7	TECNICO JUDICIAL	CONFIANZA HONORARIOS	6085	284	0	0	0	0	0	6369	6085	93	0	0	0	93	6276	3324	4924	0	9330	0	5711	9330	0	7351	10000	11200			
8	ENCARGADO DE ATENCION AL PUBLICO	CONFIANZA HONORARIOS	9414	284	0	0	0	0	0	9698	9414	790	0	0	0	790	8948	1162	5100	0	14435	0	1613	14435	0	7667	10000	13948			
9	ATENCION A VENTANILLA	CONFIANZA HONORARIOS	6518	284	0	0	0	0	0	6802	6518	182	0	0	0	182	6620	1380	4880	0	9394	0	2115	9394	0	7482	8000	11500			
10	UNIDAD DE ALEDO Y VIDEO	CONFIANZA HONORARIOS	6085	284	0	0	0	0	0	6369	6085	93	0	0	0	93	6276	1724	4924	0	9330	0	2644	9330	0	7351	8000	11200			
11	DIGITALIZADOR	CONFIANZA HONORARIOS	6518	284	0	0	0	0	0	6802	6518	182	0	0	0	182	6620	1380	4880	0	9394	0	2115	9394	0	7482	8000	11500			
12	ARCHIVISTA	CONFIANZA HONORARIOS	6644	367	0	1419	1432	1607	530	11999	8063	603	864	133	2	1602	10397	0	5308	1850	10630	4602	0	10630	4602	10630	4602	8438	8000	15900	
13	ADMINISTRADOR DE JUZGADOS DE CALIDAD	CONFIANZA HONORARIOS	5836	311	0	0	0	0	0	6147	5836	66	79	0	2	827	5320	19253	30350	0	8949	2499	29522	8949	2499	29522	46077	34373	35370		
14	JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA HONORARIOS	6988	284	0	0	0	0	0	7272	6988	233	908	0	2	1143	6129	8109	23248	0	10715	2399	12434	10715	2399	12434	35647	14238	29377		
15	COORDINADOR	CONFIANZA HONORARIOS	5102	311	0	0	0	0	0	5363	5102	-30	667	0	2	638	4735	7300	20265	0	7346	2145	11400	7346	2145	11400	31074	11938	26000		
16	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONFIANZA HONORARIOS	10650	284	0	0	0	0	0	10354	10650	938	0	0	0	938	9966	1419	7504	0	16330	0	2175	16330	0	11506	11415	17500			
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2854	13371	0	6699	2536	17392	6574	0	16667	6574	16667	10272	7480	20070		
Organismo Interno del Control																															
1	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA HONORARIOS	14672	284	0	0	0	0	0	14966	14672	1693	1907	0	2	3602	11334	23978	35256	0	21497	5382	36767	21497	5382	36767	49873	35332	43880		
2	COORDINADOR	CONFIANZA HONORARIOS	5102	311	0	0	0	0	0	5363	5102	-30	667	0	2	638	4735	7300	20265	0	7346	2145	11400	7346	2145	11400	31074	11938	26000		
3	AUDITOR	CONFIANZA HONORARIOS	9239	367	0	1419	1432	1607	530	14594	10638	939	1201	186	2	2327	12267	0	2733	2156	14792	5813	0	14792	5813	14792	4190	12267	15100		
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONFIANZA HONORARIOS	10870	367	0	1419	1432	1607	530	16225	12289	1221	1413	217	2	2854	13371	0	6699	2536	17392	6574	0	16667	6574	16667	10272	7480	20070		

II. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla

Cargo	No. Plazas	Sueldo Base 1132	Compensación 1340	ISSSTE P 1411	Total Mensual	P. Vacacional 1321	Aguiñaldo 1322	Total por Plazas
Total	134	1,021,141	4,000,584	269,037	5,290,762	128,316	7,598,663	71,216,121
Magistrado Presidente	1	22,300	100,984	5,875	129,159	3,668	186,548	1,740,124
Magistrado	9	200,700	880,217	52,878	1,133,795	33,010	1,635,598	15,274,144
Coordinador General Especializado	1	13,600	73,263	3,583	90,446	2,237	131,437	1,219,027
Secretario General de Acuerdos	1	13,600	54,130	3,583	71,313	2,237	102,486	960,481
Secretario General de Acuerdos de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas	1	6,608	33,071	1,741	41,420	0	60,040	557,078
Director de Área	2	13,216	103,041	3,482	119,739	2,174	175,915	1,614,957
Secretario de Acuerdos de Salas	30	198,240	1,287,576	52,230	1,538,046	20,650	2,248,274	20,725,474
Titular del Organismo Interno de Control	1	6,608	33,332	1,741	41,681	0	60,436	560,612
Auxiliar Administrativo A	1	6,608	50,806	1,741	59,155	1,087	86,877	797,826
Auxiliar Administrativo B	60	372,180	923,411	98,057	1,393,648	40,809	1,960,433	18,725,015
Jefe de Departamento	4	24,812	118,654	6,537	150,003	4,081	217,087	2,021,206
Titular del Área Coordinadora de Archivos	1	6,203	26,542	1,634	34,379	1,020	49,548	463,114
Titular de la Unidad de Transparencia	1	6,203	16,656	1,634	24,493	0	34,589	328,503

Oficial de Partes Común	1	6,203	17,546	1,634	25,383	1,020	35,936	341,552
Oficial de Partes Común de Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas	1	6,203	19,707	1,634	27,545	1,020	39,207	370,764
Actuario	12	74,436	164,389	19,611	258,436	10,202	361,379	3,472,815
Titular de Archivo de Sala	7	43,421	97,260	11,440	152,121	5,101	212,873	2,043,431

Nota: El Tabulador de las Remuneraciones de las Servidoras y Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, se presenta de forma aislada al Tabulador del Poder Judicial; sin embargo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, se llevará a cabo la actualización correspondiente para su integración, en apego a lo señalado en el Quinto Transitorio de la presente Ley.

c. Organismos Constitucionalmente Autónomos

I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Categoría	Descripción de la Categoría	Tipo de Contratación	Percepciones			Deducciones			Neto Mensual	Aguinaldo	Aguinaldo Compensación	Prima Vacacional	3% Sobre Aguinaldo y Prima Vacacional	
			Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones	Bruto Total Mensual	ISR Mensual	ISSSTE/ Trabajador						Total Mensual
C-P	Presidente /a	Confianza	17,332	109,300	1,115	127,748	34,485	2,283	36,768	90,980	26,576	163,950	6,933	5,924
C-ST	Secretaría/o Técnica/o Ejecutivo/a	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,999	1,506	16,504	50,542	17,526	81,750	4,572	3,115
C-VG	Visitador(a) General	Confianza	11,430	54,500	1,115	67,046	14,999	1,506	16,504	50,542	17,526	81,750	4,572	3,115
C-D	Director(a)	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,809	1,400	14,209	45,537	16,301	72,000	4,252	2,777
C-D	Dirección de Archivo	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,809	1,400	14,209	45,537	16,301	72,000	4,252	2,777
C-FOIC	Titular del Órgano Interno de Control	Confianza	10,631	48,000	1,115	59,746	12,809	1,400	14,209	45,537	16,301	72,000	4,252	2,777
C-SD	Subdirecciones	Confianza	6,179	30,010	1,115	37,304	6,487	814	7,301	30,003	9,474	45,015	2,472	1,709
C-JD	Jefe(a) de Departamento	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-SP	Secretario/a Particular de Presidencia	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-JD	Jefatura del Depto. en Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-T	Titular de la Unidad Especializada para la Protección Efectiva, Observancia, Promoción, Estudio y Divulgación de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-T	Titular de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas	Confianza	6,179	17,300	1,115	24,594	3,574	814	4,388	20,206	9,474	25,950	2,471	1,137
C-VAA	Visitador(a) Adjunto/a "A"	Confianza	6,179	30,010	1,115	37,304	6,487	814	7,301	30,003	9,474	45,015	2,472	1,709
C-VAB	Visitador(a) Adjunto/a "B"	Confianza	5,531	24,400	1,115	31,047	5,016	729	5,744	25,302	8,481	36,600	2,212	1,419
C-VAC	Visitador(a) Adjunto/a "C"	Confianza	5,213	18,104	1,115	24,432	3,559	687	4,226	20,206	7,993	27,156	2,085	1,117
C-VAC-CAP	Visitador(a) Adjunto/a "C" capacitador(a)	Confianza	5,213	18,104	1,115	24,432	3,559	687	4,226	20,206	7,993	27,156	2,085	1,117
C-VAD	Visitador(a) Adjunto/a "D"	Confianza	4,251	18,904	1,115	24,271	3,505	560	4,065	20,206	6,518	28,357	1,700	1,097
C-AIOIC	Visitador/a Adjunto/a en su carácter de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	Confianza	5,213	18,104	1,115	24,432	3,559	687	4,226	20,206	7,993	27,156	2,085	1,117
C-PERMED	Perito Médico	Confianza	5,531	17,839	1,115	24,485	3,551	729	4,279	20,206	8,481	26,758	2,212	1,124
C-SA	Secretaría(o) "A"	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,171	687	2,858	15,170	7,993	17,550	2,085	829
C-SB	Secretaría(o) "B"	Confianza	4,251	6,188	1,115	11,554	904	560	1,464	10,090	6,518	9,282	1,700	525
C-PS	Psicólogo/a	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,171	687	2,858	15,170	7,993	17,550	2,085	829
C-AAA	Auxiliar Administrativo/a "A"	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,171	687	2,858	15,170	7,993	17,550	2,085	829
C-AAAB	Auxiliar Administrativo/a "B"	Confianza	4,251	6,188	1,115	11,554	904	560	1,464	10,090	6,518	9,282	1,700	525
C-AIA	Auxiliar de informática "A"	Confianza	5,213	11,700	1,115	18,028	2,171	687	2,858	15,170	7,993	17,550	2,085	829
C-AIB	Auxiliar de informática "B"	Confianza	4,251	6,188	1,115	11,554	904	560	1,464	10,090	6,518	9,282	1,700	525
C-CHA	Chofer (sexo indistinto) / mensajero /a "A"	Confianza	5,213	5,378	1,115	11,706	929	687	1,616	10,090	7,993	8,067	2,085	544
C-CHB	Chofer (sexo indistinto) / mensajero /a "B"	Confianza	4,251	6,188	1,115	11,554	904	560	1,464	10,090	6,518	9,282	1,700	525

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

III. Instituto Electoral del Estado

Personal Permanente												
Puesto	Homólogo	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta	Prestaciones		Percepciones Extraordinarias* Incentivo
			Saldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTE*	Total Deducciones		Agoniamdo	Prima Vacacional	
Consejero Presidente		Único	27,271	81,740	109,011	28,493	3,543	32,036	76,975	186,364	43,007	*
Consejero Electoral	Secretario Ejecutivo	Único	27,271	81,740	109,011	28,493	3,543	32,036	76,975	186,364	43,007	*
Director		Único	12,751	38,219	50,970	10,511	1,657	12,167	38,803	87,138	20,109	*
	Contralor Interno	Único	12,751	38,219	50,970	10,511	1,657	12,167	38,803	87,138	20,109	*
	Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Único	12,751	38,219	50,970	10,511	1,657	12,167	38,803	87,138	20,109	*
	Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo	Único	12,751	38,219	50,970	10,511	1,657	12,167	38,803	87,138	20,109	*
	Titular de la Unidad de Transparencia	Único	12,751	38,219	50,970	10,511	1,657	12,167	38,803	87,138	20,109	*
Subdirector de Área		1	8,220	24,639	32,860	5,705	1,068	6,772	26,087	56,177	12,964	*
		2	8,679	26,014	34,693	6,136	1,128	7,264	27,429	59,311	13,687	*
		3	9,153	27,436	36,590	6,582	1,190	7,772	28,818	62,554	14,435	*
		4	9,641	28,899	38,540	7,041	1,253	8,294	30,246	65,888	15,205	*
Coordinador de Área		1	5,832	17,479	23,311	3,538	758	4,296	19,015	39,852	9,197	*
		2	6,123	18,353	24,477	3,787	796	4,583	19,894	41,845	9,657	*
		3	6,430	19,273	25,704	4,049	836	4,885	20,819	43,943	10,141	*
		4	6,769	20,288	27,057	4,340	880	5,219	21,838	46,256	10,674	*
		1	5,260	15,572	20,832	3,009	684	3,692	17,139	35,614	8,219	*
		2	5,498	16,481	21,979	3,254	715	3,968	18,011	37,575	8,671	*
		3	5,780	17,323	23,103	3,494	751	4,245	18,858	39,496	9,115	*
		4	6,064	18,175	24,239	3,736	788	4,525	19,714	41,439	9,563	*
		1	5,260	11,340	16,600	2,105	684	2,788	13,812	28,379	6,549	*
		2	5,260	12,681	17,941	2,391	684	3,075	14,866	30,672	7,078	*
		3	5,260	15,572	20,832	3,009	684	3,692	17,139	35,614	8,219	*
		4	5,498	16,481	21,979	3,254	715	3,968	18,011	37,575	8,671	*
Jefe de Oficina		1	5,260	9,190	14,450	1,645	684	2,329	12,121	24,704	5,701	*
		2	5,260	9,910	15,170	1,799	684	2,483	12,687	25,934	5,985	*
		3	5,260	10,602	15,862	1,947	684	2,631	13,231	27,117	6,258	*
		4	5,260	12,644	17,904	2,383	684	3,067	14,837	30,609	7,064	*
		1	5,260	4,224	9,484	758	684	1,442	8,043	16,214	3,742	*
		2	5,260	5,957	11,217	1,029	684	1,713	9,504	19,177	4,425	*
		3	5,260	6,513	11,773	1,129	684	1,813	9,960	20,127	4,645	*
		4	5,260	7,086	12,346	1,232	684	1,915	10,430	21,106	4,871	*
Secretario Particular		Único	6,495	19,468	25,963	4,105	844	4,949	21,014	44,386	10,243	*
Asistente Consejero		Único	5,260	11,319	16,579	2,100	684	2,784	13,795	28,344	6,541	*
Auxiliar		1	5,260	1,434	6,694	201	684	885	5,810	11,444	2,641	*
		2	5,260	1,722	6,982	232	684	916	6,066	11,936	2,754	*
		3	5,260	1,845	7,105	246	684	929	6,176	12,147	2,803	*
		4	5,260	2,080	7,340	307	684	991	6,350	12,549	2,896	*

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional											
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta		Percepciones Extraordinarias**	
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEPE	Total Deducciones	Aguinaldo	Prima Vacacional		Incentivo
Coordinador de Área	Único	5,832	17,479	23,311	3,538	758	4,296	19,015	39,852	9,197	**
Jefe de Departamento	Único	5,260	15,572	20,832	3,009	684	3,692	17,139	35,614	8,219	**
Técnico	Único	5,260	9,190	14,450	1,645	684	2,329	12,121	24,704	5,701	**

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Personal Eventual											
Puesto	Nivel	Percepciones Ordinarias Mensuales			Deducciones Ordinarias Mensuales			Percepción Mensual Neta		Percepciones Extraordinarias	
		Sueldo Bruto	Compensación Bruta	Total Percepciones Brutas	Impuesto	ISSSTEPE	Total Deducciones	Aguinaldo	Prima Vacacional		Incentivo
Jefe de Departamento	Único	15,509	0	15,509	1,871	0	1,871	13,637	0	0	0
Analista Especializado	1	11,016	0	11,016	996	0	996	10,020	0	0	0
Analista Especializado	2	13,108	0	13,108	1,368	0	1,368	11,740	0	0	0
Analista	Único	7,909	0	7,909	586	0	586	7,322	0	0	0
Auxiliar	Único	5,278	0	5,278	-16	0	-16	5,294	0	0	0
Capturista	Único	5,260	0	5,260	-17	0	-17	5,277	0	0	0
Intendente	Único	5,260	0	5,260	-17	0	-17	5,277	0	0	0

* El personal del Instituto tendrá derecho a recibir una compensación derivada de sus labores extraordinarias que realicen, de acuerdo con el presupuesto de egresos del propio órgano electoral (Artículo 181 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla). ** El personal del Servicio Profesional Electoral Nacional recibirá un incentivo de acuerdo al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y demás lineamientos aplicables emitidos por el Instituto Nacional Electoral. **Nota:** La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

IV. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla

Cargo	Percepciones Mensuales Ordinarias		Percepciones Anuales Brutas Extraordinarias			Erogaciones de Carácter Fiscal y Seguridad Social Mensuales			Percepciones Mensuales Netas	
	Remuneración Mensual Bruta	Aguinaldo	P.VAC	SAR	3% sobre Nómina	Aportación I.S.S.S.T.E.P.	Percepciones Netas	Percepciones Netas		
COMISIONADO PRESIDENTE	110,780	169,862	44,312	923	3,323	12,002	75,883	75,883		
COMISIONADO PROPIETARIO A	105,045	161,069	42,018	615	3,151	7,993	74,246	74,246		
COMISIONADO PROPIETARIO B	105,045	161,069	42,018	615	3,151	7,993	74,246	74,246		
CONTRALOR INTERNO	48,132	73,803	44,050	243	1,444	3,161	37,387	37,387		
COORDINADOR(A)	61,502	94,303	59,690	388	1,845	5,048	45,690	45,690		
DIRECTOR(A)	48,132	73,803	44,040	243	1,444	3,161	37,387	37,387		
SECRETARIO DE INSTRUCCIÓN	32,474	49,794	24,016	130	974	1,686	26,245	26,245		
SUBDIRECTOR(A)	32,474	49,794	24,016	130	974	1,686	26,245	26,245		
SECRETARIA PARTICULAR	16,253	24,921	24,016	130	488	1,686	13,800	13,800		
JEFE DE DEPARTAMENTO	20,647	31,659	19,249	108	619	1,401	17,142	17,142		
DISEÑADOR	14,766	22,642	13,082	91	443	1,177	12,478	12,478		
ANALISTA	13,324	20,430	13,406	130	400	1,686	11,424	11,424		
CHOFER	11,976	18,363	10,610	91	359	1,177	10,218	10,218		
HONORARIOS ASIMILABLES	17,699	0	0	0	531	0	15,170	15,170		

3. TABULADORES Y PLAZAS DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES

a. Concentrado de Plazas

Dependencias y Entidades	Desglose por Clasificación Administrativa			
	No. de Plazas	Confianza	Honorarios	Base
Total	71,037	13,065	3,387	54,585
Poder Ejecutivo	68,538	11,246	2,746	54,546
Ejecutivo del Estado	50	27	7	16
Secretaría de Gobernación	1,105	556	143	406
Secretaría de la Función Pública	460	247	130	83
Secretaría de Educación	52,474	195	42	52,237
Secretaría de Educación	242	195	42	5
Magisterio	52,232	0	0	52,232
Secretaría de Bienestar	264	113	80	71
Secretaría de Seguridad Pública	8,695	8,341	266	88
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	191	83	64	60
Secretaría de Desarrollo Rural	256	144	48	48
Secretaría de Planeación y Finanzas	2,129	524	1,049	556
Secretaría de Administración	721	239	250	232
Secretaría de Trabajo	229	87	113	29
Secretaría de Economía	136	79	14	43
Secretaría de Cultura	324	65	87	172
Secretaría de Turismo	189	78	38	73
Secretaría de Infraestructura	613	180	203	230
Secretaría de Movilidad y Transportes	365	111	79	175
Secretaría de Igualdad Sustantiva	152	77	73	2
Consejería Jurídica	185	100	60	25
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	2,499	1,819	641	39
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	75	32	40	3
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	99	99	0	0
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	42	38	0	4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1,080	934	146	0
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	275	0	275	0
Carreteras de Cuota Puebla	8	8	0	0
Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra	20	17	3	0
Sistema Estatal de Telecomunicaciones	165	144	12	9
Museos Puebla	72	30	34	8
Ciudad Modelo	43	18	25	0
Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano	13	13	0	0
Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	77	56	7	14
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	33	13	20	0
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	42	42	0	0
Centro de Conciliación Laboral del Estado	56	56	0	0
Agencia de Energía	40	39	0	1
Universidad de la Salud	66	50	16	0

Descripción de la Categoría	Total de Puestos	Saldo	Despesa	Compensación al Personal Base	Ayuda Variable	Percepciones	Apoyo al Transporte	Apoyo a la Economía	Total Percepciones	ISPT	ISSSTPE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Saldo Neto	Compensación	Remuneración Mensual Total Neta	Percepciones Anuales*	Aguiñado de Compensación Máximo	Aguiñado de Compensación Mínimo	Prima Vacacional				
Gobernador Civilista	61	5,573	311	0	0	0	0	0	0	698	0	0	0	2	721	4,063	10,970	0	15,033	0	4,963	8,239	16,620	0	2,274
Secretaría Técnica Civilista	47	5,573	311	0	0	0	0	0	0	698	0	0	0	2	721	4,063	6,783	0	11,781	0	4,963	8,239	16,620	0	2,274
Secretaría Técnica Escalar	5	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficial "B"	11	5,067	311	0	1,000	0	0	0	0	667	0	0	0	2	780	5,616	9,863	0	14,588	0	5,616	7,284	14,588	0	2,147
Secretaría Académica	1	5,067	311	0	0	0	0	0	0	667	0	0	0	2	780	5,616	9,863	0	14,588	0	5,616	7,284	14,588	0	2,147
Defensor Público	10	4,640	311	0	0	0	86	0	0	603	0	0	0	2	605	4,309	11,286	0	15,594	0	4,309	7,284	11,286	0	1,980
Supervisor	20	4,589	311	0	0	0	89	0	0	599	0	0	0	2	605	4,309	11,286	0	15,594	0	4,309	7,284	11,286	0	1,980
Subjefe "A"	81	4,583	311	0	0	0	89	0	0	597	0	0	0	2	599	4,304	11,286	0	15,594	0	4,304	7,013	11,286	0	1,982
Subjefe "B"	66	4,583	311	0	0	0	89	0	0	597	0	0	0	2	599	4,304	11,286	0	15,594	0	4,304	7,013	11,286	0	1,982
Subjefe "C"	1	4,583	311	0	0	0	89	0	0	597	0	0	0	2	599	4,304	11,286	0	15,594	0	4,304	7,013	11,286	0	1,982
Subjefe "D"	5	4,583	311	0	0	0	86	0	0	590	0	0	0	2	599	4,301	11,286	0	15,594	0	4,301	7,013	11,286	0	1,982
Jefe de departamento	1	4,465	311	0	0	0	86	0	0	590	0	0	0	2	599	4,301	11,286	0	15,594	0	4,301	7,013	11,286	0	1,982
Programador de Computación	5	4,465	311	0	0	0	86	0	0	590	0	0	0	2	599	4,301	11,286	0	15,594	0	4,301	7,013	11,286	0	1,982
Secretaría Auxiliar	13	4,109	311	0	0	0	96	0	0	581	0	0	0	2	480	4,280	11,888	0	16,077	0	4,280	6,811	11,888	0	1,906
Secretaría General	1	4,109	311	0	0	0	96	0	0	581	0	0	0	2	480	4,280	11,888	0	16,077	0	4,280	6,811	11,888	0	1,906
Delegada General	21	4,419	311	0	0	0	129	0	0	574	0	0	0	2	576	4,282	11,480	0	15,772	0	4,282	6,776	11,480	0	1,892
Secretaría Académica	1	4,383	311	0	0	0	129	0	0	567	0	0	0	2	569	4,234	11,480	0	15,772	0	4,234	6,660	11,480	0	1,870
Supervisor	84	4,382	311	0	0	0	141	0	0	544	0	0	0	2	546	4,088	12,161	0	16,349	0	4,088	6,412	12,161	0	1,797
Auxiliar Administrativo "A"	3	4,182	311	0	0	0	141	0	0	544	0	0	0	2	546	4,088	12,161	0	16,349	0	4,088	6,412	12,161	0	1,797
Operario	1	4,171	311	0	0	0	94	0	0	522	0	0	0	2	546	4,088	12,161	0	16,349	0	4,088	6,412	12,161	0	1,797
Operario	1	4,171	311	0	0	0	94	0	0	522	0	0	0	2	546	4,088	12,161	0	16,349	0	4,088	6,412	12,161	0	1,797
Operario	9	3,392	311	0	0	0	169	0	0	493	0	0	0	2	495	3,177	12,551	0	16,527	0	3,177	5,814	12,551	0	1,641
Auxiliar	76	3,392	311	0	0	0	169	0	0	493	0	0	0	2	495	3,177	12,551	0	16,527	0	3,177	5,814	12,551	0	1,641

*Percepciones anuales: El aguiñado se paga en meses de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes: la primera (50%) mayo y la segunda parte (50%) en diciembre. Nota: En el presente Tabular se incluyen las categorías correspondientes a la Defensoría Pública; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2023, se llevará a cabo la actualización correspondiente para su integración en el Tabular del Poder Judicial, en pago a lo señalado en el Quinto Transitorio de la Ley. La suma de los paréntesis puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Descripción de la Categoría	Total de Puestos	Percepciones						Deducciones				Personal Operativo Base			Compensación			Remuneración Mensual Total Neta			Percepciones Anuales*			
		Saldo	Despesa	Compensación al Personal Base	Ayuda Variable	Percepciones	Apoyo al Transporte	Apoyo a la Economía	Total Percepciones	ISPT	ISSSTPE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Saldo Neto	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Aguiñado de Compensación Máximo	Aguiñado de Compensación Mínimo	Prima Vacacional
Oficial "R"	667	10,870	367	1,419	1,432	1,607	530	1,622	1,221	1,413	217	2	2,854	13,371	7,896	0	21,267	13,371	17,392	12,107	0	6,574	0	6,574
Oficial "M"	170	9,239	367	1,419	1,432	1,607	530	1,454	939	1,200	185	2	2,327	12,267	7,541	0	19,808	12,267	14,782	11,562	0	5,813	0	5,813
Oficial "L"	270	7,761	367	1,419	1,432	1,607	530	1,316	725	1,009	155	2	1,891	10,142	6,877	0	18,426	10,142	12,418	11,042	0	4,602	0	4,602
Oficial "A"	846	5,815	367	1,419	1,432	1,607	530	1,170	295	756	113	2	1,166	10,004	6,568	0	16,571	10,004	10,650	10,545	0	4,215	0	4,215

*Percepciones anuales: El aguiñado se paga en meses de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes: la primera (50%) mayo y la segunda parte (50%) en diciembre. Nota: En el presente Tabular se incluyen las categorías correspondientes a la Defensoría Pública; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2023, se llevará a cabo la actualización correspondiente para su integración en el Tabular del Poder Judicial, en pago a lo señalado en el Quinto Transitorio de la Ley. La suma de los paréntesis puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Descripción de la Categoría	Total de Puestos	Percepciones				Deducciones				Personal Operativo Base			Compensación			Remuneración Mensual Total Neta			Percepciones Anuales*					
		Saldo	Despesa	Compensación al Personal Base	Ayuda Variable	Percepciones	Apoyo al Transporte	Apoyo a la Economía	Total Percepciones	ISPT	ISSSTPE	Cuota Sindical	Seguro de Vida Gobierno	Total Deducciones	Saldo Neto	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Aguiñado de Compensación Máximo	Aguiñado de Compensación Mínimo	Prima Vacacional		
H001	340	12,443	284	0	0	12,277	0	0	1,864	0	0	0	1,864	11,363	4,211	0	15,573	11,363	19,079	12,107	0	11,363	0	0
H002	8	11,027	284	0	0	10,743	0	0	1,269	0	0	0	1,269	9,474	3,628	0	13,102	9,474	12,443	12,443	0	9,474	0	0
H003	47	10,091	284	0	0	9,807	0	0	1,028	0	0	0	1,028	8,779	3,092	0	11,871	8,779	11,871	11,871	0	8,779	0	0
H004	152	10,091	284	0	0	9,807	0	0	1,028	0	0	0	1,028	8,779	3,092	0	11,871	8,779	11,871	11,871	0	8,779	0	0
H005	157	9,010	284	0	0	8,726	0	0	924	0	0	0	924	7,802	2,928	0	10,730	7,802	10,730	10,730	0	7,802	0	0
H006	27	8,533	284	0	0	8,249	0	0	682	0	0	0	682	7,567	2,785	0	10,352	7,567	10,352	10,352	0	7,567	0	0
H007	30	8,267	284	0	0	8,013	0	0	654	0	0	0	654	7,359	2,575	0	9,934	7,359	9,934	9,934	0	7,359	0	0
H008	30	8,267	284	0	0	8,013	0	0	654	0	0	0	654	7,359	2,575	0	9,934	7,359	9,934	9,934	0	7,359	0	0
H009	30	8,267	284	0	0	8,013	0	0	654	0	0	0	654	7,359	2,575	0	9,934	7,359	9,934	9,934	0	7,359	0	0
H010	167	7,587	284	0	0	7,303	0	0	588	0	0	0	588	6,715	2,198	0	8,913	6,715	8,913	8,913	0	6,715	0	0
H011	387	6,890	284	0	0	6,606	0	0	520	0	0	0	520	5,886	2,015	0	7,901	5,886	7,901	7,901	0	5,886	0	0
H012	127	6,318	284	0	0	6,034	0	0	470	0	0	0	470	5,564	1,893	0	7,457	5,564	7,457	7,457	0	5,564	0	0
H013	154	6,085	284	0	0	5,801	0	0	442	0	0	0	442	5,359	1,866	0	7,225	5,359	7,225	7,225	0	5,359	0	0
H014	254	5,585	311	0	0	5,291	0	0	67	0	0	0	67	5,224	1,283	0	6,507	5,224	6,507	6,507	0	5,224	0	0
H015	98	5,097	311	0	0	4,803	0	0	58	0	0	0	58	4,745	1,099	0	5,844	4,745	5,844	5,844	0	4,745	0	0
H016	15	4,253	311	0	0	4,059	0	0	46	0	0	0	46	4,013	385	0	4,398	4,013	4,398	4,398	0	4,013	0	0
H017	35	3,838	311	0	0	3,644	0	0	43	0	0	0	43	3,601	385	0	3,986	3,601	3,986	3,986	0	3,601	0	0
H018	38	3,599	311	0	0	3,405	0	0	43	0	0	0	43	3,362	385	0	3,747	3,362	3,747	3,747	0	3,362	0	0

*Percepciones anuales: El aguiñado se paga en meses de diciembre. La prima vacacional se paga en 2 partes: la primera (50%) mayo y la segunda parte (50%) en diciembre. Nota: En el presente Tabular se incluyen las categorías correspondientes a la Defensoría Pública; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2023, se llevará a cabo la actualización correspondiente para su integración en el Tabular del Poder Judicial, en pago a lo señalado en el Quinto Transitorio de la Ley. La suma de los paréntesis puede no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Descripción de la Categoría	Total de Puestos	Percepciones				Deducciones				Personal Operativo Base			Compensación					
-----------------------------	------------------	--------------	--	--	--	-------------	--	--	--	-------------------------	--	--	--------------	--	--	--	--	--

1. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Table with columns: No., Categoría, Subcategoría, Descripción, Saldo, Despesa, Subsidio Empleo, Camp. Empleo, Ayuda Vales, Apoyo Transporte, Apoyo Económico, Previsión, Quincenas, Saldo con Prestaciones, RSR, INSTEP, Seguros de Vida, Dedicaciones, Dedicaciones Bajas, Dedicaciones Nuevas, Compensación, Percepción Mensual Nueva, Percepción Mensual Bajas, Prima Vacacional, Acreditación, y Agudado Anual.

*Presupuesto anual. El agudado se pagará en 12 partes, la primera (60%) mayo, y la segunda parte (30%) en diciembre.

Nota: La cantidad por pagar puede ser diferente a la cantidad total del rubro debido a los débitos.

Presupuesto Ejercicio 2022

Table with columns: No., Categoría, Subcategoría, Descripción, Saldo, Despesa, Subsidio Empleo, Camp. Empleo, Ayuda Vales, Apoyo Transporte, Apoyo Económico, Previsión, Quincenas, Saldo con Prestaciones, RSR, INSTEP, Seguros de Vida, Dedicaciones, Dedicaciones Bajas, Dedicaciones Nuevas, Compensación, Percepción Mensual Nueva, Percepción Mensual Bajas, Prima Vacacional, Acreditación, y Agudado Anual.

Nota: La cantidad por pagar puede ser diferente a la cantidad total del rubro debido a los débitos.

Presupuesto Ejercicio 2022

Table with columns: No., Categoría, Subcategoría, Descripción, Saldo, Despesa, Subsidio Empleo, Camp. Empleo, Ayuda Vales, Apoyo Transporte, Apoyo Económico, Previsión, Quincenas, Saldo con Prestaciones, RSR, INSTEP, Seguros de Vida, Dedicaciones, Dedicaciones Bajas, Dedicaciones Nuevas, Compensación, Percepción Mensual Nueva, Percepción Mensual Bajas, Prima Vacacional, Acreditación, y Agudado Anual.

Clave	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Pazas	Horas
21	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
22	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
23	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
24	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
25	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
26	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
27	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
28	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
29	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
30	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
31	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
32	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
33	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
34	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
35	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
36	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
37	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
38	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
39	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
40	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
41	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0
42	0100A	5255	8,711	Base	07	1,376	0

Nota: La suma de los datos puede no coincidir con el total debido al redondeo de decimales.

II. Magisterio Federal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo Mensual	Régimen	Nivel Carrera Magisterial	Pazas	Horas
A01803	Administrativo Especializado	3	8,711	Base	07	1,376	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	8,711	Base	07	129	0
A01806	Analista Administrativo	3	8,711	Base	07	170	0
A01807	Jefe de Oficina	3	9,130	Base	07	99	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	8,711	Base	07	80	0
A02804	Promotor	3	8,711	Base	07	13	0
A03803	Secretaría de Apoyo	3	8,711	Base	07	644	0
A03804	Secretaría "C"	3	8,711	Base	07	2	0
CF01012	Subdirector de Área	3	8,364	Confianza	07	1	0
CF01059	Jefe de Departamento	3	6,988	Confianza	07	37	0
CF03803	Chofer de Director de Área	3	8,711	Confianza	07	2	0
CF03809	Chofer de SPS	3	8,711	Confianza	07	1	0
CF04805	Secretaría Ejecutiva "D"	3	8,711	Confianza	07	14	0
CF04806	Secretaría Ejecutiva "C"	3	8,711	Confianza	07	4	0
CF04807	Secretaría Ejecutiva "B"	3	9,094	Confianza	07	7	0
CF04808	Secretaría Ejecutiva "A"	3	9,130	Confianza	07	10	0
CF07810	Auxiliar de Manejador de Valores	3	8,711	Confianza	07	2	0
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	8,711	Confianza	07	20	0
CF12803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	8,711	Confianza	07	3	0
CF12814	Especialista en Telemática	3	9,130	Confianza	07	11	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	9,121	Confianza	07	22	0
CF21859	Coordinador de Profesionales Dictaminadores	3	9,121	Confianza	07	3	0
CF33821	Especialista Técnico	3	8,711	Confianza	07	1	0
CF33828	Productor Radiofónico Bilingüe	3	8,711	Confianza	07	5	0
CF33834	Técnico Especializado	3	8,711	Confianza	07	7	0
CF33892	Técnico Superior	3	9,130	Confianza	07	28	0
CF34806	Supervisor Administrativo	3	8,711	Confianza	07	2	0
CF34807	Auxiliar de Administrador	3	8,711	Confianza	07	2	0
CF34810	Analista Administrativo	3	8,711	Confianza	07	1	0
CF34813	Jefe de Oficina	3	8,711	Confianza	07	3	0
CF34844	Asistente de Almacén	3	8,711	Confianza	07	34	0

CF52118	Director General	3	22,489	Confianza	07	5	0
CF52317	Director de Área	3	14,672	Confianza	07	13	0
CF53083	Secretario Particular de SPS 33	3	8,364	Confianza	07	1	0
ED02809	Pedagogo Especializado	3	8,711	Base	07	1	0
ED02810	Tutor Escolar para uso Exclusivo de Planteles	3	8,711	Base	07	4	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	3	22,899	Base	07	91	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	4	27,805	Base	7A	10	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	5	34,025	Base	7B	8	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	7	44,913	Base	7C	11	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	8	57,489	Base	7D	12	0
E0101	Inspectora de Jardines de Niños, Foránea	9	73,586	Base	7E	4	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	3	25,579	Base	07	9	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	4	31,060	Base	7A	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	5	38,007	Base	7B	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	7	50,170	Base	7C	3	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños, Foráneo	9	82,198	Base	7E	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	3	22,899	Base	07	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	4	27,805	Base	7A	1	0
E0113	Inspectora para Centros de Desarrollo Infantil	8	57,489	Base	7D	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	3	12,764	Base	07	394	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	4	17,276	Base	7A	72	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	5	23,072	Base	7B	43	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	7	30,381	Base	7C	22	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	8	38,824	Base	7D	12	0
E0121	Directora de Jardín de Niños, Foránea	9	49,630	Base	7E	9	0
E0125	Directora para Centros de Desarrollo Infantil	3	18,670	Base	07	6	0
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	3	402	Base	07	333	1,060
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	4	541	Base	7A	19	85
E0165	Profesor de Enseñanzas Musicales Elementales para Jardín de Niños	5	720	Base	7B	8	18
E0180	Maestra de Jardín de Niños en el Distrito Federal	3	9,772	Base	07	1	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	9,802	Base	07	4,144	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	13,198	Base	7A	707	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	17,559	Base	7B	217	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	23,059	Base	7C	82	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	29,413	Base	7D	36	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	9	37,544	Base	7E	36	0
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	3	446	Base	07	648	2,695
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	4	602	Base	7A	76	276
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	5	801	Base	7B	6	34
E0183	Horas de Acompañante de Música para Jardín de Niños, Foráneo	7	1,052	Base	7C	4	19
E0191	Promotor de Comunidad Rural, Técnico en Educación Preescolar	3	9,452	Base	07	30	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	3	13,641	Base	07	19	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	4	18,470	Base	7A	4	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	5	24,671	Base	7B	5	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	7	32,492	Base	7C	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	8	41,525	Base	7D	1	0
E0195	Educadora para Centros de Desarrollo Infantil	9	53,088	Base	7E	3	0
E0199	Maestra de Jardín de Niños de 3/4 de Tiempo en curso con Foránea	3	12,680	Base	07	2	0

E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	3	22,899	Base	07	140	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	4	27,805	Base	7A	17	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	5	34,025	Base	7B	21	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	44,913	Base	7C	16	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	8	57,489	Base	7D	6	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, Foráneo	9	73,586	Base	7E	9	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	3	25,579	Base	07	12	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	5	38,007	Base	7B	1	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	7	50,170	Base	7C	2	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	8	64,217	Base	7D	6	0
E0205	Jefe de Sector de Educación Primaria, Foráneo	9	82,198	Base	7E	5	0
E0213	Inspector de Internados de Enseñanza Primaria, Foráneo	7	44,913	Base	7C	1	0
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado	3	19,452	Base	07	1	0
E0219	Director de Primaria de Tiempo Completo Titulado	3	22,500	Base	07	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	12,764	Base	07	1,144	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	4	17,276	Base	7A	191	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	5	23,072	Base	7B	112	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	6	26,727	Base	7BC	2	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	7	30,381	Base	7C	75	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	8	38,824	Base	7D	36	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	9	49,630	Base	7E	45	0
E0223	Director de Internado de Primaria, Foráneo	3	17,632	Base	07	5	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	3	16,692	Base	07	3	0
E0241	Subdirector Secretario de Internado de Primaria, Foráneo	4	20,963	Base	7A	1	0
E0247	Subdirector Académico de Primaria, Foráneo	3	11,723	Base	07	14	0
E0249	Subdirector de Gestión Escolar de Primaria, Foráneo	3	11,723	Base	07	34	0
E0261	Maestro de Adiestramiento de Primaria, Foráneo	3	391	Base	07	57	509
E0265	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	3	390	Base	07	2	24
E0280	Maestro de Enseñanzas Artísticas de Internado de Primaria, Foráneo	3	9,772	Base	07	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, en el Distrito Federal	3	9,802	Base	07	13,149	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	13,198	Base	7A	2,283	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	17,559	Base	7B	557	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	6	20,310	Base	7BC	2	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	23,059	Base	7C	211	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	29,413	Base	7D	101	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	37,544	Base	7E	125	0
E0285	Maestro de Grupo de Primaria de Tiempo Completo Mixto Titular	3	15,320	Base	07	1	0
E0289	Maestro "A" de Primaria Rural	3	9,772	Base	07	1	0
E0291	Maestro "B" de Primaria Rural	3	9,772	Base	07	2	0
E0299	Maestro de Grupo de Primaria de 3/4 de Tiempo en Curso	3	12,680	Base	07	14	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	3	33,000	Base	07	9	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	5	50,716	Base	7B	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	7	66,944	Base	7C	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	8	85,689	Base	7D	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza, Foráneo	9	109,682	Base	7E	2	0
E0321	Director de Secundaria, Foránea	3	29,650	Base	07	85	0
E0321	Director de Secundaria, Foránea	4	36,004	Base	7A	11	0
E0321	Director de Secundaria, Foránea	5	45,568	Base	7B	9	0

E0321	Director de Secundaria, Foránea	7	60,149	Base	7C	10	0
E0321	Director de Secundaria, Foránea	8	76,991	Base	7D	1	0
E0327	Director de Secundaria para Trabajadores, Foráneo	3	29,650	Base	07	7	0
E0327	Director de Secundaria para Trabajadores, Foráneo	4	36,004	Base	7A	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	3	28,510	Base	07	102	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	4	34,619	Base	7A	12	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	5	43,815	Base	7B	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	7	57,835	Base	7C	4	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	8	74,029	Base	7D	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	9	94,758	Base	7E	2	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria, Foránea	3	28,510	Base	07	7	0
E0345	Subdirector Secretario de Secundaria Nocturna, Foránea	4	34,619	Base	7A	2	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	3	31,132	Base	07	29	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	4	37,803	Base	7A	6	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	5	47,845	Base	7B	3	0
E0351	Jefe de Enseñanza Secundaria, Foráneo	7	63,155	Base	7C	4	0
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	490	Base	07	142	838
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	661	Base	7A	1	18
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	5	880	Base	7B	1	2
E0361	Profesor de Enseñanzas de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	7	1,157	Base	7C	1	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	507	Base	07	9,501	55,780
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	683	Base	7A	813	5,389
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	5	910	Base	7B	180	1,328
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	1,196	Base	7C	68	507
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	1,526	Base	7D	18	147
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	9	1,949	Base	7E	24	185
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	3	507	Base	07	1,930	12,951
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	4	683	Base	7A	24	233
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	5	910	Base	7B	14	113
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria, Foráneo	8	1,526	Base	7D	5	57
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	3	507	Base	07	9	48
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	4	683	Base	7A	1	3
E0366	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Generales	8	1,526	Base	7D	1	7
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	507	Base	07	272	1,365
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	7	1,196	Base	7C	7	52
E0371	Profesor Orientador de Enseñanza Secundaria, Foránea	8	1,526	Base	7D	4	14
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	3	507	Base	07	53	274
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	4	683	Base	7A	15	79
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	5	910	Base	7B	3	17
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,196	Base	7C	2	6
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,526	Base	7D	2	13
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento Curricular	9	1,949	Base	7E	2	10
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	3	33,000	Base	07	14	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	4	40,072	Base	7A	1	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	5	50,716	Base	7B	1	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	7	66,944	Base	7C	6	0
E0401	Inspector General de Secundarias Técnicas	8	85,689	Base	7D	4	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	29,650	Base	07	103	0

E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	36,004	Base	7A	23	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	45,568	Base	7B	11	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	60,149	Base	7C	3	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	76,991	Base	7D	3	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	28,510	Base	07	82	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	4	34,619	Base	7A	10	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	5	43,815	Base	7B	2	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	7	57,835	Base	7C	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	8	74,029	Base	7D	1	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	31,132	Base	07	25	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	37,803	Base	7A	1	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	47,845	Base	7B	2	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	63,155	Base	7C	3	0
E0451	Jefe de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	80,839	Base	7D	2	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foránea	3	490	Base	07	34	289
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	507	Base	07	8,814	46,958
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	683	Base	7A	1,193	6,682
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	910	Base	7B	319	1,970
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,196	Base	7C	89	539
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,526	Base	7D	49	437
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	9	1,949	Base	7E	17	153
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	3	507	Base	07	3,178	20,884
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	4	683	Base	7A	185	1,411
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	5	910	Base	7B	44	382
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,196	Base	7C	19	175
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,526	Base	7D	13	121
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica, Foráneo	9	1,949	Base	7E	7	68
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	507	Base	07	44	204
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	4	683	Base	7A	15	66
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	5	910	Base	7B	7	33
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	7	1,196	Base	7C	2	10
E0466	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	8	1,526	Base	7D	1	7
E0492	Horas de Enseñanza de Adiestramiento de Secundarias Técnicas	3	507	Base	07	60	330
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	4	683	Base	7A	19	106
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	910	Base	7B	10	60
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	7	1,196	Base	7C	3	19
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	8	1,526	Base	7D	4	25
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	9	1,949	Base	7E	1	7
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	3	12,924	Base	07	79	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	4	17,493	Base	7A	37	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	5	23,363	Base	7B	11	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	7	30,765	Base	7C	5	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	8	39,315	Base	7D	3	0
E0629	Director de Escuela de Educación Especial	9	50,259	Base	7E	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	3	23,271	Base	07	16	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	5	34,578	Base	7B	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	7	45,644	Base	7C	1	0
E0633	Supervisor de Educación Especial Foráneo	8	58,424	Base	7D	5	0

E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	3	507	07	6	106
E0671	Profesor Orientador Profesional de Enseñanza Superior, Foráneo	4	683	7A	1	21
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	3	10,206	07	12	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	4	13,748	7A	6	0
E0681	Maestro de Escuela de Experimentación Pedagógica, Foráneo	7	24,033	7C	1	0
E0687	Maestro de Educación Especial	3	10,206	07	883	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	13,748	7A	286	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	18,297	7B	49	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	24,033	7C	21	0
E0687	Maestro de Educación Especial	8	30,659	7D	3	0
E0687	Maestro de Educación Especial	9	39,140	7E	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	10,206	07	165	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	13,748	7A	59	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	18,297	7B	5	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	24,033	7C	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	30,659	7D	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	9	39,140	7E	3	0
E0692	Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso	3	12,873	07	1	0
E0692	Maestro de Educación Especial de 3/4 de Tiempo en Curso	3	11,466	07	1	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	3	33,000	07	9	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	4	40,072	7A	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	5	50,716	7B	6	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	7	66,944	7C	7	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	8	85,689	7D	1	0
E0701	Inspector Normalista de Educación Física, Foránea	9	109,682	7E	4	0
E0761	Profesor de Educación Física Foráneo	3	490	07	1	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	3	507	07	4,572	21,710
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	4	683	7A	1,915	12,275
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	5	910	7B	815	5,216
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	7	1,196	7C	203	1,303
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	8	1,526	7D	47	294
E0763	Profesor Normalista de Educación Física, Foráneo	9	1,949	7E	28	153
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	507	07	36	177
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	683	7A	17	84
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	910	7B	11	63
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	1,196	7C	6	30
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	1,526	7D	3	14
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	9	1,949	7E	1	3
E0873	Profesor de Materias Profesionales de Enseñanza Normal	3	507	07	16	49
E0961	Profesor de Adiestramiento de Enseñanza Tecnológica Vocación	3	490	07	4	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica, Foráneo	3	507	07	36	199
E0969	Profesor de Enseñanza Vocacional, Foráneo	3	507	07	6	50
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	507	07	56	121
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	683	7A	3	6
E1063	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	910	7B	3	6
E1065	Profesor de Enseñanzas Artísticas Elementales, Foráneo	3	490	07	4	22
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	3	497	07	2,372	6,280
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	4	670	7A	116	329

E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	5	892	Base	7B	40	91
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas para Postprimarias, Foráneo	7	1,172	Base	7C	17	35
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	3	507	Base	07	6	28
E1092	Horas de Enseñanzas Artísticas y Musicales de Postprimarias	5	910	Base	7B	1	7
E1303	Inspector de Misiones Culturales, Maestro Normalista Urbano	3	22,899	Base	07	2	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	3	16,074	Base	07	9	0
E1305	Jefe de Misión Cultural, Maestro Normalista Urbano Titulado	5	28,001	Base	7B	1	0
E1331	Maestro "A" de Misión Cultural	3	11,883	Base	07	40	0
E1333	Maestro "B" de Misión Cultural	3	12,406	Base	07	13	0
E1335	Maestro "C" de Misión Cultural	3	13,032	Base	07	9	0
E1405	Jefe de Brigada de Mejoramiento Indígena Maestro Normalista	3	15,378	Base	07	1	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	3	25,579	Base	07	17	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	4	31,060	Base	7A	2	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	5	38,007	Base	7B	1	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	7	50,170	Base	7C	1	0
E1411	Jefe de Zona de Supervisión de Educación Indígena	9	82,198	Base	7E	2	0
E1441	Profesor A de Adiestramiento Técnico, para Indígenas, Foráneo	3	9,519	Base	07	29	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	3	14,431	Base	07	1	0
E1445	Subdirector Secretario de Centro de Integración Social Indígena	3	16,692	Base	07	1	0
E1451	Profesor Orientador de Enfermería Foráneo	3	9,519	Base	07	2	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	3	9,772	Base	07	33	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	4	13,168	Base	7A	1	0
E1461	Orientador de Comunidad de Promoción Indígena, Maestro Normalista	5	17,529	Base	7B	1	0
E1471	Maestro "A" de Música de Educación Indígena Foráneo	3	9,519	Base	07	1	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	12,764	Base	07	152	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	17,276	Base	7A	5	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	23,072	Base	7B	8	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	30,381	Base	7C	5	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	38,824	Base	7D	2	0
E1475	Director Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	49,630	Base	7E	1	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	22,899	Base	07	70	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	27,805	Base	7A	19	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	34,025	Base	7B	11	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	44,913	Base	7C	4	0
E1481	Inspector Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	57,489	Base	7D	5	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	12,764	Base	07	176	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	17,276	Base	7A	19	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	23,072	Base	7B	11	0
E1483	Director Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	30,381	Base	7C	7	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	9,802	Base	07	2,192	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	4	13,198	Base	7A	375	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	5	17,559	Base	7B	72	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	7	23,059	Base	7C	31	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	8	29,413	Base	7D	12	0
E1485	Maestro Bilingüe de Educación Primaria Indígena	9	37,544	Base	7E	4	0
E1487	Promotor Bilingüe de Educación Primaria Indígena	3	9,452	Base	07	369	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	9,802	Base	07	1,810	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	4	13,198	Base	7A	168	0

E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	5	17,559	Base	7B	61	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	7	23,059	Base	7C	21	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	8	29,413	Base	7D	10	0
E1489	Maestro Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	9	37,544	Base	7E	4	0
E1491	Promotor Bilingüe de Educación Preescolar Indígena	3	9,452	Base	07	376	0
E1493	Maestro "A" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	11,592	Base	07	7	0
E1494	Maestro Bilingüe de Educación Primaria de 3/4 de Tiempo	3	11,090	Base	07	1	0
E1494	Maestro Bilingüe de Educación Primaria de 3/4 de Tiempo	3	12,450	Base	07	1	0
E1495	Maestro "B" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	10,284	Base	07	2	0
E1495	Maestro "B" de Brigada de Mejoramiento Indígena	3	11,545	Base	07	2	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	3	6,631	Base	07	7	0
E1501	Inspector de Educación Básica para Adultos Foráneo	5	10,807	Base	7B	1	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	6,559	Base	07	7	0
E1525	Director de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	14,720	Base	7C	1	0
E1541	Jefe de Misión Cultural Motorizada, Foráneo	3	11,363	Base	07	2	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	3	4,928	Base	07	118	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	4	6,590	Base	7A	6	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	5	8,726	Base	7B	3	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	7	11,418	Base	7C	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	8	14,529	Base	7D	1	0
E1587	Profesor de Educación Básica para Adultos Nocturna, Foráneo	9	18,510	Base	7E	1	0
E1589	Profesor de Centro de Enseñanza Ocupacional Nocturna Foráneo	3	4,407	Base	07	8	0
E1615	Jefe "H" de Taller, Foráneo	3	12,133	Base	07	3	0
E1711	Maestro "F" de Taller, Foráneo	3	9,518	Base	07	1	0
E1813	Ayudante "B" de Taller de Primaria, Foráneo	3	5,544	Base	07	6	0
E1815	Ayudante "C" de Taller de Primaria, Foráneo	3	5,593	Base	07	7	0
E1817	Ayudante "D" de Taller de Internado de Primaria Foráneo	3	6,260	Base	07	1	0
E1903	Ayudante "B" de Taller de Centro de Enseñanza Agropecuaria Foráneo	3	10,323	Base	07	2	0
E2225	Ayudante "C" de Taller, Foráneo	3	7,224	Base	07	3	0
E2227	Ayudante "D" de Taller, Foráneo	3	7,642	Base	07	1	0
E2231	Ayudante "F" de Taller, Foráneo	3	9,620	Base	07	3	0
E2233	Ayudante "G" de Taller, Foráneo	3	12,987	Base	07	5	0
E2331	Prefecto "A", Foráneo	3	9,966	Base	07	236	0
E2333	Prefecto "B", Foráneo	3	9,987	Base	07	227	0
E2335	Prefecto "C", Foráneo	3	10,121	Base	07	36	0
E2401	Horas de Ayudante "A", Foráneo	3	417	Base	07	255	2,304
E2405	Ayudante "C", Foráneo	3	6,080	Base	07	4	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	15,563	Base	07	44	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	15,563	Base	07	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	15,915	Base	07	4	0
E2609	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Indígena, Foráneo	3	15,563	Base	07	17	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	3	33,000	Base	07	5	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	7	66,944	Base	7C	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	8	85,689	Base	7D	1	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria, Foráneo	9	109,682	Base	7E	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	3	31,132	Base	07	24	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	4	37,803	Base	7A	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	5	47,845	Base	7B	6	0

E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	7	63,155	Base	7C	4	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	8	80,839	Base	7D	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria, Foráneo	9	103,473	Base	7E	2	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	29,650	Base	07	171	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	36,004	Base	7A	8	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	45,568	Base	7B	10	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	60,149	Base	7C	7	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	76,991	Base	7D	6	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	98,549	Base	7E	3	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	507	Base	07	1,961	58,800
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	683	Base	7A	425	12,750
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	910	Base	7B	85	2,550
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,196	Base	7C	34	1,020
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,526	Base	7D	20	600
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	1,949	Base	7E	15	450
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	507	Base	07	80	480
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	683	Base	7A	10	60
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	910	Base	7B	14	84
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,196	Base	7C	9	54
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,526	Base	7D	4	24
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	1,949	Base	7E	3	18
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	25,709	Base	07	1	0
E2803	Asesor Técnico Pedagógico de Secundaria Técnica, Foráneo	3	25,709	Base	07	5	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	25,709	Base	07	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	25,709	Base	07	9	0
E3001	Profesor de Enseñanza de Inglés	3	507	Base	07	113	439
E7009	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 1/2 Tiempo	3	9,881	Base	07	2	0
E7013	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 1/2 Tiempo	3	12,679	Base	07	5	0
E7023	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", 1/2 Tiempo	3	8,797	Base	07	6	0
E7025	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 1/2 Tiempo	3	9,881	Base	07	4	0
E7033	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C", 1/2 Tiempo	3	11,006	Base	07	3	0
E7035	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 1/2 Tiempo	3	17,429	Base	07	3	0
E7109	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", 3	3	14,621	Base	07	1	0
E7111	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", 3	3	16,229	Base	07	7	0
E7113	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", 3/4 de Tiempo	3	18,724	Base	07	3	0
E7125	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", 3/4 de Tiempo	3	14,621	Base	07	1	0
E7129	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", 3/4 de Tiempo	3	21,825	Base	07	1	0
E7135	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", 3/4 Tiempo	3	25,799	Base	07	1	0
E7147	Técnico Docente En Normal Superior O Básica, Asociado "C", 3/4 de Tiempo	3	13,365	Base	07	1	0
E7151	Técnico Docente En Normal Superior O Básica, Titular "B", 3/4 de Tiempo	3	16,229	Base	07	1	0
E7207	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "A", Tiempo Completo	3	17,085	Base	07	4	0
E7209	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "B", Tiempo Completo	3	19,222	Base	07	3	0
E7211	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asociado "C", Tiempo Completo	3	21,332	Base	07	6	0
E7213	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "A", Tiempo Completo	3	24,619	Base	07	14	0
E7215	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "B", Tiempo Completo	3	29,100	Base	07	8	0
E7217	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	34,399	Base	07	18	0
E7218	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Titular "C", Tiempo Completo	3	34,399	Base	07	1	0
E7223	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "A", Tiempo Completo	3	17,085	Base	07	2	0

E7225	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "B", Tiempo Completo	3	19,222	Base	07	3	0
E7227	Profesor de Enseñanza Superior Titular "A", Tiempo Completo	3	24,619	Base	07	3	0
E7229	Profesor de Enseñanza Superior Titular "B", Tiempo Completo	3	29,100	Base	07	8	0
E7233	Profesor de Enseñanza Superior Asociado "C", Tiempo Completo	3	21,332	Base	07	1	0
E7235	Profesor de Enseñanza Superior Titular "C", Tiempo Completo	3	34,399	Base	07	29	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "B"	3	469	Base	07	11	62
E7309	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "B", Foráneo	3	469	Base	07	3	22
E7324	Profesor de Enseñanza Superior, Asignatura "C", en el Distrito Federal	3	535	Base	07	13	84
E7325	Profesor Investigador de Enseñanza Superior, Asignatura "C"	3	535	Base	07	1	1
E7607	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	8,797	Base	07	1	0
E7611	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	11,006	Base	07	2	0
E7613	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	12,679	Base	07	3	0
E7709	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	14,621	Base	07	2	0
E7711	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	16,229	Base	07	1	0
E7715	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	21,825	Base	07	1	0
E7807	Profesor Asociado "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	17,085	Base	07	2	0
E7809	Profesor Asociado "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	19,222	Base	07	1	0
E7811	Profesor Asociado "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	21,332	Base	07	3	0
E7813	Profesor Titular "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	24,619	Base	07	2	0
E7815	Profesor Titular "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	29,100	Base	07	7	0
E7817	Profesor Titular "C" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	34,399	Base	07	11	0
E7903	Profesor Asignatura "A" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	413	Base	07	1	1
E7905	Profesor Asignatura "B" (E.S.) de Capacitación y Mejoramiento	3	469	Base	07	9	60
E8005	Formador de Inglés "C"	3	34,386	Base	07	55	0
E9007	Profesor Asociado "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	8,797	Base	07	14	0
E9009	Profesor Asociado "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	9,881	Base	07	11	0
E9011	Profesor Asociado "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	11,006	Base	07	3	0
E9013	Profesor Titular "A" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	12,679	Base	07	12	0
E9015	Profesor Titular "B" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	14,950	Base	07	17	0
E9017	Profesor Titular "C" (E.S.) 1/2 Tiempo	3	17,429	Base	07	10	0
E9207	Profesor Asociado "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	17,085	Base	07	4	0
E9209	Profesor Asociado "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	19,222	Base	07	6	0
E9211	Profesor Asociado "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	21,332	Base	07	8	0
E9213	Profesor Titular "A" (E.S.) Tiempo Completo	3	24,619	Base	07	9	0
E9215	Profesor Titular "B" (E.S.) Tiempo Completo	3	29,100	Base	07	19	0
E9217	Profesor Titular "C" (E.S.) Tiempo Completo	3	34,399	Base	07	24	0
E9303	Profesor Asignatura "A" (E.S.)	3	413	Base	07	9	74
E9305	Profesor Asignatura "B" (E.S.)	3	469	Base	07	97	932
JA01001	Jefe de Oficina	3	10,895	Base	07	1	0
JA01004	Jefe de Mesa	3	8,573	Base	07	6	0
JA01009	Jefe de Proyecto	3	10,349	Base	07	16	0
JA08004	Taquimecanógrafa	3	8,573	Base	07	1	0
JA08027	Secretaria de Director General	3	10,895	Base	07	1	0
JP01002	Analista Especializado	3	9,014	Base	07	27	0
JP07539	Analista Técnico Especializado	3	12,527	Base	07	92	0
JS06006	Auxiliar de Intendencia	3	8,573	Base	07	3	0
JS07002	Oficial de Servicios Especializados	3	8,573	Base	07	19	0
JS08012	Oficial de Servicios	3	8,573	Base	07	17	0

JT03002	Analista Técnico	3	9,452	Base	07	8	0
JT07503	Técnico Bibliotecario	3	8,573	Base	07	1	0
LA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	10,895	Base	07	4	0
LA04012	Auxiliar de Analista Administrativo	3	8,573	Base	07	4	0
LA08015	Secretaría Ejecutiva	3	9,918	Base	07	2	0
LA08016	Secretaria	3	9,014	Base	07	12	0
LA08017	Taquimecanografía Especializada	3	8,573	Base	07	2	0
LF34160	Coordinador Departamental	3	12,801	Base	07	3	0
LP01002	Analista Especializado	3	10,895	Base	07	1	0
LS06002	Intendente	3	8,573	Base	07	8	0
LS14012	Guardián	3	8,573	Base	07	10	0
L705006	Técnico Bibliotecario	3	8,573	Base	07	3	0
L705012	Coordinador Bibliotecario	3	11,668	Base	07	1	0
L705013	Bibliotecario Especializado	3	9,918	Base	07	2	0
L705014	Asistente de Coord. Bibliotecario	3	8,573	Base	07	1	0
MA01003	Jefe de Sección	3	9,452	Base	07	2	0
MA01004	Jefe de Mesa	3	8,573	Base	07	2	0
MA01026	Auxiliar Administrativo	3	8,573	Base	07	1	0
MA08004	Taquimecanografía	3	8,573	Base	07	2	0
MP07539	Analista Técnico Especializado	3	12,527	Base	07	1	0
MS06006	Auxiliar de Intendencia	3	8,573	Base	07	1	0
P02802	Médico	3	9,130	Base	07	39	0
P04802	Psicómetra	3	8,711	Base	07	1	0
P04803	Psicólogo	3	9,130	Base	07	5	0
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	8,711	Base	07	460	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	8,711	Base	07	2,339	0
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	8,711	Base	07	341	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	8,711	Base	07	88	0
S02803	Mesero	3	8,711	Base	07	1	0
S02804	Cocinera	3	8,711	Base	07	45	0
S02805	Ecónomo para uso Exclusivo de Planteles	3	8,711	Base	07	6	0
S02810	Asistente de Cocina	3	8,711	Base	07	120	0
S03802	Chofer	3	8,711	Base	07	13	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	8,711	Base	07	8	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	8,711	Base	07	5	0
S09801	Electricista	3	8,711	Base	07	2	0
T03803	Técnico Medio	3	8,711	Base	07	180	0
T03804	Especialista Técnico	3	9,094	Base	07	34	0
T04803	Músico	3	8,711	Base	07	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	8,711	Base	07	41	0
T05809	Asistente Bibliotecario	3	8,711	Base	07	2	0
T06806	Operador de Equipo	3	8,711	Base	07	1	0
T08803	Dibujante	3	8,711	Base	07	2	0
T09803	Enfermera Especializada	3	8,711	Base	07	13	0
T13803	Fotógrafo	3	8,711	Base	07	1	0
T14805	Puerticultor para uso Exclusivo de Planteles	3	9,130	Base	07	6	0
T14807	Niñera Especializada	3	8,711	Base	07	89	0
T16807	Asistente de Laboratorio	3	8,711	Base	07	4	0

Trabajadora Social		3	8,711	Base	07	314	0
Telebachillerato							
Profesor Asignatura B de Telebachillerato Comunitario		3	449	Base	07	285	6,650
Convenio Federal							
A01803	Administrativo Especializado	3	8,711	Base	07	168	0
A01820	Ayudante Administrativo	3	8,711	Base	07	3	0
A03801	Mecanografía	3	8,711	Base	07	7	0
A03802	Taquimecanografía	3	8,711	Base	07	5	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	3	9,802	Base	07	141	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	4	13,198	Base	7A	36	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	5	17,559	Base	7B	16	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	7	23,059	Base	7C	6	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños, Foránea	8	29,413	Base	7D	1	0
E0221	Director de Primaria, Foráneo	3	12,764	Base	07	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	3	9,802	Base	07	1,370	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	4	13,198	Base	7A	220	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	5	17,559	Base	7B	79	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	7	23,059	Base	7C	31	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	8	29,413	Base	7D	22	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria, Foráneo	9	37,544	Base	7E	15	0
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	3	507	Base	07	10	228
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria, Foránea	4	683	Base	7A	4	108
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica, Foráneo	3	29,650	Base	07	5	0
E0461	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica Foránea	3	490	Base	07	3	24
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	3	507	Base	07	210	2,749
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	4	683	Base	7A	11	120
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	5	910	Base	7B	4	52
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	7	1,196	Base	7C	1	19
E0463	Profesor de Enseñanza Secundaria Técnica, Foráneo	8	1,526	Base	7D	3	24
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	3	507	Base	07	6	24
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica para Fortalecimiento	5	910	Base	7B	1	5
E2331	Prefecto "A", Foráneo	3	9,966	Base	07	4	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	15,563	Base	07	3	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	15,915	Base	07	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	3	31,132	Base	07	30	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	4	37,803	Base	7A	8	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	5	47,845	Base	7B	2	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	7	63,155	Base	7C	3	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	8	80,839	Base	7D	1	0
E2711	Inspector de Zona de Telesecundaria Foráneo	9	103,473	Base	7E	2	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	29,650	Base	07	45	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	36,004	Base	7A	15	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	45,568	Base	7B	9	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	60,149	Base	7C	3	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	76,991	Base	7D	1	0
E2725	Director, Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	98,549	Base	7E	1	0
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	3	507	Base	07	1,831	54,930

E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	4	683	Base	7A	446	13,380
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	5	910	Base	7B	124	3,720
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	7	1,196	Base	7C	54	1,620
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	8	1,526	Base	7D	30	900
E2781	Horas de Maestro de Telesecundaria, Foráneo	9	1,949	Base	7E	24	720
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	3	507	Base	07	370	2,220
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	4	683	Base	7A	161	966
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	5	910	Base	7B	66	396
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	7	1,196	Base	7C	28	168
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	8	1,526	Base	7D	17	102
E2792	Horas de Telesecundaria para Fortalecimiento Curricular	9	1,949	Base	7E	5	30
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	25,709	Base	07	6	0
P02802	Médico	3	9,130	Base	07	2	0
S01801	Auxiliar de Servicio de Mantenimiento	3	8,711	Base	07	3	0
S01807	Asistente de Servicios en Plantel	3	8,711	Base	07	88	0
T03803	Técnico Medio	3	8,711	Base	07	2	0
T05801	Técnico Bibliotecario	3	8,711	Base	07	4	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	8,711	Base	07	4	0
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	8,711	Base	07	2	0
T09803	Enfermera Especializada	3	8,711	Base	07	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	8,711	Base	07	4	0

Fuente: Secretaría de Educación conforme al Tabulador Federal.

III. Magisterio Estatal

Categoría	Descripción	Nivel de Sueldo	Sueldo	Plazas	Horas
A01801	Auxiliar Administrativo	3	7,894	9	261
A01801	Auxiliar Administrativo	3	8,711	2	64
A01802	Administrador Especializado	3	8,711	7	0
A01803	Administrativo Especializado	3	8,711	1,030	0
A01804	Auxiliar de Administrador	3	8,711	6	0
A01805	Auxiliar de Administrador	3	8,711	41	0
A01806	Analista Administrativo	3	8,711	85	0
A01807	Jefe de Oficina	3	9,130	39	0
A03801	Mecanografía	3	8,711	97	0
A03802	Taquimecanografía	3	8,711	38	0
A03803	Secretaría de Apoyo	3	8,711	50	0
A03804	Secretaría "C"	3	8,711	33	0
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	8,711	3	0
CF10859	Jefe de Departamento	3	12,862	4	0
CF12804	Analista Programador	3	9,094	2	0
CF12812	Programador Especializado	3	8,711	8	0
CF12814	Especialista en Telesinformática	3	9,130	37	0
CF12825	Analista de Sistemas Macrocomputacionales	3	9,121	92	0
CF52317	Director de Área	3	15,145	2	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	3	22,899	41	0

E0101	Inspector de Jardín de Niños	4	27,805	9	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	5	34,025	6	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	6	39,469	1	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	7	44,913	4	0
E0101	Inspector de Jardín de Niños	9	73,586	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	3	25,579	10	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	7	50,170	1	0
E0105	Inspector General de Sector de Jardín de Niños	9	82,198	1	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	3	12,764	87	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	4	17,276	34	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	5	23,072	16	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	7	30,381	4	0
E0121	Directora de Jardín de Niños	8	38,824	3	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	3	9,802	976	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	4	13,198	315	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	5	17,559	72	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	7	23,059	30	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	8	29,413	10	0
E0181	Maestra de Jardín de Niños	9	37,544	5	0
E0183	Pianista	3	1,339	93	279
E0183	Pianista	3	1,785	21	84
E0183	Pianista	3	2,231	9	45
E0183	Pianista	3	2,677	15	90
E0183	Pianista	3	3,123	2	14
E0183	Pianista	3	3,570	1	8
E0183	Pianista	3	4,016	9	81
E0183	Pianista	3	4,462	7	70
E0183	Pianista	3	4,908	1	11
E0183	Pianista	3	5,354	5	60
E0183	Pianista	3	6,693	2	30
E0183	Pianista	3	8,032	1	18
E0183	Pianista	3	8,924	43	860
E0183	Pianista	4	1,805	7	21
E0183	Pianista	4	2,406	1	4
E0183	Pianista	4	3,008	5	25
E0183	Pianista	4	3,609	2	12
E0183	Pianista	4	4,211	2	14
E0183	Pianista	4	5,414	1	9
E0183	Pianista	4	12,031	3	60
E0183	Pianista	5	16,020	1	20
E0183	Pianista	7	21,049	1	20
E0187	Auxiliar de Educadora	3	9,283	298	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	3	22,899	38	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	4	27,805	16	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	5	34,025	17	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	7	44,913	5	0

E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	8	57,489	5	0
E0201	Inspector de Zona de Enseñanza Primaria	9	73,586	4	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	3	25,579	6	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	4	31,060	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	5	38,007	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	6	44,088	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	7	50,170	2	0
E0205	Inspector General del Sector de Primaria	9	82,198	3	0
E0221	Director de Primaria	3	12,764	267	0
E0221	Director de Primaria	4	17,276	123	0
E0221	Director de Primaria	5	23,072	47	0
E0221	Director de Primaria	6	26,727	1	0
E0221	Director de Primaria	7	30,381	18	0
E0221	Director de Primaria	8	38,824	12	0
E0221	Director de Primaria	9	49,630	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	3	6,559	5	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	4	8,375	1	0
E0226	Director de Primaria Nocturna	5	10,687	1	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	3	9,802	4,052	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	4	13,198	1,120	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	5	17,559	290	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	7	23,059	78	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	8	29,413	27	0
E0281	Maestro de Grupo de Primaria	9	37,544	15	0
E0285	Maestro de Tiempo Completo Mixto	3	17,199	2	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	3	4,620	95	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	4	6,280	7	0
E0286	Maestro de Grupo Primaria Nocturna	5	8,418	1	0
E0299	Maestro de Grupo de 3/4 de Tiempo Con Fortalecimiento Curricular	3	12,680	3	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	3	33,000	23	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	4	40,072	7	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	5	50,716	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	7	66,944	1	0
E0301	Inspector General de Segunda Enseñanza	8	85,689	2	0
E0321	Inspector General de Secundaria	3	29,650	90	0
E0321	Inspector General de Secundaria	4	36,004	23	0
E0321	Inspector General de Secundaria	5	45,568	1	0
E0321	Inspector General de Secundaria	7	60,149	2	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	3	28,510	43	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	4	34,619	9	0
E0341	Subdirector Secretario de Secundaria Foránea	5	43,815	2	0
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	490	3	3
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	981	7	14
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	1,471	5	15
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	1,961	5	20
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	2,452	3	15

E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	2,942	6	36
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	3,432	3	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	5,884	4	48
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	6,374	1	13
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	9,316	1	19
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	3	10,296	1	21
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	2,643	1	4
E0361	Profesor de Enseñanza de Adiestramiento de Secundaria Foránea	4	3,965	1	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	507	227	227
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,013	634	1,268
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	1,520	1,917	5,751
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,026	605	2,420
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	2,533	1,290	6,450
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,040	499	2,994
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	3,546	140	980
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,053	145	1,160
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	4,560	141	1,269
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,066	276	2,760
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	5,573	43	473
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,079	222	2,664
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	6,586	26	338
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,093	37	518
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	7,599	236	3,540
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8,106	26	416
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	8,613	10	170
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,119	90	1,620
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,322	1	19
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	9,626	61	1,159
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,132	91	1,820
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	10,639	26	546
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11,146	17	374
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	11,652	10	230
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,159	8	192
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	12,666	27	675
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,172	16	416
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	13,679	1	27
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,185	6	168
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	14,692	2	58
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,199	80	2,400
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	15,705	2	62
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,212	9	288
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	16,718	2	66
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	17,732	6	210
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	18,238	2	72
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	19,758	2	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	20,265	2	80

E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	20,771	1	41
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	3	21,278	7	294
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	683	12	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	1,366	71	142
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2,049	218	654
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	2,732	43	172
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	3,416	183	915
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,099	46	276
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	4,782	14	98
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	5,465	15	120
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6,148	16	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	6,831	33	330
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	7,514	5	55
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,197	12	144
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	8,880	6	78
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	9,563	4	56
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,247	12	180
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	10,930	4	64
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	11,613	2	34
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,296	6	108
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	12,979	10	190
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	13,662	16	320
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	14,345	4	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	15,028	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	16,394	1	24
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17,078	2	50
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	17,761	4	104
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	18,444	1	27
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	20,493	20	600
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	21,859	2	64
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	23,909	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	24,592	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	4	28,690	2	84
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	910	3	3
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	1,820	14	28
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	2,730	55	165
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	3,640	12	48
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	4,550	29	145
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	5,460	17	102
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	6,369	6	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	7,279	1	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	8,189	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	10,009	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	10,919	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	13,649	2	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	14,559	1	16

E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	16,379	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	17,288	6	114
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	18,198	7	140
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	19,108	2	42
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	20,018	1	22
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	22,748	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	24,568	2	54
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	26,388	1	29
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	27,298	11	330
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	31,847	1	35
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	5	32,757	1	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	1,196	2	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	2,392	1	2
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	3,589	5	15
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	4,785	2	8
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	5,981	13	65
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	7,177	1	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	10,766	1	9
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	11,962	1	10
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	13,158	1	11
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	14,354	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	21,532	2	36
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	22,728	3	57
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	23,924	2	40
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	29,905	1	25
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	7	35,886	3	90
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	4,579	1	3
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	7,632	1	5
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	18,317	1	12
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	8	45,793	1	30
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	5,848	2	6
E0363	Profesor de Enseñanza Secundaria	9	37,034	1	19
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	507	9	9
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,013	431	862
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	1,520	473	1,419
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2,026	34	136
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	2,533	22	110
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,040	45	270
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	3,546	9	63
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,053	8	64
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	4,560	21	189
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5,066	19	190
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	5,573	3	33
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,079	26	312
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	6,586	4	52
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,093	1	14

E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	7,599	4	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	8,106	2	32
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,119	2	36
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	9,626	5	95
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	10,132	3	60
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	10,639	2	42
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	12,666	1	25
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	3	15,199	1	30
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	1,366	8	16
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	2,049	4	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	4,099	2	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	7,514	1	11
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	8,197	1	12
E0365	Profesor de Adiestramiento de Secundaria	4	15,028	1	22
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	1,520	4	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,026	3	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	2,533	4	20
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,040	42	252
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	3	3,546	8	56
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	3,416	1	5
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	4,099	6	36
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	4	4,782	1	7
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	3,640	1	4
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	5,460	2	12
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	5	6,369	1	7
E0392	Horas de Enseñanza Secundaria para Fortalecimiento	7	7,177	1	6
E0401	Inspector de Capacitación para y en El Trabajo	3	33,000	5	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	3	29,650	7	0
E0421	Director de Escuela Secundaria Técnica	4	36,004	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	3	28,510	1	0
E0441	Subdirector Secretario de Secundaria Técnica Foráneo	8	74,029	1	0
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	507	49	49
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,013	70	140
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	1,520	308	924
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,026	69	276
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	2,533	221	1,105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,040	89	534
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	3,546	13	91
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,053	11	88
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	4,560	6	54
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,066	16	160
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	5,573	3	33
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,079	12	144
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	6,586	1	13
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,093	2	28
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	7,599	12	180

E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	8,106	1	16
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	8,613	1	17
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,119	2	36
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	9,626	31	589
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,132	3	60
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	10,639	5	105
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	11,146	2	44
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	11,652	1	23
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	12,159	4	96
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	15,199	1	30
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	3	17,732	1	35
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	683	2	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	1,366	1	2
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	2,049	16	48
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	2,732	3	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	3,416	18	90
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,099	2	12
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	4,782	1	7
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	5,465	1	8
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	6,831	1	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	7,514	1	11
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	10,247	1	15
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	4	12,296	1	18
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	2,730	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	5	4,550	2	10
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	3,589	1	3
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	7	22,728	1	19
E0463	Profesor de Enseñanza Técnica	8	7,632	1	5
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	507	1	1
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,013	96	192
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	1,520	104	312
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,026	4	16
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	2,533	7	35
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	3,040	4	24
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	4,053	1	8
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	5,066	2	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	5,573	1	11
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	6,079	1	12
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	7,599	2	30
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	3	10,132	1	20
E0465	Profesor de Adiestramiento de Secundaria Técnica	7	2,392	1	2
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica Para Fortalecimiento	3	2,026	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica Para Fortalecimiento	3	2,533	1	5
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica Para Fortalecimiento	4	2,732	1	4
E0492	Horas de Enseñanza de Secundaria Técnica Para Fortalecimiento	5	2,730	1	3
E0629	Director de Educación Especial	3	12,924	13	0

E0629	Director de Educación Especial	4	17,493	5	0
E0629	Director de Educación Especial	5	23,383	1	0
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	981	3	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,472	2	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	1,962	1	4
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,453	3	15
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	2,943	1	6
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	4,906	2	20
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	9,321	1	19
E0663	Educación de Horas de Preparatoria	3	14,717	1	30
E0687	Maestro de Educación Especial	3	10,206	150	0
E0687	Maestro de Educación Especial	4	13,748	46	0
E0687	Maestro de Educación Especial	5	18,297	6	0
E0687	Maestro de Educación Especial	7	24,033	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	3	10,206	60	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	4	13,748	15	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	5	18,297	2	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	7	24,033	1	0
E0689	Maestro Psicólogo Orientador para Educación Especial	8	30,659	1	0
E0701	Inspector de Educación Física	3	33,000	13	0
E0701	Inspector de Educación Física	4	40,072	6	0
E0701	Inspector de Educación Física	5	50,716	5	0
E0701	Inspector de Educación Física	7	66,944	6	0
E0701	Inspector de Educación Física	8	85,689	4	0
E0701	Inspector de Educación Física	9	109,682	1	0
E0761	Profesor de Educación Física	3	490	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	3	981	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,471	3	9
E0761	Profesor de Educación Física	3	1,961	4	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,452	2	10
E0761	Profesor de Educación Física	3	2,942	2	12
E0761	Profesor de Educación Física	3	3,922	2	16
E0761	Profesor de Educación Física	3	4,903	4	40
E0761	Profesor de Educación Física	3	6,374	6	78
E0761	Profesor de Educación Física	3	9,806	1	20
E0761	Profesor de Educación Física	3	10,296	3	63
E0761	Profesor de Educación Física	4	661	1	1
E0761	Profesor de Educación Física	4	1,322	4	8
E0761	Profesor de Educación Física	4	1,982	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	4	3,304	3	15
E0761	Profesor de Educación Física	4	7,269	2	22
E0761	Profesor de Educación Física	4	8,590	3	39
E0761	Profesor de Educación Física	4	13,876	1	21
E0761	Profesor de Educación Física	5	1,760	2	4
E0761	Profesor de Educación Física	5	2,640	1	3
E0761	Profesor de Educación Física	5	3,520	2	8

E0761	Profesor de Educación Física	5	10,560	1	12
E0761	Profesor de Educación Física	5	11,440	1	13
E0761	Profesor de Educación Física	7	2,314	1	2
E0761	Profesor de Educación Física	7	4,627	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	507	48	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,013	826	1,652
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	1,520	110	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,026	109	436
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	2,533	58	290
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,040	75	450
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	3,546	9	63
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,053	15	120
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	4,560	19	171
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	5,066	64	640
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	5,573	29	319
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,079	47	564
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	6,586	32	416
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,093	17	238
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	7,599	35	525
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	8,106	4	64
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	8,613	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,119	5	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	9,626	24	456
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,132	5	100
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	10,639	293	6,153
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	11,146	14	308
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	11,652	2	46
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	12,159	2	48
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	12,666	58	1,450
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	3	15,199	11	330
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	683	28	28
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	1,366	366	732
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	2,049	24	72
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	2,732	35	140
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	3,416	22	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,099	19	114
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	4,782	1	7
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	5,465	4	32
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,148	4	36
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	6,831	17	170
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	7,514	12	132
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,197	5	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	8,880	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	9,563	2	28
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	10,247	6	90
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	10,930	1	16

E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	11,613	2	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,296	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	12,979	8	152
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	13,662	2	40
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	14,345	238	4,998
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	15,028	2	44
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	17,078	25	625
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	17,761	1	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	20,493	7	210
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	4	23,225	1	34
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	910	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	1,820	141	282
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	2,730	7	21
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	3,640	15	60
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	4,550	10	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	5,460	3	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	6,369	2	14
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	7,279	1	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	8,189	2	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	9,099	3	30
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	10,919	2	24
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	11,829	2	26
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	13,649	1	15
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	16,379	1	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	17,288	3	57
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	19,108	95	1,995
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	20,018	5	110
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	20,928	1	23
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	22,748	6	150
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	5	27,298	4	120
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	1,196	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	2,392	63	126
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	3,589	6	18
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	4,785	5	20
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	11,962	1	10
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	13,158	1	11
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	15,551	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	19,139	1	16
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	25,120	34	714
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	26,316	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	7	29,905	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	1,526	2	2
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	3,053	11	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	4,579	1	3
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	6,106	1	4
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	15,264	1	10

E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	19,844	1	13
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	29,002	1	19
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	32,055	5	105
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	33,582	1	22
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	8	38,161	2	50
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	3,898	4	8
E0763	Profesor Normalista de Educación Física	9	40,933	1	21
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,026	20	80
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	2,533	2	10
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,040	8	48
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	3	3,546	1	7
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	2,732	3	12
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	3,416	1	5
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	4	4,099	3	18
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	5	5,460	1	6
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	7	4,785	1	4
E0792	Horas de Educación Física para Fortalecimiento Curricular	8	6,106	1	4
E0925	Director de Capacitación para y en el Trabajo	3	19,673	7	0
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,013	23	46
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	1,520	71	213
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,026	20	80
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	2,533	15	75
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,040	31	186
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	3,546	6	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,053	7	56
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	4,560	14	126
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,066	36	360
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	5,573	7	77
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,079	10	120
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	6,586	2	26
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,093	2	28
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	7,599	11	165
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	8,106	3	48
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,119	1	18
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	9,626	2	38
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10,132	1	20
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	10,639	2	42
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	12,666	1	25
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	20,265	1	40
E0963	Profesor de Enseñanza Tecnológica	3	21,278	3	126
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	491	1	1
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	981	15	30
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,472	32	96
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	1,962	16	64
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2,453	33	165
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	2,944	52	312

E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,434	13	91
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	3,925	5	40
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,416	1	9
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	4,906	31	310
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5,397	2	22
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	5,887	11	132
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	6,378	2	26
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	7,359	7	105
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	8,341	3	51
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	8,831	2	36
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	9,812	1	20
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	10,303	2	42
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	11,284	1	23
E0965	Profesor Instructor de Capacitación para y en el Trabajo	3	14,719	2	60
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	981	5	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	1,962	2	8
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,453	2	10
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	2,944	2	12
E0973	Profesor de Enseñanza Técnica Superior	3	9,322	1	19
E0992	Horas de Instructor de Capacitación para y el Trabajo con Fortalecimiento	3	3,434	1	7
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas Para Post Primarias	3	1,490	1	3
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas Para Post Primarias	3	3,973	1	8
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas Para Post Primarias	3	4,469	2	18
E1067	Profesor de Enseñanzas Artísticas Para Post Primarias	3	7,449	2	30
E1609	Jefe "E" de Taller	3	11,228	47	0
E2331	Prefecto de Estudios "A"	3	9,966	35	0
E2333	Prefecto de Estudios "B"	3	9,987	8	0
E2335	Prefecto de Estudios "C"	3	10,121	5	0
E2601	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Primaria, Foráneo	3	15,563	19	0
E2603	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Preescolar, Foráneo	3	15,563	2	0
E2605	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Especial, Foráneo	3	15,915	2	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	3	33,000	4	0
E2709	Jefe de Sector de Telesecundaria Foráneo	8	85,689	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	3	31,132	13	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	4	37,803	5	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	5	47,845	3	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	7	63,155	1	0
E2711	Inspector de Zona Maestro de Telesecundaria	8	80,839	1	0
E2725	Director de Telesecundarias	3	29,650	23	0
E2725	Director de Telesecundarias	4	36,004	15	0
E2725	Director de Telesecundarias	5	45,568	8	0
E2725	Director de Telesecundarias	7	60,149	1	0
E2725	Director de Telesecundarias	8	76,991	1	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	3	15,199	1,334	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	4	20,493	366	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	5	27,298	55	0

E2781	Maestro de Telesecundaria	7	35,883	12	0
E2781	Maestro de Telesecundaria	8	45,793	3	0
E2801	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Secundaria, Foráneo	3	25,709	2	0
E2805	Asesor Técnico Pedagógico de Educación Física, Foráneo	3	25,709	8	0
E2807	Asesor Técnico Pedagógico de Telesecundaria, Foráneo	3	25,709	6	0
E4501	Homologado Prof. de Asignatura Preparatoria "A"	3	523	1	3
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	469	85	85
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	938	314	628
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,407	5,567	16,701
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	1,877	1,553	6,212
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,346	97	485
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	2,815	1,561	9,366
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,284	222	1,554
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	3,753	226	1,808
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,222	565	5,085
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	4,692	1,206	12,060
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,161	47	517
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	5,630	619	7,428
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,099	17	221
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	6,568	22	308
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,037	251	3,765
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,507	22	352
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	7,976	6	102
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,445	41	738
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	8,914	18	342
E4517	Profesor de Asignatura "B"	3	9,383	3	60
E4623	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	8,797	208	0
E4625	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	9,881	763	0
E4627	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	12,679	220	0
E4629	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	14,950	132	0
E4723	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	13,011	836	0
E4725	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	14,621	357	0
E4727	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	18,724	608	0
E4729	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	21,825	218	0
E4823	Profesor Asociado TC "A"	3	17,085	62	0
E4825	Profesor Asociado TC "B"	3	19,222	143	0
E4827	Profesor Titulado TC "A"	3	24,619	344	0
E4829	Profesor Titulado TC "B"	3	29,100	371	0
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	469	1	1
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	938	2	4
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,407	22	66
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	1,877	10	40
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,346	25	125
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	2,815	6	36
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	3,753	10	80
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	4,692	116	1,160

E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	6,568	2	28
E7305	Profesor Investigador de Enseñanza Superior	3	7,037	2	30
E7607	Profesor Asociado 1/2 T. "A"	3	8,797	9	0
E7609	Profesor Asociado 1/2 T. "B"	3	9,881	52	0
E7611	Profesor Asociado 1/2 T. "C"	3	11,006	433	0
E7613	Profesor Titulado 1/2 T. "A"	3	12,680	30	0
E7615	Profesor Titulado 1/2 T. "B"	3	14,950	15	0
E7617	Profesor Titulado 1/2 T. "C"	3	17,429	76	0
E7707	Profesor Asociado 3/4 T. "A"	3	13,011	18	0
E7709	Profesor Asociado 3/4 T. "B"	3	14,621	17	0
E7711	Profesor Asociado 3/4 T. "C"	3	16,229	292	0
E7713	Profesor Titulado 3/4 T. "A"	3	18,724	19	0
E7715	Profesor Titulado 3/4 T. "B"	3	21,825	15	0
E7717	Profesor Titulado 3/4 T. "C"	3	25,799	123	0
E7807	Profesor Asociado T/C "A"	3	17,085	1	0
E7809	Profesor Asociado T/C "B"	3	19,222	10	0
E7811	Profesor Asociado T/C "C"	3	21,332	143	0
E7813	Profesor Titulado T/C "A"	3	24,619	43	0
E7815	Profesor Titulado T/C "B"	3	29,100	60	0
E7817	Profesor Titulado T/C "C"	3	34,399	966	0
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	469	13	13
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	938	102	204
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,407	152	456
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	1,877	98	392
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,346	118	590
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	2,815	59	354
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,284	2	14
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	3,753	9	72
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,222	12	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	4,692	46	460
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,161	3	33
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	5,630	9	108
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	6,568	3	42
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,037	10	150
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,507	1	16
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	7,976	1	17
E7905	Profesor de Asignatura "B"	3	8,914	3	57
ED02809	Pedagogo Especializado	3	8,711	1	0
IA04003	Analista de Sistemas Administrativos	3	9,014	336	0
IA08016	Secretaría de Director de Planel	3	8,573	246	0

IA08029	Secretaría de Jefe de Departamento	3	8,573	213	0
IS06006	Auxiliar de Intendencia	3	8,573	108	0
IS07002	Oficial de Servicio Especializado	3	8,573	653	0
IS08012	Oficial de Servicios	3	8,573	81	0
IT07503	Técnico Bibliotecario	3	8,573	7	0
P02802	Médico	3	9,130	15	0
P03802	Dentista Cirujano	3	9,130	2	0
P7539	Analista Espec. "C" "C"	3	12,527	1,905	0
P7542	Analista Especializado "B" "C"	3	9,014	11	0
Q0123	Educación Docente	3	10,887	2	0
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	7,778	19	475
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,400	2	54
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	8,711	3	84
S01801	Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	3	10,889	1	35
S01803	Oficial de Servicios de Mantenimiento	3	8,711	15	0
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	8,711	73	0
S01807	Oficial de Mantenimiento Y Servicios	3	8,711	1,574	0
S01812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	8,711	2	0
S03802	Chofer	3	8,711	6	0
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	8,711	1	0
S08802	Oficial de Mantenimiento Mecánico	3	8,711	19	0
S09801	Electricista	3	8,711	1	0
S18812	Auxiliar de Servicios y Mantenimiento en Plantel	3	8,711	12	0
T03802	Técnico	3	8,711	1	0
T03803	Técnico Medio	3	8,711	20	0
T03804	Técnico Especializado	3	9,094	19	0
T04803	Músico	3	8,711	1	0
T05801	Auxiliar de Biblioteca	3	8,711	2	0
T05802	Técnico Bibliotecario	3	8,711	1	0
T05808	Técnico Bibliotecario	3	8,711	6	0
T06803	Coordinador Técnico en Computación	3	8,711	57	0
T08803	Dibujante	3	8,711	4	0
T09801	Enfermera	3	8,711	10	0
T09802	Enfermera Especializada	3	8,711	8	0
T14802	Niñera	3	8,711	36	0
T14805	Puericultor	3	9,130	22	0
T16801	Auxiliar de Laboratorista	3	8,711	13	0
T16803	Laboratorista	3	8,711	2	0
T26802	Pasante de Trabajo Social	3	8,711	2	0
T26803	Trabajadora Social	3	8,711	59	0

APARTADO “H” MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS

1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública a través de la Secretaría de Administración	2,497,311.23	-
Adjudicación mediante Concurso por Invitación a través de la Secretaría de Administración (salvo la adquisición de vehículos)	1,098,816.93	2,497,311.23
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de la Secretaría de Administración	239,741.88	1,098,816.93
Adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración	0.00	1,798,064.08
Adjudicación mediante Invitación a cuando menos tres personas a través de las Dependencias y Entidades	44,951.61	239,741.88
Adjudicación Directa a través de las Dependencias y Entidades	0.00	44,951.61

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

2. ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Tipo de Contratación	Importe	
	Superior a:	Límite:
Licitación Pública	2,496,156.67	-
Invitación a cuando menos cinco personas	1,298,001.35	2,496,156.67
Invitación a cuando menos tres personas	649,000.74	1,298,001.35
Adjudicación Directa	0.00	649,000.74

Nota: Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

8	Libres	4232856	4721315	62794	7975	14786	158183	4431099	836258	67324	35591	0	1865373	1200165	4748348
9	Santa María Teacapan	3664435	3466647	57106	6387	114711	789881	3641496	567739	75389	398327	0	1270381	1311391	9366590
10	San Salvador Huehuetlán	2196472	333211	34580	4301	69389	612135	2278307	526889	42924	222724	0	1186887	920886	24482361
14	Santa Ana	4010115	732135	163188	799332	152291	193174	4802126	518468	380218	200988	0	1099484	949971	5007031
16	San Juan Teicoc	6460465	1028065	106621	12865	21384	116035	6897077	518466	1969799	1091203	0	3529270	22418	1038676
18	San Mateo Cajal	18765184	2619169	56063	203465	52977	393885	19388543	518466	306285	193640	0	1162313	178906	1821562
19	San Mateo Chichil	18467078	17841873	63285	284455	3494	907066	8128147	527298	30222	104728	0	1261208	198581	2134584
20	San Mateo Cihuatlan	14464226	32184019	51320	6305	106561	2581282	30046298	968116	66708	332605	0	1888429	594214	3862631
32	Tepeaca	14756673	14756673	51300	2465	48245	416665	15366010	518466	397284	183592	0	1095364	806667	1744141
151	San Mateo Atlix	20961850	4251949	465336	89756	44539	5287	2800270	578966	57139	197568	0	1145095	78828	384135
152	San Mateo Chichil	27467298	28130018	92704	81338	28391	86209	3620099	1600324	542299	287609	0	2024206	327148	9304245
153	San Mateo Chichil	1843251	2771121	128321	25897	509126	509126	1312207	1512207	600352	89120	0	400038	307168	9304245
154	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
155	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
156	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
157	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
158	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
159	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
160	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
161	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
162	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
163	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
164	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
165	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
166	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
167	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
168	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
169	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
170	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
171	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
172	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
173	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
174	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
175	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
176	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
177	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
178	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
179	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
180	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
181	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
182	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
183	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
184	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
185	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
186	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
187	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
188	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
189	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
190	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
191	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
192	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
193	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
194	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
195	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
196	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
197	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
198	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
199	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
200	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
201	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	2080115	0	2080115	2080115	2080115
202	San Mateo Chichil	2080115	2080115	2080115	2080115	2080									

10	Acaztlango	144	1002	San Salvador Huixtola	16,370,183	1,637,018	1,637,018	1,637,018	1,637,018	0	0
14	Sierra Negra	145	1002	San Sebastián Tlaxiotepec	68,276,349	6,827,635	6,827,635	6,827,635	6,827,635	0	0
18	Tepesi de Rodríguez	146	1002	Santa Catarina Tlaxiotepec	5,188,706	518,871	518,871	518,871	518,871	0	0
18	Tepesi de Rodríguez	147	1002	Santa Inés Ahuatempan	18,916,782	1,891,678	1,891,678	1,891,678	1,891,678	0	0
19	Alixco	148	1002	Santa Isabel Cholula	16,615,606	1,661,561	1,661,561	1,661,561	1,661,561	0	0
13	Tehuacán	149	1002	Santiago Miahuatlán	25,093,850	2,519,385	2,519,385	2,519,385	2,519,385	0	0
18	Tepesi de Rodríguez	150	1002	Huehuetlán El Grande	21,250,840	2,125,084	2,125,084	2,125,084	2,125,084	0	0
32	Tepasca	151	1002	Santo Tomás Hueyotlipán	10,989,819	1,098,982	1,098,982	1,098,982	1,098,982	0	0
08	Tlaxiotepec	152	1002	Sotepesc	21,770,405	2,177,041	2,177,041	2,177,041	2,177,041	0	0
32	Tlaxiotepec	153	1002	Tecali de Herrera	19,084,769	1,908,477	1,908,477	1,908,477	1,908,477	0	0
17	Teamachaco	154	1002	Teamachaco	56,146,711	5,614,671	5,614,671	5,614,671	5,614,671	0	0
12	Acaztlán	155	1002	Tecamachaco	12,641,396	1,264,140	1,264,140	1,264,140	1,264,140	0	0
13	Tehuacán	156	1002	Tehuacán	15,426,469	1,542,469	1,542,469	1,542,469	1,542,469	0	0
17	Acaztlán	157	1002	Tehuacán	18,679,793	1,867,979	1,867,979	1,867,979	1,867,979	0	0
06	Teztlalán	158	1002	Tenampulco	19,530,972	1,953,097	1,953,097	1,953,097	1,953,097	0	0
15	Itz'ar de Matamoros	159	1002	Teztlalán	15,520,423	1,552,043	1,552,043	1,552,043	1,552,043	0	0
16	Chiantla	160	1002	Totolaco	8,526,636	852,664	852,664	852,664	852,664	0	0
13	Tehuacán	161	1002	Tepanasco de López Rodríguez	26,377,425	2,637,743	2,637,743	2,637,743	2,637,743	0	0
03	Zacatlán	162	1002	Tepanasco de Rodríguez	16,545,362	1,654,536	1,654,536	1,654,536	1,654,536	0	0
32	Tepasca	163	1002	Tepatlaxiotepec Hidalgo	15,932,337	1,593,234	1,593,234	1,593,234	1,593,234	0	0
32	Tepasca	164	1002	Tepasca	8,575,066	857,506	857,506	857,506	857,506	0	0
165	Alixco	165	1002	Tepemaco	6,426,617	642,617	642,617	642,617	642,617	0	0
05	Itz'ar de Matamoros	166	1002	Tepicatlán	16,764,989	1,676,499	1,676,499	1,676,499	1,676,499	0	0
167	Zacatlán	167	1002	Tepicatlán	33,334,542	3,334,542	3,334,542	3,334,542	3,334,542	0	0
15	Itz'ar de Matamoros	168	1002	Tepicoco	19,548,597	1,954,860	1,954,860	1,954,860	1,954,860	0	0
08	Tepesi de Rodríguez	169	1002	Tepicoco de Rodríguez	47,334,321	4,733,432	4,733,432	4,733,432	4,733,432	0	0
170	Libres	170	1002	Tepicatlaxiotepec	36,334,764	3,633,476	3,633,476	3,633,476	3,633,476	0	0
32	Tepasca	171	1002	Tepicatlaxiotepec	6,095,154	609,515	609,515	609,515	609,515	0	0
07	Chignahuapan	172	1002	Tetela de Ocampo	50,612,444	5,061,244	5,061,244	5,061,244	5,061,244	0	0
06	Teztlalán	173	1002	Tetela de Villa Castillo	10,157,454	1,015,745	1,015,745	1,015,745	1,015,745	0	0
174	Teztlalán	174	1002	Tehuacán	4,783,691	478,369	478,369	478,369	478,369	0	0
175	Alixco	175	1002	Tehuacán	23,985,490	2,398,549	2,398,549	2,398,549	2,398,549	0	0
176	Itz'ar de Matamoros	176	1002	Tehuacán	10,874,640	1,087,464	1,087,464	1,087,464	1,087,464	0	0
12	Teamachaco	177	1002	Tlaxiotepec de Benito Juárez	79,551,351	7,955,135	7,955,135	7,955,135	7,955,135	0	0
01	Xicotepetl	178	1002	Tlaxiotepec	60,955,926	6,095,593	6,095,593	6,095,593	6,095,593	0	0
09	Quimixtlán	179	1002	Tlaxiotepec	49,521,005	4,952,101	4,952,101	4,952,101	4,952,101	0	0
20	San Martín Teamehuacan	180	1002	Tlaxiotepec	39,803,191	3,980,319	3,980,319	3,980,319	3,980,319	0	0
29	San Pedro Cholula	181	1002	Tlaxiotepec	11,047,097	1,104,710	1,104,710	1,104,710	1,104,710	0	0
32	Tepasca	182	1002	Tlaxiotepec	9,098,063	909,806	909,806	909,806	909,806	0	0
02	Huanchingango	183	1002	Tlaxiotepec	45,855,372	4,585,537	4,585,537	4,585,537	4,585,537	0	0
184	Huanchingango	184	1002	Tlaxiotepec	22,992,416	2,299,242	2,299,242	2,299,242	2,299,242	0	0
05	Itz'ar de Matamoros	185	1002	Tlaxiotepec	15,288,369	1,528,837	1,528,837	1,528,837	1,528,837	0	0
186	Teztlalán	186	1002	Tlaxiotepec	72,331,608	7,233,161	7,233,161	7,233,161	7,233,161	0	0
01	Xicotepetl	187	1002	Tlaxiotepec	19,172,845	1,917,285	1,917,285	1,917,285	1,917,285	0	0
188	Alixco	188	1002	Tochimilco	56,563,336	5,656,334	5,656,334	5,656,334	5,656,334	0	0
189	Teamachaco	189	1002	Tochimilco	18,738,399	1,873,840	1,873,840	1,873,840	1,873,840	0	0
17	Acaztlán	190	1002	Totoltepec de Guerrero	5,938,602	593,860	593,860	593,860	593,860	0	0
191	Acaztlán	191	1002	Tulancingo	18,870,792	1,887,079	1,887,079	1,887,079	1,887,079	0	0
05	Zacapoaxtla	192	1002	Tuzamapan de Galeana	16,142,304	1,614,230	1,614,230	1,614,230	1,614,230	0	0
32	Tepasca	193	1002	Tzacahuacán	17,213,961	1,721,396	1,721,396	1,721,396	1,721,396	0	0
04	Xicotepetl	194	1002	Verusiano Carranza	34,852,606	3,485,261	3,485,261	3,485,261	3,485,261	0	0
14	Sierra Negra	195	1002	Vicente Guerrero	100,210,755	10,021,076	10,021,076	10,021,076	10,021,076	0	0
17	Acaztlán	196	1002	Xayacatlán de Bravo	7,790,536	779,054	779,054	779,054	779,054	0	0
197	Xicotepetl	197	1002	Xicotepetl	95,896,138	9,589,614	9,589,614	9,589,614	9,589,614	0	0
198	Chiantla	198	1002	Xicotepetl	9,901,883	990,188	990,188	990,188	990,188	0	0
06	Teztlalán	199	1002	Xicotepetl	78,290,813	7,829,081	7,829,081	7,829,081	7,829,081	0	0
05	Zacapoaxtla	200	1002	Xicotepetl	11,771,990	1,177,990	1,177,990	1,177,990	1,177,990	0	0
15	Itz'ar de Matamoros	201	1002	Xicotepetl	8,956,632	895,663	895,663	895,663	895,663	0	0

Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
04	Huasteca	202	1002	Xochitlán de Vicente Suárez	36,161,281	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,128	3,616,129	0	0
12	Tecamachalo	203	1002	Xochitlán Todos Santos	17,905,978	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,598	1,790,596	0	0
06	Tezcuacán	204	1002	Yarehuac	14,053,014	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,301	1,405,305	0	0
06	Tecamachalo	205	1002	Yarehuac	28,586,149	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	2,858,615	0	0
05	Tepeji de Rodríguez	206	1002	Zacapala	12,292,852	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,285	1,229,287	0	0
18	Zacapoxtla	207	1002	Zacapoxtla	10,091,799	1,009,179	1,009,179	1,009,179	1,009,179	1,009,179	1,009,179	1,009,179	1,009,179	1,009,179	1,009,178	0	0
01	Zacatlán	208	1002	Zacatlán	10,281,587	1,028,158	1,028,158	1,028,158	1,028,158	1,028,158	1,028,158	1,028,158	1,028,158	1,028,157	1,028,157	0	0
13	Tehuacán	209	1002	Zapotitlán	14,924,261	1,492,425	1,492,425	1,492,425	1,492,425	1,492,425	1,492,425	1,492,425	1,492,425	1,492,425	1,492,426	0	0
04	Huasteca	210	1002	Zapotitlán de Méndez	15,433,307	1,543,330	1,543,330	1,543,330	1,543,330	1,543,330	1,543,330	1,543,330	1,543,330	1,543,330	1,543,337	0	0
05	Zacapoxtla	211	1002	Zaragoza	12,088,666	1,208,866	1,208,866	1,208,866	1,208,866	1,208,866	1,208,866	1,208,866	1,208,866	1,208,866	1,208,872	0	0
05	Zacapoxtla	212	1002	Zaragoza	48,438,440	4,843,843	4,843,843	4,843,843	4,843,843	4,843,843	4,843,843	4,843,843	4,843,843	4,843,843	4,843,843	0	0
21	Zacapoxtla	213	1002	Zaragoza	26,300,879	2,630,087	2,630,087	2,630,087	2,630,087	2,630,087	2,630,087	2,630,087	2,630,087	2,630,087	2,630,086	0	0
13	Tehuacán	214	1002	Zihuacuilán	23,830,171	2,383,071	2,383,071	2,383,071	2,383,071	2,383,071	2,383,071	2,383,071	2,383,071	2,383,071	2,383,081	0	0
04	Huasteca	215	1002	Zihuacuilán	14,830,003	1,482,999	1,482,999	1,482,999	1,482,999	1,482,999	1,482,999	1,482,999	1,482,999	1,482,999	1,483,001	0	0
05	Zacapoxtla	216	1002	Zoniguan	11,729,002	1,172,899	1,172,899	1,172,899	1,172,899	1,172,899	1,172,899	1,172,899	1,172,899	1,172,899	1,172,911	0	0
14	Sierra Negra	217	1002	Zoquepán	92,196,339	9,219,633	9,219,633	9,219,633	9,219,633	9,219,633	9,219,633	9,219,633	9,219,633	9,219,633	9,219,642	0	0

b. Estimación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)

Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presupuestario	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
				Total	5,356,686,245	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,354	488,057,351
32	Tepeaca	001	1001	Acajete	64,848,763	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064	5,404,064
06	Tezcuacán	002	1001	Acateño	8,157,916	679,826	679,826	679,826	679,826	679,826	679,826	679,826	679,826	679,826	679,826	679,826	679,826
17	Acatlán	003	1001	Acatlán	33,765,945	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829	2,813,829
06	Acazingo	004	1001	Acatepec	56,707,749	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,646	4,725,643
03	Atlixco	005	1001	Ahuacatlán	2,731,167	227,597	227,597	227,597	227,597	227,597	227,597	227,597	227,597	227,597	227,597	227,597	227,597
19	Zacatlán	006	1001	Ahuacatlán	12,937,014	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,085	1,078,079
15	Ixtac de Mianeros	007	1001	Ahuacatlán	2,813,013	234,418	234,418	234,418	234,418	234,418	234,418	234,418	234,418	234,418	234,418	234,418	234,415
07	Huachuapán	008	1001	Ahuacatlán	10,176,489	848,041	848,041	848,041	848,041	848,041	848,041	848,041	848,041	848,041	848,041	848,041	848,038
12	Acatlán	009	1001	Ahuacatlán	1,963,916	163,618	163,618	163,618	163,618	163,618	163,618	163,618	163,618	163,618	163,618	163,618	163,618
14	Sierra Negra	010	1001	Ajalpan	66,515,931	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,994	5,542,997
16	Chiautlán	011	1001	Albino Zenuche	1,676,954	139,746	139,746	139,746	139,746	139,746	139,746	139,746	139,746	139,746	139,746	139,746	139,748
11	Ciudad Serdán	012	1001	Aljuxta	5,863,558	488,630	488,630	488,630	488,630	488,630	488,630	488,630	488,630	488,630	488,630	488,630	488,628
08	Tehuacán	013	1001	Atlixco	20,131,460	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,622	1,677,618
03	Zacatlán	014	1001	Amixtlán	4,290,904	356,742	356,742	356,742	356,742	356,742	356,742	356,742	356,742	356,742	356,742	356,742	356,742
31	Amozoc	015	1001	Amozoc	111,983,193	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,933	9,331,930
07	Chignahuapan	016	1001	Aquixtla	8,025,361	668,780	668,780	668,780	668,780	668,780	668,780	668,780	668,780	668,780	668,780	668,780	668,781
06	Tezcuacán	017	1001	Atlixco	26,459,405	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950	2,204,950
18	Tepeji de Rodríguez	018	1001	Atecatlán	3,433,086	286,091	286,091	286,091	286,091	286,091	286,091	286,091	286,091	286,091	286,091	286,091	286,085
19	Atlixco	019	1001	Atlixco	126,143,480	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,954	10,511,956
32	Tepeaca	020	1001	Atoyacampán	6,853,717	571,143	571,143	571,143	571,143	571,143	571,143	571,143	571,143	571,143	571,143	571,143	571,144
15	Ixtac de Mianeros	021	1001	Aztlán	1,345,122	112,094	112,094	112,094	112,094	112,094	112,094	112,094	112,094	112,094	112,094	112,094	112,088
11	Atlixco	022	1001	Aztlán	11,437,986	953,166	953,166	953,166	953,166	953,166	953,166	953,166	953,166	953,166	953,166	953,166	953,160
11	Ciudad Serdán	023	1001	Aztlán	8,052,050	671,004	671,004	671,004	671,004	671,004	671,004	671,004	671,004	671,004	671,004	671,004	671,006
17	Acatlán	024	1001	Avila	868,280	72,357	72,357	72,357	72,357	72,357	72,357	72,357	72,357	72,357	72,357	72,357	72,353
06	Tezcuacán	025	1001	Ayotlán de Guerrero	7,402,091	608,508	608,508	608,508	608,508	608,508	608,508	608,508	608,508	608,508	608,508	608,508	608,503
20	San Martín Texmelucan	026	1001	Calpan	13,585,555	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,130	1,132,125
13	Tehuacán	027	1001	Caltepec	3,072,397	306,033	306,033	306,033	306,033	306,033	306,033	306,033	306,033	306,033	306,033	306,033	306,034
03	Zacatlán	028	1001	Carrizahuacán	2,453,602	204,467	204,467	204,467	204,467	204,467	204,467	204,467	204,467	204,467	204,467	204,467	204,465
04	Huachuapán	029	1001	Cosahuacán	2,990,384	282,532	282,532	282,532	282,532	282,532	282,532	282,532	282,532	282,532	282,532	282,532	282,532
18	Tepeji de Rodríguez	030	1001	Catepec	686,795	57,233	57,233	57,233	57,233	57,233	57,233	57,233	57,233	57,233	57,233	57,233	57,232
16	Chiautlán	031	1001	Cutzamán	20,908,759	209,063	209,063	209,063	209,063	209,063	209,063	209,063	209,063	209,063	209,063	209,063	209,066
19	Atlixco	032	1001	Cobzahuacán	1,229,470	102,456	102,456	102,456	102,456	102,456	102,456	102,456	102,456	102,456	102,456	102,456	102,454
30	Atlixco	033	1001	Cohahuacán	4,906,676	400,556	400,556	400,556	400,556	400,556	400,556	400,556	400,556	400,556	400,556	400,556	400,560
13	Cuauhtémoc	034	1001	Coron													

Table with 14 columns: Row number, Municipality name, and 13 numerical columns representing various data points. The table lists 145 municipalities and their corresponding values across the columns.

APÉNDICE DEL APARTADO “A” NOTAS METODOLÓGICAS

1. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS

Fundamento Legal

Formato 7a. Proyecciones de Ingresos – LDFFEM

Presentación

La Subsecretaría de Ingresos como Unidad Administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró la siguiente nota metodológica relativa a la elaboración de las Proyecciones de Ingresos. Asimismo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, es atribución de la Dirección de Inteligencia Tributaria, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, integrar el Presupuesto de Ingresos del Estado con base en los objetivos, metas y estrategias de la Administración Pública del Estado.

Derivado del creciente endeudamiento en el que han incurrido los gobiernos subnacionales en los últimos años y en consecuencia del deterioro que han experimentado sus finanzas públicas, se observó un riesgo para ellas ya que podrían comprometer su estabilidad en el futuro. De esa forma, el Ejecutivo Federal aprobó el 17 de marzo de 2006 la “Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFFEM)”, misma que fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 27 de abril de 2016.

En ese sentido, el objetivo principal de la Ley es crear una regulación en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que permita a los gobiernos subnacionales guiarse bajo ciertos criterios que incentivan una gestión responsable que fomente el crecimiento económico y la estabilidad en las finanzas públicas locales. Así, los objetivos específicos de dicho ordenamiento consisten en promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de diversas reglas, el uso responsable de la deuda pública, así como el fortalecimiento de la transparencia, a través de cinco componentes:

- **Reglas de disciplina hacendaria y financiera:** Estas reglas incentivan finanzas públicas sanas en gobiernos subnacionales mediante principios de responsabilidad hacendaria.
- **Sistema de Alertas:** Este sistema alerta cualquier riesgo ante los endeudamientos de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.
- **Contratación de deuda y obligaciones:** Se garantiza que se contrate deuda al menor costo financiero y de manera transparente con fines que tengan beneficios.
- **Deuda Estatal Garantizada:** El Gobierno de la República dará su aval crediticio con el propósito de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato.
- **Registro Público Único:** El registro sirve para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Es por ello que las proyecciones propuestas en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal respectivo, se realizan con base a las disposiciones contenidas en la LDFFEM, las cuales determinan la programación presupuestaria a implementar y los alcances de la política fiscal establecida por el Gobierno del Estado.

Introducción

La formulación de la iniciativa de Ley de Ingresos para cada ejercicio fiscal, estará a cargo del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, según lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla en su artículo 20.

Asimismo, el inciso b) de la fracción I del artículo 21 de dicha Ley dispone que la iniciativa de Ley de Ingresos contendrá los elementos que resulten aplicables del artículo 5 de LDFEFM, conforme a las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Además, se estipula que la iniciativa de la Ley de Ingresos deberá incluir proyecciones de finanzas públicas, por un periodo de cinco años adicionales al ejercicio fiscal en cuestión.

Finalmente, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos emitidos por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, en el Anexo 1 de se presenta el Formato 7 a), que se refiere a Proyecciones de Ingresos – LDF. Mientras que en el Anexo 2 se presenta el Instructivo de llenado de los formatos, donde se establece que de forma anual y de acuerdo a las fechas establecidas en cada legislación local se hará la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos.

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA/MUNICIPIO (a)						
Proyecciones de Ingresos – LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
A. Aportaciones						
B. Convenios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
F. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						

Datos Informativos

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)

Fuente: Formatos para el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (LDDEFM).

Metodología

La metodología que se utiliza para estimar los ingresos, es conocida como Método Directo, la cual se encuentra establecida en el Manual sobre Estimaciones Tributarias de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dicha metodología se sintetiza en los siguientes pasos:

- Identificar las variables que influyen en la determinación del valor de cada impuesto (Modelo de proyección).
- Elaborar hipótesis de los valores futuros de variables explicativas (Escenario de proyección).
- Analizar la demanda de los servicios prestados por el Gobierno del Estado.
- Analizar el comportamiento histórico de la recaudación.

La especificación del método directo utilizado para cada una de los ingresos estimados varía según el horizonte temporal requerido:

- *Estimación cierre del ejercicio t*. Este valor debe estimarse ya que se integra como un término de la serie histórica y es la base para la proyección del siguiente año y, en consecuencia, de los periodos $t+1$, $t+2$, ..., $t+6$.
- *Estimación t+1*. Para realizar la estimación para el periodo $t+1$, se utiliza el Método Directo, que permite la combinación de la teoría económica y la experiencia práctica. Únicamente en aquellos casos en que los ingresos observados no presentan un comportamiento regular, la opción utilizada es la extrapolación mecánica.
- *Estimación de los Ingresos t+2, t+3... t+6*. Con la finalidad de realizar el cálculo en el mediano plazo, se utiliza la estimación de cierre para cada ejercicio y la estimación del periodo $t+1$, para complementar las series históricas y proyectar así el dato $t+2$, para aplicar iterativamente en los periodos $t+3$, $t+4$, $t+5$ y $t+6$.

Objetivo del Modelo

El modelo busca predecir el comportamiento de los ingresos para el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el comportamiento de las principales variables que influyen en su recaudación.

Este modelo de estimación permite combinar la ciencia económica, la experiencia práctica y el sentido común del estimador.

Modelo de Estimación por horizonte temporal

La metodología utiliza los resultados de pruebas econométricas de variables dependientes, para determinar su relación con las variables explicativas, es decir plantea la recaudación de los ingresos como una variable dependiente de variables como el crecimiento económico, la inflación, el empleo y gasto federal.

El modelo de estimación se puede sintetizar de la siguiente manera:

$$\bullet \quad Lny = \alpha + \beta * Ln \text{ PIB} \quad (\text{Método econométrico})$$

$$\bullet \quad Y_{j, t+1} = Y_{j, t} + VAR(x_1, x_2, x_3, \dots, x_n) \quad (\text{Método Directo})$$

Respecto la estimación de cierre, el modelo para el pronóstico está dado por lo siguiente:

$$\square \quad Y_{Et} = Y_{n,t} + \min\{Y_{EtC1}, Y_{EtC2}, Y_{EtC3}\}$$

Donde:

- Y_{Et} : Ingresos estimados para el periodo t
- $Y_{n,t}$: Ingresos observados al mes n del año t
- $Y_{Et(12-n)C1}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 1.
- $Y_{Et(12-n)C2}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 2.
- $Y_{Et(12-n)C3}$: Ingresos estimados para el resto del año t por el método 3.

$$\square \quad Y_{Et(12-n)C1} = Y_{t-1} * \left(\frac{Y_{n,t}}{Y_{n,t-1}}\right)$$

$$\square \quad Y_{Et(12-n)C2} = Y_{n,t} + Y_{ECalEt(12-n)}$$

Donde:

- $Y_{ECalEt(12-n)}$: Ingresos estimados para el periodo (12-n) del año t, según la calendarización de la Ley de Ingresos para el año t.

Además,

$$\square \quad Y_{Et(12-n)C3} = Y_{n,t} * \left(\frac{Y_{ECalEt}}{Y_{ECalEt(12-n)}}\right)$$

Por otra parte, en términos generales la estimación, para los periodos $t+n$, por cada rubro de ingresos, se encuentra definido por la siguiente ecuación:

$$\square Y_{t+(n+1)} = c + \alpha PIB_{t+(n+1)} + \epsilon$$

Donde:

$$\square Y_{t+(n+1)} = \text{Ingresos estimados en el periodo } t + (n + 1)$$

$$\square PIB_{t+(n+1)} = PIB \text{ estimado para el periodo } t + (n + 1)$$

Los cálculos efectuados tienen su fuente de información en los registros financieros de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, además de incorporar las series estadísticas que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como son: el Índice de Precios al Consumidor, el Producto Interno Bruto y el Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAE). Adicionalmente se considerará el promedio de nuevos empleos que informa el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

También, incorpora las estadísticas de asociaciones y empresas privadas, como el reporte mensual de venta de vehículos de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), el Indicador Regional de la Actividad Económica que elabora BANAMEX y las proyecciones del Producto Interno Bruto Global del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

El cálculo descrito en esta metodología, se presentará con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) emitido por el CONAC, el cual establece una desagregación hasta el nivel 2.

Clasificador por Rubro de Ingresos	
	Concepto
Ingresos Totales (1+2+3+4+5+6+7+8+9+0)	
1	Impuestos
11	Impuestos Sobre los Ingresos
12	Impuestos Sobre el Patrimonio
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
14	Impuestos al Comercio Exterior
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
16	Impuestos Ecológicos
17	Accesorios de Impuestos
18	Otros Impuestos
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda
22	Cuotas para la Seguridad Social

23	Cuotas de Ahorro para el Retiro
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
3	Contribuciones de Mejoras
31	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4	Derechos
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público
42	Derechos por Hidrocarburos (Derogado)
43	Derechos por Prestación de Servicios
44	Otros Derechos
45	Accesorios de Derechos
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
5	Productos
51	Productos
52	Productos de Capital (Derogado)
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
6	Aprovechamientos
61	Aprovechamientos
62	Aprovechamientos Patrimoniales
63	Accesorios de Aprovechamientos
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
7	Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
79	Otros Ingresos
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones
81	Participaciones
82	Aportaciones
83	Convenios
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal
85	Fondos Distintos de Aportaciones
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

- 91 Transferencias y Asignaciones
- 92 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)
- 93 Subsidios y Subvenciones
- 94 Ayudas Sociales (Derogado)
- 95 Pensiones y Jubilaciones
- 96 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)
- 97 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

0 Ingresos derivados de financiamientos

- 01 Endeudamiento Interno
- 02 Endeudamiento Externo
- 03 Financiamiento Interno

Fuente: CONAC, Clasificador por Rubro de Ingresos.

No obstante lo anterior, de acuerdo con las mejores prácticas de transparencia, rendición de cuentas y disponibilidad de la información, en el artículo 1 de la Iniciativa de Ley de Ingresos, la estimación de ingresos se desagrega hasta los niveles 4 o 5.

Bibliografía

- Greene, W.H. (2003), *Econometric Analysis*. Prentice Hall.
- Gujarati, Damodar N. (2007), *Econometría*. Cuarta edición. McGrawHill.
- Martín, Fernando R (2009), *La economía de los Ingresos Tributarios*. Un Manual de Estimaciones Tributarias, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL.
- Varian, Hal R. (2015), *Microeconomía intermedia*. Novena edición.
- Wackerly, D.D., Mendenhall, W., and Scheaffer, R.L. (2010), *Estadística Matemática con Aplicaciones*. Séptima edición. CENGAGE Learning.

2. NOTA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROYECCIONES DE EGRESOS

Fundamento Legal

Formato 7b. Proyecciones de Egresos – LDF

Proyecciones de Gasto

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5º fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios en el cual establece que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los Proyectos de Egresos de las Entidades Federativas deben incluir:

Proyecciones de Finanzas Públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Realizar las proyecciones con base en los formatos que emita el Consejo de Armonización Contable, abarcando un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2016).

Lo anterior con el objetivo de promover un manejo sostenible de las finanzas públicas, administrar los recursos con base a los principios establecidos en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 108° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla donde los recursos que se dispongan al estado, deberán ser administrados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia, y honradez para cumplir los objetivos a los que están destinados.

Base de Datos

Un pronóstico se refiere a aquella estimación del posible comportamiento a futuro de una variable basado en registros históricos de un periodo de tiempo.

Junto con lo previamente mencionado, se realizó un análisis de series tiempo de carácter econométrico, tomando como fuente de información principal el comparativo presupuestal de los registros recopilados con base al monto aprobado para cada Ejercicio Fiscal del Estado de Puebla en el periodo 2010-2022.

Formando así una base de registros para contar con un panorama completo para el periodo de análisis, es preciso mencionar, que debido a la disponibilidad de la información fue posible desglosar los datos recabados a nivel de Identificador de Gasto y por Capítulo de Gasto de acuerdo con los catálogos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Para llevar a cabo un análisis consistente, se consideró de igual manera lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo las proyecciones generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los Criterios Generales de Política Económica donde se detallan los principales indicadores macroeconómicos.

Otro rasgo a considerar antes de comenzar a realizar pronósticos, es eliminar el efecto inflacionario en los datos observados del comparativo presupuestal, dicho efecto se corrige a través de un análisis de deflatación donde se suavizan los efectos producidos en los precios por los cambios en la inflación.

Dicho lo anterior, se realiza el cambio de las cifras nominales a cifras reales a través de la siguiente ecuación:

$$Cifra\ real = \left(\frac{Cifra\ nominal}{Deflactor\ del\ PIB} \right) \times 100$$

Definición de serie de tiempo

Una serie de tiempo (Y_t) es el conjunto de observaciones aleatorias de un fenómeno a través del tiempo, Tapia Alvarado (2021) proponen que es posible aislar los componentes no observables de una serie en los siguientes elementos.

- Un componente de **tendencia**:
- Captura la trayectoria subyacente a la serie de tiempo, indicando el comportamiento a largo plazo de la serie definido por la expresión: (T_t).
- Un componente **estacional**:

o Captura los movimientos que regularmente ocurren en la misma magnitud y dirección en intervalos de tiempo definidos a lo largo de un año, definido por la expresión: (S_t)

• Un componente aleatorio:

o Captura los efectos de diversos factores que no son predecibles con la información que existe durante un periodo de tiempo, de ahí que no sea posible estimar su ocurrencia, duración y magnitud de su impacto al comportamiento regular de la serie, definido por la expresión: (ϵ_t)

Por ende, una serie de tiempo se puede expresar de la siguiente manera, como la suma de los tres componentes anteriores:

$$Y_t = T_t + S_t + \epsilon_t$$

Modelo ARIMA

Dado que, el análisis se realizará con base al comportamiento histórico de una serie de tiempo, es necesario definir la estacionariedad como una propiedad estadística en la que se deben cumplir los siguientes supuestos del valor de la media, varianza y autocovarianza como datos invariantes respecto al tiempo (Gujarati, Guerrero, y Medina 2010). Tal que:

$$E(Y_t) = \mu$$

$$var(Y_t) = E(Y_t - \mu)^2 = \sigma^2$$

$$\gamma = E[(Y_t - \mu) - (Y_{t+k} - \mu)]$$

La razón de exponer lo anterior se debe a que, por su naturaleza, las series de tiempo económicas no son estacionarias, por tanto, es necesario realizar la diferencia del valor observado respecto a su valor rezagado en un periodo anterior.

Como se ve en, Ayllón Benítez (2021), donde los autores proponen el término integración, como el proceso de diferenciar una serie de tiempo, al transformar la serie definida por Y_t aplicando el operador de primeras diferencias, que se define de la siguiente manera:

$$\Delta Y_t = Y_t - Y_{t-1}$$

Con esta ecuación, es posible comenzar a definir una serie de tiempo, Y_t expresada en términos de sus valores pasados, tal que:

$$Y_t = \alpha_1 Y_{t-1} + u_t$$

De esta manera, el valor de Y_t depende de la proporción de α_1 respecto al valor en el periodo $(t-1)$ más un choque aleatorio en el periodo t .

De manera general, se tiene que:

$$Y_t = \alpha_1(Y_{t-1}) + \alpha_2(Y_{t-2}) + \dots + \alpha_p(Y_{t-p}) + \epsilon_t$$

En la ecuación anterior, Y_t sigue un proceso autorregresivo de orden p , o un proceso $AR(p)$.

Se debe agregar que es posible definir la serie de tiempo Y_t en la que sus valores dependan sólo de un choque aleatorio, por lo que, se expresa de la siguiente manera:

$$Y_t = \mu + \beta_0 u_t + \beta_1 u_{t-1}$$

Dónde los u_t representa el término de error estocástico de ruido blanco, de manera general, se puede expresar lo siguiente:

$$Y_t = \mu + \beta_0 u_t + \beta_1 u_{t-1} + \beta_2 u_{t-2} + \dots + \beta_q u_{t-q}$$

La ecuación anterior, es un proceso de promedios móviles de orden q , o un proceso $MA(q)$, este proceso es tan sólo una combinación lineal de términos de error de ruido blanco.

Todo lo planteado hasta ahora, recae sobre los modelos $ARIMA$ univariantes que tienen por objetivo explicar el comportamiento de una serie de tiempo a partir de las observaciones pasadas de la serie y los errores de previsión.

$$ARIMA = (p, d, q)$$

La expresión anterior, denota a la letra p en referencia al número de términos autorregresivos, d el número de veces que la serie debe diferenciarse para ser estacionaria y q el número de términos de promedios móviles Gujarati, Guerrero, y Medina (2010), Guerrero, Fernández, y Abad (2006).

Bibliografía

- Ayllón Benítez, J. C. (2021). Análisis y predicción de la serie de tiempo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de México. Tesis doctoral.
- Guerrero, J. F. J., Fernández, R. S., & Abad, J. C. G. (2006). La capacidad predictiva en los métodos Box-Jenkins y Holt-Winters: una aplicación al sector turístico. Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa, 15(3), 185-198.
- Gujarati, D. N, D. G Guerrero, y G. A. Medina. 2010. Econometría. McGraw-Hill.
- Tapia Alvarado, E. 2021. «Todo lo que debes saber sobre la estacionalidad». En Lecturas en lo que indican los indicadores. Cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México, editado por Museo Interactivo de Economía, I.:29-48. Heath, J.